16-090

# METODOLOGIAS "OFF SITE" DE ANALISIS Y SUPERVISION FINANCIERA



José Luis Almeida Herrera & Luis Alberto Chiriboga Rosales

Métodos de Análisis "Off Site" y Normas de Supervisión Financiera y Bancaria Y SU

# METODOLOGIAS "OFF SITE"DE ANALISIS Y SUPERVISION FINANCIERA

José Luis Almeida Herrera & Luis Alberto Chiriboga Rosales

#### JOSE LUIS ALMEIDA HERRERA

DERECHOS DE AUTOR No.016402

Titulo de la obra: Aplicación de Metodologías "OFF SITE" para detectar el Riesgo relativo entre Bancos Privados del Ecuador "Durante el Periodo: Dic. 1995 a Dic 1997"

Referencias Escritor: ECONOMISTA DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR - MASTER IN BUSINESS ADMINISTRATION

ASISTENTE EJECUTIVO - ABPE GERENTE DE CAEFYC CIA. LTDA. CONSULTOR EN AREAS ECONOMICAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y TRIBUTARIAS EXPOSITOR Y FACILITADOR NACIONAL E INTERNACIONAL

Telf. (593-2) 226-3260, 2276-861, 099-823784

## LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES

DERECHOS DE AUTOR No.016403

Título de la obra: "Normas de Prudencia Financiera del Comité de Basilea e Indicadores Financieros"

Referencias Escritor: INVESTIGADOR ECONOMICO, INSTRUCTOR FINANCIERO, ECONOMISTA AUTOR DEL \* DICCIONARIO TECNICO FINANCIERO ECUATORIANO \* Enero, 2001.

Telf. (593-2) 241-7504, 265-9371, 099-442738

Queda prohibida la reproducción parcial o total por cualquier medio incluyendo el fotocopiado, sin la autorización expresa de los autores.

ISBN No. 9978-42-281-1

PRIMERA EDICION: DISEÑO DE PORTADA: IMPRENTA: ABRIL DEL 2002 - 1000 EJEMPLARES

Pamela Cárdenas Renacer Telf. 2525272

IMPRESO EN ECUADOR PRINTED IN ECUADOR Quito - Ecuador PROLOGO

# INDICE

PRIMERA PARTE

B	a	n	c	a	S

TER IN

eros" STA

INTRODUCCION.	6
1. Antecedentes.	6
2. Objetivos.	12
SEGUNDA PAR	RTE
CAPITULO II	
ANÁLISIS "OFF - SITE" EN LA EFICIENCIA BANCAI	RIA
E INDICES DE CALIDAD TOTAL	13
1. Indices de eficiencia bancaria y calidad tota	
CAPÍTULO III	
ESTÁNDARES DE CAPITAL ADECUADO DEL COMITÉ	DE BASILEA. 22
1. Introducción.	22
2. Antecedentes de Normas de Supervisión Ban	caria. 23
3. El Patrimonio Técnico en el Ecuador.	28
4. Principios Básicos para una Supervisión Band	caria
del Comité de Basilea.	54
F. Dunaucocken notice and that advanced a dat the old	LE de Beellee
5. Propuestas sobre capital adecuado del Comi	te ae Basilea. 91
CAPÍTULO IV	te de Basilea. 91
CAPÍTULO IV	107
SISTEMA MACRO.	107
SISTEMA MACRO.  1. Metodología	107 107
SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación	107 107 113
SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO IV  CAPÍTULO IV	107 107 113 DAD FINANCIERA
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI	107 107 113 DAD FINANCIERA
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE	107 107 113 DAD FINANCIERA
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE 1. Introducción	107 107 113 DAD FINANCIERA 114 115
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE 1. Introducción 2. Metodología	107 107 113 DAD FINANCIERA 114 115
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE 1. Introducción 2. Metodología  CAPITULO VI	107 107 113 DAD FINANCIERA 114 115 115
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE 1. Introducción 2. Metodología  CAPITULO VI  SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE ANÁLISIS "OF	107 107 113 DAD FINANCIERA 114 115 115 115
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE 1. Introducción 2. Metodología  CAPITULO VI  SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE ANÁLISIS "OF I 1. Indicadores de Alerta Temprana 2. Estadístico a utilizar  CAPÍTULO VII	107 107 113 DAD FINANCIERA 114 115
CAPÍTULO IV  SISTEMA MACRO.  1. Metodología 2. Puntuación  CAPÍTULO V  IDENTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE IRREGULARI DESARROLLADOS EN CHILE 1. Introducción 2. Metodología  CAPITULO VI  SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE ANÁLISIS "OFI 1. Indicadores de Alerta Temprana 2. Estadístico a utilizar	107 107 113 DAD FINANCIERA 114 115 115 115

3

detect búsqu super financ

como linear frecue en da servir seme

super

La ob princi

> · Ei (Ca refe méi

> inst nive fina

Cal pag

ma juri ent

Caj

I S

# PROLOGO

Este texto ilustra la descripción de las Metodologías "Off - Site" Suverillance para detectar el riesgo relativo de las entidades financieras. Esta obra es un esfuerzo en la búsqueda de tradicionales y nuevos enfoques de análisis financiero - bancario dirigido a la supervisión financiera y a medir el riesgo relativo existente entre las entidades del sistema financiero.

En algunos países, el análisis de la información está limitado a una revisión superficial y simples cálculos de acatamiento a determinadas relaciones de "observación", como son las referentes a liquidez bancaria, suficiencia de capital, requisitos de encajes y lineamientos de crédito. Mientras que en la mayoria existen enfoques técnicos; con frecuencia es automatizada la información de los rendimientos prudenciales, copilándose en datos estadísticos que computen una variedad de relaciones estandarizadas, pudiendo servir para comparar el comportamiento de una entidad con el de otras entidades semejantes a ella, así como las tendencias históricas.

La obra está estructurada en varias Partes, las que a su vez se dividen en Capitulos, los principales se expone a continuación:

- En la Primera Parte del libro, se expone en forma amplia los antecedentes històricos (Capitulo I: Introducción y Objetivos) de las metodologías "Off Site", tomando como referencia la evolución del Sistema Financiero Nacional y la importancia que estos métodos han adquirido en nuestro país especialmente en la última década.
- En la Segunda Parte de la obra se presenta el marco teórico, el que se basa en un detalle porenorizado de cada una de las metodologías de análisis aplicables a las instituciones financieras y utilizadas por organismos de supervisión y de investigación a nivel nacional e internacional, como también por las propias entidades del sistema financiero.
- En el Capitulo II, se enfoca el análisis "Off Site" en la Eficiencia Bancaria e Indices de Calidad Total, en el que encontramos riesgos derivados del manejo del mecanismo de pagos e intermediación entre ahorrantes e inversionistas.
- El Capitulo III, corresponde a los criterios asociados con los Estándares Mínimos de Capital de Basilea; se describe los requerimientos de patrimonio necesarios para el manejo de los activos de riesgo y sus antecedentes; se efectúa un análisis técnico jurídico de cada una de las cuentas que conforman el Reglamento sobre "la Relación entre el Patrimonio Técnico y los Activos y Contingentes Ponderados por Riesgo", así

Son utilizadas en el Ecuador por organismos de supervisión financiera como: La Superintendencia de Bancos y el Banco Central del Ecuador, como dispositivos de "alerta temprana" para detectar problemas financieros - bancarios a medida que van surgiendo y antes que puedan ser detectados por medio de los exámenes periódicos "in situ" o dentro de la institución bancaria.

como las modificaciones efectuadas en diversas Resoluciones por parte de la Junta Bancaria y la Superintendencia de Bancos; y finalmente se detalla los principios y las nuevas propuestas sobre Capital Adecuado del Comité de Basilea.

- El Capítulo IV, se refiere al Sistema MACRO (Manejo, Calidad de Activos, Capital, Riesgo de Liquidez, Resultados Operativos) de análisis "Off – Site", donde se toma cinco grupos de indicadores en forma conjunta para medir el riesgo relativo entre las instituciones bancarias.
- El Capítulo V, se refiere a las Recomendaciones para la Adecuación de Provisiones y de Capital y la identificación de situaciones de irregularidad financiera desarrollados en Chile y puestos en vigencia en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en la que se establecen criterios para determinar niveles óptimos de capital y provisiones por cuentas de cobro dudoso y baja de valores para evitar problemas de solvencia y/o estabilidad financiera en los intermediarios financieros bajo análisis.
- En el Capítulo VI, corresponde al Sistema de Alerta Temprana de Análisis "Off Site", diseñado para predecir fracasos o problemas de las entidades financieras, por medio de indicadores que pueden detectar un grado de atipicidad de las instituciones frente al promedio de su grupo comparable.
- En el Capítulo VII, se describe el Sistema Dinámico de Anàlisis "Off Site", en el que determina la volatilidad de algunos indicadores claves de desempeño de las instituciones financieras que miden la ejecutoria temporal de los bancos con respecto a su grupo homogéneo.
- En el Capitulo VIII, se analiza el CAMEL (Capital, Calidad de Activos, Manejo, Resultados, Liquidez), donde se considera igualmente cinco grupos de Indices financieros;
- En el Capitulo IX, se muestran indicadores financieros de actualidad aplicados por las entidades de control.
- En el Capitulo X, se da a conocer nuevas metodologias y herramientas para evaluar el sistema Financiero.
- En el Capitulo XI, se explica brevemente el Sistema CAPRILS adaptables a compañías de seguros y se detallan los principales indicadores financieros que se aplican a estas entidades, las que igualmente están bajo supervisión de la Superintendencia de Bancos, pero que se someten a un Catálogo de Cuentas Especial.
- En el Capítulo XII, se realiza una evaluación teórica de las metodologías que se describen en el presente texto.
- En el Capitulo XIII, , se exponen los más importantes indices financieros aplicables a empresas comerciales o industriales con los parámetros e interpretaciones respectivos.
- En la Tercera Parte se describe una visión global de la estructura del sistema financiero, las leyes que afectan directamente al sistema financiero.

Final principal metod metod

desarro principa Japón, estabilio econom sistema para ob Todos e monitor compila institucia acuerdo

y desvi económ la Junta ios y las

Capital, na cinco intre las

siones y lados en lanciero, visiones incla y/o

off Site", nedio de frente al

n el que de las specto a

Manejo, Indices

por las

evaluar

npañias a estas Bancos,

que se

ables a ectivos.

sistema

 Finalmente, se muestran los Anexos que corresponden a las definiciones de las principales cuentas utilizadas en las fórmulas de los indices financieros de las metodologías "Off Site", el reporte del patrimonio técnico constituido y los cuadros del método MACRO.

La globalización de la economía, la apertura de los mercados financieros y el desarrollo de los sistemas bancarios han propiciado que organismos de supervisión de los principales países del mundo. (Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia, Suiza, Luxemburgo) se preocupen de la estabilidad y solvencia de las instituciones bancarias a través del Comité de Basilea; o economistas como James Tobin señalen la importancia de mantener la eficiencia en el sistema financiero; o Arnoldo Camacho investigue el sistema de pagos e intermediación para observar las fortalezas y debilidades de las instituciones bancarias y financieras. Todos éstos enmarcados en la necesidad del desarrollo de instrumentos que permitan monitorear la situación de una institución financiera. En este sentido se han investigado y compilado metodologías e indicadores para determinar el riesgo relativo de las instituciones del sistema financiero, que han sido adaptadas al caso ecuatoriano de acuerdo a su catálogo de cuentas, ya que éstas eran solo de carácter general.

Algunas de las deducciones de las metodologías "Off - Site" son, que las ventajas y desventajas de su aplicación están en relación con datos tales como: ambiente económico, desarrollo del sistema financiero, profundidad del sistema financiero, etc.

# PRIMERA PARTE

#### CAPITULO I:

#### INTRODUCCION.

#### 1. ANTECEDENTES.

El Sistema Financiero constituye uno de los sectores más importantes de la economía, que permite proveer de servicios de pagos, movilizar el ahorro y asignar el crédito, además de limitar, valorar, aunar e intercambiar los riesgos resultantes de esas actividades. Diversas instituciones (bancos, sociedades financieras, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, compañías de seguros, casas de valores, almaceneras, etc.) prestan estos servicios, que son usados en diferentes combinaciones por unidades familiares, empresas y gobierno, mediante toda una serie de instrumentos (dinero, tarjetas de crédito, bonos, acciones, etc.).

En este contexto, el subconjunto más importante del Sistema Financiero es el Sistema Bancario, que constituye la piedra angular del proceso ahorro - inversión y por consiguiente del crecimiento económico.

El Sistema Bancario Ecuatoriano ha pasado por profundos cambios en su estructura, transformándose de banca de emisión<sup>2</sup> a banca especializada, cuya constitución no admitió la flexibilidad necesaria para ofrecer diferentes productos financieros necesarios para su crecimiento. Es así que con la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero promulgada a partir de 1994 se permitió la transformación de banca especializada en banca múltiple y se legitimó la existencia de grupos financieros, bajo un concepto de libertad para operar en cualquier actividad y en cualquier plazo, permitiendo mejorar la competitividad que impone la globalización de la economía.

En los últimos 25 años la Banca Privada ecuatoriana ha experimentado varias fases de expansión y contracción, marcadas por décadas, como se plantea a continuación:

 La de los años 70, en la que se produjo el auge petrolero y la expansión bancaria (número de entidades, activos fijos, personal), caracterizada por líneas de crédito subsidiadas por parte del Estado y canalizadas a través del Banco Central, controles administrativos sobre las tasas de interés, el dirigismo para ciertos créditos, subsidios directos, etc. contro Finan interv super

fac

Es mo im

ge

ins

pe

• E

su

fac

crit

SU

ést

fina

COL

pro

Sec

priv

Des

3 Aco

Finan

y se

núme

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Antes de la misión Kemmerer en 1927, los bancos privados podían emitir dinero propio. Con la misión, se creó el Banco Central del Ecuador, la Ley de Régimen Monetario y la Ley de Bancos.

La de los años 80, en que el Sistema Bancario tuvo que soportar severas crisis por factores, tanto endógenos, (ajustes en la política económica, crisis política, etc.) y exógenos (caída del precio del petróleo, el no pago de deuda externa mexicana, etc.). Esta etapa se caracterizó por una alta inflación, recesión e inestabilidad en la política monetaria, que generó elevados costos transaccionales y operativos, a lo que se sumaron importantes índices de capitales inmovilizados por la estructura física que estaban generando, al igual que una marcada ineficacia funcional en la intermediación de los recursos por parte del sistema bancario; situación que obligó al gobierno al rescate de las instituciones financieras, empresas, y personas naturales por medio de la sucretización de la deuda en la que el sistema financiero participó en un 7%, de los cuales el 51% pertenecía a los bancos privados<sup>3</sup>.

 En el primer lustro de la década de los 90 se percibe una recuperación de la banca en su liquidez, solvencia y eficiencia; pese a que tuvo que soportar crisis marcadas por factores externos e internos. Es así que en 1995 se produjeron: el conflicto bélico, la crisis eléctrica, y la crisis política, que llevaron a desequilibrar a la banca; la que supo superarlos, pero que generó profundos efectos "ex-post" en el comportamiento de las instituciones que conformaron el sistema bancario ecuatoriano entre 1996 y 1998 (entre éstos destacan quiebras, fusiones, privatizaciones, nuevas entradas y conversiones de financieras en bancos, luego la gravísima crisis bancaria desatada en 1999 luego del congelamiento de los depósitos del público decretado por el gobierno nacional, que produjo el cierre y liquidación de numerosas entidades bancarias complementado con el resultado de los exámenes de las auditorías internacionales realizadas. En el año 2000 el sector bancario, experimentó una lenta convalecencia y en el año 2001, la banca privada abierta está reflejando signos positivos de una positiva recuperación financiera, a pesar de que sólo están abiertos 23 de los 38 que funcionaban hasta el año de 1998, no así la banca estatal en la que persiste la crisis, un caso patético es el cierre y quiebra del Filanbanco, hasta poco tiempo atrás el mayor banco nacional.

El debilitamiento del sistema financiero de acuerdo al criterio de las entidades de control se produjo con la creación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF) dictada el 12 de mayo de 1994, que eliminó las facultades de intervención de la Superintendencia de Bancos, disminuyendo sus funciones de supervisión, pero que fueron retomadas desde mayo de 1999.

A partir de la vigencia de la LGISF en el año de 1994, la evolución del Sistema Financiero ha sido importante, se aceleró el cambio de la estructura del sistema financiero y se promovió la fusión y conversión de las entidades financieras; así aumentaron el número de bancos y disminuyeron las sociedades e intermediarias financieras

es de la signar el antes de tualistas, ceneras, unidades

ro es el ón y por

, tarjetas

en su a, cuya oductos uciones e banca bajo un nitiendo

s fases

ancaria crédito entroles bsidios

se creó

<sup>3</sup> Acosta, Alberto, Los nombres de la deuda, Quito FONDAD, 1994

Las concentraciones de los créditos en algunas entidades bancarias, las causas referidas anteriormente, así como la caída radical de los precios del petróleo en 1998 y los efectos devastadores del fenómeno del Niño, afectaron severamente a la capacidad de pago de los ecuatorianos y redujo las disponibilidades de los prestatarios para honrar sus obligaciones con los bancos, provocando en estos últimos problemas de liquidez que determinaron que varios se tornen inviables.

Ante una eventual crisis del sistema financiero, se crea la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), mediante la Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el área tributario financiera, emitida el 1 de diciembre de 1998, como una entidad autónoma, dotada y financiada con recursos del Banco Central y del Presupuesto General del Estado, para administrar los bancos en saneamiento y responder el pago a los depositantes, y sus objetivos son: garantizar a los depositantes, brindar confianza al público y a los mercados financieros en general, y apoyar al desarrollo de un sistema financiero sólido a corto, mediano y largo plazo.

Debido al paulatino crecimiento de entidades que cerraban sus puertas, aumentó la inestabilidad política, económica y financiera del país. Uno de los indicadores que reflejaban esta situación de incertidumbre era el incremento en el tipo de cambio, el cual, para inicios del año 1999, registró una cotización promedio de 6.811,5 sucres por dólar, y sobrepasó los 20.000 sucres por dólar a fines de año, cuando se decretó la libre flotación del tipo de cambio para evitar que el Banco Central pierda todas sus reservas; factores que incrementaron la incertidumbre y desconfianza y aceleraban el deterioro de la cotización. Finalmente con la adopción del sistema cambiario de dolarización en enero del 2000 se fijó el tipo de cambio en 25.000 por un dólar aceptándose como moneda oficial al dólar de Estados Unidos.

La volatilidad cambiaria era en 1999 un indicativo de la fuerte especulación que se vivía dentro del mercado financiero por lo que, ante el temor de una corrida generalizada de depósitos en el sistema bancario, el Gobierno tomó la decisión de decretar el "feriado bancario", con lo cual, a partir del 8 de marzo de 1999 y por una semana, no se abrió al público ninguna institución financiera del país, situación que produjo una desconfianza generalizada. El feriado bancario determinó el congelamiento de los depósitos por el lapso de un año.

El congelamiento de recursos produjo una inmediata recesión, al quitar de circulación una masa monetaria equivalente a dos tercios del total; lo que provocó una tendencia alcista. El congelamiento de los depósitos, que tuvo como objetivo evitar una corrida bancaria, no logró los resultados esperados y consecuentemente los problemas persistieron.

A partir de mayo de 1999, 35 bancos fueron sometidos a auditorías internacionales, cuyos resultados se hicieron públicos en julio del mismo año. Tras la crisis del sistema financiero, el Estado pasó a ser dueño del 56% de los activos de la banca nacional. vamen ciudad

en el c

de sur financi las au inform

exáme

para I posibil mejora

globali sistem nivel d

fortale actuar amena

persper integra cuanti todo a

y vari

evoluc

las causas 1998 y los pacidad de honrar sus quidez que

en el área autónoma, del Estado, ntes, y sus mercados lo a corto,

dores que lo, el cual, or dólar, y e flotación ctores que cotización. 000 se fijó I dólar de

on que se neralizada el "feriado e abrió al confianza er el lapso

quitar de vocó una vitar una roblemas

cionales, sistema En el año 2000, el sistema bancario alcanzó una leve recuperación. Finalmente en el 2001 ha registrado indicadores financieros positivos, pero a mediados de año sorpresivamente el gobierno declaró el cierre del Filanbanco, ante la incertidumbre general de la ciudadanía y de los agentes económicos y productivos.

En conclusión, la crisis del sistema financiero en los últimos años, se vio reflejada en el crecimiento de la morosidad, la obtención de resultados negativos, contracción del crédito y, principalmente, en el cierre de instituciones financieras.

En la búsqueda de soluciones a la grave crisis que enfrentaba el país, las entidades de supervisión bancaria emprendieron una estrategia para el fortalecimiento del sistema financiero, basada en un diagnóstico de los bancos y sus entidades Off Shore mediante las auditorías internacionales; adicionalmente, se exigió a los bancos que transparenten su información, a través de la presentación de un plan de negocios y se practicaron exámenes de control interno y gestión.

Con las experiencias pasadas, es necesario que se avance en reformas legales para fortalecer la gestión de los organismos de control, encaminadas a reducir la posibilidad de que se produzcan crisis en el futuro, afianzando las normas prudenciales y mejorando el flujo de información sobre la situación financiera de los bancos.

Considerando que Ecuador no podrá quedarse al margen del proceso de globalización financiera, se debe prever que, a mediano plazo, probablemente tendrá un sistema financiero más complejo, con mayor presencia de bancos internacionales y con un nível de competencia más exigente.

La supervisión bancaria, en ese contexto, también deberá modernizarse y fortalecer su carácter prudencial y preventivo; el principal reto será volverse eficiente y actuar antes de que los problemas se materialicen y conduzcan a corridas que puedan amenazar la estabilidad de una o más instituciones del sistema.

Para lograr este reto será necesario que el supervisor verifique que las entidades financieras cuenten con adecuados sistemas de control interno y de riesgo en una perspectiva integral. Estos son aspectos fundamentales para una supervisión consolidada integral, en la que, más allá de la radiografía que pueda tenerse de los indicadores de tipo cuantitativo, interesa contar con una predicción de la evolución futura de los bancos, sobre todo ante escenarios previsibles de un contexto económico adverso y ante la complejidad y variabilidad a que estará sujeto el sistema bancario en este mundo de constante evolución y globalización.

Es erróneo pensar que la tarea que tienen por delante los supervisores es algo que

depende solamente de ellos. No se trata de hacer crecer a los organismos supervisores en personal y en facultades, sino de prepararlos para promover un sistema de "autorregulación" y de capacitarlos para evaluar la calidad de los administradores, el cumplimiento de los planes de desarrollo estratégico de las entidades controladas y su gestión.

En esta línea, será importante avanzar hacia una "supervisión asociativa", con estrecha colaboración e interacción entre el organismo supervisor y los entes controlados, las mismas que serán posibles en la medida que no existan objetivos contrapuestos entre banqueros y supervisores bancarios, pues todos queremos bancos fuertes, eficientes y rentables. La experiencia internacional nos enseña que: En el organismo de control se implementan permanentes controles informáticos tendientes a lograr una depuración constante de la Central de Riesgos.

En este contexto, los objetivos institucionales de las entidades de control se orientan a llevar a cabo una supervisión consolidada con base en los Principios Básicos del Comité de Basilea para una supervisión efectiva, a través de:

- Valorar continuamente la estabilidad y viabilidad de las instituciones controladas y de los grupos financieros;
- Adoptar acciones oportunas: preventivas y reparadoras;
  - Responsabilizar a la administración de las instituciones controladas del uso de procesos de administración de riesgos adecuados a la complejidad de sus operaciones;
- Favorecer la transparencia de la información.

En lo que a planes estratégicos de las entidades de control se considera que se debe emprender Planes de Fortalecimiento Institucional, con el propósito de avanzar hacia una supervisión consolidada, continua y preventiva, sobre la base de los Principios Básicos del Comité de Basilea, para ejercer una supervisión bancaria efectiva.

La meta de los Planes es mejorar la supervisión del sistema financiero en el corto plazo y establecer las bases para una supervisión preventiva y eficaz en el mediano y largo plazos. La transparencia y estabilidad del sistema financiero nacional, servirá para que este contribuya al crecimiento económico del país.

La misión de la supervisores bancarios, será la de promover un entorno en el que as instituciones del sistema financiero operen prudentemente y velar porque las entidades no asuman riesgos que no sean capaces de controlar o afrontar, para facilitar de esta nanera la estabilidad del sistema en su conjunto, incentivar el ahorro doméstico y proteger permanentemente el interés de los depositantes. Por siguientes

extra-situ a análisis y e para identif

El p adecuadas financiera d riesgos y l instrumento

Las supervisar normas, coi permita meji la evaluació las autoridad

Para problemas uniformes.

Se di disponer de bajo el contri a la gestión sociedad mis

Estas que su estra fielmente la s constituya en

Los or información i determinación entidades co financieros qu

Igualm de las respon internos exter minoritarios.

En el p

sistema de tradores, el oladas y su

ciativa", con controlados, uestos entre eficientes y control se depuración

control se los Básicos

ntroladas y

del uso de ad de sus

era que se le avanzar Principios

en el corto ano y largo para que

en el que entidades ar de esta méstico y Por otra parte se debe sustentar el fortalecimiento de los organismos de control en las siguientes acciones básicas:

La Supervisión financiera deberá direccionarse también en fortalecer la supervisión extra-situ a través del desarrollo de instrumentos y herramientas que permitan mejorar el análisis y evaluación de la situación financiera de las entidades y tomar acciones preventivas para identificar oportunamente los principales riesgos a que están expuestos.

El proceso de supervisión extra-situ se enfocará a desarrollar metodologías que, adecuadas al contexto de dolarización, permitan el análisis y evaluación de la situación financiera de las entidades y grupos financieros, así como, el monitoreo de la exposición a riesgos y la capacitación al personal de los Organismos de Control en el uso de estos instrumentos.

Las acciones preventivas y reparadoras oportunas serán importantes como las de supervisar que las administraciones de las instituciones controladas implanten políticas, normas, controles y procedimientos que les ayuden a contar con alertas tempranas y les permita mejorar la vigilancia y control de sus riesgos, elementos que faciliten simultáneamente la evaluación más completa de la situación financiera de las entidades controladas por parte de las autoridades de supervisión y la adopción oportuna de medidas correctivas adecuadas.

Para regular o resolver la situación de las instituciones que a futuro pudieran presentar problemas de solvencia patrimonial, se deberán desarrollar planes con criterios básicos uniformes.

Se deberá emprender en reformas legales, normativas y contables, que permitan disponer de un marco más claro y prudente para las operaciones que realizan las entidades bajo el control de la Superintendencia de Bancos y que constituya, además, un soporte sólido a la gestión que tiene que cumplir esta Institución frente a las entidades controladas y a la sociedad misma.

Estas reformas considerarán también la reforma del Catálogo Unico de Cuentas, para que su estructura y dinámica se adecuen al contexto de dolarización y permitan reflejar fielmente la situación y resultados de la gestión de las entidades financieras, de manera que se constituya en un instrumento útil para el análisis de la información y la toma de decisiones.

Los organismos de control deberán exigir a las entidades mejorar la transparencia de información financiera de las instituciones controladas, fundamentalmente a través de la determinación de algunos indicadores financieros relevantes que sean publicados por las entidades controladas, así como el análisis y revisión de la información e indicadores financieros que publica la entidad de supervisión.

Igualmente esto permitirá a las instituciones financieras, enfatizar en la concientización de las responsabilidades que tienen los accionistas, directores y administradores, los auditores internos externos y los comités de auditoría; así como en la protección a los accionistas minoritarios.

En el presente año 2001 en el sistema financiero nacional operan 37 bancos, (14 bajo

el control de la AGD) de los cuales 12 están en proceso de saneamiento cerrado, 21 sociedades financieras (4 bajo el control de la AGD). Estos cambios son producto de conversiones, absorciones, fusiones y liquidaciones.

Las metodologías que se describen en el presente texto son entre otras: el análisis MACRO y el CAMEL por medir el riesgo relativo entre todos los bancos a una determinada fecha en diferentes áreas de desempeño; el análisis de atipicidad porque mide la similitud entre grupos de bancos comparables y determina si es típico o atípico por medio de técnicas estadísticas; el análisis dinámico por medir el desempeño de los bancos en el transcurso de un determinado y su variabilidad. Los que se complementan entre si por recoger diferentes áreas de actuación bancaria, que permiten identificar el riesgo relativo entre entidades.

#### 2. OBJETIVOS.

El objetivo general de este texto es el de describir y poner a consideración de los analistas, estudiantes e investigadores las diferentes metodologías de análisis "Off – Site", para establecer su capacidad de identificar bancos o instituciones con posibles problemas de estabilidad, solidez, solvencia, liquidez y riesgo y para poder determinar qué métodos son los más adecuados para el estudio, análisis, evolución o supervisión del sistema financiero. Analizar la aplicación del patrimonio técnico en el Ecuador y los cambios técnicos que se han producido a través de diferentes Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Bancos y la Junta Bancaria. Finalmente dar a conocer como información complementaria la descripción de los indicadores financieros que se aplican en el país para interpretar estados financieros de entidades del sistema financiero, compañías de seguro y empresas comerciales e industriales.

#### 3. METODOLOGIA.

La metodología utilizada par alcanzar los objetivos de la presente investigación son de tipo descriptivo y analítico en los que se describirá el cálculo de los siguientes temas de estudio: el Sistema MACRO (Manejo, Calidad de Activos, Capital, Riesgo de Liquidez, Resultados Operativos) de análisis Off - Site, donde se toma cinco grupo de indicadores en forma conjunta para medir el riesgo relativo entre las instituciones bancarias; b) El Sistema CAMEL, donde se considera igualmente cinco grupo de índices financieros; c) Los criterios asociados con los Estándares Mínimos de Capital de Basilea, en el que se describe los requerimientos de patrimonio necesarios para el manejo de los activos de riesgo; d) Recomendaciones para la adecuación de provisiones y de capital y la identificación de situaciones de irregularidad financiera desarrollados en países de Latinoamérica como Chile y puestos en vigencia en el Ecuador en la nueva Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, en la que se establecen criterios para determinar niveles óptimos de capital y provisiones por cuentas de cobro dudoso y baja de valores para evitar problemas de solvencia y/o estabilidad financiera en los intermediarios financieros; e) Análisis de Alerta Temprana diseñados para predecir fracasos o problemas de las entidades financieras, por medio de indicadores que pueden detectar un grado de atipicidad de las instituciones frente al promedio de su grupo comparable; f) Análisis de la eficiencia financiera e indices de calidad total en el que encontramos riesgos derivados del manejo del mecanismo de pagos e intermediación entre ahorrantes e inversionistas y el sistema CAPRILS compuesto por tres grupos de indicadores financieros aplicables a compañías de seguros.

1. 1 1.1. P

descent los bar (HHI)<sup>4</sup> introdu financio que o notable

financie

merca privad

proced

variabl

resulta

cuadra

los gri

<sup>\*</sup> Fue d \* Existi o de si matriz medici agrupa ana, e Ward

sociedades nversiones,

el análisis leterminada nilitud entre de técnicas curso de un entes áreas

Site", para blemas de dos son los financiero. que se han Bancos y la cripción de incieros de ndustriales.

temas de temas de Liquidez, cadores en El Sistema os criterios escribe los riesgo; d) icación de mo Chile y el Sistema e capital y e solvencia Temprana medio de

promedio

total en el

ción entre

ndicadores

# SEGUNDA PARTE

ANÁLISIS DE METODOLOGIAS "OFF SITE".

CAPITULO II.

BANCARIA E INDICE DE CALIDAD TOTAL.

# INDICES DE EFICENCIA BANCARIA Y CALIDAD TOTAL. POSICIONAMIENTO SEGUN EL TAMAÑO Y PARTICIPACION RELATIVA.

A efectos de observar la posición y participación de cada una de las instituciones financieras en el mercado, se utiliza en términos absolutos el criterio del tamaño de los activos, pasivo, patrimonio, y contingentes, etc., con lo que se puede posicionar en forma descendente las instituciones financieras en base a la mayor participación que exista en los bancos en las variables descritas, mientras se utiliza el índice Herfindahl - Hirsman (HHI)<sup>4</sup> para medir la concentración de la banca privada existente. Todo esto con el fin de introducir al análisis de la posible ineficiencia funcional que presentaran las instituciones financieras en el mercado. Por otra parte, utilizando la técnica estadística de Clustering que consiste en integrar grupos de entidades con características similares, pero notablemente distintas del resto de las entidades pertenecientes a otros grupos se procederá a clasificar a las instituciones en grandes, medianas y pequeñas, utilizando variables como: Activos, Pasivos, Patrimonio y Contingentes<sup>5</sup>.

El HHI se calcula mediante la suma de los cuadrados de las porciones del mercados individuales de todas las instituciones que se incluyen en el mercado bancario privado en cada tipo de actividad, como se indica a continuación:

HHI= ∑ S elevado al cuadrado.

<sup>\*</sup> Fue desarrollado por Orris C. Herfindahl en 1945.

Existan varios métodos de agrupamiento o clustering que se asemejan en que utilizan una matriz de distancia o de similitudes entre pares de casos mientras que difieren en la estimación de las distancias entre grupos. La matriz de distancias puede ser calculada para intervalos, frecuencias y datos binarios, utilizando varios tipos de mediciones como la distancia euclidiana. Por su parte existen varios métodos para estimar las distancias entre agrupaciones como la vinculación promedio entre grupos, la vinculación simple, el método de Ward , el de mediana, el de centroide. Para este análisis se utilizará el agrupamiento jererárquico. Se encontró que el método de Ward y la utilización de la distancia euclidiana en el que el cálculo de la mátriz de similitudes rindieron mejores resultados. La distacion enclidiana entre dos items, X y Y, es la raiz cuadrada de la suma de las diferencias al cuadrado entre los valores de los items, es decir : distancia (X,Y) = \(\frac{1}{2}\), \((X\_1 - Y\_1)^2\). El método de ward combina los grupos con al incremento más pequeño en la suma total de las distancias al cuadrado dentro del grupo.

Donde:

HHI = Es el valor del índice

Σ = Es el operador de suma

S = Es la participación relativa de cada institución en términos porcentuales

Por ejemplo un mercado consta de seis entidades que tienen esta asignación de porciones de mercado en lo referente a Captaciones:

INSTITUCIONES	PORCIONES DE MERCADO
A	30%
В	25%
C	20%
D	12%
E	9%
F	4%

El HHI del mercado sería:

El HHI tiene un alcance de 10.000 en caso de un monopolio puro y de 0 en caso de un mercado atomizado.

Los criterios aceptados para evaluar el grado de competitividad en un mercado establecen que los índices con valor mayor a 1800 reflejan mercados altamente concentrados. Cuando el valor del índice se encuentra entre 1200 y 1800 se dice que la concentración en el mercado es moderada. Si el índice es inferior a 1200 se dice que el mercado se caracteriza por ser altamente desconcentrado.

En el ejemplo anterior si existiría concentración del mercado.

El inverso del índice de HHI también tiene utilidad práctica. A este indicador se le conoce como el número de equivalentes en el mercado. Indica el número de instituciones de igual tamaño que generarían el mismo indicador de concentración y, por ende, movilizarían o asignarían igual volumen de recursos o de crédito.

Desde la perspectiva econômica, si no existieran economías de escala<sup>6</sup> o segmentaciones en el mercado, la estructura óptima de un mercado debería ser balanceada. Esto quiere decir, compuesta de instituciones de igual tamaño.

indicado

mayor s

número competi de mero pequeño

las renti

descond número cerca es

cuánto probable

descond

1.2. EFI

eficiend

• "La obten

valore de fu

• "La forma

• 'La secto e invi

Obra (

Roverto Salazar E., "Economias de Escasa en la Banca Ecuatoriana, BCE, 1995.

El número de equivalentes de mercado (NEQ) se calcula de la siguiente manera: NEQ = 10000 / HHI

En donde HHI es el índice de Herfindahl. La interpretación propuesta para este indicador establece que, para mercados en que la concentración es alta o moderada, cuanto más cerca esté el número efectivo de participantes al número de equivalentes, mayor será la capacidad de las instituciones dominantes para extraer rentas monopólicas.

Alternativamente, cuanto más lejos se encuentra el número de participantes del número de equivalentes, más posible es que se establezca un mayor nivel de competencia en el mercado. Esta interpretación está apoyada por el desarrollo de la teoria de mercados altamente concentrados, la que se refiere a la participación de instituciones pequeñas, o a la posibilidad de entrada de nuevas instituciones, lo que impone un límite a las rentas que las instituciones dominantes pueden extraer del mercado.

La interpretación del NEQ es diametralmente opuesta para mercados desconcentrados. En este caso, cuanto más cercano es el número de equivalentes al número de participantes efectivos, más balanceada es la distribución del mercado y más cerca están los participantes del tamaño óptimo de operación, siempre y cuando existan desconomías de escala a partir de un determinado tamaño institucional. Sin embargo, cuánto más lejos esté el número de participantes del número de equivalentes, más probable es que se estén dando ineficiencias en el mercado.

#### 1.2. EFICIENCIA EN EL CONTEXTO DE INSTITUCIONES BANCARIAS.

James Tobin (1984)<sup>7</sup> señala que hay por lo menos cuatro diferentes conceptos de eficiencia por los cuales se puede medir el sistema financiero:

- "La eficiencia del arbitraje de la información", mide el grado de ganancia que se puede obtener, en promedio, operando con base en la información generalmente disponible.
- "La eficiencia de la evaluación fundamental, mide el grado de precisión con que los valores de mercado de los activos financieros reflejan el valor presente de la corriente de futuros pagos asociados con la tendencia de esos activos.
- "La eficiencia del seguro completo", mide el grado al que el sistema financiero ofrece formas de resguardarse contra cualquier posible contingencia futura.
- "La eficiencia funcional", se refiere a las dos principales funciones económicas del sector financiero: el manejo del mecanismo de pagos e intermediación entre ahorrantes e inversionistas.

nación de

en caso

d en un iltamente ce que la

e que el

dor se le tuciones or ende,

cala<sup>6</sup> o ería ser

Obra escrita por Fry Maxwell "Money, Inters and Banking in Economic Development, 1988."

En los países con mercados de capitales escasamente desarrollados, el segundo rol adquiere una importancia superlativa dado que constituye la fuente más importante de obtención de fondos para el financiamiento de la inversión. El grado de eficiencia con el que se lleva a cabo esta intermediación es, por tanto, un factor condicionante del crecimiento económico pues aún cuando los oferentes de recursos en el mercado financiero estén dispuestos a realizar depósitos con tasas reales de interés nula o eventualmente negativas, la tasa de interés que deben afrontar los tomadores de crédito puede ser fuertemente positiva en términos reales debido a que la industria bancaria transformar depósitos en préstamos con un margen de intermediación elevado; de este modo, proyectos de inversión financiables en economías con sistemas bancarios ineficientes, no tienen acceso al crédito institucional debido a los altos costos de intermediación.

Existe dos grandes determinantes de la eficiencia funcional que de alguna manera influyen en su comportamiento: la estructura del mercado y el marco regulatorio en el cual opera el sector bancario. La estructura del mercado consiste en el grado de competencia, concentración e interconexión, así como el grado de especialización dentro del sector bancario.

El marco regulatorio busca la protección de los depositantes y un control financiero más estricto del sistema, lo cual afecta la eficiencia funcional. En este sentido, la intervención gubernamental a través del encaje legal, los controles de crédito y los topes máximos de tasa de interés para préstamos pueden incrementarlos costos de intermediación.

## 1.2.1. EFICIENCIA FUNCIONAL, RAZONES FINANCIERAS Y MÁRGENES DE INTERMEDIACIÓN.

El uso de razones financieras es un elemento central del análisis gerencial y de la evaluación de la eficiencia funcional. En el contexto de intermediarios bancarios los indicadores típicamente utilizados ponen énfasis en tres aspectos diferentes para la evaluación: (1) los rendimientos y costos, (2) la rentabilidad y el apalancamiento; y (3) los gastos de transformación. Estos indicadores generalmente están asociados con la amplitud y componentes del margen de intermediación.

En el cuadro siguiente se presenta la comparación de cada uno de los elementos que constituyen el análisis basado en razones financieras vinculadas con los márgenes de intermediación: Rendimie

Rt Rend

Ingresos

(51+52+5

140190)

Rs. Ren

promedio (57)/((110

140190)+

Rx: Rendi

productive (58-48)/((11

1408+15+1

Rt Rendir

Costos fin

Ct: Costos Gastos fin

(41+42+47

15+16+1

Cp: Costs Gastos fina

(41+42+47

24+27+280

Ce: Costo Gastos fina

((41+42+47)

1403+1406+

<sup>&</sup>quot; Giorgio Luis " Una metodología para analizar la industria bancaria"

el segundo portante de ncia con el onante del el mercado rés nula o de crédito a bancaria do; de este bancarios costos de

na manera en el cual mpetencia, del sector

financiero sentido, la los topes costos de

#### EDIACIÓN.

carios los es para la o; y (3) los es con la

elementos rgenes de

Cuadro No. 1 INDICADORES DE MARGEN FINANCIERO		
Rendimientos y costos	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
Rendimientos:  Rf: Rendimiento financiero activos  productivos =  Ingresos financieros / Activos  productivos promedio =  (51+52+53+55)/(1103+ 12 + 13 + (1401-  140190) + 1403+ 1406 + 1408 + 15 + 1902)	Este índice nos indica el rendimiento financiero con respecto a los activos que generan ingreso financieros, principalmente créditos e inversiones denominados activos productivos.	
Rs: Rendimiento servicios = Ingresos operativos / Activos productivos promedio (57)/((1103+12+13+(1401- 140190)+1403+1406+1408+15+1902)	Este indicador nos señala los ingresos netos recibidos por otras actividades operacionales o de servicio en la entidad bancaria, como razón de los activos productivos.	
Rx: Rendimientos extraordinarios = Ingresos extraordinarios netos / activos productivos promedio. (58-48)/((1103+12+13+(1401-140190)+1403+1406+ 1408+15+1902)	Nos señala el ingreso derivado de circunstancias ajenas al giro normal de los negocios o po circunstancias especiales que siendo propios de la actividad, no influyen en los activos de la entidad.	
Rt: Rendimiento total = Rf + Rs + Rx  Costos financieros  Cf: Costos financieros =  Gastos financieros / Activos financieros promedio  (41+42+47)/(11+12+(13-1399)+(1401-140190)+1403+  15+16 + 17(1902-190299)	El costo financiero se mide como la razón de gastos financieros sobre activos financieros que incluye además del crédito e inversiones, las cuentas del activo que son sustitutos directos de activos productivos, tales como disponibilidades y cuentas por cobrar.	
Cp: Costo captaciones promedio o costo pasivo = Gastos financieros / Captaciones con costo promedio (41+42+47)/((21-2190)+22+2308+2311+2350+ 24+27+2801))	Este indicador nos señala los costos asociados a la captación de fondos del público.	
Ce: Costo efectivo de recursos =  Gastos financieros / Activos productivos promedio  (41+42+47)/(1103+12+13+(1401-140190)+  1403+1406+1408+15+1902)	Este ratio nos indica la eficiencia que existe en la obtención de activos que generan rendimiento.	

#### Costos de transformación:

Los costos de transformación están asociados con el costo de oportunidad de mantener reservas líquidas (disponibles) para atender el flujo de caja, el costo de aprovisionamiento asociados con ajustes a reservas contra pérdidas potenciales en el nível de activos, los gastos administrativos, que resultaren del uso de insumos no financieros, y el pago de impuestos. El costo de oportunidad de las reservas líquidas se puede imputar con base en el cálculo del costo financiero efectivo, que se obtiene como la razón de gastos financieros sobre activos productivos. Los demás gastos de transformación se obtienen como las razones de gastos administrativos, gastos de aprovisionamiento, e impuestos y participaciones sobre la base de activos productivos. Estos componentes del margen de intermediación están asociados respectivamente con el uso de insumos no financieros, la cobertura contra riesgos implícitos en la función de intermediación, y la carga tributaria.

La suma del costo financiero, el costo de liquidez, el gasto administrativo, el gasto de aprovisionamiento y el gasto por impuesto genera, el costo total de operación del intermediario. La diferencia entre el rendimiento y el costo total es equivalente al resultado sobre activos productivos, lo que combinado con el apalancamiento debe generar por lo menos un rendimiento competitivo al capital.

Ci: Costo de líquidez = Ce - Cf	Indica el costo financiero de mantener inmovilizado parte de los recursos captados del público como liquidez a corto plazo.
Gadm: Costos administrativos =  Gastos Administrativos / Activos  productivos promedio =  ((45/((1103+12+13+(1401- 140190)+1403+1406+1408+15+1902)	Este ratio indica la proporción de costos asociados con la mantención y provisión de los activos que son asimilados por los activos que generan rendimiento.
Ct: Costo total = Cf + Ci + Gastos  Administrativos. +Gastos Provisiones +  Gastos Impuestos	
Márgenes de intermediación:	El margen de intermediación se define como la diferencia entre el rendimiento financiero y el costo pasivo, indicadores que están altamente vinculados con el nivel promedio de las tasas activas y pasivas en el sistema financiero.
mi: Margen financiero amplio = Rt - Cf = Ci + G administrativos + Gastos provisiones + Gastos impuestos + Rap	El margen financiero amplio, que se obtiene de la diferencia entre el rendimiento y el costo financiero, refleja la capacidad de un intermediario financiero para cubrir los costos de transformación no financieros.

COND

production ma un ma rendin financi maxim

LIMITA

eficien

compa

activos

disponi no inci tambié evaluafinancia los bala diara ei

1.2.2. E

nterme

Instituci

Rendim de ren inversio

de los a

CONDICIONES PARA LA CONSECUCIÓN DE LA EFICIENCIA.

La maximización del valor de un intermediario financiero puede ser facilitado con la consecución de los siguientes objetivos: (1) la maximización del resultado sobre activos productivos, lo que con niveles comparables de apalancamiento financiero se traduciría en un mayor rendimiento al capital; (2) la maximización del costo financiero, lo que sujeto a rendimientos y costos de transformación comparables con el resto de intermediarios financieros se traduciría en un mayor resultado neto sobre activos productivos; y (3) la maximización del margen amplio, lo que con los costos financieros y de transformación comparables con otros intermediarios financieros generaría el mayor resultado neto sobre activos productivos.

#### LIMITACIONES Y AJUSTES AL ANÁLISIS DE RAZONES FINANCIERAS.

Los economistas han criticado el uso de razones financieras como indicadores de eficiencia bancaria; dado que el análisis depende de la calidad, confiabilidad y disponibilidad de la información contable. En esto es importante destacar que el análisis no incorpora los indicadores de las operaciones Off - Shore de los bancos privados y también del grupo del banco, lo que generalmente ocasiona importantes distorsiones a la evaluación y diagnóstico. Otro factor a considerar es el hecho de que el análisis de razones financieras combina variables de flujos de ingresos y egresos con variables de saldos de los balances de situación. También hay que mencionar que no se describe de una manera clara el costo asociado a la incertidumbre y expectativas y bancos dentro del margen de intermediación que hace que éste sea más elevado de un período a otro.

# 1.2.2. EFECTO DEL APALANCAMIENTO SOBRE EL RENDIMIENTO.

El apalancamiento se define como la relación de los recursos invertidos por las instituciones bancarias distintos a los fondos propios. Entre más apalancada esté una institución, mayor será el riesgo que ésta presenta.

Por otro lado se tiene que, tanto el Rendimiento sobre el Activo (RAP) como el Rendimiento sobre la Inversión (RSP), pueden ser tomadas en cuenta como parámetros de rentabilidad de una institución financiera. Sin embargo, la relevancia para el inversionista radica en el RSP, ya que este indicador muestra el retorno sobre la inversión de los accionistas.

ner reservas on ajustes a taren del uso s líquidas se

ón de gastos las razones la base de sectivamente ermediación.

el gasto de mediario, La tilvos, lo que ipital.

mantener tados del

e costos on de los tivos que

como la ero y el altamente as tasas

ene de la el costo mediario ormación

# Cuadro No. 2 INDICADORES DE APALANCAMIENTO

Activos 1103 + 1406+1 Proo P Activos 1103 + 1408+

con la

divide

diverge

Rentabilidad y apalancamiento	
Rap: Resultado neto sobre activos productivos Resultado neto / activos productivos promedio = (5-4)/(1103+12+13+(1401-140190)+ 1403+1406+1408+15+1902)	Este indicador mide la capacidad que tienen los bancos para generar utilidades, a partir de sus activos productivos.
L: Apalancamiento productivo = Activos productivos / Patrimonio = ((1103+12+13+(1401 -140190)+1403+1406+1408+15+1902))/(3-34)	Este indicador señala el nivel de contribución que tiene el patrimonio de las instituciones en la colocación de recursos.
Rsp: Resultado neto sobre Patrimonio = Rt - Ct: Resultado Neto / Patrimonio promedio = (5-4) /(3-34)	Este Indice señala la rentabilidad que tienen los accionistas ante su inversión.

### 1.1.3. INDICE DE CALIDAD GLOBAL (ICG).

Como un complemento al análisis basado en las razones financieras tradicionales se presenta un indicador que mide, de una manera global, la situación de las instituciones, brindando al público en general un índice condensado para calificar el desempeño relativo de las instituciones financieras en el mercado. El indicador se relaciona con la dimensión de eficiencia en la provisión de servicios bancarios. En cada una de las áreas evaluadas se puede utilizar un solo indicador o una combinación de indicadores relacionados.

# Cuadro No. 3

DEFINICIONES.	
RENTABILIDAD: Se utilizan indicadores de deser respecto a los activos totales, y con respecto al p	npeño estableciendo la rentabilidad de la institución con atrimonio.
Rap: Resultado neto / Activos Productivos promedio = (5-4)/(1103+12+13+(1401 - 140190)+1403+1406+1408+15+1902)	Este Indice nos indica la capacidad que tienen los bancos para generar utilidades, a partir de sus activos productivos.
Rsp: Resultado Neto / Patrimonio promedio = (5-4) / (3-34)	Este indicador nos señala la rentabilidad que tienen los accionistas ante su inversión.
7/	tera, considerando la proporción de cartera vencida con de cobertura, utilizando la razón de provisiones sobre
Cour Codoro vinceto e	
Cav: Cartera vigente = 14 - (Cartera vencida / Préstamos) 14 - (1402+1404+1405)/(14-1499)	Constituye la cartera que se encuentra en un nivel de riesgo adecuado.

tienen los

bución que nes en la

benen los

cionales se la brindando nstituciones la provisión Indicador o

titución con

tienen los

rtir de sus

que tienen

encida con ones sobre

tra en un

de cartera oor lo cual das. PRODUCTIVIDAD: Se incorporan indicadores relacionados a la productividad de los insumos financieros utilizando el volumen de activos productivos por empleado y luego por oficina de cada institución.

Proe: Productividad por empleado =	Este indicador señala cuan eficientes son los	
Activos productivos / # empleados = 1103 + 12 + 13 + (1401 - 140190) + 1403 +	empleados que tiene la institución.	
1406+1408+ 15 + 1902) / # Empleados		
Proo: Productividad por Oficinas =		
Activos productivos / # Oficinas =	Este indicador señala la productividad por	
1103 + 12 +13 + (1401 - 140190) + 1403 +1406+	oficina.	
1408+ 15 + 1902) / # Oficinas		

Los dos primeros grupos de indicadores se asocian con la dimensión de riesgo rendimiento que caracteriza la decisión financiera. El tercer grupo de indicadores se relaciona con la dimensión de eficiencia en el proceso de intermediación.

Para hacer comparables los tres indicadores, los mismos se han calculado con indices, dividiendo el indicador de cada institución por el promedio de los indicadores de las instituciones del sistema. Se le dio igual peso a los indicadores dentro de cada una de las áreas consideradas (1/3) en forma equitativa al ponderar el grupo de indicadores en un sistema que no contempla crisis financiera.

Un indicador combinado denominado INDICE DE CALIDAD se ha calculado como un promedio simple de los indices anteriores.

#### INDICE DE CALIDAD.

ICAL = 1/3 IRENT + 1/3 CONF + 1/3 PROV

RENTABILIDAD

IRENT = (IRap + IRsp) / 2

CONFIABILIDAD

ICONF = (ICav + IPrCv) / 2

PRODUCTIVIDAD IPROD = (IProe + IProd) / 2

#### INDICE DE CALIDAD AJUSTADO.

Alternativamente, se puede corregir el efecto que desventajas o fortalezas excesivas tiene sobre el resultado, generando dos indicadores alternativos.

#### INDICE DE CALIDAD GEOMETRICO.

Con base en promedio geométrico.

ICG = IR.IP /10000

#### INDICE DE CALIDAD CON BASE EN POSICIONES.

Con base en promedio de posiciones obtenidas, en cada área de análisis.

ICAJ = 1/3 PRENT + 1/3 PCONF + + 1/3 PPROD

PREN = Posición en Indice de Rentabilidad.

PIC = Posición en Indice de Confiabilidad.

PIP = Posición en Indice de Productividad

La consistencia en el ranking en ambos índices indica una posición sólida, en tanto que divergencias entre el ICAL, ICG, y el ICAJ reflejan fortalezas - debilidades en áreas específicas.

# CAPITULO III

recom

2

2.1.

en últi

un ca

Individ

présta

adecu

CLUT

una d

conce

los ba

nesgo a los l

bance

manel

medit

aprop

que la

capita

conce

geogn

merca

10 LB

1000

capital númer

## ESTANDARES DE CAPITAL DEL COMITE DE BASILEA.

#### INTRODUCCION.

En el curso del proceso de liberalización y desregulación financiera las autoridades a nivel mundial al igual que las nacionales han concedido una especial importancia al diseño y ejecución de normas que deben cumplir las instituciones financieras y que contienen disposiciones por naturaleza preventiva que razonablemente buscan asegurar su solvencia, liquidez y una adecuada dispersión de sus riesgos particularmente.

El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria creado el 1.974, por los Gobernadores de los Bancos Centrales del Grupo de los Diez (G-10) y Luxemburgo 1/, propuso en julio de 1.988 normas mínimas entre otros asuntos de regulación financiera, sobre la adecuación de capital de las entidades bancarias y cuya aceptación posterior ha sido de recibo mundial, puesto que se trata de reglas de capital dinámicas, toda vez que en la medida en que crecen las entidades, sus accionistas deben ofrecer una mayor garantía patrimonial.

Las reglas de solvencia sugeridas por el Comité de Basilea enseñan que durante el funcionamiento de los bancos, debe existir igualmente una relación mínima entre el patrimonio de los accionistas y las operaciones propias de las respectivas instituciones. Actualmente existen en todos los países un consenso entre los reguladores bancarios acerca de la metodología para definir el capital adecuado, en función de los activos de riesgo de cada institución financiera.

La Superintendencia de Bancos ha incorporado, en el Ecuador, ha incorporado estas disposiciones a través de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, sobre el patrimonio técnico y las normas de solvencia y prudencia financiera que deben cumplir las instituciones financieras nacionales.

Desde 1995, hasta la presente fecha el organismo de control del país ha venido modificando el Reglamento sobre la "Relación entre el patrimonio técnico constituido y los activos y contingentes ponderados por riesgo" para las instituciones del sistema financiero.

En el presente capítulo se pretende analizar pormenorizadamente partiendo de los antecedentes históricos, las normas de prudencia y solvencia financiera implementadas, las cuentas que conforman el mencionado Reglamento; los efectos cualitativos y técnico - jurídicos de cada una de las resoluciones expedidas sobre el tema, conclusiones y

<sup>1</sup> El Basile Commitee on Banking Regulations and Supervisory Practices esta formado por representantes de los bancos centrales y autoridades supervisoras de los países del Grupo de lo Dlez (Alemania, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Jap'en, Los Países Bajos, El Reino Unido, Suecia y Suiza) y Luxemburgo. El Comité se reûne en el Banco de Pagos Internacionales, En Basilea, Suiza

recomendaciones; los principios del Comité de Basilea; y nuevas propuestas del organismo mundial de regulación bancaria respecto de capital adecuado.

### 2. ANTECEDENTES DE NORMAS DE SOLVENCIA Y PRUDENCIA FINANCIERA.

## CRITERIOS ASOCIADOS CON LOS ESTANDARES MINIMOS DE CAPITAL DEL COMITE DE BASILEA.

Un capital adecuado es la base de todo sistema bancario. Su función principal consiste en actuar como amortiguador contra pérdidas inesperadas. Sirve para proteger a los cuentahabientes, acreedores, fondos de seguros sobre depósitos, bancos centrales y, en última instancia, a los gobiernos. Para protegerse contra pérdidas, el mantenimiento de un capital adecuado constituye la fuente principal de confianza pública en los bancos individuales y en el sistema bancario en su conjunto. Como regla general, las normas de capital mínimo suelen expresarse como un apalancamiento simple o como relación préstamos obtenidos - capital, o como es el caso de los estándares de Basilea.

El cumplimiento del estándar del capital mínimo 10 no basta para asegurar la adecuación del capital. Este concepto está relacionado con el grado de riesgo en que incurre un banco en relación con el monto de su capital.

Generalmente las normas de capital mínimo no aseguran que los bancos mantienen una cantidad suficiente de capital. La cantidad apropiada de capital para un banco está en función de su grado de riesgo, calidad de la administración, medida y naturaleza de las concentraciones y otros factores más. El principal de riesgo en que incurre la mayoría de los bancos es el de los créditos, tipo de interés, tipo de cambio de divisas extranjeras y riesgo operativo. Cada uno de ellos es evaluado por los supervisores bancarios y exigen a los bancos con los niveles de riesgo más altos que mantengan un mayor capital que los bancos comparables con niveles de riesgo más bajo. La determinación de la calidad del manejo de riesgo significa una evaluación de las políticas, procedimiento, capacidad de medir los riesgos, y límite de los riesgos. Los bancos que no son manejados de modo apropiado podrán ser obligados por los supervisores bancarios a mantener más capital que los bancos con una mejor calidad de gerencia.

En muchos casos también puede ser determinante la cantidad apropiada de su capital, y la medida y la naturaleza de sus concentraciones. Los tipos más importantes de concentraciones son los de índole geográfica, crediticia y comercial. Las concentraciones geográficas existente cuando el banco deriva una parte significativa de sus negocios de un mercado local o regional poco diversificado. Las concentraciones crediticias adoptan la

utoridades ortancia al ras y que n asegurar

I, por los nburgo 1/, financiera, esterior ha a vez que na mayor

durante el i entre el tituciones. bancarios activos de

corporado inanciero, ue deben

na venido uido y los inanciero. do de los nentadas, técnico s y

antes de ca, Canadá, surgo, El

La cantidad minima permitida de capital que debe poseer un banco, suele expresarse en términos nominales para los bancos nuevos y como coeficiente de apalancamiento, razón deuda - capital o coeficiente de capital basado en riesgospara los bancos establecidos. Boletín de Supervisión y Fiscalización, Volúmen III, número 3.CEMLA.

forman de un gran volumen de exposiciones crediticias ante un grupo de prestatarios con una susceptibilidad común ante factores económicos externos. Las concentraciones comerciales ocurren cuando el banco deriva una parte significativa de sus ingresos de un número limitado de productos o servicios. La presencia de cualquiera de estos factores puede incrementar sustancialmente el grado de riesgo del banco. Los bancos con concentraciones fuertes deberán poseer más capital que los comparables que operen de manera más diversificada.

Además es necesario crear la necesidad de estandarizar las pautas de capital basado en riesgo a ser aplicadas a instituciones bancarias en forma consolidada, incluyendo sus filiales y subsidiarias. El objetivo trazado es el de armonizar criterios para la calificación de instituciones financieras a nivel internacional y hacerlos comparables, reconociendo que en la práctica existe una tendencia hacia un proceso de globalización de los mercados y de las instituciones que participan en ello.

Esta metodología de evaluación viene siendo aceptada por varios países, al punto de considerarse en la actualidad como una medida de valoración de la suficiencia de capital entre bancos internacionales. Entre las razones que dieron origen a su aplicación se encuentran:

Primero, el alto número de quiebras de instituciones bancarias en varios países y el costo fiscal que ello les significa, debido en parte a la falta de una regulación adecuada, que ha llevado al establecimiento de regulaciones preventivas, especialmente los requerimientos de capital, con el objetivo de evitar estas crisis en el futuro.

Segundo, la globalización de las economías exige una internacionalización de los mercados financieros y el incremento del comercio de servicios bancarios. En estas condiciones, las instituciones financieras de países con regulaciones exigentes y complejas se ponen en desventaja competitiva con aquellas instituciones de países con regulaciones menos estrictas.

Los objetivos perseguidos por los Estándares de Basilea son los siguientes:

- Establecer una relación entre requisitos de capital y niveles de riesgo de cada institución.
- Realizar el cálculo para establecer la suficiencia de capital tomando en consideración las cuentas contingentes.
- Incentivar en los bancos la tenencia de activos líquidos y de bajo riesgo.
- Facilitar la cooperación entre instituciones financieras supervisoras de distintos países.
- Minimizar las distorsiones internacionales producidas por las políticas que rigen el capital bancario en diferentes países.

En diferentes países de América Latina ha ido evolucionando un sistema óptimo de adecuación de capital, distinguiéndose dos clases de relaciones. La primera de ellas establece una relación porcentual entre alguna clase de activos y el capital. La segunda, más avanzada, sigue las recomendaciones del Comité de Basilea en cuanto al

requerir

PAIS

Argen

Brasil

Color

Ecuat

Guate

Hond

Mexic

Perù Uruga

Venezu

Foerte: R

(de los pondera

un mini

denomir

secunda reservas

no pued

capital a

obligaci revaloriz tarios con ntraciones sos de un s factores ncos con operen de

de capital asolidada, arios para aparables, zación de

al punto iencia de iplicación

decuada, ente los

En estas lentes y lses con

stitución.

rigen el

ntos

otimo de de ellas egunda, anto al requerimiento mínimo de capital; tal y como se ilustra en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 4

		Cuadro No.	*	
REGLAS DE CAPITAL ADECU			DO EN AMERICA LATINA	
PAIS	ACUERDO DE BASILEA		OTRO	
	SI	OBSERVACIONES		
Argentina				
Bolivia			Endeudamiento interno / Patrimonio: 10	
Brasil				
Colombia	X	12:1	Equivalente a Req. de capital mínimo 8.33	
Chile		20:1	Pasivo y Contingentes / Capital y Reservas	
Ecuador Guatemala	×	9%	Patrimonio Téc. / Activos y Conting. riesgo: Valores estatales / Capital y Reservas: 55 Crédito / Capital y Reservas: 10	
Honduras			Activo Fijo / Capital y Reservas: 50  Valores estatales / Capital y Reservas: 51  Crédito / Capital y Reservas: 106	
			Activo Fijo / Capital y Reservas: 505	
México	x	8%		
Paraguay			Activo Fijo / Capital y Reservas: 201	
Perú	×	15:1	Equivalente a Requerimiento de capital 5.679	
Uruguay Venezuela			Activos de Riesgo / Patrimonio: 4.76 Pasivos / Capital y Reservas: 20	

Fuente: Revista FELABAN.

Los estándares de Basilea establecen un requerimiento mínimo de capital del 8% ide los cuales el elemento del capital primario es al menos el 4%) de los activos ponderados de riesgo para cada banco o grupo financiero consolidado. Este porcentaje es un mínimo ya que las autoridades supervisoras de cada país pueden fijar mayores porcentajes de requerimiento de capital a los bancos bajo su control.

En la definición de capital, los estándares establecen un concepto amplio, denominado Patrimonio Técnico, que incluye elementos como capital primario y capital secundario o suplementario. En el primero se incluyen, además del capital contable, y las reservas públicas que también se conoce como provisiones, utilidades retenidas, o como reservas legales excluyen ciertos activos intangibles como "goodwill". El capital secundario no puede exceder al valor del capital primario e incluye elementos que no son parte del capital accionario pero que pueden ofrecer protección para absorver pérdidas, como las obligaciones convertibles, reservas no divulgadas o escondidas, reservas para revalorización de activos a valores de mercado y las deudas a largo plazo. Por último las deducciones típicas incluyen inversiones en subsidiarias no consolidadas y en otros bancos.

para res

conside

aquella

SU BOUE

bancos

internat

del Acua

1.- Pasi la fórm

propond

mentral

utilizar s

Z- Act

aceland

1- Activitie Basil

bancand

segunda

la entida

siements

perceta

Cuertas)

central o

pera la e

coefficient

nelaciona conderad

coeficien

apalanca

La ponderación asignada a cada activo está en función del nivel de riesgo que "éste" representa. En la práctica se recomiendan cinco ponderaciones 0, 10, 20, 50 y 100%. Los activos con menor riesgo se ponderan con 0%, mientras que los más riesgosos lo hacen con 100%. No obstante la diversidad de riesgos que afrontan las instituciones financieras, estos estándares se centran en el riesgo crediticio, es decir el riesgo de incumplimiento en el pago de un préstamo otorgado; sin embargo, las autoridades supervisoras de cada país pueden introducir otros tipos de riesgo tales como el riesgo de inversiones, de tasas de interés, de tipo de cambio, de concentración, etc.

La metodología del Acuerdo de Basilea también permite evaluar el nivel de riesgo crediticio de los bancos sin importar el tamaño entre las instituciones a través de las relación entre activos ponderados de riesgo y los activos sin ponderación (denominador). Se tienen en cuenta los contingentes y las diferencias relativas en el nivel de riesgo de los activos, que no se podrían observar con una simple revisión de los activos. Pero las razones de capital, juzgadas en forma aislada pueden ser un indicador engañoso de la fortaleza relativa de una institución bancaria.

La posible desventaja que puede tener esta metodología, radica en que no incorpora en el cálculo del Patrimonio Técnico, los Grupos Financieros, ni las Off - Shore, en forma global.

#### 2.2. ANTECEDENTES DE SOLVENCIA Y PRUDENCIA FINANCIERA.

Como ya se ha mencionado, una de las premisas básicas para llevar a cabo una política que concede un mayor espacio vital al quehacer bancario sin sobresaltos un sistema financiero, tiene que ver con la solvencia de las instituciones. En el Ecuador, la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, prevé que las instituciones bancarias se someterán en lo relacionado a la aplicación de normas de solvencia y prudencia financiera. Las instituciones bancarias por la incidencia que tienen en la economía de un país, deben cumplir con la exigencia de un "capital adecuado", que cuente con un respaído patrimonial que asegure buenamente que las pérdidas del negocio serán absorvidas por los accionistas y no por el público ahorrador, pero además tiene su explicación como contrapartida, se establece así una simetría entre las nuevas operaciones que están autorizados a asumir, los nuevos riesgos de las mismas y su capital.

Las normas sobre capital definen, entonces, un orden cuantitativo al grado de apalancamiento de las entidades crediticias, para que no excedan los límites que las autoridades juzgan prudente de acuerdo con la experiencia internacional y su propia experiencia, y un orden cualitativo acerca de la calidad de los activos que habrán de servir y en otros

riesgo que 0, 20 , 50 y is riesgosos nstituciones el riesgo de autoridades el riesgo de

el de riesgo avés de las nominador). esgo de los s. Pero las añoso de la

en que no Off - Shore,

a cabo una resaltos un ador, la Ley ancarias se financiera. caís, deben respaldo prvidas por ición como que están

grado de es que las su propia in de servir para repagar los pasivos que asumen en el mercado.

Existen tres reglas sobre capital adecuado. Una en función de los pasivos, otras que consideran el monto del activo sin consideración a su riesgo implícito y, finalmente, aquellas que siguen las recomendaciones del Comité del Basilea que en 1.988 promulgó su acuerdo en materia de medición y estándares mínimos del capital adecuado de los bancos internacionales. Este acuerdo constituye la más extendida recomendación internacional en materia de regulación prudencial siendo acogida por los países miembros del Acuerdo y también en todos los países de la Unión Europea.

- 1.- Pasivos / Capital o Patrimonio: También conocida como índice de endeudamiento, es la fórmula de solvencia de mayor tradición, que mide en porcentaje los recursos proporcionados por los clientes y acreedores frente a los fondos propios de la institución, mientras menor sea el nivel de endeudamiento, la entidad tendrá mayores posibilidades de utilizar su capital en operaciones productivas.
- 2.- Activos / Capital o Patrimonio: Indicador relacionado como razón de apalancamiento, es el porcentaje que representa el grado de utilización de los recursos propios de un banco que se realiza sobre los activos, aquellos que generan rentabilidad.
- 3.- Activos de Riesgo / Capital: Es la forma más aceptada de las resoluciones del Comité de Basilea, en julio de 1.988. Mientras mayor sea el grado de exposición de los activos, mayor debe ser el nivel de protección patrimonial que debe ofrecer un establecimiento bancario. Una apropiada relación entre el patrimonio y los activos conlleva una mayor seguridad de los depósitos y demás pasivos, pues la suficiencia de activos sanos representará una fuente suficiente de recursos para atender las obligaciones por parte de la entidad bancaria.

El Comité de Basilea consideró para la determinación de este indicador que el elemento clave del capital en el que debe hacerse mayor énfasis es el capital contable (acciones ordinarias, comunes emitidas, totalmente pagadas y acciones preferentes perpetuas no acumulativas) y las reservas declaradas. Este elemento es visible en las cuentas de los balances y con base en él se llevan a cabo la mayoría de los juicios de los participantes en el mercado para determinar si el capital es adecuado y tiene una relación central con los márgenes de rentabilidad y con la capacidad competitiva de los bancos.

Por otra parte, el Comité de Basilea determinó como el método más aconsejable para la evaluación de la adecuación del capital de los bancos, el que debe existir un coeficiente ponderado de acuerdo con el grado de riesgo, en el que el capital esté relacionado con las diferentes categorías de activos o riesgos fuera del alcance, ponderados de acuerdo con categorías amplias de riesgos relacionados. Se estima que un coeficiente de riesgo tiene las siguientes ventajas sobre el enfoque del coeficiente de apalancamiento:

 Proporciona una base justa para hacer las comparaciones internacionales entre los sistemas bancarios cuyas estructuras puedan diferir.

回る

Ley's

nomi

pelat

une it

adeq

supe

erite

estad

- a

privat

1. Ind

Porce

FGTES

DE 100

Doved

adud

period

2. Tas

48

- Permite que riesgos fuera del balance se incorporen con más facilidad en la operación.
- No disuade a los bancos de retener liquidez u otros activos que conlleven pequeños riesgos.

El Comité de Basilea también determinó que debe haber un coeficiente estándar que los bancos deberían alcanzar que sea consistente con el objetivo de asegurar en el tiempo coeficientes de capital de base sólida. Este se fijó en ocho por ciento (8%), el coeficiente estándar de capital a activos de riesgo ponderados, del cual el elemento capital medular será cuando menos cuatro por ciento (4%).

En Latinoamérica sobresalen dos modalidades: La seguida por Guatemala y Honduras, que establece una relación porcentual entre clases de activos y el capital: 5% cuando se trata de valores públicos, el 10% cuando se trata de crédito y el 50% respecto a activos fijos; la otra, seguida por los, siguientes países: Argentina, Bolivia, El Salvador, México, Nicaragua y Venezuela, los cuales acogen la normativa establecida en Basilea a partir de 1.993, y donde la relación establecida entre los activos ponderados por riesgo y el capital bancario debe ser el 8%. Colombia la estableció en el 9%, en Perú una relación de 12.5 a 1 y República Dominicana el 10%.

## 3. EL PATRIMONIO TECNICO EN EL ECUADOR.

En lo que se refiere al país, nuestra legislación bancaria establece regulaciones de solvencia patrimonial. Así: en el primer párrafo del artículo 47 (Indice de patrimonio técnico) de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, señala que, "Con el objeto de preservar constantemente su solvencia, las instituciones del sistema financiero deberán mantener, en todo tiempo, el conjunto de relaciones técnicas que establezca la Junta Bancaria mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales, especialmente los establecidos por el Comité de Basilea. En particular, deberán mantener una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes no inferior al 9%. No obstante el Superintendente de Bancos previo informe favorable de la Junta Bancaria, podrá aumentar dicho porcentaje".

El primer párrafo del artículo 48 se refiere a la Composición y dice: " El patrimonio técnico estará constituido por la suma del capital pagado, reservas, el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de las letras a) y b) del artículo 41 de esta Ley, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones, obligaciones convertibles menos la deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones requeridas, desmedros y otras partidas que la institución financiera no haya reconocido como pérdidas y que la Superintendencia las catalogue como tales". Por otra parte el artículo 49, referido a la "Deducción del capital o inversión en el exterior", menciona textualmente que: "El capital asignado a una sucursal en el exterior o invertido en una institución subsidiaria o afiliada, deberá deducirse para efectos del cálculo del patrimonio técni-

entre los

la

pequeños

tándar que n el tiempo coeficiente al medular

atemala y capital: 5% respecto a Salvador, Basilea a riesgo y el celación de

o técnico)
objeto de
o deberán
a la Junta
acionales,
mantener
ntingentes
rable de la

patrimonio utilidades articulo 41 as capitalcaciones y ra no haya . Por otra menciona una insti-

onio técni-

co de la matriz".

Complementariamente, el primer párrafo del artículo 50 (Índice mínimo) de la misma Ley señala que: "El patrimonio técnico constituido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) de los activos totales, incluidos los contingentes".

El patrimonio técnico constituido, de acuerdo a lo que señala la LGISF que lo norma, está conformado por un conjunto de saldos de cuentas de los balances o en otras palabras, ses el capital adecuado que tienen relación con el grado de riesgo en que incurre una institución financiera en relación con el monto de su capital. Uno de los objetivos de la adecuación del capital es que sirva de base para un sistema bancario sano. Los supervisores bancarios tienen la potestad para hacer juicios subjetivos, acerca de los niveles de riesgo, la calidad de su manejo, la naturaleza y medida de las concentraciones entre otros factores. La definición de capital adecuado identifica aquellos elementos del capital que califican para ser incluidos de los activos de las entidades financieras en el cómputo del coeficiente de capital y define aquellos renglones que no deben ser considerados ó no en los estados financieros. La medida del riesgo en forma de variable sustituta puede ir desde simplemente "activos totales" hasta una recapitulación más precisa de las exposiciones de riesgos ponderados tanto incluida como excluidos de los estados financieros.

Al margen de este indicador la Superintendencia de Bancos cuenta adicionalmente con otros índices financieros para la supervisión y control de los balances de los bancos privados, estos son:

# 1. Indice de Improductividad del Patrimonio: Activos Improductivos / Patrimonio:

Porcentaje que representan los Activos Improductivos frente a los recursos propios de la institución bancaria. Los Activos Improductivos son aquellos que no generan directamente ingresos para la entidad, mientras menor sea la relación, la institución estará disponiendo de mayores recursos para activos que generen recursos.

Las cuentas que conforman el Activo Improductivo son: Fondos disponibles menos Bancos y otras instituciones financieras; Documentos pagados por cuenta de clientes de hasta 90 días, Créditos y Contratos de arrendamiento mercantil vencidos; Cartera que no devenga ingresos; Provisiones de cartera; Cuentas por cobrar; Bienes realizables, adjudicados por pago y de arrendamiento mercantil; Activo fijo; Otros activos - Acciones y participaciones. Este indicador se interpreta como el nivel de contribución de los recursos patrimoniales destinados a la adquisición de activos improductivos. Una relación mayor al 100% implica el uso de recursos de terceros. La relación mientras más baja es mejor.

## 2. Tasa de Inmovilización: Activos Inmovilizados / Patrimonio:

Porcentaje que representa el grado de utilización de los fondos propios que se hace

sobre los Activos Fijos, es decir los bienes de larga duración adquiridos con vistas a su utilización como medio par hacer posible el ciclo productivo: inmuebles, mobiliario, vehículos, patentes y marcas, etc., Bienes Realizables, adjudicados por pago y arrendamiento mercantil, y Cargos y gastos diferidos. Se interpreta también como el nivel de contribución de los recursos patrimoniales destinados a la adquisición de activos fijos y de bienes recibidos en dación. La relación mayor al 100% implica el uso de terceros. La relación mientras más baja es mejor.

Res.

312

THIS CO

establ

parcia

erticul

invest

cálcu

(4%)

Esta 8

3.1.3

activo

coera

la bas

cambi

COMPA

con la

Resoli

a) Acti

19903

19905

6205

de las

lguelit

por ve

en la p

liquido

menté

# 3. Improductividad del Activo: Activos Improductivos / Total Activo:

Proporción que representan los Activos Improductivos frente al Activo total. Es apropiada para la institución un menor indice.

# 3.1. ANALISIS TECNICO Y JURIDICO DEL REGLAMENTO SOBRE LA RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO.

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, contempla que las entidades financieras se deberán someter a la aplicación normas de solvencia y prudencia financiera. En la misma Ley se establece que las instituciones deben mantener, en todo tiempo, una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes, con el objeto de preservar constantemente su solvencia.

La Superintendencia de Bancos, mediante Resolución SB-JB-95-1831 de 25 de enero de 1995, expidió el primer Reglamento sobre la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las instituciones financieras.

Este reglamento que es de cumplimiento obligatorio, ha sufrido cambios y reformas durante los seis años desde su expedición. A la fecha se encuentra vigente la Resolución No. JB-2001-382 de 8 de octubre del 2001, que sustituyó el capítulo I Relación de patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las instituciones financieras, del subtítulo V "De la relación de patrimonio técnico constituido frente a los activos y contingentes ponderados por riesgo", del título IV "Del patrimonio", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria. A continuación se procede a realizar un análisis de los cambios técnicos y jurídicos efectuados por parte de la entidad de control comparando el último reglamento con el primero.

#### 3.1.1. INSTITUCIONES SUJETAS A PATRIMONIO TECNICO.

De acuerdo a la Ley (LGISF), las entidades financieras públicas y privadas, las compañías de arrendamiento mercantil, las compañías emisoras de tarjetas de crédito y las subsidiarias o afiliadas del exterior de las instituciones financieras del Ecuador sobre la base de los estados financieros consolidados e individuales, están obligadas a mantener en todo tiempo un nivel mínimo de patrimonio técnico equivalente al nueve por ciento (9%) de la suma total de los activos y contingentes ponderados por riesgo

mobiliario, r pago y no el nivel ivos fijos y rceros. La

total. Es

ACION

que las lvencia y mantener, fa de sus

de 25 de lo técnico eras.

reformas esolución lación de tituciones ente a los o", de la ancaria. A jurídicos to con el

adas, las crédito y dor sobre igadas a lueve por or riesgo Res. SB-JB-2001-382 de 8-X-2001).

#### 3.1.2. NORMAS REFERENTES A SUBSIDIARIAS Y AFILIADAS.

Si el requerimiento de patrimonio técnico en los países donde se encuentren radicadas las subsidiarias o afiliadas del exterior es superior al nueve por ciento (9%), para el cálculo de este indicador de solvencia, de la subsidiaria o afiliada, el porcentaje establecido en el exterior (Res. JB-2001-382 de 8-X-2001). Este texto ha sido modificado parcialmente la forma.

El Patrimonio técnico constituido, luego de las deducciones establecidas en el artículo 49 de la Ley, señala que "El capital asignado a una sucursal en el exterior o invertido en una institución subsidiaria o afiliada, deberá deducirse para efectos del cálculo del patrimonio técnico de la matriz" no podrá ser inferior al cuatro por ciento de los activos totales incluidos los contingentes (Res. SB-JB-95-1831 de 25-I-95). Esta norma no ha experimentado ningún cambio.

# 3.1.3. ANALISIS DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN DE ACTIVOS Y CONTINGENTES.

La Superintendencia de Bancos determina la variación de las ponderaciones de los activos y contingentes, y reglamenta cualquier aspecto relacionado con el riesgo de dichas operaciones. En todo caso las ponderaciones fijadas para los activos y contingentes sobre la base de estados individuales, no pueden diferir en más o menos una décima. Los cambios efectuados en los grupos de cuentas, cuentas y subcuentas analíticas, al comparar la primera resolución expedida sobre el Reglamento No. 1831-JB-95 del 18-I-95 con la normativa vigente de Res. JB-382 de 8-X-2001 incluida en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos son las siguientes:

a) Activos ponderados con cero punto cero (0.0):

CODIGO	CUENTAS R	RES. 2001-382.	RES. 1831-95
11	Fondos disponibles	×	x
199035	Caja chica	x	×
199055	Impuesto al valor agregado	X	×
5202	Créditos otorgados no desembolsa	dos x	x
6205	Créditos rotativos a tarjetahabiente		×

Las ponderaciones de activos y contingentes sobre la base de estados financieros de las instituciones señaladas en el artículo 1de la Resolución vigente serán las siguientes: igualmente, tendrán una ponderación de cero (0.0) las operaciones de cartera de créditos por vencer y contingentes que cuenten con garantías de depósitos en efectivo constituidas en la propia institución o en una integrante del grupo financiero. Se los denomina activos líquidos, y la ponderación asignada del 0.0 para estas cuentas se debe a que son facilmente convertibles en efectivo.

#### b) Activos ponderados con cero punto diez (0.10):

Los títulos crediticios emitidos o garantizados por el Estado o el Banco Central del Ecuador, considerando las siguientes cuentas.

CODIGO	CUENTAS	RES. 2001-382.	RES. 1831-95
1302	Para negociar del Estado o de		
1304	entidades del sector público (1).	×	×
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público (1).		
1308	Mantenidas hasta el vencimiento del Es	x stado	×
	o de entidades del sector público (1)	X	×
130710	De disponibilidad restringida - del estad	do o	
	de entidades del sector publico (1)	×	×

ti) Activo

E210151

box cues

de institu de la ba

tomo del

Cortos di

E201151

Cartas di

emisor, a

page.

District.

Se consideran operaciones de riesgo menor y categorizadas con una ponderación baja, por cuanto las transacciones y registros se los registra a través de las cuentas que las entidades financieras mantienen en el Banco Central del Ecuador.

#### c) Activos ponderados con cero punto veinte (0.20).

Los títulos crediticios emitidos o garantizados por otras instituciones financieras del sector público, considerando las siguientes cuentas.

CODIGO CUENTAS	RES. 2001-382.	RES. 1831-95
12 Fondos interbancarios ver	ndidos x	X
1302 Para negociar del Estado	o de	
entidades del sector públic	co (1). x	×
1304 Disponibles para la venta	del Estado	
o de entidades del sector	público (1). x	×
1308 Mantenidas hasta el veno	imiento del Estado	
o de entidades del sector	público (1) x	×
130710 De disponibilidad restringi	ida – del estado o	
de entidades del sector pu	ublico (1) x	×

Las cuentas ponderadas con el 0.20 se refieren a las Emisiones de títulos emitidos o garantizados por organismos estatales como el Gobierno Nacional, el Banco Central del Ecuador o la Corporación Financiera Nacional. Su ponderación baja y de riesgo menor del 20% obedece a que estas operaciones incorporan el riesgo de tasa de interés y el riesgo de inversión. Este títulos fiduciarios generalmente son de largo plazo, con vencimientos que exceden el año.

Los Fondos interbancarios vendidos (código 12) mantienen la misma ponderación. Comprenden los créditos que se conceden las instituciones del sistema financiero a corto plazo (no más de ocho días). Este factor de ponderación constituye un método adecuado para el manejo de la liquidez y para mantener la eficiencia del mercado interbancario. Central del

1831-95

inderación entas que

icieras del

1831-95

...

X

^

entral del menor del del riesgo cimientos

nderación. ro a corto adecuado acario. En general esta tipo de inversiones de títulos estatales adquiridos por los bancos con la finalidad de mantener reservas secundarias de liquidez y/o para cumplir disposiciones legales y reglamentarias, tienen mínimo grado de riesgo puesto que están respaldados financieramente por el Estado.

d) Activos con ponderación cero punto cuarenta (0.40) para avales, fianzas y otras operaciones contingentes, considerando las siguientes cuentas:

CODIGO	CUENTAS R	ES. 2001-382.	RES. 1831-95
52010510	Avales con garantía de instituciones	s x	×
	financieras del exterior (2)	×	×
52011025	Fianzas con garantía de institucione	es	
	financieras del exterior (2)	X	×
52011505	Cartas de crédito-Emitidas por la in-	stitu	
	ción (2)	×	×
62011510	Cartas de crédito-Emitidas por cuer	nta de	
	la institución (3)	×	×
62101515	Cartas de crédito-Confirmadas.	×	×

Las cuentas ponderadas con el 0.40, básicamente son las operaciones contingentes acreedoras, que corresponden a los compromisos asumidos por las entidades bancarias por cuenta de terceros.

Dentro del grupo Contingentes se han considerado las siguientes subcuentas: Avales con garantías de instituciones financieras del exterior (Cód. 62010510), Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior (Cód. 62011025) por las garantías emitidas a favor de la banca nacional por la Superintendencia de Bancos en respaldo de sus avales o fianzas concedidas, las que deben ser extendidas por instituciones financieras calificadas como de primera categoría, excluyendo las entidades Off - Shore.

Cartas de Crédito emitidas por la institución (Cód. 61011505), que son las que otorga la institución por cuenta de sus clientes; Cartas de Crédito por cuenta de la institución (Cód. 62011510), que se refieren a cuando la entidad solicita se emitan cartas de crédito por su cuenta.

Cartas de Crédito confirmadas, cuando la entidad bancaria del país, a pedido del banco emisor, asume iguales responsabilidades frente al beneficio, al añadir su compromiso de pago.

Las cuentas Contingentes ponderadas con el 0.40 han sido consideradas con el mismo coeficiente en todos los Reglamentos expedidos.

e) Activos ponderados con cero punto cincuenta (0.50). Los préstamos para la vivienda respaldados por hipoteca, el arrendamiento mercantil inmobiliario y la inversión en cédulas hipotecarias considerando las siguientes cuentas:

CODIGO	CUENTAS	S. 2001-382	RES.1831-95
1301	Inversiones para negociar		11201100100
	de entidades del sector privado (4)	×	×
1303	Disponibles para la venta de entidades		
	del sector privado (4)	×	×
1305	Mantenidas hasta el vencimiento de		
	entidades del sector privado (4)	×	×
140115	Créditos hipotecarios (5)	×	x
140116	Créditos hipotecarios con dividendos creciente	s (5) x	×
14012085	Reconstrucción vivienda (5)	×	×
14012088	Vivienda popular (5)	×	×
140130	Créditos hipotecarios en proceso (5)	×	x
14030505	Contratos de arrendamiento mercantil-inmueble	es (5) x	×
140145	Cartera comprada (5)	X	×

Las subcuentas, créditos hipotecarios (Cód. 140115); créditos hipotecarios con dividendos crecientes (Cód. 140116; créditos para reconstrucción de vivienda, vivienda popular (Cód. 1401285 y 1401288, respectivamente); créditos en proceso (Cód. 140130). Contratos de arrendamiento mercantil - inmuebles (Cód. 14030505). Todas las subcuentas detalladas han sido consideradas desde la expedición del primer Reglamento, a excepción de las dos últimas, incluidas para el cálculo del índice de patrimonio técnico, desde la Res. SB-JB-0022 de 28 de diciembre de 1995.

La cuenta de garantías otorgadas a la C. F. N. se ponderan con 0.50, cuando su plazo excede los tres años y tienen garantía hipotecaria.

Existe el criterio de acuerdo las resoluciones del Comité de Basilea, que los préstamos totalmente garantizados por hipotecas de casas habitación en uso tienen un historial muy bajo de pérdidas en la mayoría de los países. La asignación de una ponderación del 50% a los préstamos totalmente garantizados por hipoteca de casa habitación alquilada u ocupada por el deudor será suficiente para efectos de una supervisión bancaria preventiva estricta. Sin embargo la ponderación de 50% en unos casos se podrá aplicar para el otorgamiento de financiamiento de vivienda, sólo para fines de casa habitación o cuando existan reglas de valuación estrictas y con fundamento jurídico que aseguren un amplio margen de garantía complementaria sobre el monto del préstamo. En algunos países la ponderación del 50% no se aplica específicamente a préstamos otorgados a empresas que se dediquen a actividades especulativas relacionadas con la compraventa de casas habitación o con la construcción.

nesgo.

enticted final

para la vivienda la inversión en

RES.1831-95

х	
×	
х	
х	
х	
×	
×	
×	
X	
×	

otecarios con inda, vivienda Cód. 140130). Is subcuentas o, a excepción desde la Res.

0, cuando su

lea, que los so tienen un ción de una eca de casa etos de una 2% en unos lo para fines fundamento el monto del ficamente a peculativas

Activos ponderados con uno punto cero (1.0).

Las colocaciones en préstamos o títulos crediticios y demás activos físicas y financieras, considerando las siguientes cuentas:

CODIGO	CUENTAS RE	ES. 2001-382.	RES. 1831-95
13	Inversiones (6)	×	×
14	Cartera de créditos y contratos de a	rren-	
	damiento mercantil (7)	×	×
15	Dedudores por aceptaciones bancar	rias x	×
16	Cuentas por cobrar	×	×
17	Bienes realizables, adjudicados por	pa-	
	go y de arrendamiento mercantil	×	×
18	Activo fijo	×	×
19	Otros activos (8)	×	×
B2010505	Avales comunes	x	x
E2011005	Garantías aduaneras	×	x
52011010	Garantías Corporación Financiera N	acional x	×
E2011090	Otras	x	×
B2011505	Cartas de crédito-Emitidas por la ins	ti	
	tución (3)	×	×
62011510	Cartas de crédito-Emitidas por cuent	ta	
	de la institución (3)	×	×
E30130	Garantías otorgadas a la Corporació	n Financiera	
	Nacional por operaciones de redescr	uento x	x
6203	Intereses y comisión de clientes	×	×
6204	Compromisos futuros	×	×
6206	Obligaciones con el Banco Central d	el	
	Ecuador u otras obligaciones	×	×
6305-6410	Compras en moneda extranjera men	IOS	
	ventas en moneda extranjera (9)	×	x

Los grupos de cuentas, cuentas y subcuentas ponderadas con un factor de conversión de riesgo del 1.0, corresponden a las operaciones consideradas de alto grado de riesgo, las que han permanecido invariables con la misma ponderación, a excepción de a subcuenta Diferencial cambiario (Cód 62011020), la cual sido eliminada, debido a la matación de la dolarización.

Fianzas correspondientes a Garantías aduaneras (Cód. 62011005, espectivamente); que se refieren a las obligaciones accesorias, en virtud de lo cual, la estadad financiera responde pecuniariamente por el incumplimiento de un contrato suscrito

por el obligado principal.

## NOTAS DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO TECNICO (Resolución Nº 2001-382)

 Se considerará con una ponderación el 0.10 a las inversiones en el Banco Central del Ecuador y los papeles emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.
 Los títulos emitidos por las demás instituciones financieras del sector público, se ponderará con el 0.20. men

No

part

130

dich

Al

petr

9. P

de li

9.1

enti

ced

ext

9.2

28

nus

9.3

EILA C

Resoluci

su expet

- 2. Las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas a favor de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos en respaldo de sus avales o fianzas concedidas, deberán ser extendidas por instituciones financieras calificadas que cuenten con calificación de riesgo internacional con categoría de inversión , excluyendo las entidades off-shore.
- La ubicación de las cartas de crédito en las clasificaciones de 0.40 o 1.0 se regirá por los siguientes principios:
- 3.1. Las que no financian operaciones comerciales tendrán una ponderación en riesgo crediticio del 1.0; y,
- 3.2. Las operaciones con plazos de hasta 360 días, autoliquidables y relacionadas con el comercio causado por el movimiento de bienes una ponderación en riesgo crediticio del 0.40.
- 4. Se ponderará con 0.50, las inversiones en títulos del sector privado correspondientes a cédulas hipotecarias emitidas en respaldo de créditos cuyos prestatario ocupe o pretenda ocupar la propiedad residencial.
- Se ponderará con 0.50, las operaciones de crédito y de arrendamiento mercantil concedidas a favor de quien ocupe o pretenda ocupar la propiedad residencial.
- El valor de inversiones corresponde a la diferencia del total del grupo menos las cuentas registradas en otras clasificaciones.
- El valor de la cartera de créditos y contratos de arrendamiento mercantil corresponde a la diferencia del total del grupo menos las cuentas registradas en otras clasificaciones.
- 8. El valor del grupo 19 "Otros activos" corresponde a la diferencia del total del grupo

menos las cuentas registradas en otras clasificaciones:

No se ponderará los saldos registrados en la subcuentas 190205 "Acciones y participaciones-En subsidiarias y afiliadas" y 190230 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas. En este caso, dicho valor se deducirá del patrimonio técnico total.

A la cuenta 1905 "Transferencias internas" se le restará el valor de la cuenta 2905; si el resultado es acreedor no se lo considerará para el cálculo del requerimiento de patrimonio técnico.

- 9. Para la ponderación de las compras y ventas en moneda extranjera, se procederá de la siguiente manera:
- 9.1. En las compras en moneda extranjera, cuenta 6305, se calculará la diferencia entre el valor de la cotización de la fecha del reporte y la cotización pactada en cada contrato, esa diferencia se multiplicará por el monto de las divisas establecido en cada contrato; igual procedimiento se seguirá para el caso de las ventas en moneda extranjera, cuenta 6410;
- 9.2. Se ponderará con 1.0, la diferencia entre el monto del diferencial cambiario de las compras y ventas en moneda extranjera, calculado de la forma descrita en el numeral anterior, sin que interese si el mismo es deudor o acreedor; y,
- 9.3. No se considerará en este rubro los rendimientos en divisas de los bonos emitidos en moneda nacional.

## 3.1.4. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

El patrimonio técnico está constituido por las siguientes cuentas, de acuerdo a la Resolución JB-382-2001 de 8 de octubre del 2001, pero ha experimentado cambios desde su expedición mediante la Res. SB-JB-95-1831 de 25-I-95.

2001-382)

Banco Central anzas.

r público, se

favor de las le sus avales as calificadas e inversión.

1.0 se regirá

deración en

elacionadas in en riesgo

or privado ditos cuyos

to mercantil encial.

menos las

mercantil as en otras

I del grupo

# RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL (Form. 229)

PATRIMONIO	TÉCNICO	PRIMARIO
CHICHARCH	LECIMICO	E-LCHAIMMLCH)

	PATRIMONIO TECN	ICO PRIMAR	IO OI
CODIGO	CUENTAS	RES.382-2001	RES. 1831-95
31	Capital pagado (1)	×	
3201	Reserva Legal	×	×
3202	Reservas generales	x	×
33	Capital Social	x	×
3501	Otros aportes patrimoniales	x	X
3502	Aportes para futuros capitalizaciones	x	no
3503	Donaciones	×	no
3504	Préstamo subordinado (2)	×	no
3601	Participación minoritaria (3)	×	no
3801	Resultados acumulados - saldos auditad		no
MENOS	Surges during	105 (0) X	×
190140	Plusvalia mercantil	×	no
3215	Descuento en colocación de acciones	x	no
A	TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMAR		
	PATRIMONIO TÉCNICO	) SECUNDARIO	)
CODIGO		RES.382-2001	RES. 1831-95
280170	Obligaciones convertibles (4)	×	×
3203	Reservas especiales	×	×
3205	Reservas por revalorización del patrimoni	0 X	×
3210	45% Reservas por resultados no operativo	os x	no
3220	45% Superavit por revaluación	х	no
3602	Ganancias o pérdidas en conversión (5)	×	no
3801	Resultados acumulados (3)	×	no
3802	Resultados del ejercicio (6)	×	×
56-46	45% de los resultados por inflación (7)	×	no
(5-56 - (4-46)	Cuentas de resultados acreedoras menos		
	cuentas de resultados deudores (7)	×	no
MENOS			
Deficiencia de	provisiones, amortizaciones y depreciacion	es. x	×
3603	Desvalorización del patrimonio, generado	por	
las pérdidas ac	tivadas que fueren detectadas a través de	audito-	
rías de la prop	a entidad, de la Superintendencia de Bano	os o de	
las auditorias e	externas y el valor de los aumentos de capit	tal reali-	
zados contravi	niendo las disposiciones del artículo 128 de	rla x	no
16	20 Pago de dividendos anticipados (*	') x	no
7 0			

C =A-MENOS El capita Los requ lo requir El valor requiers Se ded inversio subsidia Los sa сопевр subsidia D DED E=C-D RELAC PONDE EN U.S Activos Activos Activos Activos Activos Activos

F TOTA POSICI G = F x

H=E-

1. I prir los 2. I

utili

#### B TOTAL PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO

C = A - B (\*\*) PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

MENOS.

El capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior.

Los requerimientos de patrimonio técnico de las entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes así lo requieran.

El valor patrimonial proporcional de entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes quo no requieren de la conformación de un patrimonio técnico.

Se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz, las inversiones que registren las subsidiarias en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliada de dicha institución.

Los saldos registrados en la subcuenta 190230 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.

#### D DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL

#### E = C-D PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO

RELACION ENTRE EL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

EN U. S. DOLARES.

Activos ponderados con 0.00

Activos ponderados con 0.20

Activos ponderados con 0.25

Activos ponderados con 0,40

Activos ponderados con 0.50

Activos ponderados con 1.00

## F TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO

POSICIÓN, REQUERIMIENTO Y RELACIÓN DE PATRIMONIO TECNICO

G=Fx9%

PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO

H=E-G

EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TÉCNICO REQUERIDO

ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%

#### NOTAS AL PATRIMONIO TÉCNICO CONSTITUIDO

- Los aportes para futuras capitalizaciones formarán parte del patrimonio técnico primario cuando exista un compromiso en firme y por escrito de los aportantes de que los recursos no serán retirados.
- La participación minoritaria resultante de la consolidación de estados financieros se utilizará para la declaración del patrimonio técnico de grupos financieros, cuando ésta sea aplicable.

- 3. Se considerarán en el patrimonio técnico primario los resultados acumulados cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la junta general de accionistas o socios de que dichos recursos serán capitalizados.
- 4. El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se Calcuta el patrimonio técnico.
- 5. La ganancia o pérdida en conversión, producto de la transformación de los estados. financieros en moneda extranjera a moneda nacional, de las subsidiarias en el exterior, afectarán sumando o restando el patrimonio técnico secundario, según sea el caso.
- 6. Se considerará el total de sus utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de las letras a) y b) del artículo 41 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.
- 7. La diferencia entre cuentas de resultado acreedoras menos las cuentas de resultados deudoras, se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.
- (\*) El valor de la cuenta 1620 "Pagos de dividendos anticipados" no se considerará para la ponderación dentro del patrimonio técnico requerido.
- (\*\*) Sujeto a las restricciones de la tercera disposición transitoria de la norma expedida.

#### ANEXO 1 (Form.229)

ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO, SUJETOS A NOTAS AL PATRIMONIO TÉCNICO REQUERIDO.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
14	Cartara da cráditas	

14 Jantera de creditos

6201 Contingentes

Se ponderarán con cero (0.0) las operaciones de cartera de créditos por vencer y contingentes que cuenten con garantías de depósitos en efectivo constituidas en la propia institución o en una integrante del grupo financiero.

NOTA 1 Inversiones en el Banco Central del Ecuador y papeles emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público	
1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del sector público	
1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sector	
	público.	
130710	De disponibilidad restringida Del Estado o de entidades del sector públi	co.
NOTA 1	Inversiones en títulos emitidos por las demás instituciones financieras de	el sector

CUENTA

1302 1304

1306

130710

NOTA 2 entidades concedida calificación CUENTA

62010510 62011025

NOTA 3 CUENTA

62011505 62011510

NOTA 3

CUENTA 62011505 62011510

NOTA 4

CUENTA

1301

1303

1305 NOTA 5

CUENTA

140115

140116

14012085

14012088

140130

140145

	-	metodologias Off Site y Normas de Supervi	sion rinanciera
os cuando		público	
auditores	CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
del saldo	1302	Para negociar del Estado o de entidades del sector público.	
os de que	1304	Disponibles para la venta del Estado o de entidades del	
us us que		sector publico.	
l capital y	1306	Mantenidas hasta el vencimiento del Estado o de entidades del sec	tor público
r ouphur y	130710	De disponibilidad restringida - Del Estado o de entidades del	
estados,		sector público	
el exterior,	NOTA 2	Las garantías de instituciones financieras del exterior emitidas	a favor de las
caso.	entidades o	ontroladas por la Superintendencia de Bancos en respaldo de sus a	vales o fianzas
olidas las	concedidas,	deberán ser extendidas por instituciones financieras calificadas qu	e cuenten con
iones del	calificación	de riesgo internacional con categoría de inversión, excluyendo las entid	dades off-shore.
-1100-150	CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
entas de	62010510	Avales con garantía de instituciones financieras del exterior	
cierre del	E2011025	Fianzas con garantía de instituciones financieras del exterior.	
10110 301	NOTA 3	3.1 Que no financian operaciones comerciales-	
ará para	CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
2000 C-0.2	52011505	Cartas de crédito- Emitidas por la institución.	
xpedida.	82011510	Cartas de crédito – Emitidas por cuenta de la institución	
	NOTA 3	3.2 Operaciones con plazos de hasta 360 días, autoliquidables y re	lacionadas con
AS AL		el comercio causado por el movimiento de bienes	
	CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
	62011505	Cartas de crédito - Emitidas por la institución	
	62011510	Cartas de crédito - Emitidas por cuenta de la institución	
	NOTA 4	Inversiones en titulos del sector privado correspondientes a cédulas	s hipotecarias
ites que		emitidas con respaldo de créditos cuyo prestatario ocupe o pretenda	ocupar la
na inte-		propiedad residencial.	2200 M 2000
	CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1301	Inversiones para negociar de entidades del sector privado	17.12.011
erio de	1303	Disponibles para la venta de entidades del sector privado	
V - 1	1305	Mantenidas hasta el vencimiento de entidades del sector privado.	
	NOTA 5	Operaciones de crédito y de arrendamiento mercantil concedidas a	favor
LOR		de quien ocupe o pretenda ocupar la propiedad residencial.	
	CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
	140115	Créditos hipotecarios	VALOR
	140116	Créditos hipotecarios con diversos clientes	
	14012085	Reconstrucción de vivienda	
	14012088	Vivienda popular.	
	140130	Crédito de arrendamiento mercantil-Inmuebles	
ector	140145	Cartera comprada.	

## 3.1.5. ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO TÉCNICO DE LAS INSTITU-CIONES FINANCIERAS.

Se debe recordar que la conformación del patrimonio técnico tuvo su origen en los principios acordados por el Comité de Basilea. En el Ecuador el patrimonio técnico se implementó con la expedición del Reglamento sobre la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las instituciones del sistema financiero, según Res. SB-JB-95-1831 de 25 de enero de 1995. A partir de esa norma la Superintendencia de Bancos ha introducido algunos cambios en las cuentas que conforman el patrimonio técnico al igual que en las deducciones. A continuación se realiza un análisis de las cuentas del patrimonio técnico.

La Superintendencia de Bancos a través de la Resolución No. JB-2001-382 de 8 de octubre del 2001 reglamentó nuevamente el Patrimonio Técnico, según esta norma al Patrimonio Técnico lo clasifica en Primario y Secundario.

#### PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO.

## CAPITAL PAGADO (Grupo de cuentas código 31).

El elemento clave del Patrimonio, es el capital contable, entendiéndose como tal a las acciones ordinarias comunes emitidas totalmente pagadas y acciones preferentes perpetuas no acumulativas. Como base en el capital se llega a determinar si el capital es adecuado y tiene una relación central con los márgenes de rentabilidad y con la capacidad competitiva de los banco. Esta cuenta ha permanecido invariable.

### RESERVA LEGAL (Cuenta código 3201).

Esta cuenta perteneciente al grupo Reservas, registra los valores para atender disposiciones legales. Para formar reservas las instituciones deben destinar el 10% de las utilidades anuales. La reserva legal comprende el monto de los valores excluidos de las utilidades, y el total de las sumas pagadas, por los accionistas, a la sociedad emisora en exceso, sobre el valor nominal de las acciones suscritas por ellos.

El Comité de Basilea considera a las Reservas como capital complementario y las clasifica en:

- Reservas no declaradas u ocultas, que pueden constituirse de diversas formas con los diferentes regimenes jurídicos y contables. Estas reservas sin embargo han pasado a través de las cuentas de pérdidas y ganancias aceptadas por las autoridades de supervisión bancaria;
- Reservas para revaluación, que continúan por ciertos activos sean revaluados para reflejar su valor actual, o una aproximación de su valor actual antes que un costo histórico y el resultado de la revaluación se incluye en el capital básico; y,
- Reservas globales o reservas para préstamos de dudosa recuperación, que se constituyen para evitar pérdidas futuras.

objetivo disposio

de las u

destinar

reglame

refiere a

C

futuras disposic

parte de de los a

suscript

cualqui

entidad

La parti moneda patrimo INSTITU-

gen en los lécnico se patrimonio ciones del tir de esa entas que se realiza

de 8 de

norma al

omo tal a referentes capital es

atender 1% de las os de las nisora en

rio y las

mas con pasado a le super-

dos para histórico

se con-

RESERVAS GENERALES (Cuenta código 3202).

Esta cuenta perteneciente al grupo Reservas, registra los valores para atender objetivos generales, provenientes de fondos de capitalización y utilidades, acogiéndose a disposiciones y normas legales vigentes.

PRIMA EN COLOCACIÓN DE ACCIONES. (Cuenta código 3215).

Esta cuenta perteneciente al grupo Reservas, registra las cantidades segregadas de las utilidades netas de la entidad voluntariamente o por disposición legal parara para destinarlas a incrementar las primas en colocación de acciones.

CAPITAL SOCIAL (Grupo de cuentas código 33).

Igualmente conforma el patrimonio técnico desde la primera resolución reglamentaria. Este grupo de cuentas incluye el valor de los certificados de aportación suscritos y pagados por los socios y los que se originan por la aplicación de excedentes.

OTROS APORTES PATRIMONIALES (Cuenta código 3501).

Es una cuenta de la que sus operaciones no rigen para las entidades bancarias. Se refiere a los aportes no reembolsables que reciben algunas instituciones del Estado como el IECE, el Banco del Estado, C.F.N., y el Sistema de Garantía Crediticia, que servirán para futuras capitalizaciones o para la financiación de actividades específicas originadas en esposiciones legales o reglamentarias. Los aportes para futuras capitalizaciones forman parte del patrimonio técnico primario cuando existe un compromiso en firme y por escrito de los aportantes de que los recursos no serán retirados.

APORTES PARA FUTURALES CAPITALIZACIONES (Cuenta código 3502).

Cuenta que registra los valores entregados por los accionistas por pago en la suscripción de acciones de la entidad.

DONACIONES (Cuenta código 3503).

Cuenta del Grupo Aportes Patrimoniales, que registra las donaciones que por cualquier naturaleza reciban las instituciones financieras.

PRESTAMO SUBORDINADO (Cuenta código 3504).

Los préstamos subordinados serán computables como patrimonio técnico en la entidad receptora de dicho préstamo, siempre que su plazo no exceda de cinco años, conforme al artículo 145 de la LGISF.

PARTICIPACION MINORITARIA (Cuenta código 3601).

Cuenta incorporada a partir de la Res. SB-JB-95-0022 de 28 de diciembre de 1995. La participación minoritaria es el resultante de la consolidación de estados financieros en moneda extranjera de las subsidiarias en el exterior, se utiliza para la declaración de patrimonio técnico de grupos financieros cuando éstas sean aplicables.

## RESULTADOS ACUMULADOS (Cuenta código 3801) - SALDOS AUDITADOS.

Cuenta clave para la conformación del patrimonio técnico constituido, incluida desde el primer Reglamento, es parte integral del grupo de cuentas de "Resultados" y registra el remanente de las utilidades o excedentes no distribuidos o las pérdidas no resarcidas de ejercicios anteriores e incluye los ajustes por corrección monetaria. En el caso de registrarse pérdidas acumuladas, estos valores se computarán disminuyendo el patrimonio técnico en la totalidad de las pérdidas contabilizadas. Se considerarán en el patrimonio técnico primario los resultados acumulados cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la junta general de accionistas o socios de que dichos recursos serán capitalizados.

#### DEDUCCIONES (MENOS).

#### PLUSVALIA MERCANTIL (Cuenta código 190140)

Cuenta agrupada dentro de Otros Activos. La autoridad de control, la ha incluido dentro de las deducciones desde la expedición del primer Reglamento.

### DESCUENTO EN COLOCACIÓN DE ACCIONES. (Cuenta código 3215).

Esta cuenta perteneciente al grupo Reservas, registra las cantidades segregadas de las utilidades netas de la entidad voluntariamente o por disposición legal parara para destinarlas a incrementar los descuentos en colocación de acciones.

#### PATRIMONIO TÉCNICO SECUNDARIO.

## OBLIGACIONES CONVERTIBLES (Cuenta código 280170).

Esta subcuenta permanentemente ha conformado el patrimonio técnico. Registra las obligaciones emitidas por las instituciones financieras de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Mercado de Valores y 48 de la LGISF, sobre el primero de los cuales es importante transcribirlo textualmente, por cuanto el artículo 212 trata exclusivamente de instituciones financieras públicas.

"Las compañías anónimas podrán emitir obligaciones convertibles en acciones, que darán derecho a su titular o tenedor para exigir alternativamente que la compañía le pague el valor de dichas obligaciones, conforme a las disposiciones generales o que las convierta en acciones. La conversión puede efectuarse en época o fechas determinadas o en cualquier tiempo a partir de la suscripción, o desde cierta fecha o plazo".

La resolución sobre la emisión de obligaciones convertibles implica simultáneamente la de aumentar el capital social autorizado hasta el monto necesario para stender treinta

alener e

stulares proport el patri

tercero

resc

"a) s

b) S

capi

d) S simi

los cré

reserv

objetiv

revalo

las re

reset

ADOS.
o, incluida
ultados" y
erdidas no
aria. En el
uyendo el
arán en el
ne de los
nos no se

exista la los serán

a incluido

gregadas rara para

Registra lispuesto imero de 12 trata

pañía le que las inadas o

implica ario para atender las posibles conversiones, los accionistas tendrán derecho de preferencia por treinta días para adquirir las obligaciones convertibles que se emitan; en caso de no ejercerlo no se podrá reclamar derecho alguno sobre las acciones que se emitan para atener el derecho de conversión.

Luego de ejercitado el derecho de preferencia de los accionistas, lo tendrán los titulares de obligaciones convertibles pertenecientes a emisiones anteriores, en la proporción que les corresponda". Por otra parte las obligaciones convertibles constarán en el patrimonio técnico, siempre que reúnan las características detalladas en el inciso tercero del artículo 48 de la LGISF, que textualmente señala:

- "a) su plazo promedio sea de por lo menos cinco años y no contemplen cláusulas de rescate anticipado ni de recompras;
- b) Solo pueden ser redimidos anticipadamente mediante su transformación en acciones.
- c) El saldo total de los documentos emitidos no exceda del treinta por ciento (30%) del capital y reservas de la institución emisora; y,
- d) Sean pagados a un valor no inferior al que se negocia en el mercado instrumentos similares y que su tasa de interés pactada no exceda de aquellas vigentes en el mercado para operaciones del mismo tipo.

En el caso de concurso de acreedores se pagarán después de que sean cubiertos los créditos no preferentes.

El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.

## RESERVAS ESPECIALES (Cuenta código 3202).

Esta cuenta perteneciente al grupo Reservas, registra los valores para atender objetivos especiales, provenientes de fondos de capitalización y utilidades, acogiéndose a disposiciones y normas legales vigentes.

RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO (Cuenta código 3205).

Esta cuenta que pertenece al grupo Reservas, registra los valores destinados a la revalorización del patrimonio, de acuerdo a disposiciones y normas legales vigentes.

45% RESERVAS POR RESULTADOS NO OPERATIVOS (Cuenta código 3210).

Esta cuenta correspondiente al grupo Reservas, registra los valores en el 45% en las reservas provenientes de los resultados no operativos.

45% SUPERÁVIT POR REVALUACION (Cuenta código 3220).

Esta cuenta asignada en el grupo Reservas, registra los valores en el 45% en las reservas provenientes de la revaluación.

## GANANCIAS O PERDIDAS EN CONVERSION (Cuenta código 3602).

Cuenta incorporada a partir de la Res. SB-JB-95-0022 de 28 de diciembre de 1995. Las ganancias o pérdidas en conversión, es el resultante de la consolidación de estados financieros en moneda extranjera de las subsidiarias en el exterior, se utiliza para la declaración de patrimonio técnico de grupos financieros cuando éstas sean aplicables. La ganancia o pérdida en conversión, producto de la transformación de los estados financieros en moneda extranjera a moneda nacional, de las subsidiarias en el exterior, afectarán sumando o restando el patrimonio técnico secundario, según sea el caso.

## RESULTADOS ACUMULADOS (Cuenta código 3801) .

Cuenta importante para la conformación del patrimonio técnico constituido, incluida desde el primer Reglamento, es parte integral del grupo de cuentas de "Resultados" y registra el remanente de las utilidades o excedentes no distribuidos o las pérdidas no resarcidas de ejercicios anteriores e incluye los ajustes por corrección monetaria. En el caso de registrarse pérdidas acumuladas, estos valores se computarán disminuyendo el patrimonio técnico en la totalidad de las pérdidas contabilizadas. Se considerarán en el patrimonio técnico primario los resultados acumulados cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la junta general de accionistas o socios de que dichos recursos serán capitalizados.

## RESULTADOS DEL EJERCICIO (Cuenta código 3802).

Es parte integral del Patrimonio Técnico desde el primer Reglamento de enero de 1995. Registra la utilidad o excedente, o pérdida líquida al cierre del ejercicio, la que será transferida a la cuenta de Código 3801 "Resultados Acumulados" una vez efectuadas las deducciones por reserva legal, así como la compensación de pérdidas de ejercicios anteriores. En el caso de registrarse pérdidas del ejercicio, estos valores se computarán disminuyendo el patrimonio técnico en la totalidad de las pérdidas contabilizadas. Se considerará el total de sus utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de las letras a) y b) del artículo 41 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

### 45% DE LOS RESULTADOS POR INFLACIÓN (Cuentas 56 - 46).

Registra los valores por la diferencia entre las cuentas de resultados acreedoras menos las cuentas de resultados deudoras. La diferencia entre cuentas de resultado acreedoras menos las cuentas de resultados deudoras, se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS MENOS CUENTAS DE RESULTADOS DE RESULTADOS DEUDORAS (Cuentas códigos 5 - 56 – cuentas 4 – 46). El cambio introducido respecto de esta diferencia resultante de grupo de cuentas se

a hizo co ai 100% resultado la cláusu computa

DEDUC

DE

contabiliz

co propia er de los au la Ley de se tomó

Ries. SB-

codigo 3

Registra entidad utilidade mayo de práctica del año anticipad requerido

El capita Los requisiones disposici El valor vigentes Se dedu la matriz financier

DEDUC

cuando

Los sald

e de 1995, e estados a para la cables. La estados el exterior,

350.

o, incluida ultados" y rdidas no ria. En el uyendo el rán en el e de los nos no se exista la os serán

enero de que será ladas las ejercicios inputarán lidas. Se lidas las ones del

eedoras esultado ses que

AS DE 4-46).

la hizo con la Res. SB-JB-96-0074 del 22 de julio de 1996, en la cual se aumentó del 40% al 100% la diferencia entre cuentas de resultados acreedoras menos las cuentas de resultados deudoras en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio. Se eliminó la cláusula que se refería a que "en el caso de que esta diferencia registre pérdida, se la computará disminuyendo el patrimonio técnico en la totalidad de las pérdidas contabilizadas.

#### **DEDUCCIONES (MENOS)**

#### DESVALORIZACION DEL PATRIMONIO (Cuenta código 3603).

Contiene las pérdidas activas que fueren detectadas a través de auditorias de la propia entidad, de la Superintendencia de Bancos o de las auditorias externas y el valor de los aumentos de capital realizando contraviniendo las disposiciones del artículo 128 de la Ley de Instituciones Financieras. Como referencia en la Res. 1831 de 1995 únicamente se tomó en cuenta a las pérdidas activadas de la Superintendencia de Bancos. Desde la Res. SB-JB-96-0050 del 28 de diciembre de 1995, a esta cuenta se la reclasifica con el código 3603 y el nombre de "Desvalorización del Patrimonio".

#### PAGO DE DIVIDENDOS ANTICIPADOS (Cuenta código 1620).

Cuenta que es parte de las deducciones desde el primer reglamento de 1995. Registra los valores de cobro inmediato provenientes del giro normal del negocio de la entidad financiera consistentes en los pagos de dividendos anticipados de futuras utilidades de las acciones: Codificada como 1620 desde la Res. SB-JB-96-0050 de 2 de mayo de 1996. El sustento jurídico se basa a que las entidades financieras asumen como práctica normal el anticipo de dividendos, aún cuando puede darse el caso de que al final del año económico no haya utilidades. El valor de la cuenta 1620 "Pagos de dividendos anticipados" no se considerará para la ponderación dentro del patrimonio técnico requerido.

## DEDUCCIONES GENERALES (MENOS).

El capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior.

Los requerimientos de patrimonio técnico de las entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes así lo requieran.

El valor patrimonial proporcional de entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes quo no requieren de la conformación de un patrimonio técnico.

Se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz, las inversiones que registren las subsidiarias en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliada de dicha institución.

Los saldos registrados en la subcuenta 190230 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.

## 3.1.5. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO TÉCNICO DE GRUPOS FINANCIEROS.

Para conformar el patrimonio técnico de las instituciones del sistema financiero que forman parte de un grupo financiero, se consideran las cuentas detalladas para las instituciones financieras, prescindiendo de las cuentas 3601 "Participaciones minoritarias" y 3602 "Ganancia o pérdida en conversión". Adicionalmente, se deduce el valor registrado en la cuenta 1902 "Acciones y participaciones" que corresponde a subsidiarias o afiliadas que, en virtud de las disposiciones legales respectivas aplicables no requieren de la conformación de un patrimonio técnico.

Par cada una de las subsidiarias y afiliadas que, de acuerdo, con las disposiciones legales vigentes requieren conformar un patrimonio técnico, se deduce la sumatoria de los requerimientos de patrimonio técnico originada en los activos y contingentes ponderados por riesgo.

Las instituciones del sistema financiero que no forman parte de grupos financieros, deben conformar su patrimonio técnico observando las cuentas que constan para las instituciones financieras, prescindiendo de las cuentas 3601 "Participaciones minoritarias" y 3602 "Ganancia o pérdida en conversión.

Las obligaciones convertibles constan en el patrimonio técnico, siempre que reúnan las características detalladas en el inciso tercero del artículo 48 de la LGISF.

Se deduce del patrimonio técnico constituido el sobreprecio pagado en la adquisición de acciones, negociadas sobre el valor patrimonial proporcional de las acciones de entidades consolidadas.

La ganancia o pérdida en la conversión, producto de la transformación de los estados financieros en moneda extranjera a moneda nacional, afectan sumando o restando el patrimonio técnico constituido, según sea el caso.

#### NOTAS GENERALES:

Se deduce del patrimonio técnico constituido el sobreprecio pagado en la adquisición de acciones, negociadas sobre el valor patrimonial proporcional de las acciones de entidades consolidadas.

La ganancia o pérdida en la conversión, producto de la transformación de los estados financieros en moneda extranjera a moneda nacional, afectan sumando o restando el patrimonio técnico constituido, según sea el caso.

El patrimonio técnico constituido está normado, luego de las deducciones previstas en el artículo 48 de la LGISF, según el artículo 1, Sección de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Junta Bancaria. 3.1.6. NO

requerim mecanis informar mensual Adiciona detalle d

> de patrii Capitulo regularia

que la exigenc

patrimo conteni valores Bancar

público niveles de con Bancar

con la requisi depósi patrim Ecuad

de Ga

ROS.

para las oritarias" egistrado afiliadas en de la

ísiciones la de los iderados

ncieros, para las pritarias"

reunan

en la de las

de los ando o

en la de las

de los

evistas ión de

#### 3.1.6. NORMAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La Superintendencia de Bancos controla la constitución y mantenimiento de los requerimientos de patrimonio técnico. Las instituciones controladas sujetas a este mecanismo, la sociedad controladora o la que hace de cabeza de grupo financiero, deben informar a este organismo de control sobre su posición de patrimonio técnico en forma mensual, o cuando lo solicite en los formatos que para el efecto se establezcan. Adicionalmente, adjunto al reporte de patrimonio técnico consolidado, se debe redimir el detalle de partidas eliminatorias.

Cuando una institución del sistema financiero no cumple con los niveles requeridas de patrimonio técnico, se procede de conformidad con las disposiciones contenidas en el Capítulo I "Regularización de instituciones con problemas" del Título XI "De la regularización y liquidación de instituciones financieras" de la LGISF.

Adicionalmente y si dicha entidad forma parte de un grupo financiero, se requiere que la sociedad controladora o la que haga de cabeza de grupo, cumpla con las exigencias determinadas en el artículo 64 de la LGISF.

Las instituciones del sistema financiero público, que presentan niveles de patrimonio técnico menores al mínimo requerido, se deben sujetar a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, del Título XI, de la LGISF; y para efectuar inversiones en valores o títulos que sean de cartera de crédito, requerirán autorización previa de la Junta Bancaria.

Las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda que presenten niveles de patrimonio técnico por debajo del mínimo requerido, regularizarán su situación de conformidad con las normas de carácter general que, para el efecto, dicte la Junta Bancaria.

Las instituciones financieras que se encuentren en procedimiento de saneamiento con la Agencia de Garantía de depósitos, no están sujetas al cumplimiento de los requisitos de patrimonio técnico establecidos en este capítulo. Para honrar la garantía de depósitos la institución financiera en saneamiento, independientemente de su situación patrimonial, podrá acceder a las mesas de dinero y de cambios del Banco Central del Ecuador, así como los créditos de líquidez que éste debe otorgar a solicitud de la Agencia de Garantía de Depósitos, de acuerdo con la regulación que para el efecto emita el Directorio del Banco Central del Ecuador.

#### DISPOSICIONES GENERALES.

De entre las disposiciones generales más importantes respecto del patrimonio técnico, está la de que las entidades que no cumplan con la información sobre patrimonio técnico quedarán excluidas de la participación en la mesa del Banco Central del Ecuador, a más de las sanciones establecidas en la LGISF.

Por otra parte, no se considerará para el cálculo del patrimonio técnico constituido la cuenta "Resultados del ejercicio-Pérdidas" de las instituciones del sistema financiero receptoras de préstamos subordinados al amparo de lo dispuesto en el artículo 143 de la LGISF o sujetos a programas de estabilización previstos en el artículo 31 de la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado.

## 3.1.7. DISPOSICIONES POR DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TÉCNICO.

Las instituciones del sistema financiero que presenten deficiencias en el cumplimiento de los requerimientos mínimos de patrimonio técnico, deberán invertir, cualquier incremento de depósitos o captaciones, recuperaciones de crédito e inversiones, en valores de alta liquidez, definidos por la Superintendencia de Bancos, los cuales deberán mantenerse en custodia de Banco Central del Ecuador. Estos valores podrán ser utilizados sólo para cubrir el retiro de depósitos.

Adicionalmente, el artículo 142 de la LGISF en su tercer párrafo contempla que: "Cuando la institución del sistema financiero incurra en una deficiencia del mínimo de patrimonio técnico requerido inferior al cuatro y medio por ciento (4.5%), pero no menor del uno punto ocho por ciento (1.8%), de la relación referida en el inciso primero del artículo 47 de esta Ley, la Junta Bancaria a solicitud del Superintendente de Bancos, dispondrá que, dentro de un plazo no mayor de sesenta días, se constituya una garantía a favor de la Agencia de Garantía de Depósitos consistente en, cuando menos el cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones pagadas de la institución de que se trate. Esta garantía se cancelará y las acciones se devolverán a sus accionistas una vez que se restablezca el nivel de patrimonio técnico requerido".

#### 3.1.8. CONCLUSIONES DEL REGLAMENTO DEL PATRIMONIO TECNICO.

- 1. En síntesis de lo expuesto cabe afirmar que desde la expedición del Reglamento sobre la relación entre el patrimonio técnico y los activos ponderados de riesgo por parte de la Superintendencia de Bancos en enero de 1995, este organismo de control ha introducido varias reformas en su conformación; Éstos cambios han tenido una incidencia directa en los saldos de las cuentas del patrimonio y de los activos de riesgo como en los indices de patrimonio técnico constituido de las instituciones del sistema financiero.
- 2. Los antecedentes sobre la relación entre el patrimonio técnico constituido y los activos ponderados de riesgo tienen su origen en los Acuerdos del Comité de Basilea. Al respecto se parte del hecho de que un capital adecuado es la base de todo sistema bancario. El capital debe ser suficiente para sustentar las circunstancias individuales de cada entidad financiera. El cumplimiento del estándar del capital mínimo 12 no basta para asegurar la adecuación del capital. Este concepto está relacionado con el grado de riesgo den que incurre un banco en relación con el monto de su capital

a manteng banco e naturale incurre I de divis supervis manteng La deter politicas que no bancario

4. En capital, y concentr geográfic mercado forma de una sus comercia número i puede ir concentr.

5. El está conf es el cap en relació es que se la potesta manejo, l

manera r

6. La califican p capital y condition totales" h

tanto inchi

La cantidad mínima permitida de capital que debe poseer un banco suele expresarse en términos nominales para los bancos nuevos y como coeficiente de apalancamiento, razón deuda - capital o coeficiente de capital basado para los bancos establecidos, Boletín de supervisión y fiscalización, Volúmen III, nº mero 3, CEMLA.

trimonio trimonio uador, a

nanciero 43 de la Ley de

en el invertir, rsiones, deberán tilizados

ola que: nimo de enor del iculo 47 drá que, or de la un por intía se el nivel

amento arte de trol ha idencia en los

y los ilea. Al istema iles de la para riesgo

ninales capital MLA.

- mantengan una cantidad suficiente de capital. La cantidad apropiada de capital para un banco está en función de su grado de riesgo, calidad de la administración, medida y naturaleza de las concentraciones y otros factores más. Los principales riesgos en que incurre la mayoría de los bancos son los de los créditos, tipo de interés, tipo de cambio de divisas extranjeras y riesgo operativo. Cada uno de ellos es evaluado por los supervisores bancarios y exigen a los bancos con los niveles de riesgo más altos que mantengan un mayor capital que los bancos comparables con niveles de riesgo más bajo. La determinación de la calidad del manejo del riesgo significa una evaluación de las políticas, procedimiento, capacidad de medir el riesgo, y limite de los riesgos. Los bancos que no son manejados de modo apropiado podrán ser obligados por los supervisores bancarios a mantener más capital que los bancos con una mejor calidad de gerencia.
- 4. En muchos casos también puede ser determinante la cantidad apropiada de su capital, y la medida y la naturaleza de sus concentraciones. Los tipos más importantes de concentraciones son los de índole geográfica. crediticia y comercial. Las concentraciones geográficas existen cuando el banco deriva una parte significativa de sus negocios de un mercado local o regional poco diversificado. Las concentraciones crediticias adoptan la forma de un gran volumen de exposiciones crediticias ante un grupo de prestatarios con una susceptibilidad común ante factores económicos externos. Las concentraciones comerciales ocurren cuando el banco deriva una parte significativa de sus ingresos de un número limitado de productos o servicios. La presencia de cualquiera de estos factores puede incrementar sustancialmente el grado de riesgo del banco. Los bancos con concentraciones fuertes deberán poseer más capital que los comparables que operen de manera más diversificada.
- 5. El patrimonio técnico constituido, de acuerdo a lo que señala la Ley que lo norma, está conformado por un conjunto de saldos de cuentas de los balances o en otras palabras es el capital adecuado que tiene relación con el grado de riesgo en que incurre un banco en relación con el monto de su capital. Uno de los objetivos de la adecuación del capital es que se sirva de base para un sistema bancario sano. Los supervisores bancarios tienen la potestad para hacer juicios subjetivos, acerca de los niveles de riesgo, la calidad de su manejo, la naturaleza y medida de las concentraciones.
- 6. La definición de capital adecuado identifica aquellos elementos del capital que califican para ser incluidos de los activos de los bancos en el cómputo del coeficiente del capital y define aquellos rengiones que deben ser incluidos o no en los estados financieros. La medida del riesgo en forma de variable sustituta puede ir desde simplemente "activos totales" hasta una recapitulación más precisa de las exposiciones de riesgo ponderados tanto incluidos como excluidos de los estados financieros.

7. La asignación de la ponderación de los riesgos de los activos por parte de la Superintendencia de Bancos incluidas en las sucesivas Resoluciones expedidas sobre el tema, han tratado de asegurar que el tipo de deudor exhiba consistentemente un nivel sustancialmente inferior de riesgo crediticio a fin de garantizar una ponderación de menos del 100%.

# 3.2. COMENTARIOS SOBRE LAS NUEVAS PROPUESTAS DEL COMITE DE BASILEA SOBRE ESTANDARES BANCARIOS.

Del análisis efectuado y las conclusiones expuestas, las autoridades de control esperan que especialmente los bancos privados nacionales continúen con la recuperación de su fortaleza patrimonial en lo que va del año 2001, lo cual va a incidir favorablemente para la evolución positiva de los sectores económicos y productivos del país; y al mismo tiempo le va a servir al mismo sector bancario privado para que pueda afrontar exitosamente la nuevas propuestas del Comité de Basilea sobre estándares de capital para el año 2002, las que tendrán importantes implicaciones para los países desarrollados y subdesarrollados, aunque muchos detalles quedan por definirse, algunos países se están preparando para adoptar estos principios.

Desde su expedición en 1988, el requerimiento de capital mínimo definido por el Comité de Basilea, se ha convertido en un aspecto para evaluar a una institución financiera tanto de países industrializados o emergentes y está siendo aplicado en la mayoría de países y para muchas instituciones financieras incluso para las que operan solo internamente.

El Comité de Basilea tiene la intención de actualizar este principio por lo que está efectuando amplias consultas sobre el tema. El acuerdo original se fundamenta en establecer los requerimientos de capital en función de los activos de las instituciones financieras. El Comité de Basilea desarrolló un simple mecanismo sobre la base de la clasificación y ponderación del riesgo de los activos, con valores del cero al cien por cien. El total de los activos ponderados se pondera por un ocho por ciento para establecer el requerimiento de capital.

Esta metodología no considera la diversificación del portafolio, sin embargo es relativamente simple de aplicar y permite establecer comparaciones entre instituciones financieras y efectuar verificaciones de su cumplimiento.

Entre las razones para revisar esta metodología es que en los últimos 12 años se han desarrollado nuevos riesgos y que la metodología no hace una distinción amplia de los mismos y que para enfrentarlos se requiere una base de capital más amplia. proceso pliares s

E

estableo

procedin Intención categoría sido más

tue bien crisis fin estas co

ratios ap

técnicas problema fines reg

requerim ya está s

continuar

un simpli calidad d

supervisi

sobre el un nivel e menos

e control
peración
plemente
al mismo
afrontar
e capital
mollados
aises se

nanciera yoría de an solo

enta en auciones se de la sor cien.

argo es uciones

años se a de los En julio de 1999 el Comité de Basilea emitió un documento de consulta estableciendo varias opciones para la reforma del acuerdo, en el cual se mencionan tres acuerdos fundamentales: mejorar el cálculo de la adecuación de capital, desarrollar un proceso de supervisión más efectivo y fortalecer la disciplina del mercado, estos tres pilares se han diseñado para soportarse mutuamente. El objeto es definir una norma de requerimiento de capital que incluya los nuevos riesgos.

La mayor parte de la atención del Comité de Basilea se ha centrado en mejorar los procedimientos de cálculo de capital requerido considerando los nuevos riesgos. La intención ha sido la de introducir algunos refinamientos al cálculo para relacionar cada categoría de mejor manera con los riesgos a los que se expone, sin embargo hacerlo ha sido más difícil de lo esperado.

El Comité de Basilea pensó en utilizar a empresas calificadores de riesgo lo cual no fue bien aceptado, pues se considera que no fueron acertadas para lograr predecir la crisis financiera de Asia. Otra de las críticas señala que se le otorgaría mucho poder a estas compañías privadas.

Uno de los problemas radica en la selección apropiada de las calificadores de riesgo así como de los indicadores financieros adecuados, ya que hay diferencias entre los ratios aplicados en cada país.

También se aplican modelos de riesgo de crédito los cuales usan algunas de las técnicas estadísticas, en las que se simula escenarios de pérdida de portafolio, el problema de éstos es que no han sido lo suficientemente refinados como para usarse con fines regulatorios. Se tomará en cuenta la concentración de los activos.

Países con un entorno macroeconómico volátil deberían establecer mayores requerimientos de capital que los que cuentan con uno estable, aspecto que actualmente ya está siendo tomado en cuenta.

Al mismo tiempo los reguladores en países de economía emergentes tienen que continuar trabajando para mejorar los procedimientos y prácticas en la calificación de créditos y garantías, establecimiento de provisiones para pérdidas potenciales.

El segundo aspecto importante es entender que la supervisión bancaria no solo es un simple problema de agregación de ratios sino que involucra algunos juicios de la calidad de la administración de las instituciones financieras.

Para muchos países emergentes y en desarrollo, poner énfasis en la acción de supervisión requiere el desarrollo de ciertas habilidades y contar con técnicos calificados, los elementos claves incluyen un diagnóstico de la situación, el diseño efectivo de un sistema de alerta temprana, un riguroso seguimiento de las debilidades identificadas a través de las auditorías out situ e in situ y la aplicación de un programa de supervisión, obviamente esta estrategia no puede ser completada en pocos años.

Aumentar la disciplina del mercado es el pilar menos desarrollado de los tres, usualmente el debate se ha centrado en la necesidad de una mayor o menor intervención del estado para lograr este propósito.

El establecimento de políticas para mejorar la disciplina del mercado debería incluir normas de contabilidad, e incentivos para la apertura y la competencia.

La aplicación de las Normas de Basilea ha diferido de país a país dadas las condiciones de cada uno de ellos y de acuerdo con la naturaleza de los regimenes de supervisión con los que cuentan; sin embargo la mayoría de países se están preparando para adoptar los nuevos cambios en la regulación.

## PRINCIPIOS BÁSICOS PARA UNA SUPERVISIÓN BANCARIA EFECTIVA DEL COMITÉ DE BASILEA.

A continuación se detalla los principios básicos expedidos por el organismo mundial de supervisión bancaria el, Comité de Basilea:

- 1. Las debilidades en el sistema bancario de un país, desarrollado o en desarrollo, pueden amenazar la estabilidad financiera en ese país y en el exterior. La necesidad de aumentar la fortaleza de los sistemas financieros ha atraído un interés mundial creciente. El Comunicado emitido en la clausura de la Cumbre del G 7 en Lyon en junio de 1996, lanzó un llamado en este sentido. Varios organismos oficiales, incluyendo el Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, han examinado recientemente maneras para fortalecer la estabilidad financiera en todo el mundo.
- 2. El Comité de Basilea para la Supervisión Bancaria ha estado trabajando en esta área por muchos años, directamente y mediante sus contactos con los supervisores bancarios en todas partes del mundo. En el último año y medio ha estado examinando la mejor manera de expandir sus esfuerzos dirigidos a fortalecer la supervisión prudencial en todos los países, mejorando sus relaciones con los países ajenos al G 10 así como su trabajo, previo para mejorar la supervisión prudencial en sus países miembros. En particular, el Comité ha preparado dos documentos para divulgación.

Un conjunto comprehensivo de principios básicos para la supervisión bancaria efectiva (Los Principios Básicos de Basilea); y, un Compendio (a ser actualizado de manera periódica) de recomendaciones, guías y estándares ya existentes del Comité de Basilea, mismos que en su mayoría son objeto de referencia en el documento de Principios Básicos.

G-10. Fit 10 en pr

3. Para o con auto en un g Repúblio Brasil, O asociado beneficio

4.1. PRI

directam

deben e

Precond

Normation Métodos Requerir Poderes

que pue

Banca T

organiza minimos atacar o individua

básica p nivel in están bu vo de un ficadas a pervisión,

los tres, ervención

ria incluir

adas las nenes de aparando

A DEL

ganismo

pueden numentar ente. El de 1996, omité de l Fondo ras para

sta área ancarios la mejor en todos trabajo, cular, el

efectiva manera Basilea, rincipios Ambos documentos han sido aprobados por los Gobernadores de los bancos centrales del G-10. Fueron sometidos a consideración de los Ministerios de Finanzas del G-7 y del G-10 en preparación para la Cumbre de Denver de Junio de 1997, esperando que pudieran constituir un mecanismo útil para fortalecer la estabilidad financiera en todos los países.

3 Para desarrollar estos Principios, el Comité de Basilea ha trabajado de manera cercana con autoridades supervisoras no pertenecientes al G-10. El documento ha sido preparado en un grupo formado por representantes del Comité de Basilea y de Chile, China, República Checa, Hong Kong, México, Rusia y Tailandia otros nueve países (Argentina, Brasil, Corea, Hungría, India, Indonesia, Polonia, Malasia y Singapur) también estuvieron asociados con el trabajo. La evolución de los borradores del documento también se benefició con altas consultas con un grupo mayor de supervisores individuales, directamente y a través de los grupos regionales de supervisión.

#### 4.1. PRINCIPIOS BÁSICOS DE BASILEA.

Los Principios Básicos de Basilea comprenden veinticinco Principios Básicos que deben establecerse para que un sistema de supervisión sea efectivo. Los Principios se relacionan con:

Precondiciones para una supervisión bancaria efectiva - Principio 1
Otorgamiento de licencias y estructura - Principio 2 al 5
Normativa y requerimientos prudenciales - Principio 6 al 15
Métodos para la supervisión Bancaria en la marcha - Principios 16 al 20
Requerimientos de información - Principio 21
Poderes formales de los supervisores - Principio 22
Banca Transfronteriza - Principios 23 al 25

Además de los Principios, el documento contiene explicaciones de varios métodos que pueden utilizar los supervisores para instrumentarlos.

Las agencias nacionales deben aplicar los Principios en la supervisión de todas las organizaciones bancarias dentro de sus jurisdicciones. Los Principios son requerimientos mínimos y en muchos casos deben complementarse con otras medidas diseñadas para stacar condiciones y riesgos particulares en los sistemas financieros de países individuales.

La intención de los Principios Básicos de Basilea es que sirvan como referencia basica para autoridades supervisoras y otras autoridades públicas en todos los países y a mivel internacional. Las autoridades nacionales de supervisión, muchas de las cuales están buscando activamente fortalecer sus regimenes de supervisión existentes e iniciar un programa diseñado para atacar las deficiencias lo más rápidamente que les sea posible conforme a su autoridad legal. Los Principios han sido diseñados para poder ser verificados por los supervisores, grupos regionales de supervisores y el mercado en su conjunto. El Comité de Basilea tendrá un papel, junto con otras organizaciones interesadas, en el monitoreo del progreso alcanzado por países individuales en la instrumentación de los Principios. Se sugiere que el FMI, el Banco Mundial y otras organizaciones interesadas utilicen los Principios para ayudar a países individuales a fortalecer sus regimenes de supervisión, en relación con el trabajo dirigido a promover estabilidad macroeconómica y financiera global.

Se exhorta a las autoridades supervisoras en el mundo a aprobar formalmente los Principios Básicos de Basilea. Los miembros del Comité de Basilea y los dieciséis países que participaron en el proceso de elaboración del documento concuerdan en su contenido.

Los Presidentes de los grupos regionales de supervisión apoyan los esfuerzos del Comité de Basilea y están para promover la aprobación de los Principios Básicos entre sus miembros. Hay discusiones en progreso para definir el papel que los grupos regionales, pueden jugar para asegurar la aprobación formal de los Principios y para vigilar la implantación de éstos en sus países miembros.

El Comité de Basilea cree que lograr consistencia con la aplicación de los Principios Básicos en cada país será un paso significativo en el proceso de mejorar la estabilidad financiera de manera doméstica e internacional. La velocidad con que se alcanzará este objetivo variará. En muchos países, se necesitará cambios sustantivos en el esquema legal y en los poderes de los supervisores debido a que muchas autoridades supervisoras en la actualidad no tiene la autoridad para instrumentar los Principios. En esos casos, el Comité de Basilea cree que es esencial que los legisladores nacionales den urgente consideración a los cambios necesarios para asegurar que los Principios puedan ser aplicados en todos sus aspectos relevantes.

El Comité de Basilea continuará con sus actividades de establecimiento de estándares en áreas clave de riesgo y en elementos clave de la supervisión bancaria como lo ha hecho en los documentos que se reproducen en el Compendio. Los Principios Básicos de Basilea servirán como referencia para el trabajo futuro que realice el Comité y cuando sea apropiado, en la colaboración con supervisores no pertenecientes al G-10 y sus grupos regionales. El Comité está listo para promover el trabajo a nivel nacional para instrumentar los Principios junto con otros organismos supervisores y partes interesadas. Por último, el Comité se compromete a fortalecer su interacción con supervisores de países que no pertenecen al Grupo de los 10 e intensificar sus considerables inversiones en asistencia técnica y adiestramiento.

4.2. LIS

Precon

Ur objeti organ opera bancz de or cump para i

Otorg

super

2. La super

3. La

de como de su interno el prop

4. Los propue bancos

previa

 Los revisar afiliació inhibar

Reque

6. Los pruden poder ser ado en su nizaciones les en la al y otras viduales a promover

nente los dis países contenido.

entre sus egionales, vigilar la

Principios stabilidad zará este esquema ervisoras casos, el urgente edan ser

principios Comité y al G-10 y onal para presadas. de paíssiones en

#### 4.2. LISTA DE PRINCIPIOS BASICOS PARA UNA SUPERVISION BANCARIA EFECTIVA

#### Precondiciones para una supervisión bancaria efectiva.

1. Un sistema efectivo de supervisión bancaria tendrá claras responsabilidades y objetivos para cada una de las agencias involucradas en la supervisión de organizaciones bancarias. Cada una de estas agencias debe poseer independencia operacional y recursos adecuados. Un esquema legal adecuado para la supervisión bancaria es también necesario, incluyendo provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su continua supervisión; poderes para asegurar el cumplimiento de las leyes así como aspectos de seguridad y solidez; y protección legal para los supervisores. Deben existir arreglos para el intercambio de información entre supervisores y proteger la confidencialidad de tales informaciones.

#### Otorgamiento de licencia y estructura

- 2. Las actividades permisibles a instituciones que reciben una licencia y son supervisadas como bancos deben estar claramente definidas, y el uso de la palabra "banco" en los nombres comerciales debe ser controlado en la medida de lo posible.
- 3. La autoridad que otorga las licencias debe tener el derecho de establecer una serie de criterios y de rechazar solicitudes de establecimientos que no cumplan con los estándares establecidos. El proceso de otorgamiento de licencias debe comprender como mínimo, una evaluación de la estructura propietaria de la organización bancaria, de sus directores y gerentes principales, de su plan de operación y sus controles internos, y de la condición financiera proyectada, incluyendo la base de capital, cuando el propietario propuesto o matriz sea un banco extranjero, debe obtenerse la aprobación previa del supervisor matriz.
- 4. Los supervisores bancarios debe tener autoridad para revisar y rechazar cualquier propuesta para transferir participaciones accionarias o de control significativas en bancos existentes a otros partes.
- 5. Los supervisores bancarios deben tener autoridad para establecer criterios para revisar adquisiciones o inversiones importantes por un banco y asegurar que las afiliaciones o estructuras corporativas no expongan al banco a riesgos significativos o inhiban una supervisión efectiva.

## Requerimientos y regulación prudencial.

 Los supervisores deben establecer requerimientos mínimos de suficiencia de capital prudentes y apropiados para todos los bancos. Tales requerimientos deben reflejar los riesgos asumidos por éstos, y deben definir los componentes del capital teniendo en mente la capacidad de estos componentes para absorber pérdidas. Al menos para bancos activos éstos requerimientos deben ser menores a los del Acuerdo de Basilea.

- 7.Una parte esencial del sistema de supervisión es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del banco relacionados con el otorgamiento de préstamos y la realización de inversiones, así como la administración continua de las carteras de préstamos e inversiones.
- 8. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos de que los bancos han establecido y se adhieren a políticas, prácticas y procedimientos adecuados para evaluar la calidad de los activos y la suficiencia de las provisiones y reservas para pérdidas por préstamos.
- 9. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos de que los bancos tienen sistemas de información gerencial que permitan a la gerencia identificar concentraciones en el portafolio, y deben establecer límites prudenciales para restringir las exposiciones del banco a deudores individuales o grupos de deudores relacionados.
- 10. Para prevenir los abusos que surgen de los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben establecer requerimientos, a fin de que el banco presta a compañías o individuos relacionados sobre bases equitativas, que tales préstamos sean vigilados de manera efectiva y que tomen medidas para controlar o reducir los riesgos.
- 11. Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos tengan adecuadas políticas y procedimientos para identificar, vigilar y controlar el riesgo por país y el riesgo de transferencia en sus préstamos e inversiones internacionales, y para mantener reservas apropiadas para dar soporte a esos riesgos.
- 12. Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos hayan establecido sistemas que de manera precisa midan, vigilen y controlen adecuadamente los riesgos de mercado; si es necesario los supervisores deben tener poderes para imponer límites específicos y/o cargos específicos de capital para las exposiciones al riesgo de mercado.
- 13. Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos hayan establecido un proceso global para la administración del riesgo (incluyendo la vigilancia apropiada del consejo de administración y la alta gerencia) para identificar, medir, vigilar y controlar todos los demás riesgos, y cuando sea apropiado, tener capital ante estos riesgos.
- 14. Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos hayan establecido controles internos adecuados a la naturaleza y escala de sus negocios. Estos deben incluir arreglos claros para la delegación de autoridad y responsabilidad; separación de funciones que pueden comprometer al banco, el otorgamiento de sus fondos, o derechos sobre sus activos y pasivos; reconciliación de estos procesos, salvaguarda de sus activos, y auditorías independientes apropiadas, internas o externas, y funciones

com 15. prác

Mét

prev

crim

16. supe

17. band

prud cons

19. infor

20. L para

21. L

supe la rei fielm

Pode

organ norm estas conju

sus aplic reali emp

24.

niendo en enos para Basilea.

políticas, estamos y rteras de

icos han ara evalupérdidas

traciones osiciones

dos, los co presta réstamos ducir los

lecuadas bais y el y para

ablecido s riesgos er límites esgo de

ecido un piada del controlar gos.

ablecido s deben ación de indos, o uarda de inciones para verificar el cumplimiento y evaluar la adherencia a los controles establecidos así como a las leyes y normas aplicables.

15. Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas, y procedimientos adecuados, incluyendo reglas estrictas de "conocimiento del cliente", que promuevan altos estándares éticos y profesionales en el sector financiero y prevengan que el banco sea utilizado, con o sin conocimiento, por elementos criminales.

#### Métodos de supervisión en marcha.

- Un sistema efectivo de supervisión bancaria debe estar constituido tanto por supervisión in – situ como extra – situ.
- 17. Los supervisores bancarios deben tener contacto frecuente con la gerencia de un banco y un pleno entendimiento de las operaciones de la institución.
- 18. Los supervisores deben tener los medios para recolectar, revisar y analizar informes prudenciales y rendiciones estadísticas de los bancos, tanto en bases individuales como consolidados.
- Los supervisores deben tener medios para validar de manera independiente la información de supervisión, ya sea mediante inspecciones in – situ o con auditores externos.
- 20. Un elemento esencial de la supervisión bancaria es la habilidad de los supervisores para supervisar un grupo bancario sobre bases consolidadas.

## Requerimientos de información.

21. Los supervisores bancarios deben asegurarse que cada banco mantenga registros adecuados, realizados conforme a políticas contables, uniformes, que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y justa de la condición financiera del banco y la rentabilidad de sus negocios y que el banco publique estados financieros que reflejen fielmente su condición de manera continua.

## Poderes formales de los supervisores

- 22. Los supervisores bancarios deben practicar la supervisión global consolidada en sus organizaciones bancarias internacionalmente activas, vigilar adecuadamente y aplicar normas prudenciales apropiadas a todos los aspectos de los negocios realizados por estas organizaciones bancarias en el mundo, incluyendo sus sucursales, empresas conjuntas y subsidiarias en el extranjero.
- 23. Los supervisores bancarios deben practicar la supervisión global consolidada en sus organizaciones bancarias internacionalmente activas, vigilar adecuadamente y aplicar normas prudenciales apropiadas a todos los aspectos de los negocios realizados por estas organizaciones bancarias en el mundo incluyendo sus sucursales, empresa conjuntas y subsidiarias en el extranjero.
- 24. Un elemento clave de la supervisión consolidadas es establecer contactos e

intercambiar información con las otras autoridades supervisoras involucradas incluyendo las autoridades supervisoras anfitrionas.

25. Los supervisores bancarios deben requerir que las operaciones locales de los bancos extranjeros sean realizadas con los mismos altos estándares de las instituciones domésticas, y deben tener poderes para intercambiar la información que el supervisor matriz requiere de esos bancos para poder realizar la supervisión consolidada.

#### SECCION I: INTRODUCCION.

La supervisión efectiva de las organizaciones bancarias es un componente esencial de un entorno económico sólido, debido a que el sistema bancario juega el papel central de sistema de pagos y de movilización y distribución de los ahorros. La labor de la supervisión es asegurar que los bancos operen de manera sana y sólida y que mantenga capital y reservas suficientes para dar soporte a los riesgos que surgen en su negocio. Una supervisión bancaria fuerte y efectiva es un bien público que no puede ser proveido por completo por el mercado, y junto con políticas macroeconómicas efectivas, undamental para la estabilidad financiera en todo país. Mientras que el costo de la supervisión bancaria es realmente alto, el costo de una supervisión pobre ha probado ser mayor.

Para desarrollar estos principios para la supervisión efectiva, los preceptos siguientes son fundamentales:

- El objetivo clave de la supervisión es mantener la confianza en los sistemas financieros, reduciendo de esa manera el riesgo de pérdidas para los depositantes y otros acreedores;
- Los supervisores deben fomentar y perseguir la disciplina del mercado, promoviendo un buen gobierno corporativo (mediante una estructura y conjunto de responsabilidades apropiadas para el consejo de administración y la alta gerencia de un banco) y aumentando la transparencia del mercado y la vigilancia.
- Para llevar a cabo su trabajo de manera efectiva, los supervisores deben tener independencia operacional, los medios y poderes para recolectar información desde dentro y fuera del banco, y la autoridad para ejecutar sus decisiones.
- Los supervisores deben entender la naturaleza del negocio que realizan los bancos y asegurar en la medida de lo posible que los riesgos en que incurren los bancos están siendo adecuadamente administrados.
- La supervisión bancaria efectiva requiere que sea evaluada el perfil de riesgo de los bancos individuales y que los recursos de supervisión sean asignados en consecuencia.

asumir ri

 La organizar

que resp razonabli protecció menor si intrusiva la asigna

La mane asunto p qué cua responsa haber es

supervisi persuadii desarrolli

separada asigne la estándan documen proceso i

discutido fundame locales d estándar situacion del sister qué med riesgos p aún la su

en el me

periódica

desarrolli

 Los supervisores deben asegurar que los bancos tengan recursos suficientes para asumir riesgos, incluyendo suficiente capital, administración sólida y controles internos y registros contables efectivos; y,

- La cooperación cercana con otros supervisores es esencial, particularmente cuando las organizaciones bancarias operan a través de las fronteras nacionales.
- La supervisión bancaria debe promover un sistema bancario competitivo y eficiente, que responda a las necesidades del público de servicios financieros de buena calidad a costo razonable. Generalmente se reconoce que hay un costo de oportunidad entre el nivel de protección que provee la supervisión y el costo de la intermediación financiera. Mientras menor sea la tolerancia al riesgo de los bancos y del sistema financiero, más costosa e intrusiva será la supervisión, teniendo eventualmente un efecto adverso en la innovación y en la asignación de recursos.

La supervisión no puede, y no debe, asegurar por completo que los bancos no quebrarán. En una economía de mercado las quiebras son parte de la asunción de riesgos. La manera en que se manejan estas quiebras y los costos que significan son en mucho un asunto político que involucra decisiones de si deben comprometerse recursos públicos, y en qué cuantía, para apoyar el sistema bancario. Estos asuntos por tanto no pueden ser responsabilidad exclusiva de los supervisores bancarios; no obstante, los supervisores deben haber establecido arreglos para tratar con situaciones problemáticas en los bancos

Hay algunos elementos de infraestructura que se requieren para dar soporte a la supervisión efectiva. Cuando estos elementos no existen, los supervisores deben procurar persuadir a los gobiernos para establecerlos (y pueden tener un papel en su diseño y desarrollo) Estos elementos se discuten en la Sección II.

En algunos países la responsabilidad para otorgar licencias a los bancos está separada del proceso de supervisión en la marcha. Es esencial que no obstante a quién se le asigne la responsabilidad, el proceso de otorgamiento de licencia establezca los mismos estándares que el proceso de supervisión en la marcha que es el centro de atención de este documento. La Sección III discute algunos principios y asuntos que deben ser tratados en el proceso de otorgamiento de licencia.

Los principios básicos de supervisión bancaria establecidos con anterioridad y discutidos con más detalle en las Secciones III, VI de este documento proveen los fundamentos necesarios para obtener un sistema de supervisión sólido. Las características locales deberán ser tomadas en cuenta para la instrumentación de estos estándares. Estos estándares son necesarios pero pueden no ser suficientes por si mismo, en toda las situaciones. Los sistemas de supervisión deben tomar en cuenta la naturaleza de los riesgos del sistema bancario local, así como la infraestructura local. Cada país debe considerar en qué medida necesita complementar estos estándares con requisitos adicionales para tratar riesgos particulares y las condiciones generales prevalecientes en su propio mercado. Más aún la supervisión bancaria es una función dinámica que necesita responder a los cambios en el mercado. En consecuencia, los supervisores deben estar preparados para reevaluar periódicamente sus políticas y prácticas de supervisión a la luz de nuevas tendencias y desarrollos. Una legislación suficientemente flexible es necesaria para permitirles lograr esto.

s de los

lucradas

ituciones apervisor L

a y que en en su uede ser efectivas, to de la bado ser

receptos

sistemas s y otros

iercado, unto de la de un

en tener n desde

izan los bancos

o de los cia.

## SECCION II. Precondiciones para una supervisión bancaria efectiva

La supervisión bancaria es sólo una parte de una serie de arreglos más amplios que son necesarios para promover la estabilidad en los mercados financieros. Estos arreglos incluyen.

- Políticas macroeconómicas sanas y sostenibles
- Una infraestructura pública bien desarrollada
- Disciplina de mercado efectiva
- Procedimientos para la eficiente resolución de problemas en los bancos; y
- Mecanismos que provean un nivel apropiado de protección sistémica ( o red de seguridad pública)
- 1. El proveer políticas macroeconómicas sanas y sostenibles está fuera de la competencia de los supervisores bancarios. Los supervisores no obstante, deben reaccionar si perciben que las políticas existentes están mermando la solidez y seguridad del sistema bancario. Si no existen políticas macroeconómicas sanas, los supervisores bancarios, enfrentarian una labor prácticamente imposible. Así, las políticas macroeconómicas sanas deben ser el fundamento de un sistema financiero estable.
- Una infraestructura pública bien desarrollada necesita cubrir los siguientes servicios que, si no se proveen adecuadamente, pueden contribuir de manera significativa a la desestabilización de los sistemas financieros:

Un sistema legal para los negocios que incluya leyes corporativas, de bancarrota, contractuales, de protección al consumidor y de propiedad privada que sea aplicado consistentemente y provea de un mecanismo para una justa resolución de disputas;

Principios y reglas contables amplios y bien definidos que tengan una amplia aceptación internacional.

Un sistema independiente de auditoría para compañías de tamaño importante, de manera que los usuarios de los estados financieros, incluyendo a los bancos, tengan un juicio independiente de que las cuentas presentadas reflejan de manera cierta y justa la posición financiera de la compañía y que son preparadas conforme a los principios contables establecidos, siendo los auditores responsables por su trabajo.

Una supervisión bancaria efectiva.

Reglas bien definidas que gobiernen, y una adecuada supervisión de, otros mercados financieros, y cuando sea apropiado, a sus participantes; y,

Un sist

3. Una particip instituci aislado: del gob transpa del mer influenci préstam importa públicar

4. Pode problem normalin cuando cumplir financie normalin La ager ordenacireembol

préstant

En algu alguna f fuerte o facilitar e requerim

determin

seguro

subordin

 La der de políti particula supervis Un sistema de pagos y compensaciones seguro y eficiente para la liquidación de transacciones financieras, en el que se controlen los riesgos de contraparte.

- 3. Una disciplina de mercado efectiva depende de flujos adecuados de información a los participantes del mercado, incentivos financieros apropiados para premiar a las instituciones bien administradas y arreglos que aseguren que los inversionistas no estén aislados de las consecuencias de sus decisiones. Dentro de los asuntos a tratar están el del gobierno corporativo y el asegurar que información precisa, relevante, oportuna y transparente sea proveída por los deudores a inversionistas y prestamistas. Las señales del mercado pueden ser distorsionadas y la disciplina relajada si los gobiernos pretenden influenciar o suplantar decisiones comerciales, particularmente decisiones de otorgar préstamos, para alcanzar objetivos de política pública. En estas circunstancias, es importante que si se ofrecen garantías para estos préstamos, sean divulgadas públicamente y se hagan arreglos para compensar a las instituciones financieras si tales préstamos dejan de cubrirse.
- 4 Poderes suficientemente flexibles son necesarios para resolver eficientemente los problemas en los bancos. Cuando los problemas tienen remedios, los supervisores normalmente buscarán identificar e implantar las soluciones que consideren necesarias, cuando no tienen remedio, la salida expedita y ordenada de instituciones que no pueden cumplir más con los requerimientos supervisorios es una parte necesaria de un sistema financiero eficiente. El mantenerlo operando, por presiones políticas o de otra índole, normalmente conlleva al agravamiento de los problemas y costos de resolución mayores. La agencia de supervisión deben ser responsables de, o al menos asistir en la salida ordenada de bancos problemáticos, para asegurar que los depositantes sean reembolsables en la mayor medida posible de los recursos del banco (junto con cualquier seguro de depósitos aplicable) antes de que los accionistas, poseedores de deuda subordinada y otras partes relacionadas.

En algunos casos, los intereses de los depositantes pueden ser mejor servidos con alguna forma de reestructuración, una posible compra por parte de una institución más fuerte o con inyección de nuevo capital por los accionistas. Los supervisores pueden facilitar estos posibles resultados. Es esencial que el resultado final cumpla con todos los requerimientos supervisores, que sea alcanzable de manera realista en un período corto determinado, y que, en el inter, los depositantes estén protegidos.

5. La decisión sobre el nivel adecuado de proyección sistémica es por mucho una cuestión de política que deben ser asumida por el gobierno (incluyendo al banco central), particularmente cuando pueda resultar en un compromiso de fondos públicos. Los supervisores normalmente también tendrán un papel por su conocimiento en profundidad

que son arreglos

d de

de la deben guridad visores olíticas e.

ervicios va a la

arrota, olicado

tación

juicio sta la icipios

cados

de las instituciones involucradas. Para preservar la independencia operacional de los supervisores es importante hacer una clara distinción entre este papel de protección sistémica (o red de seguridad) y la supervisión día a día de las instituciones solventes. Cuando se tratan asuntos sistémicos, es necesario abordar, por un lado, los riesgos a la confianza en el sistema financiero y el contagio a instituciones que por lo demás, son sólidas, y por el otro la necesidad de minimizar las distorsiones a las señales del mercado y la disciplina. Los arreglos para la protección de los depósitos, donde existen, pueden también ser detonados.

Principio 1. Un sistema efectivo de supervisión bancaria tendrá claras responsabilidades y objetivos para cada una de las agencias involucradas en la supervisión de organizaciones bancarias. Cada una de estas agencias debe poseer independencia operacional y recursos adecuados. Un esquema legal adecuado para la supervisión bancaria es también necesario, incluyendo provisiones relacionadas con la autorización de organizaciones bancarias y su continua supervisión, poderes para asegurar el cumplimiento de las leyes, así como aspectos de seguridad y solidez; y protección legal para los supervisores. Deben existir arreglos para el intercambio de información entre supervisores y proteger la confidencialidad de tales informaciones.

Este estándar requiere que los siguientes componentes hayan sido establecidos:

Una estructura clara, alcanzable y consistente de responsabilidades y objetivos establecidos en la ley para (cada uno de el (los) supervisor (es), pero con independencia operativa para perseguirlos libres de presiones políticas y con la responsabilidad de alcanzarlos.

Recursos adecuados (incluyendo personal, fondos y tecnología) para cumplir con los objetivos establecidos, otorgados de tal manera que no resten autonomía, integridad e independencia a la agencia de supervisión.

Un marco de leyes bancarias que establezca los estándares mínimos que los bancos deben cumplir, que otorgue la suficiente flexibilidad al supervisor para establecer administrativamente, conforme sea necesario, reglas prudenciales para alcanzar los objetivos deseados; así como para utilizar juicios cualitativos, que provea poderes para recolectar información y verificarla de manera independiente; y, que otorgue poder al supervisor para ejecutar una variedad de sanciones que sean aplicables cuando no se cumpla con los requerimientos prudenciales (incluyendo poderes para destituir individuos, promover sanciones y revocar licencias).

Protección (normalmente en la ley) de responsabilidad personal e institucional a acciones supervisoras de buena fe realizadas en el cumplimiento de las labores de supervisión; y,

Un sis diferer seguri proteg utilizad

SECC

Princip super banco

Princip

estáno minim directo condic

propu

Para institu organi estar depós institu

debe pueda 'bano

deber

(o cor tipos i de ins

legal exper

banca

rotección solventes. sgos a la más, son ñales del e existen.

bilidades isión de endencia pervisión tación de gurar el ión legal ón entre

objetivos endencia lidad de

con los gridad e

bancos tablecer os objees para oder al o no se

cciones ilón; y,

viduos.

Un sistema de cooperación entre agencias y el intercambio de información entre las diferentes agencias oficiales, domésticas y del extranjero, responsables de la solidez y seguridad del sistema financiero, esta cooperación debe ser respaldada por arreglos para proteger loa confidencialidad de la información supervisora y asegurar que sólo sea utilizada para la supervisión efectiva de las instituciones involucradas.

SECCION III: PROCESOS DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS A NUEVOS BANCOS Y APROBACION DE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA.

Principio 2. Las actividades permisibles a instituciones que reciben una licencia y son supervisadas como bancos deben estar claramente definidas, y el uso de la palabra "banco" en los nombres comerciales debe ser controlado en la medida de lo posible.

Principio 3. La autoridad que otorga las licencias debe tener el derecho de establecer una serie de criterios y de rechazar solicitudes de establecimientos que no cumplan con los estándares establecidos. El proceso de otorgamiento de licencias debe comprender, como minimo una evaluación de la estructura propietaria de la organización bancaria, de sus directores y gerentes principales, de su plan de operación y sus controles internos y de la condición financiera proyectada incluyendo la base de capital, cuando el propietario propuesto o matriz sea un banco extranjero, debe obtenerse la aprobación previa del supervisor matriz.

Para facilitar un sistema financiero sano, y para definir con precisión el universo de instituciones a ser supervisadas, los arreglos para el otorgamiento de licencias a organizaciones bancarias y el ámbito de actividades permitidas por estas licencias deben estar claramente definidas. Particularmente como mínimo, la actividad de tomar un depósito propiamente bancario del público típicamente debería estar reservado para instituciones que reciben una licencia y son supervisadas como bancos. El término "banco" debería estar claramente definido y el uso de la palabra "banco" en nombres comerciales debe controlarse en la medida de lo posible en aquellas circunstancias en que el publico pueda ser confundido por instituciones sin licencia y no sujetas a supervisión que usando "banco" en su nombre comercial implican lo contrario.

Al basar la supervisión bancaria en un sistema de otorgamiento de licencias (o concesiones) a instituciones tomadoras de depósitos (y, cuando sea apropiado, a otros tipos de instituciones financieras), el supervisor tendrá medios para identificar el universo de instituciones a supervisar y la entrada al sistema bancario estará bajo control. La autoridad otorgadora de licencias debería asegurarse que las nuevas organizaciones bancarias tengan accionistas apropiados, suficiente fortaleza financiera una estructura legal compatible con su estructura operacional, y un cuerpo gerencial con suficiente experiencia e integridad para operar el banco de manera sana y prudente.

Es importante que los criterios establecidos para el otorgamiento de licencias sean compatibles con aquellos que se aplican en la supervisión a organizaciones ya existentes, de manera que puedan constituirse una de las bases para retirar la autorización cuando una institución establecida no satisface los criterios. Cuando la autoridad que otorga licencias y la que supervisa sean diferentes, es esencial que cooperen en el proceso de otorgamiento de licencias y que la autoridad supervisora tenga el derecho legal de que sus opiniones sean consideradas por la otra.

Criterios claros y objetivos también reducen el potencial de interferencias políticas en el proceso de otorgamiento de licencias. Aunque este proceso no puede garantizar que el banco será administrado correctamente desde que abra sus puertas, puede ser un método efectivo, para reducir el número de instituciones inestables que entran al sistema bancario. Las reglamentaciones para las licencias, así como las herramientas de supervisión, deben estar diseñadas para limitar el número de quiebras bancarias y el monto de pérdidas para los depositantes, sin inhibir la eficiencia y la competitividad de la industria bancaria al bloquear la entrada al sistema. Ambos elementos son necesarios para mantener la confianza del público en el sistema bancario.

Habiendo establecido una serie de criterios estrictos para revisar una solicitud para una licencia bancaria, la autoridad otorgante debe tener el derecho de rechazar solicitudes si no está convencida de que los criterios se satisfacen. El proceso de otorgamiento de licencias debe comprender, como mínimo una evaluación de la estructura propietaria de la organización bancaria, de sus directores y gerentes principales, de su plan de operación y sus controles internos, y de la condición financiera proyectada, incluyendo la suficiencia de capital; cuando el propietario propuesto sea un banco extranjero, debe obtenerse aprobación previa del supervisor matriz.

### A. Estructura: Propietaria.

Los supervisores deben poder evaluar la estructura propietaria de las organizaciones bancarias. Esta evaluación debe incluir a los accionistas principales y los que controlan el banco directa o indirectamente. En la evaluación deben revisarse los antecedentes de negocios bancarios y no bancarios de los accionistas controladores, su integridad y prestigio en la comunidad de negocios, así como la fortaleza financiera de los accionistas principales y su habilidad para proveer de apoyo financiero en caso necesario. Como parte del proceso de revisión de la integridad y el prestigio, el supervisor debe determinar el origen del capital inicial a ser invertido.

Cuando un banco va a ser parte de una organización más grande, las autoridades otorgadas de licencias y las de supervisión deberían asegurarse que la estructura propietaria y organizacional no será una fuente de debilidades y que se minimizará el riesgo

para los organiza ser revis evaluada sus propi propuesti suficiente operación estructura recomen que supe impidan I partes ma una supe los mism sujetos a

#### B. Plan O

Otros ele operacion analizar i negocios solicitud d será contr consistent desarrolla suficientes (una estru capaz de funciones de funcion determinal consolidad matriz este adecuado as sean distentes, n cuando e otorga doceso de que sus

as en el ar que el e ser un l'sistema entas de rias y el lad de la rios para

itudes si lento de aria de la eración y encia de otenerse

trolan el entes de gridad y cionistas o. Como terminar

oridades ra propial riesgo

para los depositantes de contagios entre las diferentes actividades realizadas dentro de la organización. Las demás participaciones de los principales accionistas del banco deberían ser revisadas y la condición financiera de estas entidades relacionadas requiere ser evaluada. El banco no debe ser utilizado como una fuente cautiva de financiamiento para sus propietarios. Cuando se evalúan las afiliaciones y estructura corporativas del banco propuesto dentro de un conglomerado, estas autoridades deberían determinar que habrá suficiente transparencia para que puedan identificar a los individuos responsables de la operación sana del banco, y asegurar que tales individuos tengan autonomía dentro de la estructura del conglomerado para responder de manera expedita a los requerimientos y recomendaciones del supervisor. Finalmente, las autoridades que otorgan licencias y las que supervisan deben tener el poder para evitar afiliaciones o estructuras corporativas que impidan la supervisión efectiva de los bancos. Estas pueden incluir estructuras en que las partes materiales se encuentren en jurisdicciones en que las leyes de secreto bancario o una supervisión financiera inadecuada son obstáculos significativos, y estructuras en que los mismos dueños controlan bancos con estructuras paralelas que no pueden ser sujetos a supervisión consolidadas porque no tienen un vinculo corporativo común.

### B. Plan Operacional, Sistemas de Control y Organización Interna.

Otros elementos a revisar durante el proceso de otorgamiento de licencias son las operaciones y estrategias propuestas para el banco. El plan operativo debe describir y analizar el área de mercado de la que el banco espera obtener la mayor parte de sus negocios y establecer una estrategia para las operaciones del banco en marcha. La solicitud debe describir también como el banco estará organizado internamente y cómo será controlado. La agencia que otorga la licencia debería determinar si estos arreglos son consistentes con la estrategia propuesta y debería determinar, asimismo si se han desarrollado políticas y procedimientos internos adecuados y si se cuenta con recursos suficientes. Debe también determinarse aquí si existirá un gobierno corporativo adecuado (una estructura gerencial con claras responsabilidades, un consejo de administración capaz de realizar una revisión independiente de la gerencia, auditoria independiente y funciones de cumplimiento) y que se seguirá el principio de "cuatro ojos". (segregación de funciones, revisiones cruzadas, control dual de los activos, dobles firmas). Es esencial determinar que las estructuras legales y operativas no inhibirán la supervisión individual o consolidada y que el supervisor tendrá acceso otorgar una licencia a un banco cuando la matriz esté localizada fuera de su jurisdicción, salvo que tenga seguridad de que tendrá adecuado acceso a la gerencia e información.

## C. Pruebas de Idoneidad para Directores y Altos Gerentes.

Un aspecto clave del proceso de otorgamiento de licencias es la evaluación de la competencia, integridad y calificaciones del cuerpo gerencial propuesto, incluyendo el consejo de administración. La autoridad debe obtener la información necesaria sobre los directores y altos gerentes propuestos para considerar, de manera individual, y colectiva, su experiencia bancaria, experiencia en otros negocios, integridad personal y competencia. Esta evaluación de la gerencia debe incluir una revisión de antecedentes para ver si actividades previas originan dudas acerca de su competencia, sano juicio u honestidad. Es esencial que el equipo gerencial propuesto incluya un número importante de individuos con experiencia bancaria comprobada. Los supervisores deben tener autoridad para requerir notificaciones de cambios en directores y altos gerentes y para nuevos nombramientos si se juzga que éstos irían en detrimento de los depositantes.

## D. Proyecciones Financieras incluyendo el Capital

La agencia que otorga las licencias debe revisar los estados financieros pro forma y las proyecciones del banco propuesto. Esta revisión debe determinar si el banco tendrá suficiente capital para apoyar el plan estratégico propuesto, considerando los costos de instalación y las posibles pérdidas operacionales en las primeras etapas. Además, la autoridad otorgada de licencias debe evaluar si las proyecciones son consistentes y realistas, y el banco propuesto tienen posibilidades de ser viable. En la mayoría de los países, las agencias que otorgan licencias también deben considerar la habilidad de los accionistas para aportar capital adicional, si se necesita una vez que el banco ha comenzado a operar. Si habrá un accionista corporativo con una participación importante, debe realizarse una evaluación de la condición financiera de la matriz corporativa, incluyendo su fortaleza de capital.

## E. Aprobación Previa del Supervisor Matriz si el dueño propuesto es un Banco Extranjero.

Cuando un banco extranjero, subsidiaria de un grupo bancario extranjero o una institución financiera o no bancaria extranjera (supervisada por una autoridad) propone establecer un banco o sucursal local, la autoridad que otorga licencias debe considerar si se cumplen los Estándares Mínimos de Basilea y particularmente la licencia no debe expedirse hasta que se haya obtenido la autorización del supervisor matriz del banco o grupo bancario. La autoridad anfitriona debe también considerar si el supervisor matriz tiene la capacidad para realizar su labor de manera consolidada. Para evaluar si esto se lleva a cabo, el supervisor anfitrión que otorga la licencia debe evaluarlo no sólo la naturaleza y alcance del régimen actual del supervisor matriz sino también si la estructura del grupo solicitante puede inhibir una supervisión efectiva por parte del supervisor matriz y supervisor anfitrión.

E. Transf

Principio cualquie bancos e

ser notifi de increi lener po si no cu bancos. que invo para que

G. Adqui

que se e

Principio para rev afiliacion inhiban i

cualesquespecific permisib o por la

obtenga los supe financier inversión definir o cuando relación F. Transferencia de Acciones del Banco.

Principio 4. Los supervisores bancarios deben tener autoridad para revisar y rechazar cualquier propuesta para transferir participantes accionarias o de control significativos en bancos existentes a otras partes.

Además de otorgar licencias a nuevos bancos, los supervisores bancarios deben ser notificados de cualquier inversión futura significativa directa o indirecta en un banco o de incrementos o cambios en la prosperidad por encima de un límite particular, y deben tener poder para bloquear tales inversiones o los derechos de voto que de ellas emanan si no cumplen con criterios comparables a los aplicados para la aprobación de nuevos bancos. Frecuentemente se requieren notificaciones sobre control propietario o por votos que involucran porcentajes establecidos de las acciones en circulación del banco. El límite para que deban ser aprobados los cambios en la propiedad puede ser mayor que aquel en que se exige notificación.

G. Adquisiciones o Inversiones significativas por un Banco

Principio 5. Los supervisores bancarios deben tener autoridad para establecer criterios para revisar adquisiciones o inversiones importantes por un banco y asegurar que las afiliaciones o estructuras corporativas no expongan al banco a riesgos significativos o inhiban una supervisión efectiva.

En muchos países, una vez que se otorga licencia a un banco, éste puede realizar cualesquiera actividades normalmente permitidas a los bancos o la serie de actividades especificadas en la licencia bancaria. Así, algunas adquisiciones o inversiones pueden ser permisibles automáticamente si cumplen con ciertos límites establecidos por el supervisor o por la ley o normativa bancaria.

En algunas circunstancias los supervisores requieren que los bancos notifiquen u obtengan permiso previo de realizar algunas adquisiciones o inversiones. En esos casos, los supervisores necesitan determinar si la organización bancaria posee los recursos financieros y gerenciales para realizar la adquisición, y deben considerar también si la inversión está permitida en las leyes y normas bancarias existentes. El supervisor debería definir claramente los tipos y montos de inversiones que requieren previa aprobación cuando la actividad está muy relacionada con la banca y si la inversión es pequeña en relación al capital total del banco.

onal y edentes juicio u ortante

tener

y para

es.

tendrá tos de nás, la ntes y de los de los

co ha

matriz

anjero.

tución

mplen hasta rio. La di para bo, el cance

litrión.

#### SECCION IV: ARREGLOS PARA LA SUPERVISION EN LA MARCHA

### A.Riesgos en la banca

La actividad bancaria, por su propia naturaleza está expuesta a una amplia gama de riesgos. Los supervisores bancarios deben comprender estos riesgos y asegurar que los bancos los midan y administren de manera adecuada. Los riesgos clave que enfrentan los bancos se discuten debajo.

Riesgo de crédito.

El otorgamiento de préstamos es la actividad principal de la mayoría de los bancos. Esta actividad requiere que los bancos hagan juicios en relación a la calidad crediticia de los deudores. Estos juicios no siempre son precisos y la calidad crediticia del deudor puede erosionarse en el tiempo debido a varios factores. Así, un riesgo importante que enfrentan los bancos es el riesgo de crédito o el incumplimiento de una contraparte con el contrato estipulado. Este riesgo se encuentra no solo en préstamos sino también en otras exposiciones dentro y fuera de la hoja del balance como garantías, aceptaciones e inversiones en valores. Muchos problemas serios han surgido por la incapacidad de los bancos para reconocer activos improductivos, crear reservas para liquidar estos activos y suspender el devengamiento de intereses.

Exposiciones importantes con un solo deudor o un grupo de deudores relacionados son causas frecuentes de problemas en los bancos ya que representan una concentración de riesgo de crédito. Las grandes concentraciones también pueden surgir con respecto a grupos industriales, sectores económicos, regiones geográficas o teniendo grupos de préstamos con otras características que los hacen vulnerables a los mismos factores económicos.

Los préstamos relacionados, el otorgamiento de crédito a individuos o empresas relacionadas con el banco mediante participaciones de propiedad o por su habilidad para ejercer control directo o indirecto, si no son controlados apropiadamente, pueden acarrear problemas importantes porque los juicios acerca de la calidad crediticia de los deudores no siempre son objetivos. Las partes relacionadas incluyen la organización matriz del banco, accionistas principales subsidiarias, entidades afiliadas, directores o funcionarios ejecutivos. Las empresas también están relacionadas cuando son controladas por la misma familia o grupo. En esta circunstancias o similares, las relaciones pueden originar un tratamiento preferencial en los préstamos y por ende un mayor potencial de pérdidas por préstamos.

Riesgo

préstar que se del pai gobierr asegur extranj riasgo deudor obligar

Riesgo

del ba

particu

negoci posició merca monec abierta

Riesg

particu

incren

banco del ba hoja d están los ve obliga rendir (3) ni pagar repre inclui

del bi

Riesgo por país y de transferencia.

Además del riesgo crediticio de la contraparte inherente en el otorgamiento de préstamos, los préstamos internacionales también se ven afectados por el riesgo por país, que se refiere a los riesgos asociados con los sucesos económicos sociales y políticos del país del deudor. El riesgo por país puede ser más aparente cuando se presta a gobiernos extranjeros o su agencia debido a que estos préstamos típicamente no están asegurados, cosa que es importante considerar cuando se presta o se invierte en el extranjero, ya sea con deudores públicos o privados. Existe también un componente del niesgo por país lamado "riesgo de transferencia" el cual surge cuando las obligaciones del deudor no están denominadas en la moneda local. La moneda en que se suscribe la obligación puede no estar a disposición del deudor son importar su condición financiera particular.

### Riesgo de mercado

Los bancos enfrentan riesgos de pérdidas en posiciones dentro y fuera de la hoja del balance por movimiento en los precios del mercado. Los principios contables establecidos provocan que estos riesgos sean más visibles en las actividades de negociación de valores de los bancos, ya sea con instrumentos de deuda de capital, o en posiciones en moneda extranjera o mercancías. Un elemento específico del riesgo de mercado es el riesgo cambiario. Los bancos actúan como "creadores de mercados" en moneda extranjera al cotizar tipos de cambios para sus clientes y al asumir posiciones abiertas en divisas. Los riesgos inherentes en el negocio de moneda extranjera, particularmente cuando se acarrean posiciones abiertas en moneda extranjera, se incrementan en períodos de inestabilidad de los tipos de cambio.

### Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés se refiere a la exposición de la condición financiera del banco a movimientos adversos en las tasas de interés. Este riesgo impacta las ganancias del banco y el valor económico de sus activos, obligaciones e instrumentos fuera de la hoja de balance. Las formas primarias de riesgo de tasa de interés a las que los bancos están expuestos son: (1) riesgo de repreciación, que surge por diferencias temporales en los vencimientos (para tasa fija) o en la repreciación (para tasa flotante) de los activos, obligaciones y posiciones fuera de la hoja de balance del banco; (2) riesgo de la curva de rendimiento, que surge, de cambios en la pendiente y forma de la curva de rendimiento; (3) riesgo de correlación, imperfecta ente los ajustes de las tasas percibidas y las pagadas en diferentes instrumentos que por lo demás, tiene características de repreciación similares; y (4) opcionalidad, que surge de las opciones explícitas o implícitas incluidas en muchos portafolios bancarios de activos, pasivos o posiciones fuera de al hoja del balance.

olia gama gurar que enfrentan

s bancos.
editicia de
dor puede
enfrentan
I contrato
en otras
aciones e
ad de los
activos y

entración especto a rupos de factores

empresas idad para acarrear adores no el banco, cionarios as por la n originar pérdidas Aunque este riesgo es una parte normal de la actividad bancaria, un riesgo de tasa de interés excesivo puede representar una amenaza importante a las ganancias y base de capital de un banco. La administración de este riesgo es de creciente importancia en mercados financieros, sofisticados en que los clientes activamente administran su exposición a la tasa de interés.

### Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez sufre de la incapacidad del banco para acomodar decrementos en las obligaciones o para fondear incrementos en los activos. Cuando un banco tienen una liquidez inadecuada, no puede obtener suficientes fondos ya sea incrementando sus pasivos o convirtiendo prontamente a efectivo sus activos a un costo razonable, lo cual afecta su rentabilidad. En casos extremos, la insuficiente liquidez puede originar la insolvencia del banco.

### Riesgo operacional.

Los tipos más importantes de riesgo operacional se refieren a fallas en los controles internos o el gobierno corporativo. Tales fallas pueden originar pérdidas financieras por errores, fraudes, incapacidad para responder de manera pronta o hacer que los intereses del banco se vean comprometidos de alguna otra manera, por ejemplo por sus corredores, funcionarios que otorgan préstamos u otros empleados que abusan de su autoridad o realizan negocios de manera no ética o riesgosa. Otros aspectos del riesgo operacional incluyen caídas importantes de los sistemas tecnológicos de información o sucesos como incendios y otros desastres.

# Riesgo legal.

Los bancos están sujetos a varias formas de riesgo legal. Este puede incluir el riesgo de que los activos pudieran valer menos o que las obligaciones pudieran ser mayores que lo esperado debido a una asesoría legal o documentación inadecuado o incorrecta. Además, las leyes existentes pueden no resolver asuntos legales que involucran a un banco; un caso llevado a la corte que involucra a un banco en particular puede tener implicaciones para el negocio bancario e involucrar costos para ese y todos los demás bancos; además, las leyes que afectan los bancos los bancos u otras empresas comerciales pueden cambiar. Los bancos son particularmente susceptibles al riesgo legal cuando se involucran en nuevos tipos de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para entrar en una transacción no ha sido establecido.
Riesgo de reputación.

y reglam bancos, los depo

B. Desar

controlate de un ba autoridate prudenci capital, administrativo requerimo prudenci apropiade evaluen

1. Suficie

requerim

Principio capital pi los riesg mente la activos ir en el Act

permane para amo y da un manera s el riesgo banco y bancaria capital p superior mínimo y base de tancia en istran su

comodar uando un ua ya sea un costo uz puede

en los pérdidas o hacer ejemplo abusan ctos del cos de

esgo de que lo demás, nco; un aciones demás, oueden ado se raparte El riesgo de reputación surge de fallas operacionales del incumplimiento con leyes y reglamentos o de otras fuentes. El riesgo reputacional es particularmente dañino para los bancos, debido a que la naturaleza del negocio requiere que se mantenga la confianza de los depositantes acreedores y el mercado en general.

### B Desarrollo e instrumentación de reglas y requerimientos prudenciales.

Los riesgos inherentes en el negocio bancario deben ser reconocidos, vigilados y controlados. Los supervisores juegan un papel fundamental para asegurar que la gerencia de un banco realice lo anterior. Una parte importante del proceso de supervisión es la autoridad que tienen los supervisores para desarrolar el utilizar reglas y requerimientos prudenciales para controlar estos riesgos, incluyendo los que cubren la suficiencia de capital, reservas para pérdidas por préstamos concentraciones de activos, liquidez, administración de riesgos y controles internos. Estos pueden ser requerimientos cualitativos. Su propósito es limitar la toma imprudente de riesgos por los bancos. Estos requerimientos no deben suplir las decisiones gerenciales sino imponer estándares prudenciales mínimos para asegurar que los bancos realicen sus actividades de manera apropiada. La naturaleza dinámica de la actividad bancaria requiere que los supervisores evalúen periódicamente sus estándares prudenciales y evalúen la relevancia de los requerimientos existentes así como la necesidad de nuevos requerimientos.

### 1. Suficiencia del capital

Principio 6. Los supervisores deben establecer requerimientos mínimos de suficiencia de capital prudentes y apropiados para todos los bancos. Tales requerimientos deben reflejar los riesgos asumidos por éstos y deben definir los componentes del capital teniendo en mente la capacidad de estos componentes para absorver pérdidas. Al menos para bancos activos internacionalmente, estos requerimientos no deben ser menores a los establecidos en el Acuerdo de Capital de Basilea y sus enmiendas.

El patrimonio neto de un banco cumple con varios propósitos: provee una fuente permanente de ingresos para los accionistas y de fondeo para el banco, está disponible para amortiguar el riesgo y absorber pérdidas: provee una base para el crecimiento futuro; y da un motivo para que los accionistas se aseguren que el banco sea administrado de manera sana y prudente. Los coeficientes mínimos de capital son necesarios para reducir el riesgo de pérdidas a los depositantes, acreedores y otras partes relacionadas con el banco y para ayudar a los supervisores a buscar la estabilidad global de la industria bancaria, los supervisores deben establecer coeficientes mínimos de suficiencia de capital prudentes y apropiados y exhortar a los bancos a que operen con un capital superior al mínimo. Los supervisores deben considerar requerir coeficientes mayores al mínimo cuando esto sea apropiado debido al perfil de riesgo particular del banco o si hay

incertidumbre respecto a la calidad de los activos, las concentraciones de riesgo u otras características adversas de la condición financiera del banco. Si el coeficiente de capital de un banco cae por debajo del mínimo, los supervisores bancarios deben asegurarse que éste tiene planes realistas para restaurar el mínimo de manera pronta. Los supervisores también deben considerar si se requieren restricciones adicionales en estos casos.

En 1988 los países miembros del Comité de Basilea acordaron un método para asegurar la suficiencia de capital en un banco. Muchos otros países han adoptado el Acuerdo de Capital o estándares muy similares. El Acuerdo dota dos elemento importantes de la actividad bancaria: (1) los diferentes niveles de riesgo crediticio inherentes en la hoja del balance y (2) las partidas fuera de la hoja del balance, que pueden representar exposiciones al riesgo significativas.

El Acuerdo asigna ponderaciones de riesgo a posiciones dentro y fuera de la hoja del balance conforme a amplias categorías de riesgo relativo. El esquema de ponderaciones se ha mantenido lo más simple con sólo cinco categorías. 0, 10, 20, 50 y 100 por ciento.

El Acuerdo establece un requisito de coeficientes mínimo de capital para bancos internacionales activos de 4 por ciento de capitales base y 8 por ciento de capital total (franja 1 más franja 2) en relación a los activos ponderados por riesgo. Estos requerimientos se aplican a los bancos sobre bases consolidadas. Debe quedar claro que estos coeficientes son considerados un estándar mínimo y muchos supervisores solicitan coeficientes mayores o aplican definiciones más estrechas de capital o ponderaciones por riesgo más altas que aquellas establecidas en el Acuerdo.

# 2. Administración del riesgo crediticio

i. Estándares para otorgamiento de préstamos y vigilancia del proceso crediticio.

Principio 7. Una parte esencial del sistema de supervisión es la evaluación de las políticas, prácticas y procedimientos del banco relacionados con el otorgamiento de préstamos y la realización de inversiones, así como la administración continua de las carteras de préstamos e inversiones.

Los supervisores necesitan asegurarse que la función crediticia y de inversión en los bancos individuales sea objetiva esté basada en principios sólidos. El mantenimiento de políticas crediticias prudentes por escrito, procedimientos de aprobación y administración de préstamos y documentación apropiada de estos es una parte esencial para la administración de la función crediticia. Las actividades de prestamos e inversiones deberían basarse en estándares prudenciales suscritos y aprobados por el consejo de administración del banco y deben ser comunicados de manera clara a los funcionarios del

determin de interé

vigilancia deudore

de datos incluyen

ii. Evalua pérdidas

Principio establec la calida préstamo

Deben e de mane estableo vencidos

requerir otorgami

evaluar colateral y tengan riesgos c

iii. Conce

Principio sistemas u otras capital arse que rvisores

ara ase-Acuerdo es de la hoja del resentar

ra de la ema de 20, 50 y

bancos tal total Estos

aro que solicitan nes por

de las into de de las

sión en imiento ción y sencial rsiones sejo de

rios del

banco que otorgan préstamos y su equipo. También es clave para los supervisores determinar en que medida la institución toma sus decisiones crediticias libre de conflictos de interés y de presiones inapropiadas de partes externas.

Los bancos también deben tener un procedimiento bien desarrollado para la vigilancia continua de las relaciones crediticias, incluyendo la condición financiera de los deudores.

Un elemento clave de cualquier sistema de información gerencial debe ser una base de datos que provea de detalles esenciales de la condición del portafolio de préstamos incluyendo clasificaciones y calificaciones internas de los préstamos.

il. Evaluación de la calidad de los activos y de la suficiente de provisiones y reservas para pérdidas por préstamos.

Principio 8. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos de que los bancos han establecido y se adhieren a políticas prácticas y procedimientos adecuados para evaluar la calidad de los activos y la suficiencia de las provisiones y reservas para pérdidas por préstamos.

Los supervisores deben evaluar las políticas del banco referentes a la revisión periódica de los préstamos individuales, clasificación de activos y aprovisionamiento. Deben estar satisfechos de que estas políticas son revisadas regularmente e implantadas de manera consistente. Los supervisores también deben asegurar que los bancos hayan establecido un procedimiento de alerta para créditos problema y para recolectar préstamos vencidos.

Cuando el nivel de créditos problema preocupa a los supervisores, deberían requerir a los bancos que fortalezcan sus prácticas crediticias, estándares para el otorgamiento de créditos y su condición general.

Cuando existen garantías o colateral, el banco debería tener un mecanismo para evaluar de manera continua la calidad de estas garantías y para medir el valor del colateral. Los supervisores también deben asegurar que los registren de manera correcta y tengan suficiente capital para exposiciones fuera de la hoja del balance cuando retienen riesgos contingentes.

III. Concentraciones de crédito y exposiciones grandes.

Principio 9. Los supervisores bancarios deben estar satisfechos de que los bancos tiene sistemas de información gerencial que permiten a la gerencia identificar concentraciones

en el portafolio y deben establecer límites prudenciales para restringir las exposiciones del banco a deudores individuales o relacionados.

Los supervisores bancarios deben establecer límites prudenciales para restringir las exposiciones del banco a deudores individuales, grupos de deudores relacionados u otras concentraciones significativas de riesgo. Estos límites por lo general se expresan en términos de porcentaje del capital del banco y aunque varian 25% del capital es por lo general el máximo que el banco o grupo bancario puede prestar a un deudor del sector privado o a un grupo de deudores relacionados sin la aprobación específica del supervisor. Se reconoce que bancos recientemente establecidos o bancos muy pequeños pueden tener limitaciones prácticas para diversificarse por lo que necesitan de mayores niveles de capital que reflejen el riesgo resultante.

Los supervisores deben vigilar la manera en que el banco gestiona las concentraciones de riesgo y muchos requieren que el banco les reporte las exposiciones que sobrepasan límites especificados o exposiciones a grandes deudores según determine el supervisor. En algunos países, el agregado de las grandes exposiciones también está sujeto a límites.

### iv. Préstamos relacionados.

Principio 10.- Para prevenir los abusos que surgen de los préstamos relacionados, los supervisores bancarios deben establecer requerimientos de que el banco preste a compañías o individuos relacionados sobre bases equitativas que tales préstamos sean vigilados de manera efectiva y que se tomen otras medidas para controlar o reducir los riesgos.

Los supervisores bancarios deben poder prevenir los abusos que surgen de préstamos a partes relacionadas. Esto requiere asegurar que se preste sobre bases equitativas y que el monto otorgado en préstamo sea vigilado. Estos controles pueden implantarse más fácilmente requiriendo que estos créditos no puedan ser otorgadas en términos y condiciones más favorables que aquellos concedidos a deudores no relacionados en igual circunstancia e imponiendo limites estrictos a tales préstamos. Los supervisores deben tener autoridad, en los casos apropiados para ir más allá y establecer límites absolutos para las categorías de estos préstamos, para deducir éstos del capital cuando se evalúa la suficiencia de capital o requerir que estos préstamos estén colaterizados. Las transacciones con partes relacionadas que representan riesgos especiales para el banco, reportadas al supervisor o deben prohibirse. La supervisión consolidada de las organizaciones bancarias en algunas circunstancias puede identificar y reducir los problemas que surgen de los préstamos relacionados.

anbre I

medida w Ries

Princip adecua y el rie reserva

Admini

Princip

control

tener p exposi bancos cuando riesgos activid

de cap

para e superv apropii

2 Otra

Princip cido ur ada de todos l

superv técnica la nue

vigilen

iones del

tringir las s u otras resan en es por lo del sector cifica del pequeños mayores

iona las osiciones un detertambién

ados, los preste a nos sean ducir los

rgen de re bases pueden padas en res no mos. Los allá y cir éstos os estén riesgos pervisión

ntificar y

Los supervisores también deben tener autoridad para hacer juicios discrecionales sobre la existencia de relaciones entre el banco y otras partes. Esto es particularmente necesario en casos en que el banco y las partes relacionadas pueden haber tomado medidas para ocultar su relación.

v. Riesgo por país y de transferencia.

Principio 11: Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos tengan adecuadas políticas y procedimientos para identificar, vigilar y controlar el riesgo por país y el riesgo de transferencia en sus préstamos e inversiones internacionales, y mantener reservas apropiadas para dar soporte a esos riesgos.

Administración del riesgo de mercado.

Principio 12: los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos midan ,vigilen y controlen adecuadamente lo riesgos de mercado .Si es necesario , los supervisores deben temer poderes para imponer limites específicos y/o cargos específicos de capital para las exposiciones al riesgo de mercado los supervisores bancarios deben terminar si los bancos miden de manera precisa y controlar adecuadamente los riesgos de mercado , cuando sean relevantes es apropiado tener un colchón explícito de capital para los nesgos de precios que enfrentan los bancos particularmente los que surgen de las actividades de negocios de valores introduciendo las disciplinas de que los requerimientos de capital impuesto puede ser un paso importante para fortalecer la solidez y estabilidad de los mercados financieros.

También deben existir estándares cualitativos y cuantitativos bien estructurados para el proceso de administración de riesgos relacionados con el riesgo de mercado los supervisores también deberían asegurarse que la gerencia del banco haya fijado limites apropiados y controles internos adecuados para su negocios en moneda extranjera.

2 Otras formas de administración del riesgo.

Principio 13: Los supervisores bancarios deben asegurar que los bancos hayan establecido un proceso global para la administración del riesgo (incluyendo la vigilancia apropiada del consejo de administración y la gerencia) para identificar, medir, vigilar y controlar todos los demás riesgos y, cuando es apropiado tener capital ante estos riesgos.

Los estándares para la administración del riesgo son un elemento necesario de la supervisión bancaria y de importancia creciente conforme los instrumentos financieros y la técnicas para medición de los riesgos se vuelven mas complejas. Mas aún el efecto de la nuevas tecnologías en los mercados financieros permiten y requieren que los bancos sigilen diariamente sus portafolios y ajusten rápidamente sus exposiciones al riesgo en

respuesta al mercado y alas necesidades de su clientes. En este ambiente la gerencia, los inversionistas y los supervisores necesitan información correcta reveladora y oportuna de las exposiciones del banco. Los supervisores pueden contribuir en este proceso proviniendo e instrumentando política sanas en los bancos y requiriendo procedimientos que aseguren que la información necesaria este disponible.

i. Riesgo de tasas de interés: Los supervisores deben vigilar la manera en que los bancos controlan el riesgo de tasas de interés, incluyendo la vigilancia efectiva del consejo de administración y la alta gerencia políticas y procedimientos adecuados para la administración del riesgo, sistema de medición y vigilancia del riesgo, y controles extensivos. Además los supervisores deben recibir información, ésta debe incluir el rango de vencimiento y monedas en cada portafolio del banco, así como otros factores relevantes como la distinción entre actividades de negocios de valores y aquellas que ni lo son.

### ii Administración de la liquidez

El propósito de administración de la liquidez es asegurar que el banco pueda cumplir totalmente con sus obligaciones contractuales. Elementos cruciales de una fuerte administración de la liquidez son buenos sistemas de información gerencial: control central de la liquidez análisis de los requerimientos netos y planes de contingencia. Los contratos fuera de la hoja del balance con el objeto de mantener una liquidez adecuada los bancos deben tener una base de fondeo diversificada, tanto en términos de la fuente de fondeo como en el programa de vencimiento de pasivos. También debe mantener un nivel adecuado de activos líquidos.

### iii. Riesgo operacional

Los supervisores deben asegurar que la alta gerencia establezca controles internos y procedimientos de auditoria efectivos :también, que tengan políticas para administrar o reducir el riesgo operacional. Los supervisores deberían asegurarse que los bancos tengan planes adecuados y bien probados para caídas de los principales sistemas, incluyendo instalaciones remotas para protegerse ante tales eventos.

#### 1. Controles internos

Principio 14: Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos hayan establecido controles internos adecuados a la naturaleza y escala de sus negocios. Estos deben incluir arreglos claros para la delegación de autoridad y responsabilidad, separación de funciones que pueden comprometer al banco, el otorgamiento de sus fondos o derechos sobre sus activos y pasivos; reconciliación de estos procesos; salvaguarda de su activos; y auditorias independientes apropiadas, internas o externas y funciones para ver-

lificar el cu

Principlo politicas, "conocimi sector fin elemento

> realizado consejo compete contabilio que la ge

Existen of

Estructu

discrecio siones). Procedir de pruet El princi dual de Control

de mane sistemas tener un diseñad revisión satisfac

correcti

por los

bancari su cum dañar la rencia, los cortuna de proceso dimientos

para la extenrango de elevantes son .

adminisitral de la itos fuera os deben como en cuado de

inistrar o ncos tenincluyen-

s hayan s Estos paración o dereda de su para verificar el cumplimiento y evaluar la adherencia a los controles establecidos así como a las leyes y normas aplicables.

Principio 15: Los supervisores bancarios deben determinar que los bancos tengan políticas, prácticas y procedimientos adecuados, incluyendo reglas estrictas de "conocimiento del cliente" que promueva altos estándares éticos y profesionales en el sector financiero y prevengan que el banco sea utilizado, con o sin conocimiento por elementos criminales.

El propósito de los controles internos es asegurar que el negocio del banco sea realizado de manera prudente conforme a las políticas y estrategias establecidas por su consejo de administración, que se realicen transacciones solo por las autoridades competentes; que los activos estén salvaguardados y los pasivos controlados; que la contabilidad y otros registros proporcionen información completa precisa y oportuna; y que la gerencia pueda identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos del negocio

Existen cuatro áreas del control interno :

Estructura organizacionales (definición de labores y responsabilidades, limites discrecionales para la aprobación de prestamos, y procediientos para la toma de decisiones).

Procedimientos contables (reconciliación de cuentas listas de control, balances periódicos de prueba, etc.).

El principio de "los cuatro ojos " (segregación de funciones, revisiones cruzadas control dual de activos, firma dobles, etc.) y;

Control físico sobre los activos e inversiones.

Estos controles deben estar completados con una función de auditoria efectiva que de manera independiente evalúe su eficiencia, efectividad operacional y eficiencia de los sistemas de control dentro de una organización. En consecuencia el auditor interno debe tener un nivel jerárquico apropiado dentro del banco y líneas adecuadas de reportes diseñadas para salvaguardar su independencia, las autorias externas pueden proveer una revisión cruzada de la efectividad del proceso. Los supervisores bancarios deben satisfacer de que se siguen políticas y practicas efectivas y que la gerencia toma acciones correctivas apropiadas en respuesta a debilidades en los controles internos identificadas por los auditores internos o externos.

Los bancos están sujetos a una amplia gama de leyes reglas bancarias y no bancarias y deben haber establecido políticas y procedimientos adecuados para asegurar su cumplimiento. De lo contrario violaciones a los requerimientos establecidos pueden dañar la reputación del banco y amenazar su solvencia. Fallas en el cumplimiento también

indican que el banco no esta siendo administrado con a la integridad y calidad que se espera de una organización bancaria.

Particularmente los bancos más grandes deben tener funciones de cumplimiento independientes y los supervisores deben determinar si esas funciones operan de manera efectiva.

La confianza del publico de los bancos puede disminuir, y la reputación del banco puede verse dañada, como resultado de la asociación (aunque sea inadvertida) con traficantes de drogas y otros criminales. En consecuencia, aunque los supervisores bancarios generalmente no son responsables de la persecución criminal de crimenes de lavado de dinero dentro de los esfuerzos para combatirlo en sus países, juegan un papel en asegurar que el banco tenga procedimientos de estricto "conocimiento del cliente" para evitar la asociación o involucramiento con traficantes de drogas y otros criminales, así como la promoción general de altos estándares éticos y profesionales en el sector financiero.

Especificamente los supervisores deben promover la adopción de aquellas recomendaciones del Grupo de Trabajo de Acción Financiera sobre Lavado de Dinero (FTAF por sus siglas en ingles) que aplican a las instituciones financieras. Estas se relacionan con la identificación del cliente y mantenimiento de registros, mayor diligencia de las instituciones financieras para detectar e informar de transacciones sospechosas y medidas para tratar con países con medidas antilavado de dinero insuficientes o inexistentes.

La ocurrencia de fraudes en los bancos, o que los involucran, es también un asunto que preocupa a los supervisores por tres razones cuando son grandes, pueden amenazar la solvencia y solidez e integridad del sistema financiero. Segundo pueden ser indicios de controles internos débiles que requieren atención del supervisor y tercero, hay implicaciones esenciales para la reputación y confianza que pueden trasferirse de una institución particular al sistema por esta razón los bancos deben establecer líneas de comunicación dentro de la cadena gerencial y dentro de las funciones de seguridad interna independientes de la gerencia para reportar problemas.

Debe requerirse a los empleados que reporten al supervisor o a seguridad interna comportamientos sospechosos o acusantes de problemas. Mas aun debe requerirse a los bancos que reporten al supervisor actividades sospechosas o incidentes importantes de fraude. No es necesariamente papel del supervisor el investigar los fraudes en los bancos y los conocimientos necesarios para esto son especializados pero los supervisores si deber asegurar que la autoridades competentes sean puestas en alerta. Deben poder considerar y si es necesario actuar apara prevenir efectos en otros bancos y para man-

tener la intentar

C. Mét

Principio

Principio de un ba

Principio reportes como co

Principi la inform

Principio para su

En algu externos colabora método

de trab
reunion
operaci
externo
deben p
de su r
confiar

1. La vi

constru

en infor

que se

imiento manera

banco visores enes de n papel e" para les, así

sector

quellas Dinero stas se igencia iosas y ntes o

olén un den ser ro, hay de una eas de

interna se a los ntes de bancos ores si i poder a mantener la atención en los tipos de actividades fraudulentas que se realizan que se pueden intentar realizar para asegurar que los bancos tengan controles capaces de evitarlas.

C . Métodos de supervisión en marcha.

Principio 16: Un sistema efectivo de supervisión bancaria debe estar constituido tanto por supervisor in-situ como extra-situ.

Principio 17: Los supervisores bancarios deben tener contacto frecuente con la gerencia de un banco y un entendimiento de las operaciones de la institución.

Principio 18: Los supervisores deben tener los medios para recolectar, revisar y analizar reportes prudenciales y retornos estadísticos de los bancos, tanto en base individuales como consolidadas.

Principio 19: Los supervisores deben tener medios para validar de manera independiente la información supervisoria ya sea mediante inspecciones o con auditores externos.

Principio 20: Un elemento esencial de la supervisor es la habilidad de los supervisores para supervisar una organización bancaria sobre bases consolidadas.

La supervisión requiere de la recolección y análisis de información. Esto puede hacerse in-situ o extra-situ .Un sistema efectivo de supervisión utiliza ambos métodos. En algunos países, el trabajo in situ es realizado por inspectores y en otros por auditores externos calificados. En otros países existe un sistema mixto de inspecciones in situ y de colaboración entre auditores y supervisores externos la dependencia del trabajo in si y el método con que este se realiza depende de una variedad de factores.

Sin importar los pesos relativos de las actividades in situ y extra situ o u utilización de trabajo realizado por contadores externos, los supervisores bancarios deben tener reuniones frecuentes con la gerencia del banco y un conocimiento a fondo de la operaciones de la institución. La revisión de los reportes de los auditores internos y externos puede ser una parte integral de la supervisión in situ y extra situ. Los supervisores deben poder discutir frecuentemente con los bancos todos los asuntos y áreas importantes de su negocio. Si surgen problemas, los bancos también deberían sentir que pueden confiar y consultar al supervisor y esperar que los problemas sean discutidos de manera constructiva y tratados confidencialmente. También deben reconocer su responsabilidad en informar a los supervisores de asuntos importantes de manera oportuna.

La vigilancia extra situ.

Los supervisores deben tener medios para recolectar, revisar y analizar informes prudenciales y retornos estadísticos de los bancos en bases individuales y consolidadas. Esto debe incluir los estados financieros básicos así como la información de soporte que provea mayor detalle de la exposición a los diferentes tipos de riesgos y otros aspectos financieros del banco, incluyendo provisiones y actividades fuera de las hojas del balance.

La agencia de supervisores también debe tener la capacidad para obtener información de entidades afiliadas no bancarias. Los supervisores bancarios también deberían utilizar plenamente información y análisis públicamente disponibles.

Estos reportes pueden ser utilizados para revisar la adherencia a los requerimientos prudenciales como suficiencia de capital o límites a deudores individuales. La vigilancia extra situ puede identificar problemas potenciales particularmente en los intervalos de las inspecciones in situ, construyéndose así en un medio de detección temprana y pronta acción correctiva antes de que los problema crezcan. Estos informes también pueden ser utilizados para identificar tendencias no sólo para instituciones particulares sino para todo el sistema bancario. Estos informes pueden proveer la base para la discusión con la gerencia del banco, ya sea en intervalos periódicos o cuando surgen problemas. También deben ser la clave para la planeación de inspecciones, de manera que se obtenga el máximo beneficio del tiempo limitado que se dedica a revisiones in situ.

2. Inspecciones in situ y/o uso de auditores externos.

Los supervisores deben tener medios para validar la información que se les proporciona ya sea mediante inspecciones in situ, ya sea realizado por inspectores de la agencia de supervisión o comisionado por el supervisor a auditores externos, debe ser estructurado para verificar de manera independiente que existe un adecuado gobierno corporativo en los bancos individuales y que la información proveída por el banco es confiable.

Las inspecciones in situ dan medios al supervisor para verificar o evaluar una serie de asuntos incluyendo:

La precisión de los informes recibidos por el banco

Las operaciones globales y la condición del banco

Lo adecuado de los sistemas de administración de riesgo del banco y sus procesos de control interno.

La calidad de la cartera crediticia y la suficiencia de provisiones y reservas para pérdidas crediticias.

La competitividad de la gerencia

Lo adecuado de los sistemas contables y de información gerencial

Los asuntos identificados en procesos de supervisión in situ o extra situ previos.

La adh bancar

proced consis

o total propós sea p requer de vet en el s exhort

banco, con la haber

maner

contab

superv

para i

1

superv incluye realiza organi

Los su

nformes lidadas. orte que spectos palance.

obtener ambién

a los iduales, en los idección informes uciones la base cuando nes, de isiones

se les s de la be ser obierno nco es

erie de

sos de

rdidas

La adherencia del banco a leyes y reglamentos y a los términos estipulados en la licencia bancaria.

La agencia supervisora debe establecer guías internas claras en relación a la frecuencia y alcance de las inspecciones. Además, deberían desarrollarse políticas y procedimientos de inspección para asegurar que las inspecciones sean profundas y consistentes con objetivos claros.

Dependiendo del uso que se hace del personal de inspección, una agencia de supervisión puede utilizar auditores externos para realizar las funciones anteriores parcial o totalmente. No obstante, el trabajo de los auditores externos debería utilizarse para propósitos de supervisión sólo cuando esta profesión haya alcanzado un buen desarrollo, sea profesionalmente independiente y tenga la capacidad para realizar el trabajo requerido. En éstas circunstancias la agencia de supervisión debe reservarse el derecho de vetar la designación de una firma particular de auditores externos cuando la confianza en el supervisor se deja en manos del trabajo de la firma. Además, los supervisores deben exhortar a los grupos bancarios a utilizar auditores comunes y fechas comunes de contabilidad en todo el grupo en la medida de lo posible.

También es importante que los supervisores y los auditores externos entiendan de manera clara sus respectivos papeles. Antes de que los problemas se detecten en un banco, el auditor externo debería entender claramente su responsabilidad de comunicarse con la agencia de supervisión y debería estar protegido de posibles responsabilidades por haber divulgado, de buena fe, esa información.

Debe establecerse un mecanismo para facilitar las discusiones entre los supervisores y los auditores externos. En muchas instancias estas discusiones deben incluir en el banco.

En todo caso, la agencia de supervisión debe tener la autoridad legal y los medios para realizar revisiones independientes de los bancos en base a preocupaciones identificadas.

# Supervisión sobre base consolidadas.

Un elemento esencial de la supervisión bancaria es la capacidad de los supervisores para supervisar de manera consolidada a una organización bancaria. Esto incluye la capacidad de revisar las actividades bancarias y las no bancarias que son realizadas directa o indirectamente (a través de subsidiarias o afiliadas) por una organización bancaria, y las actividades realizadas en oficinas domésticas y del extranjero. Los supervisores deben tomar en cuenta las actividades no financieras realizadas por un banco o grupo que pueden representar un riesgo para el banco. Los supervisores deben

decidir qué requerimientos prudenciares deben aplicarse sobre bases individuales, cuáles serán aplicados sobre bases consolidadas y cuáles en ambas. En todos los casos, los supervisores bancarios deben estar conscientes de la estructura global de la organización bancaria o un grupo bancario cuando apliquen los métodos de supervisión. Los supervisores bancarios también deben la capacidad de coordinarse con otras autoridades responsables de la supervisión de entidades específicas dentro de la estructura de la organización.

D. Requerimientos de la información para Organizaciones Bancarias.

Principio 21: Los supervisores bancarios deben asegurar que cada banco mantenga registros adecuados, realizados conforme a políticas contables uniformes que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y justa de la condición financiera del banco y la rentabilidad de sus negocios y que el banco publique estados financieros que reflejen fielmente su condición de manera continua.

Para que los supervisores bancarios puedan realizar supervisión extra situ de bancos para evaluar las condiciones del mercado bancario local, deben recibir información financiera de manera periódica y esta información debe ser verificada periódicamente mediante inspecciones in situ o auditorias externas. Los supervisores bancarios deben asegurar que cada banco mantenga registros adecuados realizados conforme a políticas y prácticas contables uniformes que permitan al supervisor obtener una visión verdadera y justa de la condición financiera del banco y la rentabilidad de sus negocios. Para que las cuentas provean una visión realista y justa, es esencial que los activos sean registrados con valores que reflejen lo que, en bases netas, se espera recibir, considerando las posibles transferencias a reservas ante pérdidas por préstamos. Es importante que los bancos proporcionen información en un formato que permita comparaciones entre bancos, aunque, para algunos propósitos, la información obtenida de los sistemas internos de información gerencial también puede ser útil para los supervisores. Como mínimo, la información periódica debe incluir la hoja del balance del banco, obligaciones contingentes y estado de pérdidas y ganancias, con detalles informativos y exposiciones claves al riesgo.

Los supervisores pueden ser obstruidos o mal guiados si los bancos, a sabiendas o por descuido, proveen información falsa que es importante para el proceso de supervisión. Si un banco provee información al supervisor sabiendo que es falsa, deben promoverse acciones criminales contra los individuos involucrados y la institución.

Estándares contables.

Para asegurar que la información proveída por bancos sea comparable y que su significado sea claro, la agencia de supervisión debe proveer instrucciones para estos

preparació aceptació

2. Alcano

La frecuencia agencia i individual deberían los bano conforme particular traen con liene y e

3 Confirm

Es

estructura

prudencia oportuna verificado establecio deberían entregado estándare superviso alcance y En casos cuentas a deberían

Par el nivel de programa reservas p

acciones

sean divu

sos, los nización on. Los oridades es de la

antenga mitan al nco y la reflejen

situ de mación amente deben colíticas adera y que las strados ado las que los cancos, nos de imo, la gentes

ndas o rvisión. overse

ives al

que su estos preparación. Estos estándares deben estar basados en principios y reglas contables de aceptación internacional y ser adaptados de manera específica a instituciones bancarias.

### Alcance y frecuencia de los informes

La agencia de supervisión debe tener poderes para determinar el alcance y trecuencia de los informes para reflejar la volatilidad de los negocios y para permitir a la agencia llevar un seguimiento de lo que esta sucediendo con cada banco, de manera individual y consolidada, así como con el sistema bancario como un todo. Los supervisores deberían desarrollar una serie de reportes informativos a ser preparados y entregados por los bancos en determinados intervalos. Además algunos informes pueden ser "generados conforme ocurren los eventos", es decir, que solo serán producidos si ocurre un evento particular. Los supervisores deben estar conscientes de los costos que estos informes traen consigo. En consecuencia, pueden determinar que no es necesario que todo banco lene y entregue todos los informes. Esta situación se puede determinar en base a la estructura organizacional del banco, su tamaño y el tipo de actividades que realiza.

### 3. Confirmación de la validez de la información recibida.

Es responsabilidad de la gerencia del banco asegurar que la información prudencial, financiera y de otros tipos que recibe al supervisor sea precisa, completa y aportuna. Por lo tanto, la gerencia del banco debe asegurar que los informes sean verificados y que los auditores externos determinen si los sistemas de información establecidos son adecuados y producen información confiable. Los auditores externos deberían expresar una opinión sobre las cuentas anuales y los reportes de la gerencia entregados al consejo de administración y al público en general. Las debilidades en los estándares de auditoría bancaria en algún país pueden hacer necesario que los supervisores bancarios se involucren en el establecimiento de guías concernientes al alcance y contenido del programa de auditoría, así como los estándares a ser utilizados. En casos extremos en que los supervisores no queden satisfechos con la calidad de las cuentas anuales, los reportes regulatorios o el trabajo realizado por auditores externos, deberían tener la capacidad de utilizar medidas de supervisión que generen prontas acciones correctivas y quizás deban reservarse el derecho de aprobar que las cuentas sean divulgadas al público.

Para evaluar la naturaleza y la suficiencia del trabajo realizado por los auditores y el nivel de confiabilidad en su trabajo, los supervisores deben considerar en que medida el programa de auditoría ha examinado áreas tales como la cartera de préstamos, las reservas para pérdidas por préstamos, activos inmovilizados (incluyendo el tratamiento del interés en los activos), valuación de los activos, negociación, y otras actividades con valores, derivados, titularización de activos y la suficiencia de los controles contables internos sobre los reportes financieros. Cuando los auditores internos son competentes e independientes de la gerencia, se puede hallar apoyo en ellos como una fuente de información y pueden contribuir de manera importante el entendimiento del supervisor.

# Confidencialidad de la información de supervisión.

Aunque los participantes del mercado deben tener acceso a información correcta y oportuna, hay algunos tipos de información que deben mantenerse en confidencialidad por los supervisores bancarios. Para poder desarrollar una relación de confianza mutua, los bancos deben saber que esa información será mantenida en confidencialidad por la agencia supervisora y sus contrapartes apropiadas en otras agencias de supervisión domésticas y extranjeras.

### Divulgación.

Para que las fuerzas del mercado puedan trabajar de manera efectiva, de manera que promuevan un sistema financiero estable y eficiente, los participantes del mercado deben tener acceso a información correcta y oportuno. La divulgación, entonces, es un complemento de la supervisión. Por esta razón, debe requerirse a los bancos que divulguen suficiente información al público sobre sus actividades y posición financiera y que ésta sea la correcta. Esta información debe ser oportuna y suficiente para que los participantes del mercado puedan evaluar los riesgos inherentes en cualquier institución bancaria individual.

# SECCIÓN V: PODERES FORMALES DE LOS SUPERVISORES

Principio 22. Los supervisores bancarios deben tener a su disposición medidas adecuadas para realizar acciones correctivas oportunas en bancos que no cumplan no los requerimientos prudenciales (como los mínimos de suficiencia de capital), cuando hay violaciones a las reglamentaciones o cuando los depositantes están amenazados de algún otro modo. En circunstancias extremas, éstas deben incluir la habilidad para revocar la licencia bancaria o recomendar su revocación.

#### Medidas correctivas.

No obstante los esfuerzos del supervisor, pueden ocurrir situaciones en que los bancos dejan de cumplir con los requerimientos prudenciales o su solvencia se ve cuestionada. Para proteger a los depositantes y a los acreedores, para prevenir un contagio mayor de tales problemas, los supervisores deben poder intervenir apropiadamente. Los supervisores bancarios deben tener a su disposición medidas

detectado acciones pueden s medidas un progra calendari

actuales
adquisicio
dividendo
compras o
para trata
sea casos
en un ba
importante
administra

banco no

Supervisor para aseg progresiva del banco

B. Procedir

En la resolver la En tales di adquisición supervisor enfermos p

SECCIÓN 1

Los Acuerdo de con el con supervisión contables ipetentes e fuente de pervisor.

correcta y cialidad por mutua, los dad por la supervisión

de manera I mercado ces, es un incos que nanciera y ra que los institución

decuadas n no los ando hay de algún evocar la

ia se ve evenir un ntervenir medidas supervisoras adecuadas para realizar acciones correctivas expeditas que permitan una respuesta gradual del supervisor, dependiendo de la naturaleza de los problemas detectados. En aquellas instancias en que el problema detectado es relativamente menor, acciones informales como comunicaciones orales o escritas a la gerencia del banco pueden ser suficientes. En otros casos, se necesita de acciones más formales. Estas medidas de remedio tienen mayores probabilidades de ser efectivas, cuando son parte de un programa completo y amplio de acciones correctivas desarrollado por el banco con un calendario de instrumentación; no obstante, la falta de un acuerdo con la gerencia del banco no debe inhibir a los supervisores para requerir las acciones correctivas necesarias.

Los supervisores deberían tener autoridad no sólo para restringir las actividades actuales del banco sino también para negar la realización de nuevas actividades o adquisiciones. También deben tener autoridad para restringir o suspender el pago de avidendos u otros a los accionistas, así como para restringir transferencias de activos y compras del banco de sus propias acciones. El supervisor debe poseer medios efectivos para tratar con problemas de la gerencia controladores o restringir sus poderes, y cuando sea casos extremos, los supervisores deben tener la capacidad de imponer interventores en un banco que no cumple con los requerimientos prudenciales o de otro tipo. Es importante que las acciones de remedio sean dirigidas directamente al consejo de administración dado que éste tiene la responsabilidad global por la institución.

Una vez que se han tornado acciones o se han impuesto medidas de remedio, los supervisores deben vigilar los problemas que dieron origen a éstas, haciendo revisiones para asegurar que el banco cumpla con las medidas. Debe existir una escalera progresiva de acciones y medidas correctivas si los problemas se agravan o si la gerencia del banco ignora los pedidos informales para tomar acciones correctivas.

# B. Procedimientos de Liquidación

En los casos más extremos, y no obstante los esfuerzos de los supervisores para resolver la situación, una organización bancaria puede dejar de ser financieramente viable. En tales casos, el supervisor puede involucrarse en soluciones que requieren de la adquisición o fusión con una institución más sana. Cuando las otras medidas fallan, el supervisor debería tener la capacidad de clausurar o ayudar en la clausura de bancos enfermos para proteger la estabilidad global del sistema bancario.

# SECCIÓN VI: SUPERVISIÓN TRANSFRONTERIZA

Los Principios establecidos en esta sección son consistentes con el llamado Acuerdo de Basilea y los sucesivos. El Acuerdo establece entendimientos relacionados con el contacto y colaboración entre las autoridades matrices y anfitrionas en la supervisión de los establecimientos transfronterizos de los bancos. El más reciente de estos documentos "La supervisión de la banca transfronteriza", fue desarrollado por el Comité de Basilea en colaboración con el Grupo Off-Shore de Supervisores Bancarios y subsecuentemente avalado por 130 países que asistieron a la Conferencia Internacional de Supervisores Bancarios en junio de 1996. Este documento contiene veintinueve recomendaciones dirigidas a quitar obstáculos para la instrumentación de la supervisión consolidada efectiva.

### A. Obligaciones del Supervisor Matriz

Principio 23: Los supervisores bancarios deben practicar la supervisión global consolidada sobre sus negociaciones bancarias internacionalmente activas, vigilar adecuadamente y aplicar normas prudenciales apropiadas a todos los aspectos de los negocios realizados por estas organizaciones bancarias en el mundo, en principio sus sucursales, empresas conjuntas y subsidiarias en el extranjero.

Principio 24: Un elemento clave de la supervisión consolidada es establecer contactos e intercambiar información con las otras autoridades supervisoras involucradas, incluyendo las autoridades supervisoras anfitrionas.

Como parte de la práctica de la supervisión bancaria consolidada, los supervisores bancarios deben vigilar adecuadamente y aplicar normas prudenciales apropiadas a todos los aspectos de los negocios realizados por organizaciones bancarias en el mundo, incluyendo sus sucursales, subsidiarias y empresas conjuntas en el extranjero. Una responsabilidad importante del supervisor de la casa matriz consiste en determinar que ésta se halla vigilada adecuadamente no solo sus establecimientos transfronterizos sino también sus empresas conjuntas y subsidiarias. Esta vigilancia del banco matriz debe incluir el vigilar el cumplimiento con los controles internos, recibir flujos de información regulares y adecuados y verificar periódicamente la información recibida. En muchos casos, las oficinas en el extranjero de un banco pueden realizar negocios completamente diferentes, de las operaciones domésticas del banco. En consecuencia, los supervisores deben determinar si el banco tiene los conocimientos para realizar estas actividades de manera sana y prudente.

Un elemento clave de la supervisión consolidada es establecer contacto e intercambiar información con otros supervisores involucrados, incluyendo las autoridades supervisoras anfitrionas. Este contacto debe comenzar en el período de autorización, cuando el supervisor anfitrión debe buscar la aprobación del supervisor matriz antes de emitir una licencia. En muchos casos existen arreglos bilaterales entre supervisores. Estos arreglos han probado ser útiles al definir el alcance de la información a compartir y las condiciones bajo las cuales normalmente se esperaría dicho intercambio. A menos que se puedan obtener arreglos satisfactorios para obtener información, los supervisores deben prohibir que sus bancos establezcan operaciones en países con leyes de secreto u otras

normas q

EI

realizada
Cuando I
tome me
informaci
pueden o
puede no
relevante

B. Obliga
 Principio
 bancos e
 doméstic

matriz re

y por es superviso extranjen doméstic consecue requerim (reconoc capitaliza

Ci

el supero transfron consolida operacio la confidi in situ a Cuando l la coope

ASUNTO

cambiar

APENDI

totalidad

lado por el Bancarios y Iternacional veintinueve supervisión

ón global as, vigilar tos de los ncipio sus

ntactos e ncluyendo

ervisores
as a todos
as a todos
a mundo,
ero. Una
ninar que
nizos sino
triz debe
ormación
muchos
etamente
ervisores

ntacto e pridades rización, intes de i. Estos tir y las que se i deben

u otras

ades de

normas que prohiban flujos de información necesarios para la adecuada supervisión.

El supervisor matriz debería determinar la naturaleza y alcance de la supervisión realizada por el país anfitrión de las operaciones locales de los bancos del país matriz. Cuando la supervisión del anfitrión sea inadecuada, es posible que el supervisor matriz tome medidas adicionales para compensar, como inspecciones in situ o requiriendo información adicional de la casa matriz o de sus auditores externos. Si estas opciones no pueden desarrollarse, teniendo en mente los riesgos involucrados el supervisor matriz puede no tener otra opción que solicitar el cierre del establecimiento transfronterizo relevante.

## B. Obligaciones del Supervisor del País Anfitrión

Principio 25: Los supervisores bancarios deben requerir que las operaciones locales de los bancos extranjeros sean realizadas con los mismos altos estándares de las instituciones domésticas, y deben tener poderes para intercambiar la información que el supervisor matriz requiere de estos bancos para poder realizar la supervisión consolidada.

Los bancos extranjeros frecuentemente profundizan e incrementan la competencia y por eso son participantes importantes en los mercados bancarios domésticos. Los supervisores bancarios deben requerir que las operaciones locales de los bancos extranjeros sean realizadas con los mismos altos estándares de las instituciones domésticas, y deben tener poderes para intercambiar la información consolidada. En consecuencia, las operaciones de bancos extranjeros deben sujetarse a los mismos requerimientos prudenciales, de inspección y de formación que los bancos domésticos (reconociendo, claro está, diferencias obvias como que las sucursales no están capitalizadas por separado).

Como la agencia supervisora del país anfitrión supervisa sólo una parte limitada de las operaciones globales del banco extranjero, la agencia supervisora debe determinar si el supervisor matriz práctica la supervisión consolidada de las operaciones domésticas y transfronterizadas del banco. Para que el supervisor matriz pueda realizar una supervisión consolidada efectiva el supervisor anfitrión debe compartir con él información sobre las operaciones locales de los bancos extranjeros, recibiendo reciprocidad y la protección de la confidencialidad de esa información. Además, el supervisor matriz debe recibir acceso in situ a las oficinas y subsidiarias locales para propósitos de supervisión adecuados. Cuando las leyes del país anfitrión impongan obstáculos al intercambio de información o a la cooperación con el supervisor matriz, las autoridades anfitriones deben trabajar para cambiar sus leyes para permitir una supervisión consolidada efectiva del país matriz. APÉNDICE I

# ASUNTOS ESPECIALES RELACIONADOS CON BANCOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO

Muchos países tienen algunos bancos comerciales que son propiedad, en su totalidad o en partes importantes, del gobierno nacional o de otros organismos públicos.

En otros países, los bancos comerciales propiedad del gobierno comprenden la mayoría del sistema bancario, por lo general por razones históricas. En princípio, todos los bancos deben estar sujetos a los mismos estándares operacionales y de supervisión sin importar quien los posee; no obstante, la naturaleza única de los bancos comerciales propiedad del gobierno debería ser reconocida.

Los bancos comerciales propiedad del gobierno típicamente tienen el soporte de los recursos del gobierno. Esto provee del apoyo y fortaleza adicional a estos bancos. Aunque este soporte gubernamental puede ser ventajoso, también debe notarse que la corrección de problemas en estos bancos cuando ello se requiere. Al mismo tiempo, este soporte puede llevar a una toma excesiva de riesgos por la gerencia del banco. Además, la disciplina del mercado puede ser menos efectiva cuando los participantes del mercado saben que en un banco en particular tiene el apoyo pleno del gobierno y en consecuencia tiene acceso a fondeo más amplio (y posiblemente más barato) que el disponible a bancos privados comparables.

En consecuencia, es importante que los supervisores busquen asegurar que los bancos comerciales propiedad del gobierno operen con el mismo alto nivel de calidad profesional y disciplina que el requerido a bancos comerciales privados, para preservar una fuente cultura crediticia y de control en el sistema bancario general. Además, los supervisores deben aplicar sus métodos de supervisión de igual manera los bancos comerciales propiedad del gobierno que al resto de los bancos comerciales.

### APÉNDICE II

# Protección de los depósitos

No obstante los esfuerzos de los supervisores, pueden suscitarse quiebras bancarias. En estas ocasiones, las posibles pérdidas de todos o parte de los fondos incrementa el riesgo de que los depositantes pierdan la confianza en otros bancos. En consecuencia, muchos países han establecido planes de seguro de depósitos para proteger a los pequeños depositantes. Estos planes normalmente son organizados por el gobierno o el banco central, o por la asociación de banqueros relevante y son obligatorios en lugar de voluntarios. Los seguros de depósitos proveen de una red de seguridad a muchos acreedores bancarios; incrementando la confianza del público en los bancos y haciendo más estable el sistema financiero. Una red de seguridad también puede limitar el efecto que los problemas de un banco puedan causar en otros bancos sanos en el mismo mercado, reduciendo la posibilidad de contagio o reacción en cadena dentro del sistema bancario como un todo. Un beneficio clave de los seguros de los depósitos es que, en conjunto con procedimientos de salida lógicos, otorgan al supervisor mayor libertad para dejar que los bancos quiebren.

compo estará riesgo de la r riesgo de se depós solo ha fondos en el

a cara

\*

resum ya inc

decidi de 19 plane

2. capita discip recon "enfor crédit una di perfil se an

3.

mayoria s bancos importar iedad del

nte de los Aunque orrección soporte emás, la mercado ecuencia sonible a

que los calidad reservar más, los bancos

fondos fondos fos. En os para os por el gatorios uridad a ancos y imitar el I mismo sistema

que, en ad para No obstante, los seguros de depósitos pueden incrementar el riesgo de comportamiento imprudente de los bancos individuales. Los pequeños depositantes estarán menos dispuestos a retirar fondos aunque el banco siga una estrategia de alto nesgo, debilitando así un elemento importante de vigilancia del comportamiento gerencial imprudente. Los funcionarios el gobierno y los supervisores deben reconocer este efecto de la red de seguridad y necesitan tomar medidas para prevenir una toma excesiva de nesgos por los bancos. Un método para limitar esta toma de riesgos es utilizar un sistema de seguro de depósitos que conste de "coaseguro". En este sistema, el seguro de depósitos cubre un porcentaje (90%) de los depósitos individuales y/o provee cobertura sólo hasta algún monto absoluto de manera que los depositantes aún mantengan algunos fondos en riesgo. Otros métodos incluyen cargar primas basadas en el riesgo o no incluir en el sistema a depositantes institucionales grandes.

La forma del sistema debe ser diseñada de acuerdo a las circunstancias, así como a características históricas y culturales de cada país.

# 5. PROPUESTAS DEL COMITE DE BASILEA SOBRE UN NUEVO MARCO DE ADECUACION DEL CAPITAL.

El organismo mundial de supervisión bancaria durante 1999, puso a consideración algunas propuestas sobre un nuevo marco de adecuación de capital, a continuación se resumen las principales. Es importante conocerlas puesto que, algunas de éstas han sido ya incluidas en las Resoluciones de Superintendencia de Bancos.

- El Comité de Basilea de Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión (a) ha decidido introducir un nuevo marco de adecuación del capital que reemplace al Acuerdo de 1988 (b). El Comité ha solicitado opiniones acerca sus potenciales enfoques y sus planes de trabajo futuros.
- Este nuevo marco de capital consiste de tres pilares: requerimientos mínimos de capital, un proceso de revisión de las prácticas de supervisión, y la utilización eficaz de la disciplina de mercado. Respecto de los requerimientos mínimos de capital, el Comité reconoce que una versión modificada del Acuerdo existente debería permanecer como "enfoque" estándar, pero que para algunos bancos sofisticados, el uso de calificaciones de crédito internas y, en una etapa posterior, los modelos de portafolio, podrían contribuir a una determinación más acertada del requerimiento de capital del banco con relación a su perfil particular de riesgo. También se propone que el ámbito de aplicación del Acuerdo se amplie de forma que abarque completamente los riesgos de un grupo bancario.
- 3. El sistema financiero mundial ha sido testigo de considerables turbulencias

económicas en los últimos dos años y, si bien estas turbulencias no tuvieron como centro a los países del G10 en forma directa, los riesgos a los que debieron hacer frente los bancos de los países del G10 internacionalmente activos se han vuelto más complejos y desafiantes. La revisión del Acuerdo está diseñada - para mejorar la forma en que los requerimientos de regulación del capitel reflejan los riesgos subyacentes. La revisión también está diseñada para abordar mejor la innovación financiera que ha tenido lugar en los últimos años, tal como lo demuestran, por ejemplo, las estructuras de titulación de activos. Como resultado de esta innovación, el Acuerdo actual ha sido menos efectivo en garantizar que los requerimientos de capital sean compatibles con el verdadero perfil de riesgo de un banco. La revisión asimismo, tiene como objetivo reconocer las mejoras que se han registrado en la medición y control del riesgo.

### NOTAS:

- a. El Comité de Basilea de Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión está constituido por autoridades de supervisión bancaria. Se creó en 1975 por los Gobernadores de los bancos centrales de los países que comprenden el Grupo de los IO. Incluye representantes senior de autoridades de supervisión bancaria y de los bancos centrales de Bélgica, Canadá, Francia, Alemanía, Italia, Japón, Luxemburgo, los Países Bajos, Suecia, —Suiza, el Reino Unido y Estados Unidos. Generalmente, se reúne en el Banco de Pagos Internacionales en Basilea, donde tiene sede permanente su Secretaria.
- b. Comité de Basilea de Regulaciones Bancarias y Prácticas de Supervisión (julio de 1988).
- 4. El Comité se ha comprometido a asegurar que toda revisión del Acuerdo cumpla con los siguientes objetivos de supervisión:
- el Acuerdo debería continuar promoviendo la seguridad y la solidez del sistema financiero y, como tal, el nuevo marco debería al menos mantener el nivel global actual de capital en el sistema;
- el Acuerdo debería seguir aumentando la igualdad competitiva;
- El Acuerdo debería ofrecer un enfoque más abarcativo para abordar los riesgos; y
- El Acuerdo se debería centrar en los bancos internacionalmente activos, si bien sus principios subyacentes deberían ser adecuados para ser aplicados a bancos con variados niveles de complejidad y sofisticación.
- En la elaboración de un marco de capital revisado, sigue primando la importancia de los requerimientos regulatorios mínimos de capital. Este es el primer pilar del marco. El

Comité h la adecu interna d años, es conjunto eficaz.

- 6. Riconstruy para los propone pondera reemplation de di también pondera valores créditos 100% para de pondera de pondera
  - 7. E calificaci sujeto a cualitativo de desa mismo n éste va con el rid detallado portafolio.

factor de

- 8. E importar Comité : consiste aparezo
  - E riesgos

mo centro frente los mplejos y n que los a revisión o lugar en lación de fectivo en o perfil de

oras que

por los de los IO. s bancos is Países une en el ecretaria.

(julio de

a con los

sistema actual de

esgos; y

bien sus variados

ortancia narco. El Comité hace hincapié en la importancia de la revisión de las prácticas de Supervisión de la adecuación del capital de una institución así como también en el proceso de valuación interna como segundo pilar. El tercer pilar, que el Comité ha remarcado en los últimos años, es la necesidad de una mayor disciplina de mercado. El comité cree que, en su conjunto, estos tres elementos constituyen los pilares esenciales de un marco de capital eficaz.

- 6. Respecto de los requerimientos regulatorios mínimos de capital, el Comité está construyendo sobre la base del Acuerdo actual, el cual va a servir de enfoque 'estándar' para los requerimientos de capital de la mayoría de los bancos. De esta forma, el Comité propone aclarar y ampliar el ámbito de aplicación del Acuerdo actual. Respecto de las ponderaciones de riesgo a aplicarse a las posiciones de los gobiernos, el Comité propone reemplazar el enfoque actual por un sistema que utilice valuaciones de crédito externas a fin de determinar las ponderaciones de los riesgos. La intención es que dicho enfoque también se aplique, ya sea en forma directa o indirecta y en diferentes escalas, a la ponderación de riesgos de las posiciones de los bancos, las firmas que negocian títulos valores y las empresas. El resultado será reducir las ponderaciones de riesgo para los créditos empresarios de alta calidad e introducir una ponderación de riesgo superior al 100% para ciertas exposiciones de baja calidad. También se propone un nuevo esquema de ponderación de los riesgos que aborde la titularización de activos, y la aplicación de un factor de conversión de crédito al 20% para ciertos tipos de compromisos de corto plazo.
- 7. El Comité cree que para algunos bancos sofisticados, un enfoque basado en las calificaciones internas podría formar la base para la fijación de los cargos de capital, sujeto a la aprobación de la autoridad supervisora y a la adhesión a pautas cuantitativas y cualitativas. El Comité (en consulta con la industria) va a estudiar estos temas y va a tratar de desarrollar un enfoque alternativo basado en las calificaciones internas dentro del mismo marco temporal que el de su revisión del enfoque 'estándar'. El Comité cree que éste va a ser un paso importante en el esfuerzo para poner los cargos de capital en línea con el riesgo subyacente. Mirando más hacía el futuro, el Comité va a monitorear en forma detallada los desarrollos que tengan lugar en el modelaje del riesgo de crédito de los portafolios por si acaso fuese posible su utilización en los cálculos del capital.
- 8. El Comité también está analizando el tratamiento del capital que hacen una serie de importantes técnicas que reducen el riesgo de crédito. Para ayudar en este proceso, el Comité solícita opiniones acerca de los enfoques, a fin de elaborar un enfoque sólido y consistente para los derivados del crédito, las garantías, los avales y el neteo que aparezca en el balance.
- El Acuerdo existente específica cargos de capital explícitos solamente para los riesgos de crédito y de mercado (en la cartera negociable). Otros riesgos, incluido el

riesgo de tasas de interés en la cartera de créditos y el riesgo operacional, también constituyen una característica importante de la banca. En consecuencia, el Comité propone desarrollar un cargo de capital para el riesgo de tasas de interés en la cartera de créditos de los bancos cuyo riesgo de tasas de interés esté significativamente por encima del promedio, y está proponiendo desarrollar cargos de capital para otros riesgos, principalmente el riesgo operacional.

10. El segundo pilar del marco de adecuación del capital, la revisión de la adecuación del capital por parte de la autoridad supervisora, va a tratar de asegurar que la posición de capital de un banco sea consistente con su perfil de riesgo y estrategia globales y, como tal, va a alentar la intervención de la autoridad supervisora en etapas tempranas. Los supervisores deberían estar autorizados para requerir que los bancos mantengan un nivel de capital que exceda los ratios (c) mínimos de capital regulatorio - un punto recalcado en el curso de los debates del Comité con los supervisores de los países que no integran el G10 -. Además, el nuevo marco acentúa la importancia de la administración bancaria en el desarrollo de un proceso de valuación del capital interno y en la determinación de objetivos de capital que estén correlacionados con el perfil de riesgo particular y el ambiente de control del banco. Este proceso interno estaría luego sujeto a revisión por parte de la autoridad supervisora, y a intervención, si fuese apropiado.

### NOTAS:

- c. El Comité reconoce las diferencias que existen en los sistemas legales de los diferentes países y las dificultades resultantes que podría traer aparejada la implementación de este segundo pilar.
- 11. El tercer pilar, la disciplina de mercado, va a alentar estrictos requerimientos de divulgación y va a enaltecer el rol de los participantes del mercado, alentando a los bancos a mantener un ratio de capital adecuado. El Comité propone emitir hacia fin de año una guía sobre divulgación pública tendiente a fortalecer el marco de capital.
- 12. Mirando hacia el futuro, el Comité cree que el Acuerdo debe estar a tono con la innovación y los desarrollos financieros ocurridos en las prácticas de administración de riesgo. El objetivo de largo plazo del Comité es desarrollar un marco flexible que refleje en forma más precisa los riesgos a los que están expuestos los bancos. Por lo tanto, el Comité va a considerar más formas de lograr que el marco de adecuación del capital sea más sensible a los riesgos, y acepta complacido opiniones y comentarios acerca de cómo hacerlo lo mejor posible.

CAPITAL

- El adecuaci
   breveme
- 2. El adecuaci logra me la adecuaci Cada uno salud fina ninguno
- 3. El marco tie los merca
  - A. M

EI

- internació un sisten bancos n se centra incluir al otros nes abordan cuenta t amortigua
- 5. El agregado internació internació ratios de durante el debido a ratios de tribuido a

comité artera de encima riesgos,

ecuación de y, como nas. Los un nivel cado en egran el ria en el objetivos ente de

erentes de este

e de la

ntos de o a los de año

con la ción de fleje en anto, el ital sea e cómo DOCUMENTO DE CONSULTA SOBRE UN NUEVO MARCO DE ADECUACION DEL CAPITAL

- El presente documento esboza las propuestas del Comité para un nuevo marco de adecuación del capital. Los méritos y las falencias del Acuerdo existente se analizan brevemente junto con los objetivos del Comité para un nuevo Acuerdo.
- 2. El mundo rápidamente cambiante de la actualidad requiere de un marco de adecuación del capital con una base amplia y flexible. El Comité cree que este objetivo se logra mejor a través de tres pilares: los requerimientos mínimos de capital, una revisión de la adecuación del capital por parte de la autoridad supervisora, y la disciplina de mercado. Cada uno de estos tres pilares, complementarios entre sí, es necesario para supervisar la salud financiera global de la industria bancaria y la de las instituciones en particular, si bien ninguno de ellos puede sustituir a una administración bancaria efectiva.
- El Comité cree que centrándose en el riesgo y en la administración de éste, el nuevo marco tiene el potencial de hacer frente a los desafíos que presentan las innovaciones en los mercados financieros cada vez más complejos.
- A. Méritos y falencias del Acuerdo actual
- 4. El Acuerdo de 1988 estableció niveles mínimos de capital para los bancos internacionalmente activos, incorporando las posiciones que no aparecen en el balance y un sistema de ponderación de los riesgos que apuntaba, en parte, a asegurar que los bancos no fueran disuadidos de poseer activos de bajo riesgo. Si bien el Acuerdo original se centraba principalmente en el riesgo de crédito, desde entonces fue modificado a fin de incluir al riesgo de mercado. El riesgo de las tasas de interés en la cartera de créditos y otros riesgos, como el riesgo operacional, el de liquidez, el legal y el de reputación, no se abordan en forma explícita. Sin embargo, en forma implícita, el Acuerdo actual toma en cuenta tales riesgos fijando un ratio mínimo que hace las veces de reconocido amortiguador para cubrir los riesgos no cuantificados.
- 5. El Comité cree que el Acuerdo de 1988 y las subsiguientes modificaciones y agregados han ayudado a fortalecer la solidez y estabilidad del sistema bancario internacional y han aumentado la igualdad competitiva entre los bancos internacionalmente activos. El Acuerdo fue seguido de aumentos significativos en los ratios de capital de casi todos los bancos internacionalmente activos, principalmente durante el período transicional 1988-1992. Esta tendencia generalmente ha continuado debido a que aumentó la presión del mercado sobre los bancos para que mantuvieran ratios de capital sólidos. La adopción generalizada del Acuerdo en varios países ha contribuido a alcanzar el objetivo de la igualdad competitiva.

- 6. Sin embargo, el mundo financiero se ha desarrollado y ha evolucionado en forma significativa en los últimos diez años, hasta el punto que el ratio de capital de un banco, calculado utilizando el Acuerdo actual, puede no siempre ser un buen indicador de su condición financiera. La ponderación actual del riesgo de los resultados de los activos, en el mejor de los casos, en una medida cruda del riesgo económico, primeramente debido a los grados de exposición al riesgo de crédito no está suficientemente calibrada como para diferenciar en forma adecuada entre los diferentes riesgos de incumplimiento de los prestatarios.
- 7. Otro problema relacionado con el Acuerdo actual y cada vez mayor, es la capacidad de los bancos de arbitrar su requerimiento de capital regutatorio y de explotar las divergencias entre su riesgo económico real y el riesgo medido en virtud del Acuerdo. El arbitraje del capital regulatorio puede tener lugar de varias formas, por ejemplo, a través de algunas formas de titulización, y puede llevar a un cambio en las concentraciones del portafolio de un banco hacia activos de menor calidad.
- 8. Por último, para algunos tipos de transacciones, el Acuerdo no provee los adecuados incentivos de técnicas de reducción del riesgo. Por ejemplo, existe solamente un mínimo de desgravación fiscal para la garantía, y en algunos casos, la estructura del Acuerdo desalienta el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito.
- B. Objetivos del nuevo marco.
- 9. Queda claro que el Acuerdo debe evolucionar junto con los cambios que se registran en el mercado. El Comité, en consecuencia, está trabajando hacia un marco de adecuación del capital nuevo y abarcativo que se centre en los siguientes objetivos de supervisión:
- El Acuerdo debería promover la seguridad y la solidez del sistema financiero;
- El Acuerdo debería continuar mejorando la igualdad competitiva;
- El Acuerdo debería presentar un enfoque más abarcativo para abordar los riesgos; y
- El Acuerdo debería centrarse en los bancos internacionalmente activos, si bien sus principios subyacentes deberían ser adecuados para aplicarse a bancos con diferentes niveles de complejidad y sofisticación.
- 10. El Acuerdo es una piedra fundamental de la arquitectura financiera internacional actual. Su objetivo mayor es promover la seguridad y la solidez del sistema financiero internacional. La existencia de una adecuada reserva de capital es central en este objetivo, y el Comité cree que el nuevo marco al menos debería mantener el nivel de capital global actualmente existente en el sistema bancario.

- 11. El Comarco de a arriba men siguen sie recienteme está progra parte de la varios país
- 12. Con determinar demasiado la crecient tal carácte más sensi modificado marco ter establecer en las cali
- de capital
  cubrieron
  riesgo de
  para otros
  cartera de
  significati
  cuenta fo
- financiero bancos q las difere inevitable normas o cree que
  - 15. Ri supervisi desarroll

mínimos

en forma n banco, or de su stivos, en debido a emo para o de los

ipacidad lotar las jerdo. El a través ones del

vee los lamente tura del

que se arco de tivos de

en sus

anciero en este nivel de 11. El Comité cree que a fin de alcanzar sus objetivos de seguridad y solidez, el nuevo marco de adecuación del capital debe abarcar los tres pilares definidos en el párrafo 2 arriba mencionado. El Acuerdo de 1988 delinea requerimientos mínimos de capital que siguen siendo un pilar clave del nuevo marco de adecuación del capital. Más recientemente, el Comité ha enfatizado el valioso rol de la disciplina de mercado. El Comité está progresando nuevamente respecto del marco explicitando el pilar de revisión por parte de los supervisores, que ya estaba en vigencia en forma explícita o implícita en varios países.

- determinar los cargos de capital del riesgo de crédito en el Acuerdo actual no son demasiado sofisticados, y que el rápido ritmo de innovación financiera en los mercados y la creciente complejidad de las transacciones financieras han reducido su relevancia. En tal carácter, el Comité está estableciendo varios enfoques para hacer que el Acuerdo sea más sensible al riesgo de crédito. Este esfuerzo incluye proponer un conjunto de normas modificado y desarrollado de forma que sirva de enfoque estándar. Dentro de idéntico marco temporal, el Comité también desea desarrollar un enfoque alternativo para establecer requerimientos mínimos de capital en algunos bancos sofisticados, basándose en las calificaciones de crédito internas de cada banco.
- 13. Cuando se creó el Acuerdo, su objetivo principal eran los requerimientos mínimos de capital para cubrir el riesgo de crédito. En la medida que estos cargos de capital cubrieron a otros tipos de riesgo, se supuso que eran efectivamente proporcionales al niesgo de crédito. Actualmente, el Comité propone desarrollar un cargo de capital explícito para otros riesgos (como el riesgo operacional) y el riesgo de las tasas de interés en la cartera de créditos de los bancos en los que los riesgos de las tasas de interés estén significativamente por encima del promedio ("outliers"). Dicho marco debería tomar en cuenta formalmente una gama más amplia de riesgos reales y potenciales.
- 14. El Comité reconoce totalmente los beneficios de la competencia en el sector financiero y sigue comprometido con el concepto de un campo de juego-parejo para los bancos que operan en los mercados internacionales. Sin embargo, es consciente de que las diferencias que existen en las estructuras contables, impositivas, legales y bancarias inevitablemente van a crear diferencias entre los mercados nacionales y de que el uso de normas de supervisión bancaria no puede abarcar todas estas diferencias. Así, el Comité cree que el segundo y tercer pilar van a servir de complemento de los requerimientos mínimos de capital establecidos en el primer pilar.
- 15. Respecto del pilar de revisión de los supervisores, el Comité observa que los supervisores deberían centrar la atención de la administración de los bancos en desarrollar un proceso de valuación del capital interno y en fijar objetivos que se

correspondan con el perfil de riesgo particular de cada banco y con el ambiente de control. Este proceso interno luego, estaría sujeto a revisión por parte de los supervisores y a intervención, de ser apropiado.

- 16. EL Comité también cree que los supervisores poseen un fuerte interés en facilitar una disciplina de mercado eficaz como herramienta para fortalecer la seguridad y solidez del sistema bancario. La disciplina de mercado eficaz requiere de información confiable y puntual que permita que los participantes del mercado realicen valuaciones del riesgo bien fundamentadas. El Comité tiene idea de emitir una guía más detallada sobre la divulgación de los niveles de capital, las posiciones de riesgo y la adecuación de capital.
- 17. El Comité reconoce la importancia de prácticas contables y de valuación sólidas como la base para fijar los requerimientos de capital, y alienta fuertemente a los supervisores a utilizar todos los medios que estén a su disposición, a fin de promover prácticas sólidas. Si bien una serie de supervisores están facultados para implementar requerimientos contables y de divulgación en forma directa a través de regulaciones vinculantes, otros pueden utilizar enfoques más indirectos que incluyen emitir recomendaciones de prácticas sólidas e interactuar con las autoridades competentes. Así, como parte de este esfuerzo, el Comité también está desarrollando una guía de prácticas sólidas sobre evaluación de préstamos, previsión de pérdidas por préstamos y divulgación del riesgo de crédito.
- C. Ambito de Aplicación.
- 18. El Acuerdo debería incluir los riesgos de todo el grupo bancario. Al mismo tiempo, debería abordar la seguridad y la solidez de los bancos individuales dentro del grupo. A este fin, se propone que el Acuerdo se amplie de forma de incluir, sobre una base completamente consolidada, al holding de empresas que controlen grupos bancarios. Los grupos bancarios son grupos que realizan actividades predominantemente bancarias, y en algunos países, un grupo bancario puede estar inscrito como un banco. Además, el Comité está aclarando la aplicación del Acuerdo sobre una base completamente consolidada a todos los bancos internacionalmente activos, en cada nivel dentro de un grupo bancario. Además, los supervisores deberían asegurar que cada uno de los bancos de un grupo esté adecuadamente capitalizado en forma individual.
- 19. Los bancos se han diversificado cada vez más hacia otras áreas de la actividad financiera, especialmente las industrias de títulos valores y de seguros. El Comité, en consecuencia, está aclarando el tratamiento que debe recibir el capital en las instituciones con socios mayormente minoritarios, y está solicitando opiniones de la industria acerca del adecuado tratamiento del capital en las inversiones de instituciones comerciales con socios mayoritarios. En cuanto a los grupos financieros diversificados, el Comité admite la necesidad de continuar trabajando con los supervisores de las industrias de títulos valores y de seguros a fin de poner en línea los estándares de adecuación de capital, y respalda la aplicación de técnicas como las desarrolladas por el Foro Conjunto de Conglomerados

Financie

D. L

1) Requ

- de capit
  nivel de
  regulato
  delinead
  exposic
  valuació
  gananci
  políticas
- 21. Res pertene de la ci tasas di reputaci forma n

capital (

- 22. En riesgo i de var capacid conside versión los ban
- to, las o mayori crédito pone p riesgo gobiern

los red

del got

e control. ores y a

n facilitar y solidez onfiable y esgo bien vulgación

n sólidas ite a los promover plementar ulaciones en emitir ntes. Así, prácticas vulgación

o tiempo, grupo. A una base arios. Los rias, y en el Comité olidada a bancario, rupo esté

actividad omité, en tituciones icerca del iales con admite la is valores respalda omerados Financieros.

- D. Los tres pilares.
- Requerimientos mínimos de capital.
- 20. Los requerimientos mínimos de capital van a seguir consistiendo de una definición de capital regulatorio, de medidas de exposición al riesgo y de normas que especifiquen el nivel de capital en relación con dichos riesgos. Con respecto a la definición del capital regulatorio, el Comité va a mantener en esta etapa las normas existentes, tal como fueron delineadas en el Acuerdo de 1988. En cuanto al capital regulatorio y a las medidas de exposición al riesgo, el Comité subraya la importancia de principios contables y de valuación sólidos qué generen medidas prudentes y realistas de los activos y pasivos, y de ganancias y pérdidas relacionadas en la determinación de las reservas de capital. Las políticas contables débiles o inadecuadas socavan la utilidad de los requerimientos de capital dando origen a ratios de capital exagerados o poco confiables.
- 21. Respecto de las medidas de exposición los riesgos, los que enfrentan los bancos pertenecen a tres categorías amplias: riesgo de crédito (particularmente por los préstamos de la cartera del banco); riesgo de mercado; y otros riesgos (que incluyen el riesgo de tasas de interés en la cartera de créditos y los riesgos operacionales, de liquidez, legal y reputacional). El Comité cree que el nuevo marco debería ampliarse de forma de cubrir en forma más explícita cada una de estas tres categorías de riesgo.
- 22. En cuanto al riesgo de crédito, el Comité cree que el objetivo de un tratamiento del riesgo más abarcativo, con cargos de capital más sensibles al riesgo, se puede alcanzar de varias maneras, dependiendo del marco temporal que se considere y de las capacidades técnicas de los bancos y las autoridades supervisoras. El Comité ha considerado los siguientes enfoques para fijar los requerimientos mínimos de capital: una versión modificada del enfoque actual, la utilización de calificaciones internas por parte de los bancos y la utilización de modelos de riesgo de crédito para los portafolios.
- 23. El Comité propone que se efectúen revisiones al enfoque actual del riesgo de crédito, las cuales servirían de enfoque estandarizado para calcular los cargos de capital de la mayoría de los bancos. Dentro de este enfoque, la utilización de valuaciones externas del crédito podría proveer una forma de diferenciar algunos riesgos de crédito. El Comité propone permitir el uso de tales valuaciones para determinar la categoría de ponderación del nesgo de los activos de los libros contables de los bancos, por ejemplo, los reclamos a los gobiernos, los bancos, ciertas empresas, y ciertas titulizaciones de activos. En cuanto a los reclamos a los bancos, se están estudiando dos opciones, una basada en la valuación del gobierno del país en el que se encuentra inscripto el banco, y una, basada en la califi-

cación del propio banco. Además, el Comité quiere introducir una ponderación de riesgo mayor que el 100% para ciertos activos que presenten características del riesgo.

- El Comité reconoce que se deben tomar en cuenta varias consideraciones antes 24. de permitir que la consideración de la valuación de crédito externo de las instituciones sirva como base de los requerimientos de capital regulatorios. En tal sentido, los supervisores nacionales deberían estar satisfechos de que dicha institución cumpla con los requerimientos mínimos, incluyendo transparencia, objetividad, independencia, credibilidad y posesión de una trayectoria.
- Para algunos bancos sofisticados, el Comité cree que un enfoque basado en las 25. calificaciones internas podría formar la base para fijar los cargos de capital. El Comité, en consulta con la industria, va a examinar los temas claves relacionados con dicho enfoque y va a tratar de desarrollarlo dentro del mismo marco temporal que su revisión del enfoque estándar.
- 26. En algunos de los bancos más sofisticados que utilizan las calificaciones internas, también se han desarrollado modelos de riesgo de crédito basados en estas calificaciones (y en otros factores). Tales modelos están diseñados para capturar el riesgo del portafolio como un todo — un elemento importante que no se encuentra en los enfoques que se basan solamente en las valuaciones del crédito externo o las calificaciones internas -. El Comité ve con agrado la utilización que los sistemas de administración de riesgo de algunos bancos ya efectúan de estos modelos, y admite que son utilizados por algunos supervisores. Sin embargo, queda claro que, dada una serie de dificultades que incluyen la disponibilidad de información y la validación de los modelos, los modelos de riesgo de crédito todavía no se encuentran en una etapa en la que puedan jugar un rol explícito en la fijación de los requerimientos regulatorios de capital. El Comité va a verificar cómo puede ser posible esto luego de más verificaciones y pruebas, y tiene la intención de monitorear estrictamente el progreso que registren estos temas.
- El reciente desarrollo de técnicas que reducen el riesgo de crédito, tales como los 27. derivados del crédito, también ha permitido que los bancos mejoraran substancialmente la administración de sus riesgos. El Acuerdo, en algunos casos, puede no haber favorecido el desarrollo de formas - específicas de reducción del riesgo de crédito imponiendo restricciones tanto al tipo de coberturas aceptables para alcanzar la reducción del capital como a la cantidad de desgravación fiscal al capital. También ha dejado abierto el tratamiento de la protección imperfecta del riesgo de crédito (descalces al vencimiento, descalces de activos, potencial exposición futura en las coberturas), lo que resulta en el desarrollo de variadas políticas nacionales. El Comité propone un enfoque más consistente y económico de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, que cubra a los derivados del crédito, a las garantías, y al neteo que aparecen en el balance.

- 28. E determi Comité adecua continú del cré vencimi
- 29. E compor entre la la adeci va a cor docume práctica

E

- 30. estudio al nesg problem cargos ( basar u ejemplo de med mayor r lineas o a cualqu los tipo: integrida
- riesgo d perfil de propone creditos encima nacional de tasas los des

docume

de Tasa

prevé u

on de riesgo go.

ciones antes ciones sirva upervisores la con los pendencia,

comité, en comité, en ho enfoque del enfoque

s internas, ificaciones l portafolio es que se emas -. El riesgo de or algunos e incluyen riesgo de oplícito en car cómo ención de

como los Imente la ivorecido coniendo el capital bierto el cimiento, Ita en el ue más cubra a

- 28. El Comité reconoce que el vencimiento de un reclamo constituye un factor en la determinación del riesgo de crédito global que presenta para el banco Actualmente, el Comité propone no tomar en cuenta la caducidad de los reclamos a los fines de la adecuación del capital, salvo en algunos casos muy específicos. Sin embargo, mientras continúa con su trabajo de buscar formas de diferenciar en forma más precisa la calidad del crédito de las exposiciones, también va a considerar formas de distribuir el vencimiento en forma más explícita en la valuación del riesgo de crédito.
- 29. El Comité también va a considerar qué cambios pueden ser necesarios para que examponente de riesgo de mercado del Acuerdo aumente la consistencia del tratamiento entre la cartera de valores negociables y la cartera de créditos del banco, y para asegurar a adecuada cobertura del capital de los ítems de la cartera negociable. El Comité también va a considerar formas de controlar las recomendaciones contenidas en sus dos recientes documentos sobre instituciones excesivamente apalancadas en el contexto de las prácticas de las carteras negociable y de créditos.
- 30. El documento del Comité sobre el riesgo operacional incluyó los resultados de un estudio informal que resalta la creciente conciencia del significado de los riesgos diferentes al riesgo de crédito, como el riesgo operacional, que han sido el centro de algunos problemas en importantes bancos en los últimos años. El Comité propone desarrollar cargos de capital para tales otros riesgos; entre las propuestas en estudio, se encuentran basar un cargo de capital sobre una medida de las actividades de negociación corno por ejemplo los ingresos, los costos, los activos totales, o en una etapa posterior, los sistemas de medición interna, o creando cargos diferenciados para las unidades comerciales con mayor riesgo operacional en base a medidas comúnmente utilizadas para evaluar tales lineas comerciales. Debe prestarse particular atención al potencial de arbitraje del capital, a cualquier factor de disuasión de un mejor control del riesgo y al impacto del capital según los tipos de banco en particular. Deberían considerarse factores cualitativos como la integridad de los controles y las mediciones internas del riesgo operacional. El Comité prevé un diálogo con la industria acerca de las posibles especificaciones.
- Además, el Comité ha reconocido desde hace mucho tiempo la importancia del riesgo de las tasas de interés dentro de las carteras de los bancos, que depende del perfil de riesgo de un banco y de las condiciones de mercado. En consecuencia, el Comité propone desarrollar un cargo de capital para el riesgo de tasas de interés en la cartera de créditos de los bancos cuyos riesgos de tasas de interés estén significativamente por encima del promedio ("outliers"). El Comité reconoce que se necesitaría cierta discreción nacional respecto de la definición de "outliers" y la metodología para el cálculo del riesgo de tasas de interés en la cartera de créditos. Al mismo tiempo, el Comité intenta examinar los desarrollos registrados en las metodologías, tal como están definidas en el documento del Comité de 1993 sobre "Medición de la Exposición de los Bancos al Riesgo de Tasas de Interés" (Measurement of Banks' Exposure to Interest Rate Risk), a fin de

identificar los bancos que son "outliers", el Comité va a considerar una metodología alternativa (que incluya cómo permitir la discreción nacional) para los cargos de capital, incluyendo basar tales cargos en sistemas de medición internos que estén sujetos a revisión por parte de la autoridad supervisora, y va a solicitar comentarios y opiniones de la industria.

- Revisión de la adecuación del capital por parte de los supervisores.
- 32. El Comité está reconociendo explícitamente a la revisión de la autoridad supervisora como una parte integral y crítica del marco de capital para los bancos internacionalmente activos, y como complemento de los pilares del requerimiento mínimo de capital y la disciplina de mercado. El objetivo de los supervisores al revisionar la posición de capital de un banco es asegurar que dicha posición sea consistente con su estrategia y perfil de riesgo globales, y que permita una intervención temprana por parte de los supervisores si el capital no es suficiente amortiguador de los riesgos. Este proceso se basa en los siguientes principios básicos complementarios:
- Los supervisores esperan que los bancos operen por encima de los ratios regulatorios mínimos de capital, y deberían estar facultados para requerir que los bancos mantengan capital adicional aparte del mínimo;
- Un banco debería tener un proceso para la valuación de su adecuación de capital global con relación a su perfil de riesgo, y una estrategia para mantener sus niveles de capital;
- Los supervisores deberían revisar y analizar la estrategia y la valuación de adecuación de capital interna de los bancos; y
- Los supervisores deberían poder intervenir en una etapa temprana a fin de impedir la caída del capital por debajo de niveles prudentes.
- 33. El Comité espera que todos los bancos activos internacionalmente posean procesos internos eficaces para evaluar su propia adecuación del capital. Los bancos pueden utilizar una serie de técnicas en este esfuerzo, incluyendo medidas subjetivas del riesgo, metodología rigurosas de asignación del capital y modelos internos. El Comité asimismo reconoce que las decisiones de los bancos sobre el nivel y la estructura reales del capital van a seguir reflejando, en gran medida, las consideraciones de juicio, incluidas las expectativas regulatorias implícitas o explícitas, el análisis de pares del grupo, las expectativas de mercado y otros factores cualitativos. Independientemente de la metodología que se prefiera, los bancos deben poder demostrar que los objetivos internos de capital elegidos están bien fundamentados, y deberían tener un proceso sólido de

prueba

34.
de exá
revisió
superv
analica
adecua
factore
la nati
volatili

35. banco banco tempra

la dive

nacion

unidos banca rápida

36.

para I cantid trabajo estrec activos nacion

37. de est siguier

al eva

de un

capital, ujetos a ones de

bancos mínimo ionar la con su or parte

s ratios bancos

e capital veles de

ción de

impedir

posean bancos tivas del Comité a reales ncluidas upo, las de la internos

blido de

prueba de esfuerzo habilitado para respaldar sus ideas.

- 34. Los supervisores ya reven y evalúan la adecuación de capital de un banco a través de exámenes realizados en las instalaciones, supervisión fuera de las instalaciones, y una revisión del trabajo de los auditores internos y externos. El Comité también espera que los supervisores revean las valuaciones internas de adecuación de capital de los bancos y analicen los objetivos internos de capital fijados por cada uno de ellos. Al evaluar la adecuación de capital global de cada banco, los supervisores deberán considerar varios factores, incluyendo el apetito de riesgo del banco y su historial en el manejo del mismo; la naturaleza de los mercados en los que el banco opera; la calidad, confiabilidad y volatilidad de sus ganancias; su adhesión a estándares contables y de valuación sólidos; la diversificación de sus actividades; y su importancia relativa en los mercados financieros nacionales e internacionales.
- 35. Todos los supervisores deberían tener un enfoque para identificar e intervenir en bancos en los que los niveles de capital generen cuestiones acerca de la capacidad del banco para defenderse ante shocks comerciales. La necesidad de una intervención temprana surge por la naturaleza de corto plazo de varios pasivos de depósito bancario unidos a la naturaleza ilíquida relativamente de largo plazo de la mayoría de los activos bancarios y las limitadas opciones que los bancos tienen para generar capital en forma rápida.
- 36. Por supuesto, dicho programa de supervisión tiene serias implicancias de recursos para la mayoría de los supervisores bancarios, y puede ser necesario pensar en la cantidad y nivel de capacitación del personal encargado de la supervisión que realice este trabajo. Además, esto requiere que los supervisores de los bancos trabajen en una estrecha cooperación para evaluar el perfil de riesgo de los bancos internacionalmente activos y para asegurar la consistencia de los requerimientos a lo largo de las fronteras nacionales.
- 37. El Comité ve con agrado los adelantos de los bancos y los supervisores respecto de estos objetivos. En este sentido, el Comité ve el potencial de futuros trabajos en las siguientes áreas:
- Identificar más detalladamente los factores específicos que deberían considerarse al evaluar el perfil global de riesgo de un banco, la adecuación de su capital y el alcance al que debería tener capital por sobre el mínimo;
- Considerar enfoques para relacionar más directamente el requerimiento de capital de un banco con su perfil de riesgo basándose en los enfoques anteriores, mayor trabajo interno y retroalimentación recibidos vía los procesos de consulta;

- Describir una serie de enfoques que los supervisores puedan utilizar para alentar a los bancos a mantener capital por encima de su nivel mínimo y para intervenir cuando comienzan a caer los niveles de capital; y
- Considerar, como herramienta adicional para los supervisores, el uso de un ratio de capital simple complementario, como un ratio de capital de Nivel 1 para los activos ajustados de las posiciones que no aparecen en el balance, u otras medidas simples.
- Disciplina de mercado.
- 38. La disciplina de mercado tiene el potencial de reforzar la regulación del capital y demás esfuerzos de la supervisión a fin de promover la seguridad y la solidez de los bancos en los sistemas financieros. La disciplina de mercado impone fuertes incentivos a los bancos para que realicen sus negocios de forma segura, sólida y eficiente. También puede ofrecerle a un banco un incentivo para mantener una base de capital sólida como amortiguador de futuras pérdidas que surjan de sus exposiciones al riesgo. El Comité cree que los supervisores tienen un marcado interés en facilitar la disciplina de mercado eficaz como incentivo para fortalecer la seguridad y la solidez del sistema bancario.
- 39. El documento del Comité "Aumentando la Transparencia Bancaria" (Enhancing Bank Transparency") analiza como es probable que un banco considerado seguro y sólido por la plaza financiera obtenga plazos y condiciones más favorables en sus relaciones con los inversores, los acreedores, los depositantes y demás contrapartes, que un banco que se percibe como riesgoso. Las contrapartes del banco van a requerir primas de riesgo más elevadas, garantías adicionales y demás medidas de seguridad en las transacciones y relaciones contractuales con un banco que presente mayor riesgo. Estas presiones de mercado van a alentar a un banco a asignar sus fondos en forma eficiente y van a ayudar a contener los riesgos del sistema.
- 40. El Comité reconoce que las diferencias en la confianza de los bancos en los sistemas financieros o en su estructura de capital van a implicar que el potencial de la disciplina de mercado varía dentro y fuera de los países. Si bien son esenciales un marco de supervisión eficaz y una adecuada divulgación al público, no corresponde a la autoridad de los supervisores bancarios asegurar que todos los incentivos de la disciplina de mercado estén disponibles. Por ejemplo, un banco puede no estar sujeto a la disciplina de mercado desde un depositante totalmente desasegurado que no tiene nada que perder y en consecuencia no tiene razón para imponer disciplina. Sin embargo, ningún banco internacionalmente activo podría esperar aislarse completamente de las opiniones de los mercados y el público en general.

permita bancos capital pueder evalúe mínimo cuantit

> 42. de los bien u divulga enfoqu

comen

43. práctic junto c abarca capital

Alcano

paises no soli estricti regula

45.
Internatives pir Por si varios macro cuidad por eje medidi individuel ries

a alentar a nir cuando

un ratio de os activos mples.

ez de los centivos a También lida como mité cree ido eficaz

nhancing by sólirelas, que un rimas de transacstas prente y van

s en los lial de la in marco de a la lisciplina lisciplina e perder n banco s de los

- 41. La disciplina de mercado eficaz requiere de información confiable y puntual que permita que las contrapartes efectúen valuaciones del riesgo bien fundamentadas. Los bancos deberían divulgar en forma pública y puntual todas las características clave del capital mantenido como amortiguador de las pérdidas, y las exposiciones al riesgo que pueden originar tales pérdidas. Esto va a permitir que los participantes de mercado evalúen la capacidad del banco para mantenerse solvente. Esta información, como minimo, debería brindarse en los informes financieros anuales, y debería incluir aspectos quantitativos y cualitativos de la condición financiera y performance del banco, actividades comerciales, perfil de riesgo, y actividades de administración de riesgo.
- 42. El Comité observa que existen diferencias en la autoridad legal de los supervisores de los bancos en cuanto a la fijación de normas de divulgación a lo largo de los países. Si bien un grupo de supervisores está facultado para implementar los requerimientos de divulgación en forma directa a través de regulaciones vinculantes, otros pueden utilizar enfoques más indirectos, que incluyen emitir recomendaciones de prácticas sólidas.
- 43. Actualmente, el Comité está realizando entrevistas con participantes y reviendo las prácticas de divulgación de 1os bancos grandes internacionalmente activos El Comité, junto con otros organismos que examinan estos temas, propone desarrollar una guía más abarcativa de la divulgación al público diseñada para fortalecer el tercer pilar del marco de capital.

Alcance del Acuerdo.

- El Acuerdo de 1988 fue diseñado para los bancos internacionalmente activos de los países del G10. El Acuerdo ha sido ampliamente adoptado y aplicado en todo el mundo, no solamente a los bancos internacionalmente activos sino, en varios países, a los bancos estrictamente domésticos. Alrededor de 100 países han adoptado el Acuerdo, tendiente a regulaciones prudenciales más consistentes a nivel mundial.
- 45. Sí bien el centro del nuevo Acuerdo nuevamente van a ser los bancos internacionalmente activos, los principios guiadores, tal como están incorporados en los tres pilares, generalmente son adecuados para cualquier banco de cualquier jurisdicción. Por supuesto, deben tomarse en cuenta las circunstancias particulares; por ejemplo, varios países que no pertenecen al G10 demuestran mayor volatilidad a nivel macroeconómico. Además, las autoridades de supervisión van a tener que considerar cuidadosamente si cumplen con las precondiciones esenciales vertidas en el Acuerdo por ejemplo, si existen principios y prácticas contables sólidos -, y tendrán que tomar las medidas apropiadas cuando fuere necesario. Las circunstancias de los bancos individuales (corno la escala, la diversificación, los sistemas de administración de riesgo y el riesgo), y de los supervisores (incluyendo los recursos disponibles para la revisión), son

relevantes en lo que atañe a la forma y el momento en que los países individuales pueden aplicar el Acuerdo.

- 46. Los supervisores de los países que están sujetos a una volatilidad considerable en sus condiciones económicas deberían considerar imponer requerimientos de capital más altos. Algunos supervisores ya lo hacen con sus bancos para que consideren tales circunstancias.
- 47. El Comité cree que los supervisores van a alcanzar mejor la seguridad de los bancos en el mundo implementando estrictamente los tres pilares del Acuerdo y adoptando los Principios Clave para una Supervisión Bancaría Eficaz. A su vez, esto va a aumentar las expectativas de los países, de integrarse con éxito en la economía mundial y de obtener beneficios de los flujos de capital internacionales. En el curso de su preparación de este documento de consulta, el Comité reconoce la ayuda de varios países que no pertenecen al G10, especialmente acerca de las lecciones sobre adecuación del capital originadas en las recientes crisis financieras.
- 48. El Comité desea desarrollar un nuevo Acuerdo que sea lo más útil posible a todos los que les preocupe promover la seguridad y la solidez del sistema bancario a la luz de los mercados financieros e instituciones rápidamente cambiantes. El Comité, en consecuencia, va a continuar trabajando estrechamente con los supervisores de los bancos y demás autoridades de todo el mundo, incluyendo a la Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros, el Foro de Estabilidad Financiera, el Foro Conjunto de Conglomerados Financieros y demás organismos.

El r
Liquidez; l
fue adopte
el desarro
financiera
al resto de
ejemplo:
institución
informació

Est indicacion ventaja d indicadore institucion

Pa que perm análisis o liquidez, necesidad indicador que al se desempe códigos<sup>1</sup>

<sup>13</sup> Fue p financieras Corporació en donde

<sup>14</sup> El norti

pueden

rable en lital más en tales

d de los uerdo y esto va a mundial de su e varios es sobre

a todos a luz de nité, en de los nacional ores de nerados

## CAPITULO IV

#### SISTEMA MACRO DE ANALISIS "OFF - SITE

#### METODOLOGIA.

El método M.A.C.R.O. (Manejo o Gestión; Calidad de Activos; Capital; Riesgo de Liquidez; Resultados Operativos), desarrollado por la Reserva Federal de Estados Unidos fue adoptado en el Ecuador entre otras instituciones por la Corporación de Estudios para el desarrollo (CORDES)<sup>13</sup>, la cual presenta un sistema de calificación de instituciones financieras, que refleja, de una forma global, la situación relativa de un banco en relación al resto de bancos del sistema que se evalúa en forma "estática" y no "dinámica". Así por ejemplo: la última institución en el "ranking" no necesariamente significa que dicha institución es mala; simplemente significa que no es tan buena como las otras, dado la información reportada en ese momento.

Este método de evaluación se adapta al marco legal y regulatorio, respetando las indicaciones que permiten cumplir con leyes y normas establecidas en cada país. La ventaja de usar este instrumento, radica en el hecho de trabajar con una serie de indicadores y escalas de aceptación universal, pemitiendo uniformar la evaluación de las instituciones financieras y extender su aplicabilidad y vigencia.

Para este sistema de supervisión "Off - Site", se utiliza una serie de variables proxi que permitan evaluar el desempeño de las entidades en cada uno de los campos de análisis como: Manejo o Gestión Calidad de Activos, Capacidad Patrimonial, Riesgo de liquidez, Resultados Operativos; mediante la utilización de información pública, sin la necesidad de realizar inspecciones "in situ". Por este motivo se ha propuesto una serie de indicadores comprendidos entre tres y siete, dependiente del campo que se investiga; los que al ser escogidos son los que captan mejor lo que se trata de avaluar en cada área de desempeño. El cuadro No. 5 define los grupos e indicadores utilizados, así como los códigos 14 de cuentas del balance.

#### CUADRO No. 5

Fue puesto a consideración en junio de 1996, por CORDES, en su revista "Tendencias económicas y financieras" lo que fue acogido con sus propias características, por organismos como: Banco Central y Corporación Financiera Nacional como instrumento de supervisión de escritorio; y la Superintendencia de Bancos en donde utiliza la distribución Normal como método de puntuación.

<sup>14</sup> El nombre y detalle de las cuentas que pertenecen a cada indicador se indica en el Anexo # 1

#### SISTEMA DE INDICADORES MACRO.

				_	4.5	
UEA NO	EIO	00	SEC.	TΙΔ	N15	FR.RS.
900,70,41	was but	U. 1	$s_{Lo}$	HO	1.0	UNI

El conjunto de indicadores proxi utilizados en este grupo tiene como objetivo medir la capacidad de manejo o gestión: involucra aspectos vinculados con el cumplimiento de regulaciones financieras, políticas y sistema de control interno de la entidad, reflejados en los campos: administrativo, financiero, productivo. Los indicadores utilizados son: Eficiencia administrativa:

(1)	Egresos	operacionales	/ Activos	totales	y contingentes
pri	omedio =				

mantenimiento de la infraestructura y el personal. Un elevado coeficiente de gastos fijos no necesariamente indica problemas, sin embargo deberá ser revisada la tendencia en busca de indicaciones de que el banco pueda estar perdiendo el control de sus costos no financieros (Menor es mejor)

### 2) Egresos operacionales / Total de recursos captados

#### promedio =

#### 1902) promedio

2) Egresos financieros / Pasivos con costo

#### promedio =

2803 + 2804 + 2807 + 2990) promedio

#### Eficiencia productiva:

1) Activos productivos / Pasivos con costo =

2) Activos productivos / Total activos =

#### (1103 + 12 + 13 + (1401 -140190) + 1403 + 1406 + 1408

+ 15 + 1902 / 1

3) Pasivos con costo/ Total pasivos = (21 + 22 + 2308 +

+ 2804 +2807 + 2990) / 2

Este indice nos indica los costos asociados con el

Este indicador señala el grado de eficiencia operacional y del personal en la captación de recursos para la intermediación financiera (Menor es mejor). Eficiencia financiera:

Este coeficiente indica la capacidad global para generar ingresos a partir de los activos productivos. Constituye la tasa de rendimiento de los activos productivos (Mayor es mejor).

Este indicador señala el costo que asume la entidad por la captación de recursos del público. Constituye la tasa de costo de los pasivos generadores de costo (Menor es mejor).

Refleja la productividad financiera de la entidad medida en función del monto de las captaciones con costo que se encuentran invertidas en aspectos generadores de ingresos (Mayor es mejor).

Este indice refleja cuan productivos son los activos (Mayor es mejor).

Esta retación refleja el porcentaje de recursos tados del público frente al total del pasivo que tiene la institución bancaria (Mayor es mejor).

#### CALIDAD

La cartera del país. F por los cré El riesgo reciba el f intereses). totalidad di Se han por 1) Morosia Total Carte

((1402 - 14)

(14 - 14019

2) Cober cartera ven

(149905 + +1407)

Provisiones (140190 + 1

3) (Conting

+ 6201)

4) Cobertun riesgo =

(1399 + 149)

1999) / 12 + + (17 - 170

199035 - 19

" Si las cuer se lo tiene g

<sup>5</sup> La mayor parte de quiebas a nivel nacional se ha dado por el deficiente manejo gerencial. Por esta razón se a procedido a calcular 7 indices, los cuales se consideran los más representativos por organismos como EMLA, FED. BM, y analistas reconocidos en América Latina como el Dr. Arnold Camacho, profesor del INCAE

#### CALIDAD DE ACTIVOS (A)

La cartera de créditos constituye el activo más importante de la mayor parte de instituciones financieras del país. Por tanto es un indicador fundamental para evaluar su desempeño, las pérdidas ocasionadas por los créditos malos representan generalmente la razón más importante para la quiebra de un banco. El riesgo de contraparte (riesgo de crédito) consiste en la posibilidad de que la entidad financiera no reciba el flujo de efectivo que esperaba de sus deudores en un momento dado del tiempo (capital e Intereses). Los bancos bien gerenciados hacen un adecuado manejo del riesgo del crédito, reconocen la totalidad de su cartera vencida y constituyen las provisiones correspondientes.

Se han ponderado los siguientes indicadores para evaluar la calidad de los activos:

1) Morosidad de Cartera: Cartera vencida / Total Cartera = ((1402 - 140230) + 1404 + 1405 + 1407) / (14 -140190 - 140230 - 1499)

Este indice indica el porcentaje de toda la cartera que experimenta problemas crediticias. Un elevado coeficiente no sólo sugiere la cancelación de créditos en el futuro, sino también que reduce los ingresos actuales porque los activos no productivos en realidad no reditúan más que pequeños o nulos ingresos. En algunos casos, los banços con un alto índice incurren en persistentes pérdidas que gradualmente erosionan el capital y eventualmente conducen a la quiebra del banco (Menor es major).

2) Cobertura de cartera: Provisiones de cartera / cartera vencida =

(149905 + 149915) / (1402 - 140230) + 1404 + 1405

Este indice señala la proporción de cartera vencida que ya ha sido provisionada, por lo cual la incobrabilidad ya no producirá pérdidas (Mayor es mejor).\*

3) (Contingentes por vencer más vencidos) menos Provisiones / Total contingentes = (140190 + 140230) - 149910) / (140190 + 140230 + 15 +82011

Este coeficiente refleja el grado de aprovisionamiento que tiene la entidad frente a sus operaciones con contingentes (Mayor es mejor).

4) Cobertura total de riesgos: Provisiones / Activos de nesgo =

(1399 + 1499 + 1699 + 170399 + 170599 + 190299 + 1999) / 12 + (13 - 1399) + (14 - 1499) + 15 + (16 - 1699) + (17 - 170399 - 170599) + (19 - 190299 - 1906 -

199035 - 199055 - 1999) + 6201 + 6203)

Este indicador refleja el total de provisiones que tiene el banco frente a cualquier contingencia en el total de sus operaciones activas del cual se puede desprender su relativa seguridad en el sistema (Mayor es mejor).

Cap ione la zón se

INCAE

manejo o

de control zados son:

os con el

al. Un ele-

nente indi-

wisada la

el banco

costos no

peracional

para la

Eficiencia

a generar

Constituye

as (Mayor

lidad por

e la tasa

Menor es

medida

asto que

fores de

activos

\_\_\_109

Si las cuentas de provisiones se las toma con el mismo signo del balance el criterio de mayor es mejor se lo tiene que aplicar en forma ascendente, de igual forma se aplicará en los siguientes dos indicadores.

3) Cartera vencida + pagos por cuenta de clientes

#### SUFICIENCIA DE CAPITAL\* (C)

El principal índice de solvencia que hace referencia a la relación entre patrimonio técnico constituido y activos y contingentes ponderados por riesgo, actualmente esta relación esta definida en el país como mínimo en el 9%. El problema con las entidades descapitalizadas es que su situación de solvencia puede deteriorarse y llegar a una coyuntura que dificilmente pueden soportar shocks o eventos desestabilizadores, provenientes de cambios en la política económica, desastres naturales, mal manejo de sus riesgos, entre otros.

Patrimonio técnico constituido /     Activos ponderados por riesgo.	Este indicador mide el nivel de patrimonio de la entidad en base a la calificación de los activos y contingentes de acuerdo a sus riesgos (Mínimo 9%; mayor es mejor)
2) Pasivo / Capital y Reservas = 2 / (31 + 32 + 33 + 37)	Este Indice indica el nivel de apalancamiento, es decir cuanto podrían crecer los pasivos respecto del capital. Si se utiliza esta razón, CEMLA, FED, BM, sugieren que el pasivo sea máximo 20 veces el capital (Menor es mejor).

netos / Capital y Reservas = potencial reducción de la capacidad (1402 + 1404 + 1405 + 1407 + 1604 - 1499 -1699) patrimonial de la institución producto de /(31 + 32 + 33 + 37)la pérdida ocasionada en SUS operaciones vencidas.

Este coeficiente suele expresar la

\*Los determinantes fundamentales de la cantidad de dinero apropiada para una entidad son los niveles de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto, así como la calidad del manejo que da a estos riesgos. El principal riesgo en que incurre la mayoría de las entidades bancarias es de los créditos, tipo de interés, tipo de cambio de divisas extranjeras y riesgo operativo, tomando en cuenta el grado de concentración tanto geográfica, crediticia y comercial. Cada uno de ellos debe ser evaluado y se debe pedir a las entidades con los niveles de riesgos más bajos. Una determinación de la calidad del manejo del riesgo significaría una evaluación de las políticas, procedimientos, capacidad de medir los riesgos y límites de los riesgos. Las entidades que no son manejadas de modo apropiado deben ser obligados a mantener más capital que las entidades comparables con una mejor calidad de gerencia.

Los desca activos y p fluio de ca reduce. La Institucion 1) Liquide subtitulo \ de la S.B. JB-2001-3 111+(12-+130605 2801 + 28 2) Fondos [11+1272

RI

RESULT

3) Fonda + inversion fondos in [11 + 12

2311 + 2

Reflejan ocasiona procede deducido

Las indi

1) Resul

=(5-4)

2) Resul promed

3) Marg Activos (51 + 52)

+ 13 + 1

1902) p

#### RIESGO DE LIQUIDEZ (R).

Los descalces o Gap's de liquidez ocurre cuando existe diferencia entre el plazo de vencimiento de los activos y pasivos de las instituciones financieras. Generalmente, el gap de liquidez provoca problemas de flujo de caja cuando la cobrabilidad de los activos disminuye y/o la tasa de renovación de los pasivos se reduce. La medida y el manejo del riesgo de liquidez constituye una de las actividades importantes de las instituciones financieras.

1) Liquidez ampliada: Cálculo dispuesto en el título VII, subtitulo VI, capítulo II de la Codificación de Resolución de la S.B. y Junta Bancaria, pero modificada en Res. No. JB-2001-306 de 23-I-2001.

(11+ (12-22) + (130105 + 130305 - 2350) + 1302 + 1304 +130605 + 130610) / (21 + (23 -2350) + 24 + 25 + 27 + 2801 + 2803)

- Este indicador da cuenta de los niveles mínimos, 14% de activos líquidos que debe poseer una institución con el propósito de respaldar el pago de sus obligaciones; es decir mide el nivel de recursos líquidos que tiene la entidad para atender el pago de pasivos exigibles. (Mayor es mejor).
- 2) Fondos disponibles / Depósitos hasta 90 días = (11+12 / 21+22+2301+2302+2311+2405)
- Indica la medida en que la entidad posee activos monetarios para respaldar en cualquier retirada de fondos por parte de los agentes económicos en el corto plazo (Mayor es mejor).
- 3) Fondos disponibles + fondos interbancarios vendidos + inversiones + total de cartera /Total de depósitos + fondos interbancarios comprados = (11 + 12 + (13 - 1399) + (14 -1499) / (21 + 22 +

2311 + 2350 + 2360 + 2370 + 24 + 2807)

Este índice señala los recursos disponibles líquidos y aquellos que pueden ser vendidos, en caso de una retirada masiva a largo plazo (Mayor es mejor).

## RESULTADOS OPERATIVOS (O).

Reflejan la capacidad de una entidad para generar ganancias y/o cubrir pérdidas ocasionadas en cualquiera ocasionadas en cualquiera de los negocios de la institución. En tal virtud es importante determinar la procedencia de los resultados operativos, debiendo éstos ser considerados después de haber evaluado y deducidos niveles adecuados de provisiones, depreciaciones y reparto de dividendos.

Los indicadores utilizados en este grupo son:

1) Resultados del ejercicio / Activos totales promedio = (5 + 4) / 1 promedio

Este indice nos indica la capacidad que tienen las entidades para generar utilidades a partir del total de sus activos (Mayor es mejor).

2) Resultados del ejercicio / Capital y Reservas promedio =(5 - 4) / (31 + 32 + 33 + 37)

Este indice señala la rentabilidad que tienen los accionistas ante su inversión (Mayor es mejor).

 Margen bruto financiero + ingresos ordinarios / Activos productivos promedio = (51 + 52 + 53 + 55) - (41 + 42 + 47) + 57 / (1103 + 12 + 13 + (1401 - 140190) + 1403 + 1406 +1408 +15 + 1902) promedio

Este indicador representa la contribución de los activos productivos al margen financiero de la institución. En este sentido constituye también un buen indicador para medir los resultados de la entidad de la actividad de intermediación (Mayor es mejor).

-111

técnico ion esta adas es

cilmente politica

el de e a la gentes 0 9%;

de de odrian ital. Si ), BM,

no 20

ar la cidad to de

SUS

ion los nanejo carias rativo.

a uno bajos. ie las dades

ue las

#### Notas:

- (1) Los promedios se refieren a sumar a más de las cuentas detalladas del mes del año en curso, las cuentas del mes de diciembre del año anterior. Al total obtenido se lo divide para dos.
- (2) Los datos analizados se refiere a dividir el resultado de la cuenta obtenida de la sumatoria de cuentas para el número del mes y multiplicarlo por 12. Ejemplo: Si el saldo final de la sumatoria en el mes de mayo es 100, se deberá dividir para 5 y multiplicar por 12.

Con base en los indicadores antes señalados, se asignan puntuaciones para determinar la posición relativa de cada institución con respecto a las otras instituciones del sistema en una escala de 1 a 5. Las calificaciones asignadas tienen las siguientes connotaciones:

#### Cuadro No. 6 POSICIONAMIENTO RELATIVO

<ol> <li>Es mejor calificación e indica una institución con una sólida posición frente al resto de instituciones. La institución está en capacidad de afrontar exitosamente los cambios en el entorno.</li> </ol>	(Bajo nivel de riesgo relativo).
<ol> <li>Representa una institución con un desempeño satisfactorio, cuya posición se encuentra alrededor del promedio del sistema. La institución no está exenta de riesgos potenciales</li> </ol>	(Moderado nivel de riego relativo).
<ol> <li>Son las instituciones que se encuentran en la media del sistema, y presentan ciertos problemas operacionales y/o de cumplimiento de normas, en comparación al resto del sistema.</li> </ol>	(Potencial nivel de riesgo relativo).
<ol> <li>La institución financiera refleja una débil posición relativa al encontrarse alejada del promedio del sistema.</li> </ol>	(Elevado nivel de riesgo relativo).
5. Es la menor calificación e indica una institución con una posición relativa insatisfactoria, con problemas que demanda el nivel el nivel más alto de preocupación de parte del ente supervisor. (Mayor nivel de niesgo relativo).	(Mayor nivel de riesgo relativo).

evaluaci especific un estu determin identifica posiciona portafolio

Ei

2. PUNT

someten

procede

1.- Ma

2.- Me

• U pro prir

la L

cál

la COL

ord

cali

de del

cat SB par

> per aqu

l año en ide para la de la el saldo licar por es para

nes del

uientes

Entre las limitaciones de esta metodología, resulta que la misma aplica la evaluación de manera relativa, no pudiendo establecer en términos generales ni específicos si el sistema o una entidad financiera está bien o mal; también esta constituye un estudio estático de las instituciones, es decir se analiza su situación en un determinado momento en el tiempo. Sin embargo el desempeño relativo es útil para identificar a las entidades que tienen menor riesgo relativo de acuerdo a su posicionamiento, con lo cual se fomenta la cultura financiera y sirve para constituir portafolio más acorde a la realidad del país, puesto que las entidades bancarias no se someten a calificaciones de riesgo.

#### 2. PUNTUACION.

Una vez calculados los indicadores, que fueron descritos en la sección anterior, se procede a realizar los siguientes pasos:

1 Mayor es mejor	Ordenar en forma Descendente
2 Menor es mejor	Ordenar en forma Ascendente

- Una vez que se ha ordenado a las instituciones en función de cada indicador, se procede a numerarlas en forma ascendente, asignándole el número 1 al banco en primer lugar, el 2 al que se ubica en segundo puesto, y así se continúa hasta llegar a la última institución.
- Una vez que se ordena y numera cada uno de los índices que componen las categorías de análisis y se calcula el índice compuesto por institución. Para su cálculo se debe sumar los números asignados, de acuerdo a la posición relativa de la entidad en cada índice, y dividir esta suma para el número de índices que conforman la categoría.
- Calculados los índices compuestos por institución, se suman los valores de las cinco categorías y se dividen para cinco, obteniendo así el índice MACRO final. Se ordenan estos resultados en forma ascendente, y se asignará la respectiva calificación de acuerdo a la escala de riesgo.
- En base a los indicadores compuestos de Manejo, Calidad de Activos, Suficiencia de Capital, Riesgo de Liquidez, Resultados Operativos y el MACRO calcular el valor del percentil 20, 40, 60, y 80; Ordenar los resultados obtenidos de las cinco categorías de manera ascendente, asignando el número "1" a las instituciones que se ubican por debajo del valor del percentil 20, el número "2" al grupo de instituciones por debajo del valor del percentil 40, el número "3" para las entidades por debajo del percentil 60, el número 4 para aquellas debajo del percentil 80, y el número "5" para aquellas por encima del percentil 80.

## CAPITULO V.

# RECOMENDACIONES PARA LA ADECUACION DE PROVISIONES Y DE CAPITAL Y LA IDENTIFICACION DE SITUACIONES DE IRREGULARIDAD FINANCIERA DESARROLLADA EN CHILE.

#### 1. INTRODUCCIÓN.

En el presente capítulo, se aplica la metodología de evaluación correspondiente a los estándares para la adecuación de provisiones y de capital, en la cual se establecen criterios para determinar niveles óptimos de capital y provisiones por cuenta de cobro dudoso y baja de valores. Dichas adecuaciones se efectúan para evitar problemas de solvencia y/o estabilidad financiera en los intermediarios bajo análisis. Esta metodología es aplicada por las autoridades de supervisión chilenas e inclusive han sido recogidas en la Ley General de Bancos de dicho país.

Debe señalarse que una institución presentará problemas de solvencia cuando el valor ajustado de su capital contable por pérdidas no provisionadas sea significativamente bajo y comprometa el aporte de los accionistas y la capacidad de la institución de manejar adecuadamente sus flujos de caja (liquidez).

En los mismos términos, una institución presentará problemas de estabilidad financiera cuando su patrimonio sea excesivamente bajo en comparación con sus pasivos exigibles, imponiendo un alto grado de riesgo sobre estas fuentes de recursos 16

La mayor utilidad que presenta esta metodología radica en el concepto de pérdidas esperadas no provisionadas como origen a los problemas de inestabilidad financiera y solvencia. A ello debe seguir un aumento de capital. Si la reposición de capital es insuficiente entonces la institución no podrá incrementar sus colocaciones ni efectuar inversiones.

La principal desventaja que presenta, está referida a su restringido ámbito de evaluación donde no se tocan otros puntos que escapen al ámbito de la solvencia y estabilidad. Así problemas de liquidez o de manejo gerencial de una institución podrán pasar inadvertidos. Por ello su aplicación es recomendada como un complemento a los otros métodos que se presentan en este texto. 2. MET( 2.1. Cál

Mercadi criterio:

En done

E

porcent

1

E

se hace

total. La

<sup>16 &</sup>quot; Lineamiento para evaluación de Instituciones Financieras Estándares para adecuaci en e provisiones y de Capital caso "Banco de Oriente", Costa Rica, julio 1992

#### 2. METODOLOGIA.

#### 2.1. Cálculo de las pérdidas esperadas sobre inversiones.

Las pérdidas sobre inversiones en valores se establecerá en función de valor de Mercado de las mismas. Para el cálculo de Valor de Mercado se establecerá el siguiente criterio:

$$Vm = Vf(1+y)/(1+rinv)$$

En donde :

Vm : Valor de Mercado de títulos valores

Vf : Valor facial de títulos.

Tasa de interés nominal del título.

rinv : Rendimiento a inversión de mercado.

Las pérdidas en inversiones en valor se calcularán con base en los siguientes porcentajes de pérdidas esperadas :

Pérdidas Esperadas Aplicables a Cartera de Inversiones.

Cartera Inversiones	% Pérdidas
Valor superior o igual	0
Baja valor de mercado 0 hasta 5%	5
Baja valor de mercado 5 hasta 40%	20
Baja valor de mercado 40 hasta 80%	40
Baja valor de mercado más de 80%	100
Fuente: INCAE - Caso Banco de Oriente	13,00,001

El cálculo del valor de mercado como porcentaje del valor facial de las obligaciones se hace con base en la siguiente expresión :

## 2.2. Cálculo de pérdidas esperadas por cuentas de dudoso cobro.

Las pérdidas sobre cartera de préstamos se calcularán sobre el valor de cartera total. La calificación de cartera se hará con base en el estado de la operación, de acuerdo

diente a ablecen e cobro mas de

dología idas en

ES Y

ando el amente tion de

bilidad basivos

erdidas ciera y ital es fectuar

ito de ncia y odrán a los

s y de

#### a los siguientes criterios :

Pérdidas Esperadas Aplicables a Cartera

Cartera sin Garantia	% Pérdidas		
Vigentes	1.5		
1 - 3 meses vencidos	20		
3 - 6 meses vencidos	40		
+ 6 meses vencidos	80		

Fuente: INCAE - Caso Banco de Oriente

#### 2.3. Pérdidas no provisionadas.

Se definirá operativamente como pérdida esperada la que genera la baja de valores y las cuentas de dudoso cobro, calculada con base en los criterios anteriores. La pérdida esperada no cubierta por provisiones y / o utilidades retenidas (pérdida no provisionada) se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

PNP = PESP - PESN - PROV

En donde :

PNP: Pérdidas no provisionadas

PESP: Pérdidas Esperadas sobre cartera de inversiones y préstamos

PESN: Utilidades Retenidas en el período (capitalización)
PROV: Provisiones cuentas dudoso cobro y bajos valores

#### 2.4. Cobertura Patrimonial

El patrimonio económico se establecerá como el valor contable del capital ajustado por la pérdida no provisionada, de acuerdo a la siguiente expresión:

PATR = CAP - PNP

El grado de cobertura patrimonial, se definirá como el valor contable del capital y reservas respaldados por patrimonio.

Cobpn = PATR / Patrimonio Contable (Cuenta 31)

El compromiso patrimonial está definido como el complemento de esta última relación:

Cpn = 1 - Cobpn

Aquellas instituciones cuyo Cpn sea superior al 60% (Cp inferior a 40%) serán forzadas a adecuación del capital contable y/o de sus provisiones, vía ajuste de accionistas y emisión de nuevas acciones.

#### 2.5. APALANCAMIENTO ECONOMICO.

Los nuevos estándares establecen el apalancamiento financiero en función del patrimonio y no del capital contable de la institución de acuerdo al siguiente criterio :

de = PE (Cuenta 2) PATR

En donde :

requi

Econ

recor

20%

FUEN

de = Apalancamiento económico

PE = Pasivo Exigible

PATR = Patrimonio Económico

Aquellas instituciones cuyo apalancamiento sea superior a 20 veces serán requeridas a adecuar provisiones y capital para evitar problemas de estabilidad financiera.

#### 2.6. ZONAS DE IRREGULARIDAD BANCARIA

Los criterios antes mencionados, Compromiso Patrimonial y Apalancamiento Económico, se combinan en un gráfico bidimensional donde se determinan cuadrantes que indican sonas de irregularidad financiera, las que van acompañadas de recomendaciones para la institución supervisora (ver gráfico siguiente).

# Gráfico No. 1 ZONAS DE IRREGULARIDAD FINANCIERA Apalancamiento Económico (veces)

	II PROBLEMAS DE ESTABILIDAD	IV PROBLEMAS DE ESTABILIDAD Y SOLVENCIA
20%	I RIESGO NORMAL	III PROBLEMAS DE SOLVENCIA
		60% Compromiso patrimonial

FUENTE: INCAE - Caso de Banco de Oriente

#### 2.7. Recomendaciones de acciones:

ZONA I: RIESGO NORMAL

Institución que opera en riesgos normales. No se recomienda

intervención, solamente dar seguimiento.

ZONA II: PROBLEMAS DE ESTABILIDAD

Institución con problemas de adecuación del capital. Se recomiendan

los préstamos puentes, la adecuación de provisiones y la

recapitalización.

ZONA III: PROBLEMAS DE SOLVENCIA

Institución con problemas de compromiso patrimonial. Se recomienda

la venta de cartera mala a otros intermediarios, congelar créditos, la

adecuación de provisiones y del capital.

ZONA IV: PROBLEMAS DE SOLVENCIA Y ESTABILIDAD:

Institución con múltiples problemas. Se recomienda la intervención

liquidación y cierre de la institución.

valores pérdida onada)

stamos

capital

apital y

ción:

) serán ionistas

tión del

## CAPITULO VI

## SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA DE ANALISIS "OFF - SITE".

Los sistemas de advertencia temprana diseñados para predecir fracasos o problemas en los bancos, pueden considerarse como una nueva variación sobre modelos de créditos para evaluar a los clientes, adaptadas por los depositantes, inversionistas, reguladoras y otros interesados para estimar la capacidad de crédito de los bancos 17. Estos fueron diseñados a partir de la preocupación del fracaso de los mayores bancos de Estados Unidos en el primer lustro de los años 70.

Es así que una de las características distintivas del nuevo sistema de supervisión Off - Site" es que detecta un grado de atipicidad de las instituciones bancaria frente al promedio de su grupo comparable, permitiendo complementar con los análisis MACRO y dinámico, para tener una mayor certeza de la situación del banco dentro del sistema. Lo que puede permitir realizar las correcciones pertinentes en la institución bancaria y no imponer el costo del rescate sobre el Banco Central, lo que anteriormente comprometería la estabilidad macroeconómicas. La rehabilitación de los intermediarios financieros se pone en mano de los accionistas, vía recapitalización forzada o en manos de los mismos intermediarios, a través de préstamos temporales para resolver situaciones de insolvencia.

#### 1. INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA.

#### 1.1. INTRODUCCIÓN.

El análisis de los indicadores financieros de manera individual no permiten detectar fácilmente los probables maquillajes bancarios, sin embargo si se considera una combinación de dos o más indicadores financieros que mezclan distintas variables, las desviaciones de estos indicadores con respecto a su media estadística tienden a comportarse como si se tratara de un esquema de interés compuesto.

Los indicadores de alerta temprana utilizan el análisis discriminante y estadístico para establecer, con base en uno o más indicadores, si un banco o grupo de bancos pertenece o no a cierto grupo. En caso de que se identifiquen bancos que no pertenezcan al grupo (bancos atípicos), estos podrían ser significativamente más eficientes o bancos que presentan problemas. Bajo este supuesto, los esquemas propuestos diseñados a predecir problemas o la quiebra de bancos antes de que estos ocurran, por lo que se ha diseñado indicadores de alerta temprana (early warning).

Se pueden encontrar situaciones en las que la mayoría de bancos están en problemas y no pertenezcan al grupo de bancos eficientes, caso que es poco probable, a menos que la inestabilidad macroeconómica afecte negativamente y de manera genera banco encue

enfoque detect indeper razoni riesgo cuánd grupo

> las di multip financi funcio misma

> en pro

debaj deterr

que pa medida

1) Res Totales

2) Res

3) Mar Activos

140190

<sup>17</sup> INCAE, "Identificación de grandes bancos problemáticos /fracasados: El caso del Franklin National Bank of NEw York", P.4, Mayo 1995

generalizada a todos los bancos. Por lo general es más probable encontrar que los bancos que estadísticamente muestren características de atipicidad pueden que se encuentren en problemas.

Algunas propuestas para el desarrollo de indicadores de alerta temprana presuponen la presencia de manipulación contable de la información. Según estos enfoques, es probable que tal manipulación tenga un efecto pequeño, prácticamente no detectable sobre ciertos indicadores financieros, cuando éstos son evaluados independientemente, razón por la cual las autoridades no los perciben. Sin embargo, las razones financieras aún capturan una parte del efecto de la mala administración de los riesgos excesivos, por lo que, a través del análisis discriminante, se puede establecer cuándo los indicadores de un banco son estadísticamente diferentes a los indicadores del grupo. Con este análisis se pretende identificar cuándo un banco es atípico y podría estar en problemas.

Sin embargo, al considerar una combinación de dos o más indicadores financieros, las desviaciones de estos indicadores sobre la media estadística tienen un efecto multiplicador en aumento. Es decir, la desviación observada al analizar varios indicadores financieros, en conjunto, es más significativa que el análisis individualizado, porque no funciona como la suma de las desviaciones, sino más bien como un producto de las mismas.

Las desventajas de esta metodología radica en que no puede determinar si el banco tienen una atipicidad porque se encuentra sobre el grupo de bancos comprables o por debajo; no determina el comportamiento global del sistema; se utiliza a una fecha determinada y no en el tiempo.

## Cuadro No. 7 INDICADORES DE ALERTA TEMPRANA

Indicadores univariables: Los indicadores propuestos por las pruebas univariables sirven para analizar el desempeño de un banco en una determinada variable, permitiendo anticipar la probabilidad de que para un banco posea potenciales problemas. Para realizar esta prueba se toma en cuenta las siguientes medidas de desempeño

- Totales promedio = ((5 / 4) / 1;

  2) Resultados del Fiercicio / Capital y Resence
- Resultados del Ejercicio / Capital y Reservas promedio = ((5 - 4) / 31+32+33+37) ;

1) Resultados del Ejercicio / Activos

3) Margen bruto financiero + Ingresos ordinarios /
Activos productivos promedio =((51+ 52+53+55) (41+42+47)+57/(1103+12+13+(1401140190)+1403+1406+1408+15+1902) promedio.

Este índice nos indica la capacidad que tienen los bancos para generar utilidades a partir del total de sus activos (Mayor es mejor)

- Este índice señala la rentabilidad que tienen los accionistas ante su inversión. (Mayor es mejor).
- Este indicador representa la contribución de los activos productivos al margen financiero de la institución. En este sentido constituye también un buen indicador para medir los resultados del banco producto de la actividad de intermediación financiera. (Mayor es mejor).

casos o

ionistas, incos 17, incos de

pervisión frente al ACRO y ema. Lo ria y no

eros se mismos ilvencia.

detectar era una bles, las nden a

adistico bancos enezcan bancos iados a e se ha

stån en pable, a nanera

lank of

#### Indicadores Bivariables:

Generalmente las pruebas Bivariables se realizan desde el punto de vista del Riesgo vs. el Rendimiento. Para realizar esta prueba nos basamos en los siguientes datos:

(1) Morosidad de Cartera: Cartera vencida / Total Cartera: (1402-140230)+1404+1405+1407 / (14-140190 - 140230 -1499);

Este indice indica el porcentaje de toda la cartera que experimenta problemas crediticios. Un elevado coeficiente no solo sugiere la cancelación de créditos en el futuro, sino también que reduce los ingresos actuales porque los activos no productivos en realidad no reditúan más que pequeños o malos ingresos. En algunos casos, los bancos con un alto índice incurren en persistentes pérdidas que gradualmente erosionan el capital yeventualmente a la quiebra del banco. (Mayor es mejor).

(2) Resultados del Ejercicio / Activos Totales promedio : = ((5 / 4) / 1 ;

Este indice nos indica la capacidad que tienen los bancos para generar utilidades a partir del total de sus activos (Mayor es mejor).

#### Indicadores Multivariables:

La prueba multivariable se basa en el análisis de varias variables; generalmente se utilizan las variables más representativas de cada uno de los elementos del MACRO es decir se analiza generalmente en conjunto 5 índices cada uno de los cuales es el más representativo de los que miden : gestión, calidad de activos, suficiencia de capital, utilidades y liquidez;

M Egresos operacionales / Total Recursos Captados Promedio = (43+44+4502+4503)/(21+22+2308+2311+2350+2360+2370+24+25+27+2801+2803+2804+2807+2990) promedio A Provisiones / Activos de Riesgo = (1399+1499+1699+170399+170599+190299+1999) / 12+(13-1399)+(14-1499)+15+(16-1699)+(17-170399-170599)+(19-190299-1906-199035-199055-1999)+6201+6203)

C Patrimonio Técnico / Activos y Contingentes Ponderados = Indice Superintendencia de Bancos. R Indice de Liquidez (Resolución 96 - 078) = Resolución No. SB-JB-96078 y alcance de 31-I-2001 de Liquidez Bancaria: (11+ (12-22) + (130105 + 130305-2350) +1302+ 1304 +130605 + 130610)/ (21+ (23-2350)+24+25+27+2801+2803)

O Margen bruto financiero + Ingresos Ordinarios / Activos productivos promedio = (51+52+53+55)-(41+42+47)+57/(1103+12+13+(1401-140190)+1403+1406+1408+15+1902) promedio

#### 2. ESTADISTICO A UTILIZAR.

El estadístico utilizado para aplicar la prueba es el Chi - cuadrado 18, que indica el grado de similitud o diferencia entre cada banco y los demás bancos del grupo. Es decir, un puntaje alto de ji cuadrados indica que uno de los bancos no es similar al banco promedio del grupo control, mientras que un bajo puntaje de cuadrado es solo un medida absoluta, y no establece la dirección de la desviación del banco con respecto del grupo. Por esta razón es necesario complementar el análisis con las razones financieras individuales que permiten establecer si el indicador es inferior o superior al promedio, así como también con una rápida evaluación cualitativa del banco que sirve de apoyo y complemento al análisis. El nivel de significación del puntaje de ji cuadrado de un banco (expresado como porcentaje) da el porcentaje aproximado de observaciones cuyos p erfiles variables se esperaría que fueran más disimiles que el perfil variable del banco. Para definir un "atípico" se usa un nivel de significación de 5% (aproximadamente dos desviaciones estándar de la media del grupo de control en el caso univariante.

Por ejemplo, si el valor individual estimado es superior al valor critico del Chi - cuadrado para el 95 por ciento, esto indica que el perfil del 95 por ciento de las instituciones del grupo es diferente al banco analizado, es decir la probabilidad de que según sus indicadores el banco sea clasificado como miembro del grupo, es tan sólo del cinco por ciento.

pequeño al 95 po estableo es del 2

seleccio

siguienti

Donde :

X obser X media Desviao

atipicida grado d

izquierd Rango %

Valores Clasific

Fuente:

medio

diferen

19 Este Reforma

<sup>18</sup> Richard, Levin 8 David Rubin " Estadísticas par Administradores y Economistas", México, 1996 pp. 578

Cuando el número de instituciones de un grupo de bancos a analizarse es relativamente pequeño, es aconsejable realizar el análisis con respecto al valor crítico de la Chi - cuadrado menor al 95 por ciento mencionado anteriormente; por ejemplo el nivel crítico de la Chi - cuadrado podría establecerse al 75<sup>19</sup> por ciento, por cuanto la probabilidad de que un banco pertenezca al grupo es del 25 por ciento.

El análisis se efectúa en base a tres niveles, de acuerdo con la agrupación de las variables seleccionadas, para magnificar el impacto de los resultados individuales.

#### 2.1. Aplicación del "Chi - cuadrado" para la prueba univariable.

Para el cálculo del valor de la Chi - cuadrado para esta prueba, se utiliza la siguiente fórmula:

 $x^2 = \frac{(X \text{ observado - } X \text{ media})^2}{(\text{Desviac. Standard Del grupo})^2}$ 

Donde :

vs. e

7/(14

In eleeduce

ueños

pérdi-

yor es

al total

itilizan

inaliza

s que

)/(21+

medio

2+(13-

9055-

-2001 0610)/

1+55)-

grado

e alto no de

ace la

sano si el

ación

in del

do de

perfil

nada-

drado

po es

0.588

x2 = Valor de la Chi - cuadrado.

X observado = Valor del índice de cada banco observado.
X media = Valor de la media del índice del todo el grupo.

Desviación Standard = Desviación Standard de todo el grupo.

Una vez calculado el valor de la Chi-cuadrado, el siguiente paso para verificar la atipicidad o no de un banco es ver el nivel de significación del valor de la Chi-cuadrado, con un grado de libertad

Si se considera atípicoa un banco que caíga en el rango del 25%, alejándose, tanto para la izquierda como para la derecha, el rango de significación de la x<sup>2</sup> será el siguiente:

Rango	1	2	3	4	5	6	7
%	95	90	75		25	10	5
Valores	0.003	0.0158	0.102	«x2>	1.32	2.71	3.84
Clasific.	Atípico	Atípico	Atípico	Típico	Atípico	Atípico	Atípico
Fuente: A	Análisis de	Sistema Bar	ncario del Perú.		rimpico	rupico	Aupico

Es decir que el rango de atipicidad de Chi-cuadrado es:

0.102«=x<sup>2</sup>=1.32

2.2 Aplicación de Chi-cuadrado para la prueba bivariable.

Para esta prueba se utiliza la siguiente fórmula:

$$x^2 = \frac{(x \text{ observado } 1 - x \text{ media})^2}{(\text{Desviac. Standar grupo } 1)^2} = \frac{(x \text{ observado } - x \text{ media } 2)^2}{(\text{Desvac. Standar grupo } 2)^2}$$

Donde:

x2 = Valor de Chi-cuadrado

x observado = Valor del índice de cada banco observado x media = Valor de la media del índice de todo el grupo

Desviación Standar= Desviación Standar de todo el grupo

De igual forma que en la prueba univariable, todos los valores que están lejanos al valor medio del grupo serán de los bancos que se hallen en problemas (atípicos).

Considerando un rango de atipicidad del 25 por ciento a cada lado, esta prueba va a tener diferentes rangos; así:

<sup>19</sup> Este porcentaje es propuesto por Arnoldo Camacho en su libro "Mercados Financieros en la enciclopedia: La Reforma y supervisión de la Banca en América Latina, Costa Rica, 1996

RANGO	1	2	3	4	5	6	7
PORENTAJE	95%	90%	75%		25%	10%	5%
VALORES	0.103	0.211	0.575	<=X2F=	2.77		
CLASIFICACION	Atipico	Atípico	Atípico	Tipico	Atípico	Atípico	Atípico

Es decir que el rango de tipicidad de Chi - cuadrado es:

0.575 < x2 < = 2.77

#### 2.3. Aplicación del Chi- cuadrado para la prueba multivariable.

Para el análisis multivariable se utiliza la misma fórmula que para el análisis bivariable, siendo la única diferencia que en la prueba multivariable, la sumatoria no va a ser de dos índices sino de 5, o de los que uno estime convenientes.

Para obtener el rango de tipicidad del valor del Chi- cuadrado, dependiendo el número de indices a utilizarse, se determina el número de grados de libertad y en la tabla de porcentajes de la distribución Chi - cuadrado se determina el rango del valor de x2 que se consideraría típico.

Para esta prueba se utiliza la siguiente fórmula:

Donde:

X" = Valor de la Chi - cuadrado.

X observado = Valor del índice de cada banco observado. × media = Valor de la media del índice de todo el grupo.

Desviación Standard = Desviación Standard de todo el grupo.

De igual forma que en la prueba bivariable, todos los valores que estén lejanos al valor medio del grupo serán de los bancos que se hallen en problemas (atípicos).

Considerando un rango de atipicidad del 25 por ciento a cada lado, esta prueba se va a tener diferentes rangos, asi.

Rango	1	2	3	4	5	6	7
Porcentaje	95%	90%	75%		25%	10%	5%
Valores	1.15	1.61	2.67	< x2>	6.63	9.24	11.10
Clasificación	Atípico	Atípico	Atípico	Típico	Atípico	Atípico	Atípico

Fuente: Análisis del Sistema Bancario del Perú - INCAE

Es decir que el rango de tipicidad de Chi-cuadrado es 2.67 < X 2 <= 6.63

finand tama MACI visua Por s

sister

variad

respe

Banco

tende En es

indica

<sup>20</sup> Esta Septien adaptad

<sup>21</sup> EI m

## CAPITULO VII

#### SISTEMA DINAMICO DEL ANALISIS "OFF - SITE".

#### 1. METODOLOGIA.

Este tipo de análisis pretende evaluar la ejecutoria temporal de distintos indicadores financieros<sup>20</sup> y se basa en comparar cada banco con un conjunto de instituciones de tamaño similar, constituyendo una herramienta complementaria al análisis estático MACRO, y del nuevo enfoque de supervisión llamado de Alerta Temprana, permitiendo visualizar una tendencia de ejecutoria financiera de los Bancos Privados seleccionados. Por su bondad, este sistema se puede aplicar a cada uno de los bancos que compone el sistema bancario o a los bancos que cumplen las siguientes característicos de riesgo relativo:

Que el Banco en el análisis MACRO, realizado en el periodo estudiado tuviera variaciones relativamente importantes en este caso, que se hubiera posesionado 2 o más puestos por debajo de su posición inicial.

Los Bancos que se encuentran en el menor desempeño relativo y son atípicos con respecto a su grupo comparable.

Los Bancos que tienen mayor participación en el Sistema Financiero.

Para la determinación del riesgo potencial en el siguiente estudio, se tomarán a los Bancos de acuerdo a las características señaladas anteriormente.

En el análisis se utilizan 13 índices que enfocan el desempeño relativo, liquidez, y situación de cartera de los Bancos Privados; se complementa en el análisis con 2 tendencias referentes a taas de interés de corto plazo, y evolución de la cartera vencida. En este análisis se puede observar la evolución histórica del banco a analizarse en comparación con el grupo comparable y del sistema. El Cuadro define los grupos e indicadores utilizados, así como los códigos<sup>21</sup> de cuentas del balance.

s bivarir de dos

mero de Itajes de Ipico.

al valor

se va a

<sup>20</sup> Esta metodología, fu desarrolada por el Swiss Bank Corporation, y aplicada en el caso Continental en Septiembre de 1996, organismos de control como el Banco Central y la Superintendencia de Bancos lo han adaptado para su análisis de supervisión.

<sup>21</sup> El nombre y detalle de las cuentas que pertenece a cada indicador se indica en el Anexo # 1

Cuadro No. 8
INDICADORES UTILIZADOS PARA EL ANALISIS DINAMICO

INDICADORES UTILIZA	DOS PARA EL ANALISIS DINAMICO
Indicadores de desempeño.  1) Depósitos Totales / Activos Totales: (21+2311+2350+2360+2370+24+2807) / 1.  2) Activo fijo / Patrimonio : 18 / ((3-34)+(5-4)).	Este índice indica el grado de financiamiento de sus activos totales por medio de sus depósitos totales.  Este indicador señala que parte de los recursos de capital de la
	institución estarian siendo destinados a la adquisición de activos improductivos.
Evolución de la cartera vencida:     (1402-140230)+1404+1405+1407).	Esta variable muesha tenido nuestra cartera vencida frente a la de los bancos comparables y al sistema.
4) Cartera vencida neta / Total Cartera: (1402- 140230)+1404+1405+1407-1499 / (14 -140190 - 140230 - 1499).	Este índice indica el porcentaje de toda la cartera que experimenta problemas crediticios los cuales no se encuentran provisionados.
<ol> <li>Cartera vencida neta / Patrimonio Técnico</li> <li>Constituido: (1402-140230) +1404 + 1405+1407) -</li> <li>1499 / Patrimonio Técnico Constituido.</li> </ol>	Este indicador expresa la potencial reducción del patrimonio, por cartera no provisionada.
6) Provisiones de Cartera / Cartera Vencida: (149905+149915) / ((1402 -140230)+1404 +1405+1407).	Este índice señala la proporción de cartera vencida que ya ha sido provisionada, por lo cual la incobrabilidad ya no producirá pérdidas. (Mayor es mejor).
7) Costo de personal / margen bruto financiero: 43 / (51+52+53+55) - (41+42+47).	Esta razón financiera representa el porcentaje que representan los recursos invertidos en personal respecto de los ingresos financieros netos, es decir excluidos los gastos.
8) Costos operativos / margen bruto financiero: 44 / (51+52+53+55) - (41+42+47).	Esta razón financiera representa el porcentaje que representan los recursos invertidos en las operaciones propias de la entidad respecto de los ingresos financieros netos, es decir excluidos los gastos.
9) Intereses recibidos / Intereses pagados : (51 + 52) / (41 + 42).	Este indicador señala el margen financiero que están recibiendo los bancos privados después de deducirse costos por captaciones.
10) Resultados del Ejercicio / Activos Totales promedio : (5 - 4) / 1.	Este indice nos indica la capacidad que tienen los bancos para generar utilidades a partir del total de sus activos. (Mayor es mejor).
11) Resultados del Ejercicio / Capital y Reservas promedio : (5 - 4) / (31 + 32 + 33 + 37). 12) Indice de Liquidez : Resolución No. 96 - 078 y Res. No. JB-2001-306 :	Este indice señala la rentabilidad que tienen los accionistas ante su inversión. (Mayor es mejor).  Este indicador da cuenta de los niveles mínimos (14%) de activos líquidos que debe poseer una institución, con el propósito de respaldar el pago de sus obligaciones.
13) Bienes Recibidos en Dación en pago : (1700).	Esta variable indica el monto de los bienes y valores entregados a la entidad por ancelación de deuda a fin de satisfacer el pago de obligaciones en favor de las instituciones.
14) Patrimonio Técnico Constituido / Activos pon- derados de riesgo. (Inform. Superintendencia de Bancos).	Este indicador mide el nivel de patrimonio de la entidad en base a la calificación de los activos y contingentes de acuerdo a su riesgo

podrian significat compara

largo de institució

en base

1. Cá perter

2. Gra Sisten

3. And grupo correla

utilizado: relaciona

1. A

E

camela financiera Federal, bancos usando

en CDs onegocios como da entidad

potencia

instantar

124 -

A partir de este examen se busca identificar a las entidades que eventualmente podrían estar expuestas a un mayor riesgo como consecuencia de un comportamiento significativamente diferente de sus indicadores respecto a los índices de los bancos comparables, o a la evidencia de una alta volatilidad o baja correlación.

Los indicadores escogidos para este análisis, al ser observados en conjunto a lo largo de un lapso de tiempo, posibilitan explicar alguna de las causas del deterioro de la institución.

Para la definición de las instituciones financieras con mayor probabilidad de riesgo, en base a 14 indicadores seleccionados, se sigue los siguientes pasos:

- 1. Cálculo de los índices de las instituciones que se analiza y del grupo al que pertenece.
- 2. Graficación de los índices utilizados, tanto del Banco del Grupo comparable y del Sistema.
- Análisis de la volatilidad, correlación y tendencia que sigue el banco, con respecto al grupo de bancos y al sistema medido a través de la desviación standard, coeficiente de correlación y de tendencia.

La desventaja que presenta la metodología radica en que los indicadores proxi utilizados pueden no ser suficientes, para el análisis de la institución y que estén relacionados con la evolución del ambiente económico.

## CAPITULO VIII.

## METODO CAMEL DE ANALISIS "OFF SITE".

#### ANTECEDENTES.

El Bank Quaterly Ratings y Análisis de Estados Unidos fue una de las instituciones pioneras que profundizó y desarrolló las actualizaciones y reglas sobre el método de siglas CAMEL que los agentes económicos usan extensivamente en evaluar instituciones financieras. Publica dentro de los diez días de recibida los datos básicos de la Reserva Federal, esto le ayuda a estar en la cima de los rápidos cambios experimentados por los bancos en forma individual. El desempeño de cada banco es analizado en tres líneas, usando 27 razones. Mas, el Sheshunoff Bank Rating Guidelines las incluye para avaluar instantáneamente de como cada banco se está desempeñando relativamente respecto de sus similares.

Usando esta información se puede evaluar bancos con los cuales se compite, negocia en CDs o Fondos del FED (Banco de la Reserva de los E. U.), o para otra manera de hacer negocios. Mediante esta metodología se puede seguir el crecimiento y la dirección, tales como cambios en tamaño de capital o clasificación, observar las claves reguladoras de la entidad de adecuación de capital, calidad de activos, utilidades y liquidez; y monitorear potenciales problemas en áreas u operaciones, tales como exposición de los préstamos.

activos

tal de la ción de

frente a

ra que

uentran

verman

imonio,

ya ha

oducină

sentan gresos

sentan

duidos

están costos

s para

or es

nistas

%) de on el

lores

in de ones.

tidad is de

....

El Bank Quateyly Ratings y Analysis construyó alrededor de 7 factores importantes usados para analizar bancos. Estos son:

- TAMAÑO Y CRECIMIENTO.
- 2. SHESHUNOFF BANK
  - RATING GUIDELINES.
- 3. EXPOSICION DE PRESTAMOS.
- 4. ADECUACION DE CAPITAL.
- 5. CALIDAD DE ACTIVOS.
- 6. UTILIDADES.
- 7. LIQUIDEZ.

## INFORMACION GENERAL. (Procedimiento).

Promedios: Se calculan dos años promedios seguidos comparando el año actual con el final del anterior.

Puntaje: Cuando los ítems de los estados de ingresos son divididos por los ítems del balance promedio las razones son multiplicados por un puntaje factor de: 1.0 para diciembre, 1.334 para septiembre; 2.5. para junio, y 4.0 para marzo.

Clasificaciones en Percentil (Percentil): Estos muestran que tan grande o pequeña proporción del banco está en relación con su grupo similar. Cada porcentaje está separado dentro de un grupo similar de más alto a más bajo valor. El más alto valor es entonces asignado un ranking de porcentaje de 99, el más bajo valor es asignado un ranking de porcentaje de 0.

Easuring Capital: Las definiciones reguladoras varian dependiendo en cada regulador.

Para aquellos bancos que tienen activos intangibles, las revisiones internas pueden ser
necesitadas para determinar la cantidad de intangibles calificado como el capital principal.

Factor de ajuste: El factor de ajuste de impuesto, .515, es usado para establecer una rendimiento equivalente del impuesto sobre los ingresos de los activos libre de impuestos. Este factor está basado en el índice de impuesto máximo del grupo para el período aplicable.

Grupos iguales: Los bancos son divididos dentro de 11 grupos iguales basados en el tamaño del activo total. Hay un grupo igual separado para nuevos bancos. Un nuevo banco es definido como uno con capital total de menos de 50 millones de dólares que fue establecido en los pasados tres años.

Promedio nacionales y estatales: Existen promedios pesados con el fin de reflejar el tamaño de los bancos en el estado o país.

Pesos

Capital

Resulta

Liquide

Activo ta

A-90-

A 70-B-50-

B - 30 -

C-20-

C-10-

No Califf

NR 0 - 9

1.1. TA

las gan bancos otra pa

Tamaño Cambio medido

1.1. DE

1.2. CL

"compu Desde l posición esto, ba

Esto ha otro, y a

factores

ortantes

al con el

ems del .0 para

equeña je está alor es ado un

ulador. Ien ser incipal,

er una uestos. ieríodo

en el banco ue fue

ejar el

#### LISTADO ALFABETICO DENTRO DEL BALANCE

Pesos	Banco	Porc	Porcentaje de Calificación			
Capital	25%	99	=	Mejor		
Calidad Activos	37%	0	=	Peor		
Resultados	24%					
Liquidez	14%					

Activo tamaño similar grupos	Pautas de cal	ificación Banco	
A - 90 - 99	1	10 -	Billón dólares
A 70 - 89	2	5 - 9.9	Billón *
B - 50 - 69	3	1 - 4.9	Billón -
B-30-49	4	500 - 999	Millón *
C-20-29	5	300 - 499	Millón -
C-10-19	6	100 - 299	Millón
No Calificado	7	50 - 99	Millón
NR 0 - 9	8	25 - 49	Millón
	9	10 - 24	Millón
	10	0 - 9	Millón
	11	Menor de tre	s años
		Superior a 5	0 millón

## 1.1. TAMAÑO Y CRECIMIENTO (SIZE AND GROTH).

Qué tan grande es el banco y qué tan rápido está creciendo? Los rápidos índices de crecimiento casi siempre producen preguntas acerca de la calidad futura del capital y las ganancias. Esto es bastante simple, inusualmente un alto crecimiento relativo a otros bancos en el mercado casi siempre preceden incrementos de pérdidas de préstamos. Por otra parte, bajos crecimientos podría resultar en pérdidas de parte del mercado.

#### 1.1. DEFINICIONES.

Tamaño de activos \$ (millones) = Total de activos, expresado a millones de dólares.

Cambios en porcentaje de activos: 12 meses = Variación porcentual en total de activos, medidos principalmente de los últimos 12 meses.

## 1.2. CLASIFICACIONES (BANK RATING GUIDELINES).

Cómo se está desempeñando el banco? No obstante los bancos pueden ser analizados en términos de cada factor CAMEL, esto es útil para tener una conclusión "compuesta" sobre que tan bien lo están haciendo este año con relación a su anterior. Desde luego que no todos los factores de CAMEL son igualmente importantes en tal composición, esto es necesario para el peso de su desarrollo. El Sheshunoff Ratings, ha hecho esto, basado en el grado de la importancia de la administración del banco sobre los varios factores son reflejados en el anual Sheshunoff Survey on Bank Safety and Soundness. Esto hace posible ver a primera vista sobre su desempeño cuando se ha comparado a otro, y a identificar rápidamente la clave de su fortaleza y debilidad.

#### 1.2.1.Definiciones.

Las Pautas para la Clasificación del Banco (Bank Rating Guidelines), son calculadas usando información financiera útil pública obtenida de los primeros reportes de ingresos de la Reserva Federal. Usando los datos deducidos matemáticamente para una evaluación de la administración del banco. Las Pautas (Guidelines) no representan o incorporan evaluaciones subjetivas concernientes a seguridad y solvencia de cada uno de los bancos individuales de la organización bancaria.

Ratings. El Sheshunoff Rating Guidelines provee objetivamente la composición medida del desempeño histórico del banco usando cuatro de los cinco factores CAMEL: Capital adecuado (Capital Adecuacy), Calidad de Activo (Asset Quality), Resultados (Earnings), y Liquidez (Liquidity).

Ponderaciones de la administración del Banco. El peso de la administración del Banco está determinado por cada uno de los cuatro grupos siguientes:

Tamaño de Activos por Grupo:

Cada banco es pesado por el desempeño total de una cuenta comparada con todos los bancos en su grupo similar.

- a) El nivel de porcentaje es calculado para cada uno de los cuatro indicadores CAMEL. El nivel de porcentaje indica, sobre una escala desde un nivel de 0 a 99, siendo el mejor con 99, comparando cada banco a todos los otros bancos en el grupo.
- b) Los niveles de porcentaje son matemáticamente pesados y reflejan la relativa importancia de cada uno de los cuatro grados de los factores (excluyendo administración)
   Los resultados de seguridad son enseñados abajo.

	P	onderación de	todos los fac	ctores Excluye	endo Adminis	tración
	Año 3	Año 2	Año 1	Año 3	Año 2	Año 1
Capital Adecuado	18%	17%	16%	25%	25%	23%
Calidad de Activos	26%	25%	26%	37%	37%	37%
Administración	29%	30%	30%			
Resultados	17%	17%	17%	24%	24%	25%
Liquidez	10%	11%	11%	14%	14%	15%

Ejemplo de cálculo de las Clasificaciones (Ratings).

Los indicadores evaluados de cada uno de los 4 factores CAMEL son:

CAPITAL ADECUADO (Capital Adecuacy) – El Capital central como un porcentaje de los activos.

CALIDAD DE ACTIVOS (Asset Quality) – Activos no ejecutados y Recuperados (RE) Como un porcentaje de los activos.

RESULTADOS (Earnings) – Ganancias sobre el promedio de los Activos.

Liquidez (Liquidity) - Activos realizables son un promedio de los Riesgos Totales.

Los valores son ilustrados para usar los resultados del banco de ejemplo.

NKX

El Car Activo

Ganar

Usand por ur ilustra

FACTO

Capital Calidad Earning

Liquidit

1.3. E)

estado

de mer de prés exposis agricult bancos

1.3.1.0

fijando

Préstam

Total Act

Préstam Total Act

NK X	INDICE PORCENTAJE ACTUAL CALIFICACION				
El Capital como % de Activos Activos no ejecutados y Recuperados	5.85	63			
RE como porcentaje de Activos Totales	0.62	56			
Ganancias del promedio de Activos	1.99	93			
Activos realizables como % Riesgo Total	16.55	78			

Usando las ponderaciones de los factores medidos por el Banco y multiplicando cada una por una Base de 4 (4 factores CAMEL), se calculó el peso total del resultado como se ilustra.

FACTORES	BAS	E BA	NCO		WEIGH	TED	PERCENT	TILE	SCORE
		WE	GIHT		BASE		RANK		
Capital Adecuado	4	×	.254	=	1,016	х	63	=	64.008
Calidad Activo	4	×	.366	=	1,464	×	56	=	81,984
Earnings	4	×	.243	=	,972	x	93	=	90,396
Liquidity	4	х	.136	=	,544	×	78	=	42.432
	TO	DTAL	RESUL	TAD	O PESAD	0		=	278.820

El peso total del resultado de 278.820 corresponde al Rango A.

#### 1.3. EXPOSICIÓN DE LOS PRESTAMOS.

¿Tiene el banco exposición de préstamos en áreas de alto-riesgo? Dependiendo del estado corriente de la economía y más específicamente si esto está sucediendo en el área de mercado de inmediato en el banco, la acción de los activos entregados a varios tipos de préstamos tiene una gran influencia sobre futuras pérdidas. Algunos de la mayoría de exposiciones de préstamos actualmente están en construcción, propiedad comercial, agricultura, y ayudas al extranjero. Esta información es especialmente importante en los bancos para la compra de CDs, considerando fusiones y adquisiciones, evaluando y fijando los potenciales correspondientes, planeando hacer negocios con otro banco.

#### 1.3.1.Definiciones.

Préstamos de la Construcción = Total Activos

Préstamos de la Construcción y desarrollo de la tierra (asegurados por bienes raíces)
Total Activos

Préstamos Comerciales para bienes raíces = Total Activos

s), son intes de ara una antan o

osición AMEL

uno de

ón del

ultados

todos

MEL. mejor

elativa ación)

Año 1 23%

37%

15%

ie los

-

(RE)

Préstamos asegurados por non haciendas, no propiedades residenciales + Préstamos <u>asegurados por propiedades residenciales multifamiliares (cinco o más )</u>

Total Activos

Préstamos de Consumo =

Total Activos

Préstamo Rotativo abierto asegurado por 1 a 4 familias propietarios de residencias y extendidas bajo líneas de crédito más todos los otros préstamos asegurados por 1 a 4 familias propietarios de residencias más Préstamos a individuos por casa, familia, y otro gastos personales: (Tarjetas de Crédito y planes relacionados más Otros)

Total Activos

Préstamos Agricolas =

Total Activos

Préstamos para financiar producción agrícola y otros préstamos a granjeros + Préstamos asegurado por el terreno de la granja.

#### 1.4. CAPITAL ADECUADO.

¿Cómo está la posición del capital del banco?. Los reguladores hacen énfasis a la necesidad por capital como un cojín por pérdidas del préstamo y apoyar crecimiento futuro.

Aún cuando el capital adecuado puede ser determinado sólo cuando es considerado respecto a otro factores tales como calidad de préstamos y ganancias, esto da la medida global de la capacidad de un banco de crecer sin capital adicional. El capital es aún más importante a bancos situados en mercados donde la exposición de los préstamos es extensivo en industrias del alto-riesgo.

#### 1.4.1.Definiciones.

Capital Principal =

Activos

Acción ordinaria + Superávit + Ganancias no divididas y reservas de capital pérdida netas no realizadas de valores de venta + ajustes de monedas extranjeras
acumuladas + intereses minoritarias en subsidiarias consolidadas + Acciones preferente
no acumuladas permanentes y superávit relacionado – Incidentes de comercio - Otros
activos identificados intangibles (bancos nacionales y bancos de estados no asociados
solamente) - Servicio de Hipoteca justos (bancos nacionales y bancos de estados
solamente) + Amortizaciones del balance de activos calificados intangibles (sólo bancos
nacionales, limitado a 25% del capital principal) + Servicio de Hipoteca ajustado (sólo
bancos estatales, limitados a 50% del capital principal)

Total
dos ir
justos
de ac
princi
capita
Capita
Activos
Clasif

Acció no re intere permi dos i Servio

Capita

Total P

limita , limit arrend Présta

Amor

Activos Capital

Total I Acció

no re intere perma identifi - Sen

estata de an

Amort

Activos Capital

Clasif

urados por

y extenfamilias o gastos

éstamos

asis a la o futuro.

ndo es as, esto capital de los

apital injeras
ferente
Otros
ciados
stados

(sólo

Total de activos promedio trimestrales — Incidentes de mercado - Otros activos identificados intangibles (bancos nacionales y bancos no asociados estatales - Servicio de Hipoteca justos (bancos nacionales y bancos de estados solamente) + Amortizaciones del balance de activos calificados intangibles (sólo bancos nacionales, limitado a 25% del capital principal) + Servicio de Hipoteca ajustado (sólo bancos estatales, limitados a 50% de capital principal)

Capital principal = (Porcentaje)

Activos

Clasificación porcentual ordenada dentro del país según tamaño en el grupo similar Capital principal a Activos

Capital principal + Reservas por Pérdidas de Préstamos = Total Préstamos

Acción ordinaria + Superávit + Ganancias no divididas y reservas de capital - pérdida netas no realizadas de valores de venta + ajustes de monedas extranjeras acumuladas + intereses minoritarias en subsidiarias consolidadas + Acciones preferente no acumuladas permanentes y superávit relacionado – Incidentes de comercio - Otros activos identificados intangibles (bancos nacionales y bancos de estados no asociados solamente) - Servicio de Hipoteca justos (bancos nacionales y bancos de estados solamente) + Amortizaciones del balance de activos calificados intangibles (sólo bancos nacionales, limitado a 25% del capital principal) + Servicio de Hipoteca ajustado (sólo bancos estatales, limitados a 50% del capital principal) + Descuentos por préstamos y pérdidas de arrendamiento

Préstamos y arriendos, ingresos netos no ganados

Activos Improductivos =

Capital principal + Reservas por Pérdidas de Préstamos

Total Préstamos , arriendos, y otro activos: Vencidos 90 días o más + Intereses no ganados

Acción ordinaria + Superávit + Ganancias no divididas y reservas de capital - pérdida netas
no realizadas de valores de venta + ajustes de monedas extranjeras acumuladas +
intereses minoritarias en subsidiarias consolidadas + Acciones preferente no acumuladas
permanentes y superávit relacionado — Incidentes de comercio - Otros activos
identificados intangibles (bancos nacionales y bancos de estados no asociados solamente)
- Servicio de Hipoteca justos (bancos nacionales y bancos de estados solamente) +
Amortizaciones del balance de activos calificados intangibles (sólo bancos nacionales,
limitado a 25% del capital principal) + Servicio de Hipoteca ajustado (sólo bancos
estatales , limitados a 50% del capital principal) + Descuentos por préstamos y pérdidas
de arrendamiento

Activos Improductivos = (Porcentaje)

Capital principal + Reservas por Pérdidas de Préstamos

Clasificación porcentual ordenada dentro del país según tamaño en el grupo similar:

Activos Improductivos a Capital Principal y Reservas por Pérdidas de Préstamos. El ranking es deducido de 99 asociando numéricamente el más alto ranking porcentual con mejor desempeño dentro de su grupo similar.

#### 1.5. CALIDAD DE ACTIVOS.

¿Qué son las montos y tendencias en préstamos improductivos? La calidad de activos muestra la capacidad de un banco en conceder y recuperar préstamos. En ambos casos la condición económica del mercado pone y se reflejan las habilidades del prestamista. Del interés de la calidad del activo se tasó el factor más importante en evaluar los bancos en seguridad y solvencia.

#### 1.5.1.Definiciones.

Activos Improductivos + Recuperados RE =

Total Activos

Total Préstamos, arriendos, y otros activos: Vencidos los 90 días o más + Intereses no ganados + Otros bienes raíces propios

Total Activos

Activos improductivos + Recuperados RE = (Porcentual)

Total Activos

Clasificación porcentual ordenada dentro del país según tamaño en el grupo similar: Activos Improductivos a Capital Principal y Recuperados RE al Total de Activos. El ranking es deducido de 99 asociando numéricamente el más alto ranking porcentual con mejor desempeño dentro de su grupo similar.

Préstamos no recuperados Préstamos: Pasado de los 90 días de vencidos = Préstamos Brutos

> Préstamos y arriendos vencidos 90 días o más Préstamos del total y arriendos, brutos

Préstamos no recuperados: Intereses no ganados =

Préstamos Brutos

No intereses ganados de préstamos y arriendos Préstamos del total y arriendos, brutos

Coste neto- offs (YTD) = Préstamos promedio

Cargos por descuentos Pérdidas en préstamos y pérdidas en arriendo – Descuentos en Recuperaciones de crédito para pérdidas de préstamos y arriendos (datos anuales) Promedio de préstamos y arriendos, ingresos netos no ganados 1.6.

com gana com hono prop frent porc

1.6.

activ

Tota

MAR

Activ

Cost gana cam

y de / Act s. El

mbos s del te en

Otros

grupo vos. El al con

#### 1.6. GANANCIAS.

¿Cuáles son las fuentes de ganancias, y cómo son las probabilidades completas al comparar con otros bancos? Actualmente la competencia en un ambiente desregulado, las ganancias son más críticas conservar que en cualquier tiempo. Las ganancias indican cómo pues un banco maneja su margen del interés, los ingresos generadores de honorarios, controlando gastos, y conservando la calidad de los activos. La información proporcionada en este documento permite a los banqueros medir cómo es su desempeño frente a la perfomance relativo de los competidores inmediatos. En adición, los índices porcentuales muestran cómo pues se desempeña un banco frente a todos los bancos de activos similares de tamaño similar dentro del país.

#### 1.6.1.Definiciones.

RENDIMIENTO: Ingreso de intereses =

Total de intereses de ingresos + (Factor del Ajuste del Impuesto x (Interés e ingreso del dividendo ganado por títulos fiduciarios exentos de impuestos emitidos por los estados y subdivisiones políticas en los U. S.+ Impuestos (Tax) exentos a arriendos ganados provenientes de recuperaciones en la financiación de arriendos + ingreso de [intereses ganados sobre obligaciones exentos de impuestos de acuerdo a las políticas de los estados en los U.S. + Impuestos estimados ganados sobre préstamos y arriendos de acuerdo a la subdivisión política de los estados en U.S. anualizados Promedio Activos Totales

INDICE: Gasto de intereses
Activos promedio

Total Gasto por intereses - Interés en deuda de la hipoteca y obligaciones bajo capitalización de arrendamiento, anualizado / Total activos promedi

MARGEN: Ingreso del interés del precio neto = UTILIDAD menos MARGEN

Intereses no ganados = Activos promedio

Costos del servicio en cuentas de depósito + ingreso de actividades de fiduciarias + ganancias del Comercio (pérdidas) y honorarios por transacciones del transacciones de cambio extranjeras + Otras ganancias de transacción extranjeras + Ganancias (pérdidas) y derechos en cuentas de comercio + Otros ingresos no ganados por intereses, anualizados / Activos totales promedio

ntos en

Gastos Generales de administración

Activos promedio

Total gastos por intereses + intereses por deuda de hipoteca y obligaciones sobre capitalizaciones de arrendamiento, anualizados/ Activos Promedio

Provisiones por pérdidas de préstamos =

Activos promedio

Provisiones por pérdidas en préstamos y arrendamiento + provisiones por colocaciones y transferencias de riesgo, anualizados / Activos promedio

Títulos ganados (pérdidas) y otros partidas extraordinarias = Activos promedio

> Ingresos (pérdidas) de títulos + cuentas extraordinarias y otros ajustes, anualizados Total Activos promedio

Retorno de Activos promedio (R.O.A.) =

Ingresos (pérdidas) de cuentas extraordinarias + y otros ajustes, anualizados

Total Activos promedio

Retorno de Activos promedio (R.C.A.) (Porcentaje) =

Ranking porcentual dentro de todos activos de tamaño similar por grupo:

Retorno de Activos promedio

Retorno de equidad promedio (R.O.E) =

Ingresos (pérdidas) posteriores de cuentas extraordinarias y otros ajustes, anualizados Total promedio de equidad

Ingresos posteriores de cuentas extraordinarias \$ (000) = Ingresos (pérdidas) posteriores de cuentas extraordinarias y otros ajustes, de valores de todo el año, expresados en miles de dólares.

## 1.7. LIQUIDEZ (LIQUIDITY).

Qué parte de los Activos de los bancos son realmente convertibles en efectivo? Anualizando la liquidez de un banco es posible determinar la capacidad de repagar los pasivos los activos Líquidos. Usualmente la liquidez no hace convertir un crítico problema hasta que los activos califiquen las dificultades que afecten a las ganancias y a las cuestiones sobre el capital del banco.

1.7.1. Definiciones.

Activos Líquidos= Total Riesgo Rankin

2. EL N

utilidad capacio tasa de

que evi

de Esta cinoc c

Sigla

C

A

E

L

entidad

lizaciones

transfer-

Efectivo y balances oportunos de las instituciones depositarias: sin intereses de apoyo e intereses de apoyo de balances + fondos Federales convertidos y títulos comprados inferiores con acuerdo de reventa + Activos held in cuentas comerciales + deudas vencidas de título a plazo fijo con un vencimiento sobrante de: tres meses ó más + alrededor de tres meses a doce meses continuos) + indice flotante de títulos debitados con una frecuencia reciproca de: Frecuencia Trimestral o más + Frecuencia anual o más, pero préstamos de frecuencia trimestral + papeles comerciales Total Riesgo

Activos Líquidos (%) = Total Riesgo

Ranking porcentual dentro de los activos de tamaño similar de los grupos similares: Activos líquidos a total riesgo.

\$100000 & por encima de tiempo depositado = Total Activos

#### 2. EL METODO CAMEL EN EL ECUADOR.

La solidez del sistema bancario se puede medir por su capacidad de generar utilidades, por su suficiencia patrimonial para afrontar situaciones adversas y por su capacidad para gerenciar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto (crédito, liquidez, tasa de interés, tipo de cambio y precios de los títulos valores).

A fin de que las entidades bancarias tengan un conocimiento referencial del desempeño de su sector, es posible recurrir a diferentes tipos de metodologías "off - site" que evalúen su comportamiento dentro del sistema bancario, estableciendo para el efecto que la valoración sea uniforme, a fin de evitar una sobrevaloración o subvaloración de las instituciones.

El CAMEL es una metodología "in situ" creada por la creada por la Reserva Federal de Estados Unidos en 1978, y adaptada al análisis "off - site" en el Ecuador para medir las cinoc categorías de desempeño, siguientes:

Sigla	Concepto
C	Suficiencia de Capital (Capital)
A	Calidad de Activos (Assents)
M	Eficiencia (Management)
E	Rentabilidad (Earnings)
L	Liquidez (Liquidity)

Este método de análisis proporciona elementos que refleja la situación de una entidad en sus aspectos operacionales, financieros, y de cumplimiento de normas de solvencia, los cuales determinan su posición relativa en el sistema bancario.

lizados

res de

ectivo? gar los iblema

a las

Cabe advertir que entre las debilidades que se imputan al método CAMEL - al igual que a otros similares - se halla la de que constituye un estudio estático de las instituciones, es decir, que analiza su situación en un determinado momento en el tiempo.

Independientemente de la metodología que se pueda adoptar, la finalidad de este análisis es la de facilitar la lectura de los balances y de la información adicional que envían las instituciones financieras a sus entidades de control.

## CUADRO No. CAMEL: INDICES UTILIZADOS

## 1. CAPITAL O SOLVENCIA PATRIMONIAL INDICES Y CODIGOS DE LAS CUENTAS

1.1. Patrimonio / Total de activos : ((3 - 34) + (5 - 4)) / 1

Mayor índice es favorable.

1.2. Activos improductivos / patrimonio:

(11-1103)+140190+1402+1404+1405+1407+1499+16+17+18+(19-1902)) / (3-34) + (5-4) Menor indice es favorable.

1.3. Patrimonio técnico constituido/ Activos ponderados de riesgo (Res. No. JB-2001-382): Patrimonio Técnico Primario (31+ 3201+ 3202+3215+ 33+3501+3502+3503 +3504+3601+ 3801) - 190140 + 3215 + Patrimonio Técnico Secundario (280170 +3203 +3205+ 3210 +3220+ 36021 + 3801 + 3802 + (56 - 46) + (556 - (4-46) - 1620) menos el capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior; los requerimientos de patrimonio técnico de las entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes así lo requieran; el valor patrimonial proporcional de entidades que de acuerdo con las disposiciones vigentes quo no requieren de la conformación de un patrimonio técnico; se deducirán conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio técnico total de la matriz, las inversiones que registren las subsidiarias en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliada de dicha institución; los saldos registrados en la subcuenta 190230 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones en acciones. anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas / (0.0) (11 + 199035 + 199055 + 6202 + 6205) + (0.10) ( 1302+ 1304+1306 + 130710) +(0.20) (12 +1302 + 1304 + 1306 + 130710 + 130715 ) + ( 0.40 ) ( 62010510 + 62011025 + 62011505 +62011510+ 62101515) + (0.50) (1301 + 1303+ 1305 + 140115 +140116 + 1401285+ 1401288 + 140130 + 14030505 +140145) (1.0) (13 + 14 + 15 +16 +17+ 18+ 19 +62010505+62011005+62011010+62011090+62011505+62011505+630130+6203+6204+ 6206+(6305-6410). Detalles y notas referentes ver en el Capítulo III.

Mínimo 9% requerimiento legal, mayor índice es favorable.

1.1. lr

su sol

1.2. In

de la directa dispor

1.3. In más c

institut

2. CAI

INDIC

2. CAL

2.1. 140230 Menor

2.2. Ca (14990

Menor 2.3. Ca

140230 Menor

2.4. G

Mayor (

/ ((1402

Mayor

sobre lo

22 Activos pagados ; cidos + ca vo fijo + (c INTERPRETACION.

#### 1.1. Indice de utilización Patrimonial : Patrimonio / Total Activo

Mide el grado de utilización de los recursos propios en el total de Activos, así como su solvencia económica.

## 1.2. Indice de Improductividad del Patrimonio : Activos improductivos <sup>22</sup>/Patrimonio.

Porcentaje que representan los Activos improductivos frente a los recursos propios de la institución bancaria. Los activos improductivos son aquellos que no generan directamente ingresos para la entidad. Mientras menor sea la relación, la institución estará disponiendo de mayores recursos para activos que generen ingresos.

## 1.3. Indice de solvencia patrimonial: Patrimonio técnico constituido / Total de activos más contingentes ponderados de riesgo.

Este índice es el que mejor refleja la solvencia de una institución bancaria y mide el respaldo que tienen los activos ponderados por riesgo en los recursos propios de la institución bancaria.

#### 2. CALIDAD DE ACTIVOS : RIESGO CREDITICIO.

#### INDICES Y CODIGOS DE LAS CUENTAS.

- 2. CALIDAD DE ACTIVOS.
- 2.1. Morosidad de Cartera: Cartera vencida / Total cartera: ((1402-140230)+1404+1405+1407) / (14 140190 140230 1499).

Menor índice es favorable.

2.2. Cartera vencida - Provisiones / Total cartera: (1402-140230)+1404+1405+1407) - (149905+1499115) / (14 - 140190 - 140230 - 1499).

Menor indice es favorable.

2.3. Cartera vencida contingente / (Contingentes + Cartera vencida contingentes): 140230 / 140190 + 140230 +15 + 6201).

Menor índice es favorable.

2.4. Cobertura total: Provisiones de cartera y contingentes / Total cartera y contingentes: 1499 / ((14 -1499) + 15 + 6201)

Mayor porcentaje es favorable.

2.5. Cobertura de cartera: Provisiones de cartera / Cartera vencida: (149905+149915) / ((1402-140230) + 1404 +1405 +1407)

Mayor porcentaje es favorable.

Este grupo de índices refleja la solidez de la institución en base a la calidad de sus activos y tiene relación también con la percepción de seguridad que tienen los clientes sobre los bancos, así como con las posibilidades de reservas que éstos tienen para cubrir las deficiencias mediante las provisiones.

5 - 4)

al igual

ciones,

dad de

al que

-382): 1601+

3210 igna-

le las

patriio no

ablereg-

n en

0230

(0.0)

0.20)

25 + 16 +

+ 19

04+

<sup>22</sup> Activos improductivos: (Fondos disponibles - depósitos bancos y otras instituciones financieras + documentos pagados por cuenta de clientes de hasta 90 días + créditos vencidos + contrato de arrendamiento mercantil vencidos + cartera que no devenga intereses o ingresos + cuentas por cobrar + bienes adjudicados por pago + activo fijo + (otros activos - acciones y participaciones)

#### INTERPRETACION.

## 2.1. Indice de Morosidad de cartera: Cartera vencida / Total cartera.

Relaciona los créditos que no han sido cancelados luego de noventa días de su vencimiento frente al total de la cartera. En épocas de crisis, la cartera vencida es el indicador donde más se reflejan los problemas macroeconómicos.

## 2.2. Indice de Morosidad : (Cartera vencida - provisiones) Total de cartera.

Mide el grado de morosidad neto al total de cartera, esto es, la cartera vencida deducidas las provisiones.

## 2.3. Indice de Morosidad : Cartera vencida contingente / (Contingentes + Cartera vencida contingentes).

Determina el índice de morosidad de os compromisos adquiridos por la entidad por cuenta de terceros y que no implican un pago en efectivo, sino la emisión de compromisos firmados que eventualmente podrían generar desembolsos a la institución bancaria.

## 2.4. Indice de Cobertura total: Provisiones cartera y contingentes / Total cartera y contingentes.

Permite determinar la proporción del total de la Cartera y los contingentes que han sido provisionados.

## 2.5. Indice de Cobertura de cartera : Provisiones de cartera / Total cartera vencida.

Porcentaje de la Cartera vencida que ha sido provisionada, por lo cual la incobrabilidad ya no producirá pérdidas.

#### 3. EFICIENCIA.

#### INDICES Y CODIGOS DE LAS CUENTAS.

3.1. Activos productivos / pasivos con costo : (1103+12+13+(1401-140190)+1403+1406+1408+15+1902)/(21+22+2308+2311+2350+2360+2370+24+25+27+2801+2803+2804+2807+2990).

Mayor indice es favorable.

3.2. Activos productivos / total de activos : (1103+12+13+(1401-140190)+1403+1406+1408+15+1902) / 1

Mayor índice es favorable.

3.3. Gasto personal / Total activos + contingentes: 43 / 1 + 6201.

Menor índice es favorable.

3.4. Gasto personal / Total de depósitos): 43 / (21+2311+2350+2360+2370+24+2807).
Menor índice es favorable.

3.5. Gastos operacionales / (Total de activos + contingentes): (43+44+4502+4503) / 1 + 6201.

Menor índice es favorable.

3.6.Eg

Menor

3.7. M

Mayor

banca

3.1. Ef

Captao

3.2. Ef

ingress

3.4. Ef

a la ca

mante

3.6. Ef

captar

3.7. Ef

bancar

las ent

4.1. Re

Fórmu

Mayor

4.2 P

4.2. Re

Fórmu Mayor

23 Active creditors

24 Pasiv operacio 3.6.Egresos operacionales / Total recursos captados promedio: (43+44+4502+4503) / (21+22+2308+2311+2350+2360+2370+24+25+27+2801+2803+2804+2807+2990) promedio. Menor indice es favorable.

3.7. Margen bruto financiero / Total de activos: (51+52+53+55) - (41+42+47) / 1
Mayor indice es favorable. Este indicador representa la eficiencia de una institución bancaria en el manejo de activos y pasivos.

#### INTERPRETACION.

## 3.1. Eficiencia Productiva: Activos productivos<sup>23</sup>/ Pasivos con costo<sup>24</sup>.

Refleja la eficiencia financiera de la entidad medida en función de monto de captaciones con costo que se encuentran invertidas en activos generadores de ingresos. Mínimo aceptable 100%.

### 3.2. Eficiencia Productiva: Activos productivos / Total de activo.

Porcentaje que representan los activos productivos que generan directamente ingresos para la entidad bancaria frente al total de los activos.

## 3.3. Eficiencia del Personal : Gastos de personal / Total de activos y contingentes.

Es el peso de los Gastos de personal en el Activo total y los Contingentes.

## 3.4. Eficiencia del Personal : Gastos de personal / Total de depósitos.

Mide el porcentaje de participación del personal en el gasto de la entidad respecto a la captación de recursos por parte de las instituciones bancarias.

## 3.5. Eficiencia Operacional : Gasto Operacional / Total activo más contingentes.

Mide los gastos causados en transacciones bancarias y los gastos de mantenimiento y adquisición de bienes que sirvan para el normal funcionamiento operativo de la institución, frente al total de recursos colocados de la institución.

## 3.6. Eficiencia operacional: Egresos Operacionales / Total recursos captados<sup>25</sup>.

Esta relación describe los gastos que han realizado las instituciones bancarias para captar fondos del público.

## 3.7. Eficiencia Productiva: Margen financiero / Total de activos.

Representa la productividad de los recursos coocados por las instituciones bancarias en sus transacciones de intermediación financiera frente al total de activos de las entidades.

#### 4. RENTABILIDAD.

## 4.1. Resultados del Ejercicio / # de acciones en circulación :

Fórmula contable: (5-4) / (31/100) (número de veces).

Mayor índice es favorable.

## 4.2. Resultados del Ejercicio / Activos Total.

Fórmula contable: (5-4) / 1. Mayor indice es favorable.

23 Activos productivos: Depósitos en bcos, y otras inst. financ., fondos interbanc, vendidos, inversiones, cartera de créditos y contratos de arrendam, mercatil por vencer, deudores por aceptaciones, acciones y participaciones.
24 Pasivos con costo: Depósitos a la vista, fondos interbanc, comprados fondos de tarjeta habientes, captaciones por operaciones de reporto, depósitos a plazo, aceptaciones en circulación, créditos a inst. financ., valores en circulación.

139

de su es el

encida

artera

nisos

era y

e han

ida. al la

401-

401-

07).

1/1

## 4.3. Resultados del Ejercicio / capital y reservas propias.

Fórmula contable: (5-4) / (31+32+33+37).

Mayor indice es favorable.

Estos índices reflejan la capacidad de una institución bancaria para generar ganancias y/o cubrir pérdidas ocasionadas en cualquiera de los negocios de la entidad.

#### INTERPRETACION.

## 4.1. Resultados del Ejercicio / # de Acciones.

Representa el rendimiento por acción que recibe el inversionista frente a otras opciones de colocación, el cual debería ser mayor que su costo de oportunidad con el propósito de incrementar el número de aportes patrimoniales.

## 4.2. Resultados del Ejercicio / Total Activo.

Este indice da cuenta del rendimiento de los activos de la institución.

## 4.3. Resultados del Ejercicio / Capital y Reservas Propias.

Este indicador refleja el rendimiento de las inversiones de los accionistas.

#### 5. LIQUIDEZ.

## 5.1. Fondos disponibles / Total de depósitos hasta 90 días.

Fórmula contable : (11+12)/ (21+22+2301+2302+2311+2405).

Mayor índice es favorable.

## 5.2. Depósitos a la vista / Total depósitos a corto plazo.

Fórmula contable : 21/ (21+22+2301+2302+2311+2405).

Mayor indice es favorable.

### 5.3. Res. JB-2001-306 (23-I-2001) .

Fórmula contable: 11 + (12-22) + (130105 + 130305 - 2350) + 1302 + 1304 + 130605 + 130610 / 21 + (23 - 2350) + 24 +25 + 27 + 2801 + 2803.

Mayor indice es favorable.

#### INTERPRETACION.

## 5.1. Fondos disponibles / Total depósitos a 90 días.

Este índice indica cuánto de los depósitos a la vista de la entidad, está cubierto con sus fondos disponibles. Mide el nivel de disponibilidad que tiene la entidad para atender el pago de pasivos de mayor exigibilidad.

#### 5.2. Depósitos a la vista / Total depósitos a 90 días.

Este indicador refleja qué porcentaje del total de los depósitos de la institución puede ser retirado en cualquier momento por los clientes.

## 5.3, Res. JB-2001-306 (31-01-2001).

Esta Resolución de la Superintendencia de Bancos establece un índice que da cuenta del porcentaje de activos más líquidos y de fácil realización que tienen a su disposición las instituciones financieras, con el propósito de respaldar el pago de sus obligaciones. Mide el nivel de recursos líquidos que tiene la entidad para atender el pago de pasivos exigibles. Mínimo requerido por la Ley es el 14%.

<sup>25</sup> Recursos captados: Depósitos a la vista, fondos interbancarios comprados, fondos de tarita habientes, depósitos a plazo, crédtos a favor de bancos y otras instituciones financieras, valores en circulación

generar itidad.

a otras con el

605 +

der el

Jción

e da sus

ago

tos a

# CAPITULO IX

# INDICES TÉCNICOS APLICADOS POR LOS ORGANISMOS DE CONTROL.

Las entidades de control del país aplican actualmente nuevos índices técnicos a instituciones financieras y compañías de seguros, sobre éstas últimas ya sea que correspondan a seguros de vida o generales.

# INDICES FINANCIEROS PARA COMPAÑÍAS DE SEGUROS:

#### 1.-LIQUIDEZ

Activo corriente / Pasivo Corriente: 1101+1102+12+13+1402-(120102+120202+120203) / 2101+2102+2103+2104+22+23+2401+25 (-) 250304

#### 2.- LIQUIDEZ INMEDIATA.

Disponible inmediato / Pasivo corriente + Obligaciones SF largo plazo: 1102+1101 / 2101+2102+2103+2104+22+23+2401+2402+25 (-) 250304

#### 3.- SEGURIDAD.

Activo Corriente + Activos Fijos / Pasivo Corriente + Primas Anticipadas y Obligaciones SF: Activo Corriente +1103 / Pasivo Corriente + 2402+250306

## 4. RENTABILIDAD PARA LOS ACCIONISTAS.

Resultado del Ejercicio / Patrimonio (sin utilidades): 3402 (fin de año) ó 5-4 (mes) / 3 -resultados

# 5.-RENTABILIDAD DE LAS OPERACIONES.

Resultado del Ejercicio / Primas Netas Recibidas: 3402 (fin de año) ó 5-4 (mes) / 51-45

#### 6.-TASA DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN,

Gasto de Administración (-) Participación Utilidades / Primas Netas Recibidas: 41-410113 / 51-45

#### 7. TASA DE GASTOS DE PRODUCCIÓN.

Comisiones Pagadas / Primas Netas Recibidas: 42 / 51 (-) 45

#### 8. TASA DE GASTOS DE OPERACIÓN.

Gastos Administración (+) Comisiones Pagadas / Primas Netas Recibidas: (41-410113)+ 42 / 51 - 45

#### 9.-CON REASEGURO.

Primas de Reaseguro Cedido / Primas Netas Recibidas: 44 / 51- 45

## 10.-RENTABILIDAD DEL REASEGURO.

Comisiones Recibidas / Primas de Reaseguro Cedido: 52 / 44

71.- E Pasivo

12 - R

12a - 1 Sinies (21030

12b.- T

(21014

Costo 5701+

12c.- C Siniest

12d.- N

-(4808)

12e.- R

5705+4

12f.- RE

Margen

12g.- T/

Resulta Deveng

13.- RE

Resulta

470203

5708+47

14.- 00

Reserva

15.- REI

142 ---

#### 11.- ENDEUDAMIENTO.

Pasivo (-) Regularización Divisas y Reservas Técnicas / Total Patrimonio: 2-21-250304 / 3 + (5-4)

#### 12 - RESULTADOS TÉCNICOS

#### 12a - TASA DE SINIESTRALIDAD INCURRIDA BRUTA.

Siniestros Asumidos / Primas Devengada o Ganada: 46(5303+5304+5305)-(210301+210302+210303+210305 mes anterior) + (210301+210302+210303+210305 a la fecha) / 51-45 + (2101+2102+2104 mes anterior) - (2101+2102+2104 a la fecha)

## 12b.- TASA DE SINIESTRALIDAD NETA RETENIDA DEVENGADA.

Costo de Siniestros / Prima Neta Retenida Devengada: 46-53+4806+5705+4807-5706 / 51-45-44+4802-5701+4803-5702+4804-5703+4805-5704

### 12c - COSTO DE SINIESTRALIDAD.

Siniestros Netos / Prima Neta Retenida: 46-53 / 51-45-44

## 12d.- MARGEN DE CONTRIBUCIÓN.

Ingreso Devengado (-) Costo de Siniestros (+) Resultados Intermediación: (Prima Neta Retenida Devengada – (4808-5707)-43) – (Costo de Siniestros) +52-(42-4204)

#### 12e.- RAZON COMBINADA.

Costo de Siniestros (+) Gastos de Administración (+) (-) Resultado de Intermediación: (46-53+4805-5705+4807-5706)+(41-410113)-(52-42) / 51-45-44

## 12f .- RESULTADO TÉCNICO.

Margen de Contribución (-) Gastos de Administración: Margen de Contribución - (41-410113)

### 12g.- TASA DE UTILIDAD TÉCNICA.

Resultado Técnico / Ingreso Devengado: Margen de Contribución-(41-410113) / (Prima Neta Retenida Devengada -(4808-5707)-43

#### 13.- RESULTADO DE EXPLOTACIÓN.

Resulta Técnico + Resultado de Inversiones + Otros Ingresos - Otros Egresos - Provisiones y Castigos + Diferencia de Cambio: Resultado Técnico +((5401+5402+5403+5402+5502+(5602-470203)+(5405+5501+5503+5604)-(4204+470102+470101+470201)-(470301+4801+4809-5708+470302+470303)+(5603-470202)

# 14.- COBERTURA DE RESERVAS A SINIESTROS NETOS.

Reservas Técnicas / Siniestros Netos: 21 / 46-53

# 15.- RESERVAS TÉCNICAS A PRIMAS NETAS RECIBIDAS.

Reservas Técnicas / Primas Netas Retenidas: 21 / 51-45-44

5

TROL.

enicos a

sea que

0203)

+1101 /

Corriente

# 2. INDICES FINANCIEROS APLICABLES A OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS.

La entidad de supervisión financiera del país ha escogido indicadores financieros que son calculados para todas las instituciones sujetas al control. Los grupos de entidades son los siguientes: bancos privados, sociedades financieras, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones de servicios financieros: almacenes generales de depósito, emisoras de tarjetas de crédito, casas de cambio y corporación de desarrollo del mercado secundario de hipotecas; entidades estatales: Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Banco del Estado, Corporación Nacional, Fondo de Solidaridad e Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas.

Para el cálculo de los índices, los totales de activos y pasivos son netos, es decir que las transferencias internas se encuentran debidamente neteadas.

Estos indicadores, permiten observar la estructura y calidad de activos, la rentabilidad, la eficiencia financiera y administrativa, la liquidez, los costos y rendimientos, la capitalización y apalancamiento de las instituciones del sector. A través de estos índices se puede evaluar la solvencia, la cobertura sobre el riesgo crediticio y la eficiencia de la gestión de las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos.

Cuando se relacionan flujos con saldos, se utiliza saldos promedios. La metodología utilizada en este boletín es la de promediar los valores del período analizado, con los del mes de diciembre del año inmediatamente anterior.

La cartera vencida se registra en la respectiva cuenta a los 30 días que el documento se venció y los intereses y comisiones ganadas y no cobradas, se reversan de las cuentas de resultados a los 30 días y se registran para efectos de control en cuentas de orden.

Las fórmulas de cálculo de los indicadores financieras, se detallan a continuación:

Nombre del Indicador	Formula de cálculo	Interpretación
----------------------	--------------------	----------------

# ESTRUCTURA Y CALIDAD DE ACTIVOS:

Los indicadores de este grupo reflejan la eficiencia en la conformación de los activos y pasivos, la posición del riesgo crediticio y la posibilidad de cobertura para créditos irrecuperables. Activos activos

Activos con cos

Pasivos pasivos

(Moros Cartera cartera

Morosi riesgo / gentes

Provision cartera

Cobert Provision tingente contingente

Coberti Provisio go

Cartera siones

ERAS.	Activos productivos / total activos	(1103 + 12 + 13 + ( 1401 - 140190) + 1403 + 1406 +	
ancieros ntidades ahorro y		1408 + 15+1902) /	de activos que generar rendimientos la relación mientras más alta es mejor
servicios casas de ntidades lacional,	Activos productivos / pasivos con costo	(1103 + 12 +13 ( 1401 - 140190 ) + 1403- 1406 +1408 + 15 + 1902 ) / ( 21 + 22 + 2308 + 2311 + 2350 + 2360 + 2370 + 24 + 25 +27 + 2801 + 2803 +2804 + 2807 + 2990 )	Mide la eficiencia en la colocación de recursos captados. La relación mientras más alta es mejor.
es decir	Pasivos con costo / total pasivos	(21+22+2308+2311+2350+2 360+2370+24+25+27+2801 +2803+2804+2807+2990)/2	Pasivos con costo / tota pasivos
ivos, la nientos, índices	(Morosidad de cartera: Cartera vencida / total cartera	((1402 -140230) + 1404 + 1405 + 1407)/ (14-140190 - 140230-1499)	Mide la proporción de pasivos que causan costo. La relación, mientras
ia de la	Morosidad global: cartera riesgo / total cartera y contin- gentes	(140190+1402+1404+1405+ 1407+1604) / (14 -1499) + 15 + 6201)	Mide la proporción de la cartera que se encuentra en mora. La relación más baja es mejor.
dología los del que el	Cobertura de cartera: Provisiones de cartera / cartera vencida	(149905+149915) / ( (1402 - 140230)+ 1404 + 1405 + 1407)	Mide la proporción de la cartera y contingentes que se encuentran en mora. La relación mientras más baja es mejor.
rsan de cuentas	Cobertura total: Provisiones de cartera y con- tingentes / total cartera y contingentes.	1499 / ( (14-1499) + 15 + 6201)	Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de cartera morosa. La relación mientras más altea es mejor.
ón:	Cobertura total de riesgos: Provisiones / activos de ries- go	(1399 +1499+ 1699 +170399 +170599 + 190299 + 1999) / (12 + (13 -1399) + (14-1499) + 15 + (16 -1699) + (17- 170399 - 170599)+ (19 - 190299 - 1906 - 199035 - 199055 - 1999) + 6201 + 6203	Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de cartera y contingentes morosos. La relación mientras más alta es mejor.
activos réditos	Cartera en riesgo – provi- siones / patrimonio	((140190+1402 + 1404+ 1405 + 1407+ 1604) + 1499) / ((3-34) + (5-4)	Mide el nivel de protección que la entidad asume ante el riesgo de pérdida o incobrabilidad de sus activos y contingentes. La relación mientras más alta es mejor

### CAPITALIZACIÓN Y APALANCAMIENTO

Los indicadores de este grupo reflejan la suficiencia de capital con que las entidades realizan la intermediación financiera. A través de estos indicadores, se puede observar la suficiencia patrimonial de cada una de las instituciones.

Total pasivo / patrimonio	2 / (3-34) + (5-4)	Mide el nivel de endeu- damiento asumido por la entidad en relación al patrimonio. La relación mientras más baja es mejor.
Activos improductivos / patrimonio	((11 - 1103) + 140190 + 1402 + 1404 + 1405+ 1407 + 1499 +16+ 17+ 18+(19-1902)) / ((3-34) + (5-4)	Mide el nivel de contribución de los recursos patrimoniales para la adquisición de activos improductivos. Una relación mayor al 100% implica el uso de recursos de terceros. La relación mientras más baja es mejor.
Activos inmovilizados / patrimonio	(17+18+1901)/(3-34)+(5- 4)	Mide el nivel de contribución de los recursos patrimoniales destinados a la adquisición de activos fijos y de bienes recibidos en dación. La relación mayor al 100% implica el uso de recurso de terceros. La relación mientras más baja es menor.
Total Pasivo / total activo	2/1	Mide el nivel en que los activos han sido financiados por recursos de terceros. La relación mientras más baja es mejor

Permit estable Superi

> Fondo 90 día

en el t de la c Super Monet

la fórn cador Junta 2001-

Nota:

Estas de ret ativa

Resulta

Result ejercio

prome

Resulti total ac

Ingres

Result gen br INDICADORES DE LIQUIDEZ

ntidades

servar la

por la ión al lación ija es

de los niales on de ctivos. yor al so de os La más

de los niales la ctivos ienes n. La 100%

curso

ación

a es

e los sido ursos ación a es Permite relacionar las captaciones con las colocaciones. Se incluye el índice de liquidez establecido en el titulo VII, subtítulo VI, capítulo II de la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Junta Monetaria.

Fondos disponibles / depósitos hasta 90 días.	(11+12) / (21+22+2301+2302+ 2311+2405)	.Mide el nivel de disponibilidad que tiene la entidad para atender el pago de pasivos de mayor exigibilidad. La relación mientras más alta es mejo
Liquidez ampliada: Cálculo dispuesto en el título VII, subtítulo VI, Capítulo II de la codificación de resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Junta Monetaria	(11 + (12 - 22) + 130105 + 130112 + 130115 + 130130 + 130150 + 130151+ 130210 + (1350-2350) + 139010) / (21 + (23 - 2350) + 24 +25 + 27 + 2801 + 2803)	Mide el nivel de recur- sos líquidos que tiene la entidad para atender el pago de pasivos exi- gibles. La relación mientras más alta es mejor.
Nota: A partir del 23 de enero de 2001, la fórmula para el cálculo de este indi- cador es la siguiente, dispuesta por la Junta Bancaria con Resolución No. JB- 2001-306.	(11+ (12-22)+ (130105 + 130350 - 2350) 01302 + 1304 +130605 + 130610) / 821+ (23- 2350) + 24+25+27+2801+ 2803	Mide el nivel de recur- sos líquidos que tiene la entidad para atender el pago de pasivos exi- gibles. La relación mientras más alta es mejor.

#### INDICADORES DE RENTABILIDAD

Estas relaciones establecen el grado

de retorno de la inversión de los accionistas y los resultados obtenidos por la gestión operativa del negocio de intermediación.

dava del riegocio de illi	TOTAL COLORS	
Resultado de ejercicio / patrimonio promedio	( 5-4) - (4-46) / (3-34) promedio	Mide el nivel de retorno generado por el patrimonio. La relación entre más alta es mejor.
Resultado operativo del ejercicio patrimonio promedio	(5-4) / 3 promedio	Mide el nivel de utilidad o pérdida que generó la gestión operativa de la entidad en relación al patrimonio. La relación entre más alta es mejor
Resultado del ejercicio / total activo promedio	( (5-56) - (4-46) ) 3 promedio	Mide el nivel de retorno generado por el activo. La relación entre más alta es mejor.
Ingresos extraordinarios netos / resultado operativo	(58 - 48 ) / ( (5-56) - (4-46)	Mide el nivel de utilidad o pérdida que generó la gestión operativa de la entidad en relación al activo. La relación entre más alta es mejor.
Resultados opertivos mar- gen bruto financiero	(( 5-56) - (4-46)) / ((51 +82 +55 + 55) - (41 + 42 +47 ))	Mide el nivel de utilidad o pérdida gener- ada por actividades de intermediación. Mientras más alta mejor el índice.

## INDICADORES DE EFICIENCIA FINANCIERA

Estos indicadores permiten determinar la utilización de los recursos de intermediación y su productividad financiera.

Margen bruto financiero/ ingresos de la gestión de intermediación

((51+52+53+55)- (41+42+47))/ (51+52+53+55+57)

Representa la rentabilidad de la gestión de intermediación en relación a los ingresos generados por dicha actividad. La relación entre más alta es mejor.

Margen bruto financiero + ingresos ordinarios / activos productivos promedio

((51+52+53+55) - (41+42+47) +

57) / 1103+12+13+ (140 - 140190) + 1403 + 1406 + 1408 + 14 + 1902) promedio

Representa la rentabilidad de la gestión operativa en relación con los activos generadores de ingresos. La relación entre más alta es mejor.

Egresos operacionales / margen bruto financiero + ingresos ordinarios

(43 + 44 + 4502 + 4503) / (( 51+52 +53+55) - (41+42+47) + 57)

Establece el nivel de absorción de los egresos operacionales en ingresos provenientes de la gestión operativa. La relación entre más baja es mejor.

Ingresos financieros / activos productivos promedio

(51+52+53+55) / (1103+12+13 +

(1401 - 140190) + 1403 + 1406 + 1408 + 15 + 1902) promedio

Representa la tasa de rendimiento de los activos productivos. La relación entre más alta es mejor.

Egresos financieros / activos productivos promedio

(41 + 42 + 47) / (1103 + 12+ 13+

(1401-140190)+1403 + 1406 +

1408 + 15 + 1902) promedio

Representa el nivel de costo implícito en el financiamiento de los activos productivos. La relación entre más baja es mejor.

Egresos financieros / pasivos con costo promedio

(41 + 42 + 47) / (21 + 22 +1308 +

2311 + 2350 + 2360 + 2370 + 24 +

25 + 27 + 2801 + 2803 + 2804 + 2807 + 2990) promedio

Representa la tasa de costo de los pasivos generados de costo. La relación entre más baja es mejor.

## Diferencial financiero:

Ingresos financieros / activos productivos promedio menos egresos financieros / pasivos con costo promedio

((51+52+53+55)/((1103 +12+13+

(1401 - 140190) + 1403 + 1406 + 1408 + 15 + 1902) promedio) -((41 + 42 + 47) / ((21 + 22 + 2308 + 2311 + 2350 + 2360 + 2370 + 24 + 25 + 27 + 2801 + 2803 + 2804 + 2807+2990) promedio)

Representa la diferencia entre la tasa activa de colocaciones y la tasa pasiva de captaciones. La relación entre más alta es mejor.

INDIC

Estos

Egres (43+4 Repre entre

Egres (43+4 2308

+ 24 +

Repre es me

43/ 1 Repre baja e

Gasto

Gasto

43/ (2 + 236 2801 Repre

cos

Estos la get

Ingre

(5104) Repri

> (5102) Reprialta 6

Comi prom (511) Repr

mejo

148 -

#### INDICADORES DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA

Estos indicadores reflejan la proporción de los componentes operativos del costo, en relación a los recursos de intermediación y a los activos

Egresos operacionales / total activo promedio

(43+44+4502+4503) / 1 promedio

Representa la carga operacional implícita en el financiamiento delos activos. La relación entre más baja es mejor.

Egresos operacionales / total de recursos captados promedio

(43+44 + 4502 + 4503) / (21+22 +

2308 + 2311 + 2350 + 2360 + 2370

+ 24 + 25+ 27 + 2801 + 2803 + 2804 + 2807 + 2990) promedio

Representa la carga operacional implícita de las captaciones. La relación entre más baja es mejor.

Gastos de personal / total activo promedio

43/1 promedio

Representa el costo de personal implicito en el manejo de activos. La relación entre más baja es mejor.

Gastos de personal / total de recursos captados promedio.

43/ (21+22 + 2308 + 2311 + 2350

+ 2360 + 2370 + 24 + 25+ 27 +

2801 + 2803 + 2804 + 2807 + 2990) promedio

Representa el costo de personal implícito en las captaciones.

#### COSTOS Y RENDIMIENTOS PROMEDIO:

Estos indicadores permiten evaluar la incidencia de los márgenes de la intermediación en la gestión financiera.

Ingresos y comisiones ganados de cartera y aceptaciones bancarias / total cartera + aceptaciones bancarias en circulación, promedio.

(5104 + 5105 + 5201 + 5202 +5205 + 5303 + 5304) / ((14 - 1499) + 15) promedio

Representa el rendimiento de la cartera y aceptaciones bancarias. La relación entre más alta es mejor.

Intereses ganados inversiones / total inversiones promedio

(5102 + 5103 + 5110) / (12 +(13-1399) promedio

Representa el rendimiento de las inversiones en valores mobiliarios. La relación entre más alta es mejor.

Comisiones ganadas contingentes / avales, fianzas, cartas de crédito y anticipos promedio.

(5116 + 5203) / 6201 promedio

Representa el rendimiento de las operaciones contingentes. La relación entre más alta es mejor.

n y su

resos

dores

tes de

ās alta

os. La

as baja

pasivos

2801 +

\_

siva de

Intereses y comisiones pagados depósitos / total depósitos + fondos interbancarios comprados promedio

(4101+4102 + 4108 + 4110) / (21 + 22 + 2311 + 2350 + 2360 + 2370 + 24 + 2807) promedio.

Representa el costo de las captaciones. La relación entre más baja es mejor.

Intereses pagados créditos instituciones financieras / créditos instituciones financieras promedio

(4103 + 4104 + 4116 + 4201 + 4220 + 4205) / (27 + 620130) promedio

Representa el costo de los préstamos recibidos por parte de otras instituciones financieras. La relación entre más baja es mejor.

Intereses pagados valores en circulación / valores en circulación promedio. 4105/2801 promedio

Representa el costo de los valores en circulación recibidos por parte de otras instituciones financieras. La relación entre más baja es mejor

## NOTA GENERAL:

En los almacenes generales de depósito, se considera como activo productivo la cuenta 1804

En las mutualistas y BEV se considera como activo productivo a la cuenta 1702

En las instituciones financieras públicas no se considera como activo productivo la subcuenta 110305.

de los fortales

necesion los sist

1. PRO

(PESF

de sup cuales

para po se adi interna mundia riesgo

financii

2.INDI

de las

vulnera perturb CAPITULO X

NUEVAS METODOLOGIAS Y HERRAMIENTAS PARA EVALUAR
LOS SISTEMAS FINANCIEROS.

La perturbación financiera internacional que se produjo en el segundo quinquenio de los noventa ha suscitado muchas reflexiones sobre la forma en que se puede fortalecer el sistema financiero internacional.

La comunidad internacional ha determinado una serie de prioridades, entre ellas la necesidad de reforzar su propia capacidad y la de los mercados para vigilar la solidez de los sistemas financieros.

# 1. PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL SECTOR FINANCIERO.

Al FMI le ha correspondido valorar la solidez y estabilidad de los sistemas financieros miembros como parte del Programa de evaluación del sector financiero (PESF), creado por el Banco Mundial y el FMI en mayo de 1999.

Muchas instituciones nacionales e internacionales también han intensificado sus labores de supervisión para lo cual se emplean los indicadores macro prudenciales (IMP), los cuales permiten efectuar exámenes basados en medidas objetivas de la solidez financiera.

Los indicadores se publican, con el objeto de mejorar el suministro de información financiera a los mercados. Se busca adicionalmente que estos ratios sean homogéneos para poder comparar la realidad de los distintos países, para lo cual se requiere que éstos se adhirieran a normas prudenciales, contables y estadísticas convenidas a nivel internacional, lo que facilitará la supervisión del sistema financiero, a nivel nacional y mundial, lo cual es crucial dados la magnitud y movilidad del capital internacional, y el riesgo de propagación de las crisis financiera de un país a otro.

# 2.INDICADORES MACROPRUDENCIALES (IMP).

Los IMP incluyen tanto indicadores micro prudenciales agregados de la solvencia de las diversas instituciones financieras como variables macroeconómicas relacionadas con la solidez del sistema financiero.

Las crisis financieras suelen ocurrir cuando ambos tipos de indicadores señalan vulnerabilidad, es decir, cuando las instituciones financieras son débiles y sufren perturbaciones macroeconómicas.

canos

2807)

cieras

eras.

iones

ienta

vo la

Los indicadores macro prudenciales que se definen en sentido amplio como indicadores de la solidez y estabilidad del sistema financiero, pueden ayudar a los países a evaluar la vulnerabilidad de su sistema bancario ante las crisis.

## 3. EL METODO CAULAS.

El método utilizado para este análisis es el denominado CAULAS, que examina: suficiencia de capital, calidad de los activos, utilidades, liquidez, administración y sensibilidad al riesgo de mercado.

3.1.Capital. La suficiencia de capital determina en última instancia la forma en que las instituciones financieras podrán hacer frente a las perturbaciones que afecten a sus balances.

Se evalúan los coeficientes de capitalización que tengan en cuenta los riesgos vinculados al tipo de cambio, el crédito y las tasas de interés, ponderando los activos de la institución en función del riesgo asociado a cada uno.

- 3.2.Activos. La solvencia de las instituciones financieras corre peligro cuando sus activos se desvalorizan, de modo que es importante vigilar los indicadores de calidad de os activos en cuanto a la sobre exposición a determinados riesgos, las tendencias de los préstamos en mora, y la solvencia y rentabilidad de los deudores de la banca, sobre todo el sector empresarial.
- 3.3.Utilidades. Las instituciones financieras que sufren problemas crónicos de rentabilidad corren el riesgo de caer en la insolvencia.

Las tendencias de la rentabilidad pueden ser más dificiles de interpretar que la mayoría de los indicadores, por ejemplo, una rentabilidad muy elevada puede reflejar operaciones excesivamente arriesgadas.

- 3.4.Liquidez. Una gestión inadecuada de la liquidez a corto plazo puede llevar a la clausura a instituciones financieras inicialmente solventes. Los indicadores deben incluir las fuentes de financiamiento y los grandes desfases de los vencimientos.
- 3.5.Administración. Una administración acertada es clave para los resultados de los bancos pero es difícil de medir, ya que constituye primordialmente un factor cualitativo aplicable a cada institución. No obstante, varios indicadores, juntos pueden servir como indicadores de una buena administración, por ejemplo, los indicadores de eficiencia.

fijar las bancos deben product

3.6. Se

con ind

4. INDI

global, financie

suelen financie vulnera

inestab crédito raíces.

de los correla macros

4.1.UT

financia ilustrac sistema presen

y el rec

o como s países

camina: sción y

que las a sus

lesgos vos de

activos activos tamos sector

illidad

ue la flejar

a la

los ativo 3.6. Sensibilidad al riesgo de mercado. Los bancos cada vez participan más en operaciones diversificadas, con sus correspondientes riesgos de mercado, sobre todo al fijar las tasas de interés y efectuar transacciones en divisas. En los países en que los bancos están autorizados para operar en las bolsas de valores o de productos, también se deben vigilar los indicadores del riesgo vinculado al capital social y los precios de los productos.

A menudo, la información obtenida a través del marco CAULAS se complementa con indicadores de las percepciones del mercado, como los precios o rendimientos de los instrumentos financieros y las calificaciones de solvencia de las instituciones financieras.

# 4. INDICADORES MACROEOCONOMICOS.

El funcionamiento de un sistema financiero depende de la actividad económica global, y los fenómenos macroeconómicos afectan considerablemente a las instituciones financieras.

En estudios recientes se han observado que algunas tendencias macroeconómicas suelen preceder a las crisis bancarias. Por consiguiente, la evaluación de la solidez financiera de una economía debe incluir una visión general de la misma, sobre todo su vulnerabilidad frente al cambio de sentido de los flujos de capital y a las crisis cambiarias.

Entre los indicadores macroeconómicos deben incluirse los datos sobre el crecimiento agregado y sectorial, las tendencias de la balanza de pagos, el nivel y la inestabilidad de la inflación, las tasas de interés y los tipos de cambio, el aumento del crédito y la variación de los precios de los activos, sobre todo de las acciones y los bienes raíces.

Los indicadores también deben considerar variables que afectan la vulnerabilidad de los sistemas financieros ante la propagación internacional de las crisis, entre ellas las correlaciones entre los mercados financieros, la semejanza de las características macroeconómicas y los contagios que se producen a través del comercio y la inversión.

## 4.1.UTILIZACION.

Los IMP son variables cuantitativas, pero la evaluación de la solidez del sistema financiero también exige que se pueda complementar el análisis de los IMP con juicios ilustrados sobre la calidad del marco institucional y regulatorio, incluida la estructura del sistema y los mercados financieros; las normas contables y los reglamentos sobre la presentación de balances; las reglas de clasificación y aprovisionamiento de los préstamos y el reconocimiento de los ingresos, así como otras normas de prudencia; la calidad de la

supervisión de las instituciones financieras; la infraestructura jurídica (incluidos los regimenes de quiebras y ejecuciones); las estructuras de los incentivos y las redes de protección para los depositantes, y la liberalización y desreglamentación.

La interpretación de los IMP depende de estas circunstancias y la vigilancia de estos indicadores sólo puede complementar no reemplazar la evaluación institucional.

## 4.2.PRUEBAS DE ESFUERZO.

En el análisis macro prudencial suele utilizarse una variedad de técnicas para determinar la resistencia de los sistemas financieros a las perturbaciones. Se pueden utilizar algunos indicadores macroeconómicos para medir el efecto de los cambios de esas variables sobre la cartera de las instituciones financieras y la solvencia agregada del sistema financiero.

Las pruebas de esfuerzo también pueden ayudar a formular proyecciones de la evolución futura de los IMP mediante el uso de pronósticos macroeconómicos y los indicadores prudenciales.

Las evaluaciones deben basarse en un conjunto completo de indicadores, dada estructura y la situación económica general de un país y su sistema financiero. La importancia de un indicador puede ser distinto en cada país, los IMP, no pueden utilizarse mecánicamente.

En el seguimiento de los IMP debe procurarse evaluar no sólo la solidez del sistema bancario sino también la de las instituciones no bancarias y los mercados de valores.

#### 4.3.MEDICION.

La importancia de contar con estadísticas fiables para evaluar la situación del sistema financiero está plenamente reconocida, al igual que las ventajas de obtener datos completos y fidedignos, siguiendo una metodología acertada, que sean comparables, a nivel internacional, que se publiquen oportunamente y que sean informativos. Lamentablemente, a veces la falta de puntualidad en la publicación de las estadísticas, o de exactitud de las mismas, no permiten advertir clara y oportunamente las dificultades que estén apareciendo.

Los indicadores micro prudenciales agregados se derivan de los balances de los bancos y otros detalles financieros. Parte de esta información ya existe porque se requiere para diversos marcos estadísticos financieros las estadísticas monetarias, las cuentas de flujos de fondos o los balances sectoriales pero a menudo no tiene el nivel de detalle que exige el análisis macro prudencial.

Dichos marcos pueden reforzarse para obtener IMP adicionales y, puesto que ya existen normas internacionales para ellos, pueden compararse fácilmente a nivel internacional.

Una cualidad importante de estos marcos es que presentan un sector determinado en e contexto global de la economía y pueden utilizarse para analizar la dinámica del sector financiero y la transmisión depresiones financieras de un sector a otro. I ME

ha sid sistem situac sistem institu simple

en es

indica ventaj indica institu simila

institu

que p anális inform ha pro al ser

INDIC

desen

1) Ind

La fór 2) Inc

relaci

los los des de

ncia de nal.

erminar Ilgunos s sobre ciero.

y los

s de la

ro. La lizarse

istema es.

on del datos bles, a ativos. icas, o es que

de los quiere tas de le que

que ya nivel

ninado ca del

# CAPITULO XI.

# SISTEMA CAPRILS DE ANALISIS "OFF - SITE".

# 1 METODOLOGIA.

El método CAPRILS (CA Solvencia; PRI Rentabilidad; L Liquidez; S Siniestralidad ha sido desarrollado en el Ecuador por la Superintendencia de Bancos, presenta un sistema de calificación de compañías de seguros, que refleja, de una forma global, la situación relativa de una compañía de seguros en relación al resto de entidades de sistema que se evalúa en forma "estática" y no "dinámica". Así por ejemplo, la última institución en el "ranking" no necesariamente significa que dicha institución es mala simplemente significa que no es tan buena como las otras, dado la información reportada en ese momento.

Este método de evaluación se adapta al marco legal y regulatorio, respetando las indicaciones que permiten cumplir con leyes y normas establecidas en cada país. La ventaja de usar este instrumento, radica en el hecho de trabajar con una serie de indicadores y escalas de aceptación universal, permitiendo uniformar la evaluación de las instituciones financieras y extender su aplicabilidad y vigencia. El sistema CAPRILS es similar a las metodologías estáticas CAMEL o el MACRO, utilizadas para calificar a otras instituciones del sistema financiero.

Para este sistema de supervisión "Off - Site", se utiliza una serie de variables proxique permitan evaluar el desempeño de las entidades en cada uno de los campos de análisis como: Solvencia; Resultados; Liquidez y Siniestralidad; mediante la utilización de información pública, sin la necesidad de realizar inspecciones "in situ". Por este motivo se ha propuesto una serie de indicadores, dependiente del campo que se investiga; los que al ser escogidos son los que captan mejor lo que se trata de avaluar en cada área de desempeño.

# INDICES DE SOLVENCIA (CA) .

Entre los principales están:

- Indice de captación: Mide la capacidad patrimonial de las compañías y representa e número de veces que el primaje supera al patrimonio. Mientras menor el índice es mejor La fórmula de cálculo es: Primas recibidas / patrimonio.
- 2) Indice de apalancamiento. Muestra la cantidad de deuda que la compañía tene en relación a su patrimonio. Mientras menor el índice es mejor. La fórmula de cálculo en Pasivo total / patrimonio.

# INDICES DE RESULTADOS (PRI)

Entre los principales están:

- 1) Indice de rentabilidad patrimonial: Mide el rendimiento sobre el patrimonio. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: Utilidad neta / patrimonio.
- 2) Margen neto. Muestra la participación de las utilidades en los ingresos totales por primas, y con este índice se puede conocer cuál es la estrategia de la compañía: dar preferencia al margen de ganancia o al volumen del negocio. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: Utilidad neta / primas recibidas.
- 3) Indice de rentabilidad sobre inversión. Mide los resultados de la compañía en relación al capital y las reservas. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: Utilidad neta / (capital pagado + reservas).
- 4) Tasa de Rentabilidad de los Reaseguros Cedidos. Está dada por la relación: Comisiones Recibidas de Reaseguros Cedidos / Primas de Reaseguros Cedidos. Se obtiene en base a los datos proporcionados para estas dos cuentas en el Estado de Resultados.
- 5) Tasa de Rentabilidad de las Inversiones Globales. Está dada por la relación: Rentas Varias / Total de Inversiones. Donde Rentas Varias no incluye los saldos de las Subcuentas:
- Otras Rentas sobre Reserva en poder de Cedentes.
- Intereses sobre obligaciones.
- De otros conceptos.

Y el Total de las Inversiones comprende:

- Inversiones en Valores Mobiliarios.
- Inversiones en Otros Valores, sin tomar en cuenta la Reserva en Poder de Cedentes;
- Inversiones en Préstamos.
- Inversiones en Bienes Raíces (incluyendo los valores provenientes de Revalorización de Activos que hayan sido capitalizados).

# INDICES DE LIQUIDEZ (L)

Entre los más importantes están:

1) Liquidez contingente. La seguridad se relaciona con la capacidad de la compañía de pagar los siniestros al cliente, por lo que la liquidez juega un papel fundamental. Mientras mayor el índice es mejor. La fórmula de cálculo es: [(fondos disponibles + inversiones en valores mobiliarios + inversiones en otros valores) / (primas retenidas / tasa promedio de retención)].

Inc Activo Invers Cuent Reser

INDIC

Obliga

Entre

 Ind sufride reaseg más b

Tas Ganac Sinies

(-) Res

(+) Re (-) Sal

Las Pi Prima

(+) Re

(-) Res

1. Es n posició capacio 2. Rep cuya po La insti Son

tema. cumpling . 4. La encont 5. Es posició nivel el

visor.

2) Indice de Liquidez. Está dado por la relación: Activo Exigible / Pasivo Exigible. El Activo Exigible está conformado por: Efectivo, Inversiones en Valores Mobiliarios, Inversiones en Otros Valores, Inversiones en Préstamos, Obligaciones por Cobrar, Cuentas por Cobrar, Otros Activos. El Pasivo Exigible comprende: Reservas Técnicas. Reservas para Obligaciones Pendientes, Reservas Retenidas, Reservas Diversas; Obligaciones por Pagar; Cuentas por Pagar, Otros Pasivos.

# INDICES DE SINIESTRALIDAD (S).

Entre los más representativos están:

- 1) Indice de siniestralidad. Indica la calidad de la cartera, pues muestra los siniestros sufridos en un año en relación a los bienes asegurados por la compañía, que no han sido reasegurados. Mientras menor es la cantidad de siniestros, la pérdida para la compañía es más baja. La fórmula de cálculo es: Siniestros / (Primas retenidas / tasa promedio).
- 2) Tasa de Siniestralidad. Corresponde a la relación: Siniestros Asumidos / Primas Ganadas. En la cual los siniestros asumidos se obtiene como sigue: Siniestros
- (-) Reserva para Siniestros del penúltimo año.
- (+) Reserva para Siniestros del año anterior.
- (-) Salvamentos.

Las Primas Ganadas se calculan tomando:

Primas Netas Recibidas

- (+) Reservas de Riesgos penúltimo año.
- (-) Reserva de riesgos año anterior.

# Cuadro No. 6 POSICIONAMIENTO RELATIVO

<ol> <li>Es mejor calificación e indica una institución con una sólida posición frente al resto de instituciones. La institución está en capacidad de afrontar exitosamente los cambios en el entorno.</li> </ol>	(Bajo nivel de riesgo relativo).
Representa una institución con un desempeño satisfactorio, cuya posición se encuentra alrededor del promedio del sistema.  La institución no está exenta de riesgos potenciales	(Bajo nivel de riesgo relativo).
<ol> <li>Son las instituciones que se encuentran en la media del sis- tema, y presentan ciertos problemas operacionales y/o de cumplimiento de normas, en comparación al resto del sistema.</li> </ol>	(Potencial nivel de riesgo relativo)
. 4. La institución financiera refleja una débil posición relativa al encontrarse alejada del promedio del sistema.	(Elevado nivel de riesgo relativo).
5. Es la menor calificación e indica una institución con una posición relativa insatisfactoria, con problemas que demanda el nivel el nivel más alto de preocupación de parte del ente super- visor.	(Mayor nivel de riesgo relativo).

elación: os. Se ado de

lientras

les por

dice es

nia en

cálculo

dar

Rentas de las

ites;

ción de

iñía de ientras nes en edio de Entre las limitaciones de esta metodología, resulta que la misma aplica la evaluación de manera relativa, no pudiendo establecer en términos generales ni específicos si el sistema o una entidad financiera está bien o mal; también esta constituye un estudio estático de las instituciones, es decir se analiza su situación en un determinado momento en el tiempo. Sin embargo el desempeño relativo es útil para identificar a las compañías de seguros que tienen menor riesgo relativo de acuerdo a su posicionamiento, con lo cual se fomenta la cultura financiera y sirve para constituir portafolio más acorde a la realidad del país, opuesto que las entidades bancarias no se someten a calificaciones de riesgo.

#### 2. PUNTUACION.

Una vez calculados los indicadores, que fueron descritos en la sección anterior, se procede a realizar los siguientes pasos:

1 Mayor es mejor	Ordenar en forma Descendente
2 Menor es mejor	Ordenar en forma Ascendente

- Una vez que se ha ordenado a las instituciones en función de cada indicador, se procede a numerarlas en forma ascendente, asignándole el número 1 a la compañía de seguros en primer lugar, el 2 al que se ubica en segundo puesto, y así se continúa hasta llegar a la última institución.
- Una vez que se ordena y numera cada uno de los índices que componen las categorías de análisis y se calcula el índice compuesto por institución. Para su cálculo se debe sumar los números asignados, de acuerdo a la posición relativa de la entidad en cada índice, y dividir esta suma para el número de indices que conforman la categoría.
- Calculados los índices compuestos por institución, se suman los valores de las cuatro categorías y se dividen para cuatro, obteniendo así el índice CAPRILS final. Se ordenan estos resultados en forma ascendente, y se asignará la respectiva calificación de acuerdo a la escala de riesgo.
- En base a los indicadores compuestos de Solvencia; Resultados; Liquidez y Siniestralidad y el CAPRILS, calcular el valor del percentil 20, 40, 60, y 80; Ordenar los resultados obtenidos de las cinco categorías de manera ascendente, asignando el número "1" a las instituciones que se ubican por debajo del valor del percentil 20, el número "2" al grupo de instituciones por debajo del valor del percentil 40, en número "3" para las entidades por debajo del percentil 60, el número 4 para aquellas debajo del percentil 80, y el número "5" para aquellas por encima del percentil 80.

# 3. OTROS INDICES TECNICOS APLICABLES A COMPAÑIAS DE SEGUROS

Aparte de los indicadores utilizados para el sistema CAPRILS , también se aplican otros indices financieros generales de acuerdo a la normativa de la Superintendencia de Bancos entre los cuales mencionaremos los siguientes:

INDIC Entre

de las de los primas admin

2) Ind coloca segure activid indice

(comis

Ind

pagar, de la puede financ varias cobrar

la efic siguie

1) Ta Admin deduc Resca

2) Tas Recibi de Cu

Admin

Tat Admin INDICES DE EFICIENCIA PARA COMPAÑIAS DE SEGURO.

Entre los principales están:

1) Eficiencia administrativa. Los ingresos de las aseguradoras provienen básicamente de las primas recibidas, por lo que la medida más adecuada de la eficiencia es el control de los gastos administrativos (de personal y operativos) en comparación con el monto de primas recibidas. Mientras menor el índice es mejor La fórmula de cálculo es: Gastos administrativos / primas recibidas.

2) Indice de corretaje neto: Relaciona las comisiones recibidas por las compañías (por la colocación de reaseguros) con las comisiones pagadas a los brokers para colocar sus seguros. Lo recomendable es que la aseguradora mantenga un equilibrio entre estas dos actividades, o de ser posible reciba más comisiones de las que paga. Mientras menor el indice es mejor. La fórmula de cálculo es: [(Comisiones recibidas / primas reaseguros) - (comisiones pagadas / primas recibidas)].

3) Indice de gestión financiera. Refleja el manejo de las cuentas por cobrar, las por pagar, la composición del portafolio y los pasivos; este índice es una referencia interesante de la gestión de calidad de las aseguradoras en el manejo de sus cuentas, hecho que puede ser la clave del éxito de la compañía, un alto índice refleja una buena gestión financiera. La fórmula de cálculo es: [(Utilidades varias + intereses ganados - pérdidas varias - intereses pagados) / (efectivo + inversiones en valores mobiliarios) + cuentas por cobrar - obligaciones por cobrar - cuentas por pagar - créditos diferidos)].

INDICES GENERALES PARA COMPAÑIAS DE SEGUROS. Otros indicadores que miden la eficiencia, liquidez, seguridad, rentabilidad, etc., de las Compañías de Seguro son los siguientes:

- Tasa de gastos de Administración.- Está dada por la relación: Gastos de Administración / Primas Netas Recibidas. Las Primas Netas Recibidas se establecen deduciendo del total de la cuenta Primas Recibidas; el saldo de la cuenta Liquidaciones y Rescates.
- 2) Tasa de Gastos de Gestión. Corresponde a la relación: Comisiones / Primas Netas Recibidas. Se calcula tomando el saldo de la cuenta Comisiones Pagadas, en el Estado de Cuentas de Resultados y Primas Netas Recibidas, definidas para la Tasa de Gastos de Administración.
- 3) Tasa de Gastos de Operaciones. Corresponde a la relación: Tasa de Gastos de Administración (+) Tasa de Gastos de Gestión.

or, se

ca la es ni

tituye

n un para

a su

stituir

no se

r. se la de lasta

l las lculo idad n la

nan de

z y

el , el "3"

del

ros

-159

- Tasa de Utilidad Técnica. Corresponde a la diferencia que se obtiene de restar de 100% la Tasa de Gastos de Operación (-) la Tasa de Siniestralidad.
- 5) Indice de Cesión de Reaseguro. Corresponde a la relación: Primas de Reaseguro Cedido / Primas Netas Recibidas.

Se calcula tomando el saldo de la cuenta Primas de Reaseguro Cedido, del Estado de Resultados y las Primas Netas Recibidas, identificados para la Tasa de Gastos de Administración.

- 8) Indice de Cartera No Documentada. Se obtiene de dividir: Primas por Cobrar / Total de Cartera por Primas. Primas por cobrar, corresponde a la primera cuenta del Grupo Cuentas por Cobrar, del Balance General. El total de la Cartera por Primas incluye:
- Pagarés y Letras por Primas; y,
- Primas por Cobrar.
- 10) Indice de Seguridad. Corresponde a la relación: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Donde el Activo Corriente incluye: Activo Exigible (+) Inversiones en Bienes Raíces (+) Muebles, Equipos y Vehículos. (en el caso de compañías que han efectuado aumentos de capital con el superávit proveniente de revalorización de activos, se incluye como inversión en Bienes Raíces y Muebles y Equipos, el valor revalorizado). El Pasivo Corriente comprende: Pasivo Exigible (+) Créditos Diferidos.
- 11) Tasa de Rentabilidad Global. Corresponde a la relación: Utilidad Neta / Capital y Reservas. Se calcula tomando los valores que constan en el Balance de Comprobación en las cuentas de Utilidades y Capital y Reservas. Esta última no incluye superávit por revalorización de activos.

desar los pri institu señale Carna debilio desar sentid de las su car

consis

son r

contri

ecuat Activo anális paíse

Gestin

deser inform analiz la pos

que s financi analiz

simple como una n

# CAPITULO XII.

# EVALUACION DEL MARCO TEORICO.

- 1. La globalización de la economía, la apertura de los mercados financieros y el desarrollo de los sistemas bancarios han propiciados que organismos de supervisión de los principales países del mundo se preocupen de la estabilidad y solvencia de las instituciones bancarias a través del Comité de Basilea; o economistas como James Tobin señalen la importancia de mantener la eficiencia en el sistema financiero; o Arnoldo Camacho investigue el sistema de pagos e intermediación para observar las fortalezas y debilidades de las instituciones bancarias. Todos estos enmarcados en la necesidad del desarrollo de instrumentos que permitan monitorear la situación de un banco. En este sentido se han desarrollado metodologías e indicadores para determinar el riesgo relativo de las instituciones bancarias, que han sido adaptados al caso ecuatoriano de acuerdo a su catálogo de cuentas ya que éstas eran solo de carácter general, pudiendo observar una contribución en la implementación y operatividad de las metodologías.
- Las metodologías han sido aplicadas en su totalidad en el marco empírico evidenciando resultados de acuerdo a la concepción de cada una de ellas que son consistentes con los objetivos de la investigación.
- 3. Las metodologías CAMEL y MACRO (o CAPRILS para compañías de seguros) son metodologías estáticas que se las ha utilizado para analizar a las instituciones bancarias y determinar el riesgo relativo de los bancos privados en el sistema, en el caso ecuatoriano se le ha dado mucho énfasis a los análisis CAMEL (Capital, Calidad de Activos. Manejo, Resultados, Liquidez) el cual está mal concebido ya que se trata de un análisis "In Situ" y no "Off Site" el que fue desarrollado en el FED y adaptado por algunos países como por ejemplo: Argentina, España, al igual que el Sistema MACRO (Manejo o Gestión, Calidad de Activos, Suficiencia de Capital).
- 4.Los análisis CAMEL y MACRO, consisten en analizar a la institución bancaria de desempeño utilizando auditorías y personal especializado, mediante el cruce de información interno y externo; dando una puntuación del 1 al 5 dependiendo si el banco analizado está bien o mal, ponderando luego conforme a las áreas de ejecución y dando la posición del banco de acuerdo al riesgo.
- 5. Las metodologías que actualmente se están utilizando preferentemente en el país son los Sistemas dinámicos: el Análisis Dinámico y el Sistema de Alerta Temprana, que son métodos que interpretan de mejor manera la situación económica de una entidad financiera, ya que a más de comparar a una institución con otras comparables o similares, analizan su situación en un período determinado.
- 6. Existe otra metodología en el Ecuador que es el Radar, el cual consiste simplemente en una representación gráfica de indicadores individuales o metodología como el MACRO. Lo más aconsejable para evaluar una entidad financiera es combinar una metodología estática y un sistema dinámico.

tar de

seguro

do de

os de

/ Total Grupo

riente.

tos de

ersión

pital y ión en vit por

# CAPITULO XII

# INDICADORES FINANCIEROS APLICABLES A EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES.

### 1. INTRODUCCIÓN.

Las razones financieras, bien utilizadas, resultan ser una herramienta valiosa en el análisis financiero de las empresas comerciales e industriales. Son como los exámenes de laboratorio y demás pruebas a que se somete el cuerpo humano en un análisis de diagnóstico. Un solo dato poco dice. Hay que examinar todo un conjunto de resultados y compararlos contra los promedios de la población sana, además de confrontarlos con los resultados pasados, obtenidos por el mismo paciente. En nuestros países, desafortunadamente, no existen estadísticas confiables de razones financieras, entre otras causas, porque no hay entidades encargadas de recaudarlas y porque la inflación las distorsiona, mucho más aquí que en los países desarrollados, dada la magnitud de la inflación. Nos queda solamente para comparar el desarrollo de las razones dentro de la misma empresa. Adicionalmente, las razones provienen de comparar cifras contables y, como hemos venido sosteniendo en esta obra, esas cifras son poco confiables, dado el grado de manipulación a que se pueden someter.

No obstante, bien empleadas resultan de gran utilidad. Un buen ejemplo es el trabajo de la Superintendencia Bancaria de Colombia, que sometió a todo el sector financiero bajo su control, a un plan único de cuentas contables que le proporciona a todo el sistema financiero estadísticas y razones contra las cuales compararse, sacando de ellas criticas y elogios que son de gran valor para los administradores de las financieras y para sus juntas directivas, además de orientar al inversionista en el mercado de capitales.

Trabajos como éstos son de común ocurrencia y de larga trayectoria en países industrializados, donde los gremios y asociaciones han tomado buen cuidado de mantener actualizados estos datos, y otros de gran utilidad para análisis de riesgo. Las razones financieras, más que arrojar respuestas sobre el estado de una compañía, despiertan inquietudes que suscitan análisis más profundos. Las razones financieras no se pueden utilizar indiscriminadamente, pues son propias de cada tipo de negocio. No se pueden comparar, por ejemplo, las de una actividad industrial con aquellas correspondientes a negocios de tipo comercial

#### 2. TIPOS DE INDICES.

Los dividiremos en indicadores de liquidez, de endeudamiento, de rentabilidad y de

otro. B por ra financi estacio

las sig

de abr

2.1.IN

Indica

Corrie recur En e

1. Ra

Activo

En té dema

2) R liza o son l rior p

Prue

en p

cobertura. Las razones financieras son el resultado de dividir un indicador financiero por otro. Bajo tal definición cabria un número infinito de razones, que trataremos de simplificar por razones prácticas. Es una precaución necesaria no intentar comparar indices financieros en diferentes periodos durante años distintos. Los negocios pueden ser estacionales y no tiene sentido comparar una razón de diciembre del año anterior con una de abril del año presente.

Entre los grupos de razones financieras más importantes podemos señalar las siguientes:.

#### 2.1.INDICES DE LIQUIDEZ

Indicadores que permiten analizar la liquidez de la empresa. Se calcula en número de veces. Entre los más significativos están:

 Razón circulante. También llamada razón corriente, es el resultado de dividir el activo circulante por el pasivo circulante o lo que es lo mismo Activo Disponible / Pasivo Corriente. Se le conoce también como de liquidez Inmediata. Determina el porcentaje de recursos en efectivo que tiene la empresa para cubrir obligaciones de corto plazo.

En el caso que nos ocupa los resultados son:

En términos generales un indicador muy elevado puede indicar que una compañía es demasiado líquida y que está perdiendo rentabilidad. Se puede decir que este indicador, entre más alto se considera mejor, y puede considerarse bueno a partir de la relación 1/1.

2) Razón de prueba ácida. Para medir mejor el estado de liquidez de una empresa, se utiliza destarar sus inventarios, sacándolos del activo corriente, por considerar que ellos no son tan líquidos como los demás constitutivos de este rubro. La razón es igual que la anterior pero restando los inventarios del activo corriente o circulante. El indicador adecuado en principio, puede acercarse a una relación 1/1.

en el

es de is de

dos y

Ises.

otras n las

de la

de la

es y.

do el

ector

todo

o de

ras y ales.

lises

de

Las

añia, 10 se

DCIO.

ellas

3) Liquidez en las cuentas por cobrar. Se denomina también rotación de cartera. Al medir la liquidez de la empresa es muy importante analizar las cuentas por cobrar. Si éstas están muy vencidas, la liquidez que miden los otros indicadores puede ser engañosa. Se define como el valor de las cuentas por cobrar, multiplicado por los días del año, dividido todo ello por las ventas a crédito anuales. Muchas veces los balances no aclaran cuánto de las ventas fue a crédito, en cuyo caso suponemos que todas las ventas se hicieron a plazos. En nuestro ejemplo, la razón es como sigue, descartando las ventas por exportaciones:

Como se aprecia, el periodo promedio de cobro ha bajado en diez días entre los dos años. Es además muy importante pedir el estado de cartera para conocer qué tan atrasada está. Lo usual es que se reporte la cartera corriente, la de más de un mes de vencida, la de más de dos meses, y así, hasta la de más de cuatro o seis meses, en poder del abogado para cobro jurídico. Una cartera muy vencida será de poca utilidad para pagar obligaciones. En caso de ventas estacionales pudiera ser mejor calcular la razón con base en un promedio de cuentas por cobrar.

Tampoco es sano, en general, contar con una política que conceda muy pocos días de plazo para el recaudo de cartera. Se pueden estar sacrificando ventas si la competencia cuenta con una política más laxa al respecto.

- 4. Duración de las cuentas por pagar. Es la relación entre las cuentas por pagar, multiplicadas por los 365 días del año, y divididas por las compras. En este caso no se pueden calcular porque los estados financieros no reportan las compras y seria arriesgado tomar el costo de ventas, ya que es una empresa que hace transformación de lo que adquiere. Tampoco se puede concluir que un largo ciclo de pago a proveedores sea lo más sano, pues quien no paga sus cuentas a tiempo puede tener problemas con el suministro.
- 5. Rotación de inventarios. Se define como el costo de la mercancia vendida sobre el inventario promedio. Costo de Ventas / Inventarios o proporción del costo de ventas en relación a los inventarios en existencia. En nuestro ejemplo la razón para 2000 es la siguiente:

Ejemplo = 
$$\frac{81.257}{29385}$$
 = 2.8

Entre mayor sea la razón, más rápido se rotan los inventarios y mejor manejada está la empresa. En un país con alta inflación lo mejor es acudir al dato promedio de inventario, ya que las ventas también han estado afectadas por la misma inflación durante el período. Una alta rotación del inventario es el ideal, muy especialmente si se cuenta con una política de "justo a tiempo". De lo contrario, la alta rotación puede indicar que el dinero sólo le alcanza para mantener un mínimo de inventarios y que la planta puede estar padeciendo desabastecimientos periódicos.

6. Cap disponi

2.2 IND

Pas
 Porcen

Como s patrimo

Otra

razón c

total pa indicad econom reales of que los

vez en

Total de pasivos

Como s damien

 Venti solicitud ejemplo

1

muy mo el or las fue a

iestro

años. á. Lo

is de cobro io de

entas

s de

igar, o se

jado iere. jues

e el

s la

a la

Jna de

nza ndo 6. Capital de Trabajo: Activo Corriente - Pasivo Corriente.- Cantidad de recursos disponibles que tiene la empresa para cubrir el capital de trabajo. Se calcula en valores nominales

# 2.2 INDICES DE ENDEUDAMIENTO.

Pasivo total a patrimonio, también denominada pasivo total a capital contable.
 Porcentaje del pasivo que está respaldado por el patrimonio de la empresa.

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{80500}{77000} = 1.04 \frac{93600}{135000} = 0.69$$

Como se aprecia, la empresa ha presentado una mejora en su relación de pasivo total a patrimonio, dado el gran crecimiento de este último para el año 2000.

2. Otra forma, más usual en nuestro medio, de expresar este indicador, es la denominada razón de endeudamiento. Consiste en comparar el endeudamiento total con el valor del total pasivo más capital (o, lo que es lo mismo, con el valor del total de los activos). Este indicador da una idea de qué parte de la empresa pertenece a los acreedores. En economías inflacionarias estos indicadores tienen la desventaja de que comparan deudas reales con patrimonios que pueden estar menospreciados por efectos de la inflación, ya que los activos están registrados por valor histórico, salvo algunas valorizaciones que de vez en cuando permiten las amnistías tributarias.

Como se puede apreciar, la compañía muestra un gran progreso en su razón de endeudamiento.

3. Ventas a pasivo total. Esta es una medida que se impone en el análisis bancario de solicitudes de crédito. Las deudas no se pagan con activos. Sino con ventas. Para nuestro ejemplo, la razón es como sigue:

- Pasivo Total / Activo Total. Determina la proporción del pasivo de la empresa frente al activo.
- Leverage: Pasivo Total / Capital Neto Tangible. Porcentaje del pasivo que está respaldo por el capital después del reparto de utilidades y dividendos.
- Leverage a largo plazo: Deuda a largo plazo / Capital Neto Tangible.- Proporción de las obligaciones a largo plazo que están cubiertas por el capital al final del período económico.

# RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS.

Es la razón de las utilidades antes de impuestos e intereses (en inglés EBIT, earnings befare interest and taxes) contra el cargo por intereses del periodo. En nuestro ejemplo las razones son como sigue:

Se nota una mejoría, pues las utilidades antes de intereses e impuestos cubren cada vez más los intereses.

# RAZONES DE RENTABILIDAD.

Indicadores que miden la rentabilidad de la empresa o el grado de retorno del negocio o del capital invertido.

Margen de utilidad bruta. Es una de las más conocidas y relaciona la utilidad bruta con las ventas netas a través de su cociente o porcentaje de las utilidades frente a las ventas.

En nuestro ejemplo, los márgenes son:

Se aprecia un incremento en el margen bruto.

Margen de utilidad neta. Es la relación entre las utilidades netas después de impuestos y las ventas. Así son los márgenes en nuestro ejemplo:

También se aprecia una mejoría en este indicador.

3. Rei

4.Utili Y el to

OBSE

facilid utilice a regi

INDIC

Indica núme

Pe
 núme

produ desta

1) Tar perío

2) Ing

3) Ing

4) Ac

frente

stá

rción

1

mings plo las

da vez

ocio o

bruta a las

uestos

 Rentabilidad / Patrimonio: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio. Determina el grado de retorno de la inversión de la empresa. Mide la relación de las utilidades netas después de impuestos al patrimonio.

4.Utilidad sobre activos. Es la relación entre las utilidades netas después de impuestos Y el total de activos de la compañía:

#### **OBSERVACIONES GENERALES.**

Todos estos indicadores, y los muchos más que pueden calcularse, deben mirarse con cautela, pues proceden de datos contables que se pueden manipular con gran facilidad. Las utilidades dependen, por ejemplo, de la política de depreciación que se utilice, o de cómo se difieran o activen gastos. Los activos y el patrimonio son susceptibles a registros históricos y no reflejan necesariamente el valor de mercado de la empresa.

#### 3. OTROS TIPOS DE INDICES FINANCIEROS.

### INDICES DE ACTIVIDAD.

Indicadores que miden el grado de actividad y productividad de la empresa. Se calcula en número de veces. Entre los significativos están:

 Período Promedio de Cobros: Cuentas por Cobrar / Ventas / 360 días. Determina el número de cobros en el año económico.

INDICES OPERATIVOS PARA EMPRESAS. Indicadores que representan el grado de productividad del negocio de la empresa. Se calcula en porcentajes. Entre los más destacados están:

- Tasa de Crecimiento de Ventas Netas. Porcentaje de crecimiento de las ventas en un período determinado.
- 2) Ingreso Neto / Ventas Netas. Se calcula en porcentaje.
- 3) Ingreso neto / Patrimonio. Se calcula en porcentaje.
- 4) Activos Fijos Netos (Menos Terrenos / Ventas Netas. Se calcula en porcentaje.

# TERCERA PARTE

# MARCO REGULATORIO.

# 1. SISTEMA FINANCIERO ECUATORIANO.

# 1.1. ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO.

El sistema financiero ecuatoriano está conformado por las autoridades monetarias reguladoras de la actividad financiera, el sistema bancario y los intermediarios financieros no bancarios. En cuanto al marco legal del sistema financiero nacional, las instituciones que lo componen se rigen por las normas constantes en las leyes de Régimen Monetario, Ley General de Instituciones Financieras, Ley de Mercado de Valores y leyes, reglamentos y estatutos de cada uno de los entes que conforman la estuctura financiera del país. Además deben observar las regulaciones y resoluciones del Directorio de Banco Central y las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Compañías.

# 1.1.1.Composición del Sistema Financiero.

A agosto del 2001, el sistema financiero nacional abierto está conformado por 143 entidades distribuídas de la siguiente manera: entidades financieras privadas (73), entidades financieras públicas (7), de servicio financiero (23) y entidades del sector asegurador (40). Las entidades financieras privadas están integradas por: 24 bancos, 17 sociedades financieras, 7 mutualistas y 25 cooperativas de ahorro y crédito. Las entidades financieras públicas están conformadas por: el Banco Central del Ecuador, Banco del Estado; Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Banco Nacional de Fomento, Corporación Financiera Nacional, y el Fondo de Solidaridad. Las entidades de servicio financiero la integran: 7 almaceneras, 1 corporación de garantía crediticia, 13 casas de cambio y 1 entidad emisora de tarjetas de crédito y 1 de titularización. El sistema asegurado está distribuido por: 38 compañías de seguros y 2 de reaseguros.

# 1.1.2.Organismos de control.

Los organismos monetarios y de control son: el Directorio del Banco Central, el Banco Central del Ecuador, la Junta Bancaria y la Superintendencia de Bancos. El Directorio del Banco Central está encargado de formular las políticas sobre el manejo y custodia de la Reserva Monetaria del país; el Banco Central es la institución que tiene a su cargo el manejo y administración de la Reserva Monetaria, la Junta Bancaria es la encargada de dictar las resoluciones en materia financiera y la Superintendencia de Bancos supervisa y controla el funcionamiento de todos los intermediarios financieros así como el cumplimiento de las leyes que rigen al sistema financiero.

198 arre

exis de l

dive alca los

pue inst aso y c

org

prin

Est fina la c

SUS

ope

fina

por

de esti

los

ser

Las instituciones de servicios financieros son de reciente aparición. En efecto, en 1980 solamente existian las almaceneras y las casas de cambio. Las compañías de arrendamiento mercantil y las tarjetas de crédito aparecen a finales de los ochenta, primeramente como instituciones independientes y luego se incorporan a los bancos, a igual que las casas de cambio, dentro del esquema de banca universal que actualmente existe en el país. Adicionalmente, existen las corporaciones de garantías y las compañías de titularización.

Actualmente, los bancos están incursionando más ampliamente en la prestación de diversos servicios financieros por la necesidad de conformar economías de escala y alcance y porque los productos bancarios cada vez se vuelven menos diferenciables de los productos de otras empresas financieras y no financieras.

#### 1.1.2. BANCOS PRIVADOS.

## 1.1.2.1. Conformación y actividades.

La Ley General de Instituciones del Sistema Financiero (LGISF), que "rige la organización, actividades, funcionamiento y liquidación de los bancos privados", fue puesta en vigencia en mayo de 1994 y determina en su artículo tercero que "las instituciones financieras se constituirían bajo la forma de una compañía anónima, salvo las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público"; mientras que en los primeros parrafos de su artículo sexto manifiesta que:

"Las instituciones del sistema financiero privado pueden constituirse en un solo acto, por convenio entre los que otorguen la escritura, o en forma sucesiva, por suscripción pública de acciones. Al momento de constituirse deberá establecerse en e Estatuto Social el capital autorizado, hasta cuyo monto podrá la institución del sistema financiero privado aceptar suscripciones y emitir acciones. El capital suscrito, al tiempo de la constitución, no podrá ser menor del cincuenta por ciento (50%) del capital autorizado y por lo menos la mitad del capital suscrito deberá pagarse antes de inicio de las operaciones"25.

Los Bancos Privados, como el subconjunto más importante dentro del sistema financiero privado, tiene una participación superior en Activos, Cartera, Pasivos Captaciones, Patrimonio y Contingentes. Se encargan de captar del público los recursos de capital y de transferirlos a los sectores productivos (intermediación financiera). Para este efecto, trasladan valores que han sido depositados en su poder por clientes que no los necesitan en ese momento, a otros clientes que no disponen de esos recursos y que tienen objetivos económicos; desarrollando toda una infraestructura física, operativa y de servicios.

tarias ieros ones

tario. eyes,

anco y la

ciera

143 (73),

ector s, 17

ades o del ación

ro la y 1

esta

al, el s. El ejo y ne a

a de

es la

s asi

De acuerdo al artículo 51, los bancos podrán efectuar las siguientes operaciones moneda nacional o extranjera, o en unidades de cuenta establecidas en la Ley:

- Captaciones: depósitos a la vista, depósitos a plazo, emisión de títulos vaores, recepción de préstamos y aceptaciones de créditos de instituciones financieras del país y del exterior, nuevas formas de captación; y,
- Colocaciones: inversiones en títulos y valores, créditos, arrendamiento mercantil, fiducia mercantil, emisor u operador de tarjetas de crédito, compra de cartera, aceptaciones bancarias, avales, fianzas, cartas de crédito, cobranzas, operaciones de crédito con recursos de bancos segundo píso, mercado a futuros, operaciones de unidad de valor constante, etc.

El sector bancario privado del país está conformado por entidades de carácter nacional y sucursales de bancos extranjeros. De conformidad con el Art. 22 de la LGISF dice que:

"Una institución financiera extranjera que opere en el Ecuador como institución del sistema financiero privado, gozará de los mismos derechos y obligaciones, está sujeta a las mismas leyes y se regirá por las mismas normas y reglamentos aplicados a las instituciones financieras nacionales".

Sin perjuicio de lo anterior en el Art. 19, segundo párrafo de la referida Ley aclara que " si son oficinas de representación no podrán realizar operaciones pasivas en el territorio nacional".

# 1.1.2.2. Contabilización de transacciones financieras.

Los bancos privados para registrar sus transacciones se rigen al Catálogo Unico de Cuentas diseñado por la Superintendencia de Bancos, en donde se observa las reglas impuestas por el Derecho, la Jurisprudencia, los principios de contabilidad generalmente aceptados y las prácticas de la actividad bancaria en el país.

El objetivo del Catálogo es normalizar la contabilidad general de las entidades, con el fin de que los estados financieros entregados por los bancos privados sirvan para la vigilancia financiera y técnicas de auditorías diseñadas por la Superintendencia de Bancos; así como el análisis global del sistema por parte de las Autoridades Económicas Monetarias y de entes económicas dedicados al análisis del riesgo relativo.

La estructura del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de una institución OJO refleja la situación financiera de la entidad a una fecha determinada. Su composición es la siguiente: 2. DI

iticio incid gene difer

н

sigu

De I

verd cont

peri

afec

ones

ores,

pais

antil,

tera,

s de

s de

acter

SISF

ema

las

las

clara in el

o de

glas

ente

con

a la

de

icas

una

Su

Patrimonio Bancario.- Son los recursos de propiedad de los accionistas.

Pasivos Bancarios.- Son las obligaciones contraídas por la institución como resultado de la captación de recursos ajenos, además de sus obligaciones pendientes de pago.

- Activos Bancarios.- Son los bienes y los derechos de la entidad que son susceptibles a ser cuantificados objetivamente.
- Contingentes.- Son las operaciones que por su naturaleza puedan generar un pago o desembolso futuro.
- Cuentas de resultados deudoras.- Son las cuentas que representan los cargos financieros, gastos administrativos y operativos tanto ordinarios como extraordinarios incurridos en el desenvolvimiento de actividades específicas de un ejercicio financiero.
- Cuentas de resultados acreedoras.- Registran los ingresos financieros y operativos tanto ordinarios como extraordinarios obtenidos en actividades específicas de un ejercicio financiero.

# 2. DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON LA PRUDENCIA FINANCIERA.

Las instituciones bancarias se exponen a varios riesgos, tales como: el riesgo crediticio, de liquidez, de tasas de interés, de plazos, de montos, de cambios, etc., que pueden incidir en la solvencia, solidez, y estabilidad de las instituciones y de la economía en general. Bajo este escenarios, la LGISF se enfoca en limitar estos riesgos en sus diferentes artículos y resoluciones, de los que se puede tomar como principales a los siguientes:

# 2.1. De la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

Del riesgo crediticio:

De los Activos y de los Límites de Crédito.

Art. 68.- (Calificación de activos).- Las instituciones del sistema financiero, de conformidad con las normas que dicte la Superintendencia, a efecto de reflejar la verdadera calidad de los activos, realizarán una calificación periódica de los mismos y constituirán las provisiones que sean necesarias para cubrir los riesgos de incobrabilidad o pérdida del valor de los activos. Presentarán a la Superintendencia en la forma y con la periodicidad que ésta lo determine, los resultados de tal calificación, la que podrá ser examinada por los auditores externos o por la Superintendencia.

Art.69.- (Cuenta de provisión).- Provisión es una cuenta de valuación del activo que afecta a los resultados y que se constituye para cubrir eventuales pérdidas por cuentas incobrables o por desvalorización de los activos o de los contingentes. Art. 70.- (Castigo por mora).- El valor de todo préstamo, descuento o cualquier otra obligación cuyo deudor estuviese en mora tres años, será obligatoriamente castigado por la institución del sistema financiero.

Art. 72.- (Límite de créditos y demás operaciones).- Ninguna institución del sistema financiero podrá realizar operaciones activas y contingentes con una persona natural o jurídica por una suma que exceda, en conjunto, el diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la institución. Este límite se elevará al veinte por ciento (20%) si lo que excede del diez por ciento (10%) corresponde a obligaciones caucionadas con garantías de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia de Bancos. Los límites de créditos establecidos se determinarán a la fecha de aprobación original de la operación de crédito. En ningún caso la garantía adecuada podrá tener un valor inferior al ciento cuarenta por ciento (140%) de las obligación garantizada.

El conjunto de las operaciones del inciso anterior en ningún caso podrá exceder del doscientos por ciento (200%) del patrimonio del sujeto de crédito, salvo que existiesen garantías adecuadas que cubran, en lo que excediese por lo menos el ciento veinte por ciento (120%).

Se exceptúan de los porcentajes antes mencionados, las siguientes operaciones:

- a) Los créditos destinados al financiamiento de las exportaciones luego de realizado el embarque, que tuviesen la garantía de créditos irrevocables, abiertos por bancos de reconocida solvencia del exterior, a satisfacción de la institución del sistema financiero privado;
- b) Las cartas de crédito confirmadas de importación y las garantías en moneda nacional o extranjera que se emitan con respaldos de contra garantías adecuadas, admitidas como tales, mediante normas de carácter general expedidas por la Superintendencia;
- c) Las garantías otorgadas por cuenta y riesgo de instituciones del sistema financiero privado del exterior, de reconocida solvencia, siempre que cuenten con el respaldo documentario suficiente, en seguridad y a satisfacción de la institución mandataria; y,
- d) Las operaciones de crédito entre instituciones financieras, con las limitaciones que establezca la Superintendencia, previo informe del Directorio del Banco Central del Ecuador.

Art. 73.- (Límite de operaciones con entes vinculados).- Se prohibe efectuar operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas directa o indirectamente con la administración o la propiedad de una institución del sistema financiero, de sus subsidiaras o de su sociedad controladora.

Para las cooperativas de ahorro y crédito, se establece un cupo de crédito de grupo.

al cua admin como propie por cie nico ci

> Art. 74 propie

8

0 0

fi o

m w

1

grupo el artí

previst to, los

-

otra por

ema ral o onio cede

s de

r la a la antía las

r del esen por

rado ncos ema

BS:

das,

aldo a; y.

iero

del

tuar in la aras

ipo,

al cual podrán acceder los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia, los administradores, empleados y las personas naturales y jurídicas vinculadas a éstos, así como se establece un límite individual de crédito para aquellas personas vinculadas por propiedad o administración. El cupo de crédito para el grupo no podrá ser superior al diez por ciento (10%), ni el límite individual superior al dos por ciento (2%) del patrimonio técnico calculado al cierre del ejercicio anual inmediato anterior al de aprobación de los créditos.

- Art. 74.- (Personas naturales o jurídicas vinculadas).- Se considerarán vinculadas a la propiedad o administración de la institución del sistema financiero, las siguientes:
  - a) Las personas naturales o jurídicas que posean, directa o indirectamente el uno por ciento (1%) o más del capital pagado de la institución financiera o de la sociedad controladora del banco o institución financiera que haga de cabeza del grupo financiero;
  - b) Las empresas en las cuales los representantes legales, administradores directos o funcionarios posean directa o indirectamente más del tres por ciento (3%) del capital de dichas empresas;
  - c) Los cónyuges o los parientes dentro del segundo grado de consaguinidad o primero de afinidad de los representantes legales, de los administradores directos o funcionarios de una institución financiera:
  - d) Las empresas en las que los cónyuges, los parientes dentro del segundo grado de consaguinidad o primero de afinidad de los representantes legales, de los administradores directos o funcionarios de una institución financiera, que posean acciones por un tres por ciento (3%) o más del capital de dichas empresas; y,
  - e) Las que se declaren presuntivas, con arreglo a las normas de carácter general que dicte la Superintendencia de Bancos, por plazos, tasas de interés falta de caución u otra causa, en las operaciones activas o sujetos que tengan tratamientos preferenciales en operaciones pasivas.

Los administradores y funcionarios para efectos de créditos vinculados, deberán ser determinados por la Superintendencia de Bancos.

- Art.75.- (Límite para operaciones de un grupo financiero)- Cuando se trate de un grupo financiero que se enmarque en las normas de esta Ley, los porcentajes previstos en el artículo 72 se computarán sobre el patrimonio técnico de la entidad financiera.
- Art. 76.- (Presunción de único sujeto de créditos).- Para el cálculo de los límites previstos en los artículos 72, 73 y 75 se presumirá que constituyen un solo sujeto de crédito, los deudores individuales que sean personas naturales o jurídicas, cuando:
  - a) Sean accionistas directa o indirectamente en el veinte por ciento (20%) o más del capital pagado de una compañía;
  - b) Existan relaciones de negocios, de capitales o de administración que permitan a

una o más de ellas ejercer una influencia significativa y permanente en las decisiones de las demás.

- c) Existan datos o información fundada de que diversas personas mantienen relaciones de tal naturaleza que conforman de hecho una unidad de intereses económicos;
- d) Se hayan concedido crédito a prestatarios o grupos prestatarios, en condiciones preferenciales o desproporcionadas respecto del patrimonio del deudor o de su capacidad de pago;
- e) Se hayan concedido créditos no garantizados adecuadamente a deudores o grupos prestatarios sin antecedentes o domiciliados en el extranjero sin información disponible sobre ellos;
- f) Se hayan concedido créditos a prestatarios o grupos de deudores por reciprocidad con otra entidad financiera; y,
- g) Cuando mantengan vinculación entre sí.
   Cancelación extraordinaria de obligaciones.

Art. 119.- (Conservación de bienes adquiridos por adjudicación o dación en pago).Las instituciones del sistema financiero no pueden conservar los bienes muebles e
inmuebles adquiridos mediante adjudicación o dación en pago por más de un año. Vencido
el plazo, la institución constituirá provisiones por un 36 avo. mensual del valor en libros a
partir del mes siguiente al de la terminación del plazo original. Enajenado el bien podrán
revertirse las provisiones correspondientes. De no enajenárselo, la Superintendencia
dispondrá su venta en pública subasta".

#### Central de riesgos.

Art. 95.- (Información sobre deudores principales).- La Superintendencia establecerá un sistema de registro, denomínado Central de Riesgos, que permita contar con información individualizada debidamente consolidada y clasificada sobre los deudores principales de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano, incluyendo los casos en que éstas actúen en su nombre por cuenta de una institución bancaria o financiera del exterior.

# De las limitaciones, prohibiciones y sanciones.

Art. 124.- (Prohibición de créditos a integrantes de la institución).- Las instituciones del sistema financiero no podrán hacer operaciones directa o indirectamente, por más del equivalente, a 10.000 UVCs a sus funcionarios o empleados o a sus respectivos cónyuges, siempre que éstos no sean vinculadas a la institución, sin la aprobación previa del Directorio, cuya resolución constará en actas y será puesta en conocimiento de la Superintendencia dentro de los ocho días siguientes a la fecha en que fue adoptada.

accion otorga refiere

3.000 financ

los ar del m Adem

funció y cele

Capit

para

Patri

relaci gene Com técni

> el S aum

gene

siones

tienen ireses

tiones de su

res o ación

cidad

-.(oge les e ncido ros a

odrán

encia

encia ontar fores

as en a del

ones s del iges.

del

le la

Para los fines de este artículo, si un funcionario o empleado de la institución der sistema financiero fuese propietario o manejare el veinte por ciento (20%) o más de las acciones o participaciones de una sociedad, el préstamo realizado a ésta se considera otorgado a aquél, porcentaje que será incluído en el cómputo de las operaciones a que se refiere el inciso anterior.

La Superintendencia impondrá a las instituciones del sistema financiero que violen este artículo, una multa no inferior al equivalente a 1.000 UVCs ni mayor al equivalente a 3.000 UVCs. Igual sanción se impondrá al director, funcionario de la institución del sistema financiero que hubiese autorizado tal operación, quien la pagará de su propio peculio y se considerará la operación de plazo vencido.

Art. 135.- (Multas por excesos en otorgamiento de créditos).- Las instituciones financieras que reflejen excesos por créditos concedidos sobre los límites establecidos en los artículos 72, 73, 75, serán sujetas a una multa equivalente al veinte por ciento (20%) del monto del exceso, la misma que será impuesta por la Superintendencia de Bancos. Además, el Superintendente mediante resolución removerá a los administradores y funcionarios que hayan intervenido en la autorización, suscripción de informes favorables y celebración de tales operaciones.

# Del Riesgo de Solvencia.-

Capital y Reservas.

Art.37.- (Obligaciones del representante legal). El monto mínimo de capital pagado para constituir una institución financiera sujeta a esta Ley será:

- a) Para los bancos el equivalente a US \$ 2.628.940;
- b) Para las sociedades financieras o corporaciones de inversión y desarrollo: US \$ 1.314.470; v.

La Superintendencia fijará el monto de capital mínimo con el que deban iniciar sus actividades las instituciones de servicios financieros y las demás entidades sujetas a su control, incluyendo a las sociedades controladoras.

# Patrimonio técnico.

Art. 47.- (Indice de patrimonio técnico). Con el objeto de preservar su solvencia, las instituciones del sistema financiero deberán mantener, en todo tiempo, el conjunto de relaciones técnicas que establezca la Junta Bancaria mediante resolución de carácter general, siguiendo los estándares internacionales, especialmente los establecidos por el Comité de Basilea, en particular, deberán mantener una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes no inferior al 9%. No obstante el Superintendente de Bancos previo informe favorable de la Junta Bancaria, podrá aumentar dicho porcentaje.

La Superintendencia observará y velará por el estricto cumplimiento del principio general de supervisión consolidada, en particular para el caso de grupos financieros, utilizando para ello los estándares internacionales de práctica en la materia.

Art.48.- (Composición).- El patrimonio técnico estará constituido por la suma del capital pagado, reservas, el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones de las letras a) y b) del artículo 41 de esta Ley, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, aportes a futuras capitalizaciones, obligaciones convertibles menos la deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones requeridas, desmedros y otras partidas que la institución financiera no haya reconocido como pérdidas y que la Superintendencia las catalogue como tales.

La Superintendencia mediante normas generales podrá determinar la inclusión o exclusión de una o varias cuentas para la constitución del patrimonio técnico y su clasificación.

Para que las obligaciones convertibles sean consideradas como parte del patrimonio técnico, deben tener las siguientes características:

- a) Su plazo promedio sea de por lo menos cinco años y no contemplen cláusulas de rescate anticipado ni de recompras;
- b) Sólo pueden ser redimidas anticipadamente mediante su transformación en acciones;
- c) El saldo total de los documentos emitidos no exceda del treinta por ciento (30%) del capital y reservas de la institución emisora; y,
- d) Sean pagadas a un valor no inferior al que se negocia en el mercado instrumentos similares y que su tasa de interés pactada no exceda de aquellas vigentes en el mercado para operaciones del mismo tipo.

En el caso de concurso de acreedores se pagarán después de que sean cubiertos los créditos no preferentes.

Art.50.- (Indice mínimo).- El Patrimonio técnico constituido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) de los activos totales, incluidos los contingentes".

# Del Riesgo por Off-Shore:

Inversiones en el capital de instituciones del sistema financiero del exterior.

- Art. 24.- (Requisitos para inversiones).- Para que una institución del sistema financiero privado ecuatoriano pueda realizar una inversión en el capital de una institución financiera del exterior, nueva o existente, que por el porcentaje de la participación se convierta en afiliada o subsidiaria, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - a) Presentar la anuencia de la autoridad bancaria de supervisión de control del país donde se efectuará la inversión; y,
  - b) Presentar las normas vigentes en el país de la institución del exterior sobre requerimientos de capital, calificación de activos de riesgo, régimen de provisiones, concentración de crédito y consolidación de estados financieros.

En el caso de que se trate de inversiones en instituciones financieras ya existentes, la Superintendencia, a más de los requisitos establecidos en las letras anteriores, podrá exi

suc

fina rele

con Sup ejer que calif créd cont cobi reali inve cont en ( sept cred clasi pérd Créd incol activ

que

trime

resul

31 d

proce

ma del mplidas nuladas vertibles veridas, verdidas

usión o o y su

ulas de

rte del

nión en

(30%)

ercado

ibiertos

o a lo activos

sistema titución ción se

lel país

sobre siones,

tentes, podrá exigir la información que permita evaluar adecuadamente los riesgos financieros de la institución receptora de la inversión.

Art. 49.- (Deducción del capital o inversión en el exterior).- El capital asignado a una sucursal en el exterior o invertido en una institución subsidiaria o afiliada, deberá deducirse para efectos del cálculo del patrimonio técnico de la matriz.

#### B. De las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia de Bancos ha expedido una serie de normas de prudencia financiera a través de diferentes resoluciones, de las que a continuación se describen las relevantes para el análisis financiero:

Resolución No. SB-95-1822, "Reglamento para la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos". Dada esta Resolución el 14 de diciembre de 1994, en ejercicio de la atribución contenida en el literal b) del artículo 177 de la LGISF, se resuelve que las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos, efectuarán la calificación de los activos de riesgo, para los créditos comerciales, sobre cada sujeto de crédito sea esta persona natural o jurídica, considerando las obligaciones directas contingentes vigentes y vencidas, incluyendo capital, interés y comisiones acumuladas por cobrar. Cuando se trate de créditos de consumo o para la vivienda, la calificación se realizará sobre esa operación. Adicionalmente se calificarían las cuentas por cobrar. inversiones realizables, adjudicadas por pago; arrendamiento mercantil, otros activos; contingentes. La calificación de activos de riesgo se realizará cuano menos cuatro veces en cada año calendario, con saldos cortados al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre. Para los efectos de la clasificación de la cartera, los créditos se dividirán en tres clases: comerciales, de consumo y para la vivienda; y se clasificarán en Créditos normales con pérdida esperada del 0%, Créditos Potenciales con pérdida esperada del 5%, Créditos deficientes con una pérdida esperada del 5% al 40%, Créditos de dudoso recaudo con una pérdida esperada entre 40% y 80% y Créditos incobrables con una pérdida esperada de 80% a 100%. El monto de las provisiones por activos de riesgo deberá cargarse a la cuenta de resultados deudora en el trimestre en el que se efectuó tal calificación, sin que pueda diferirse dicha afectación, al trimestre o trimestres siguientes, el débito de la provisión se efectuará independientemente de los resultados finales que arroje la institución al 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año. La administración de cada entidad controlada deberá proceder a constituir las provisiones, cuyo monto no podrá ser menor a:

Categoria	PORCIONES DE MERCADO
Riesgo normal	0
Riesgo potencial digno de m	ención 3
Deficiente	20
Dudoso recaudo	50
Pérdidas	100

Resolución No. SB-95-1867, "Cuando una institución financiera no cumple con los niveles requeridos de patrimonio técnico, cualquier incremento de depósitos o captaciones y recuperaciones de crédito e inversiones, hasta que dicho cumplimiento sea superado, sea invertido en valores de alta liquidez, solvencia y rentabilidad que defina la Superintendencia". El artículo 144 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero establece que la Superintendencia de Bancos disponga que las entidades del sistema financiero que presenten deficiencias en el cumplimiento de los requerimientos mínimos de patrimonio técnico, mantengan en custodia del Banco Central del Ecuador, bonos de estabilización monetaria, por el monto equivalente al 10% de su patrimonio técnico requerido, en el caso de que la deficiencia sea menos o igual a dicho porcentaje; o, el porcentaje equivalente a la deficiencia, si ésta fuera mayor que el 10% de su patrimonio técnico requerido hasta que su situación se regularice.

Resolución No. SB-JB-95-001, "Moratoria de tres años para la creación de un nuevo Banco". Dada esta resolución el 10 de noviembre de 1995, en ejercicio de la atribución contenida en el literal a) del artículo 177 de la LGISF, se resuelve la moratoria por plazo de tres años, contados a partir de la presente fecha, para la constitución de nuevos bancos, sociedades financieras, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público y compañías de seguros. Vencido el plazo de la moratoria, la constitución de nuevos bancos y sociedades financieras requerirá un patrimonio técnico constituido mínimo en los siguientes montos:

Bancos 3 millones de UVCs. Sociedades Financieras 1.5. millones de UVCs.

Resolución No. SB-JB96-0048, "Reglamento para la consolidación y/o combinación de estados financieros para las instituciones del sistema financiero". Dada esta resolución el 27 de marzo de 1996, en ejercicio de la atribución contenida en el literal b) del artículo 177 de la LGISF, se resuelve que las sociedades controladoras y las instituciones del sistema financiero consolidarán y/o combinarán obligatoriamente sus estados financieros con los de sus subsidiarias y afiliadas en el país y en el exterior, respectivamente, a una misma fecha y por el mismo período, incluyendo las siguientes entidades:

- 1. Bancos o sociedades financieras;
- 2. Instituciones de servicio financiero;

3. In

4. In 5. In

6. C

8. C

de s del emi

dire con

que

- 3. Instituciones de servicios auxiliares al sistema financiero.
- 4. Instituciones financieras operativas en el exterior;
- Instituciones financieras con licencia off-shore;
- Compañías de seguros y reaseguros;
- Casas de valores; y,
- 8. Compañías administradoras de fondos.

Los estados financieros de la sociedad controladora, banco o sociedad financiera que haga de cabeza de un grupo financiero, se consolidarán con los estados financieros de sus subsidiarias, es decir, con aquellas en que posea, en forma directa o indirecta, más del 50% de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la entidad emisora.

En los casos en que la sociedad controladora, banco o sociedad financiera que haga de cabeza de un grupo financiero, tenga inversiones en acciones cuya participación directa o indirecta sea del 20% sin superar el 50% de las acciones comunes en circulación con derecho a voto de la entidad emisora, éstas se mostrarán en los estados financieros consolidados y/o combinados bajo el método de participación en el patrimonio neto.

Los estados financieros de la sociedad controladora, banco o sociedad financiera que haga de cabeza de un grupo financiero, se combinarán con los estados financieros de otras entidades del sector financiero en los siguientes casos:

- Cuando la entidad bancaria o financiera y las compañías afiliadas, tengan accionistas comunes que representen en forma directa o indirecta más del 50% de las acciones en circulación con derecho a voto, en cada una de las entidades y compañías sujetas a combinación;
- Cuando la entidad bancaria o financiera y las compañías afiliadas tengan directores comunes en cada una de las entidades y compañías sujetas a combinación;
- 3. Cuando existan compañías afiliadas que operen bajo administración común con su compañía matriz, aún cuando ésta no tenga un control directo de la compañía afiliada (menos del 50% de las acciones con derecho a voto, pero ejerza una influencia significativa en las políticas financieras y de operación de la compañía afiliada, y/o que pose un poder para gobernar dichas políticas, y/o para designar o cambiar a la mayoría de los miembros del directorio o de quien haga sus veces.
- Cuando existan transacciones significativas entre la compañía matriz y afiliada, que tiendan a distorsionar la situación financiera y resultados de las operaciones de cada institución, considerada en forma individual; y,
- 5. En casos debidamente justificados. Aún cuando no existan en forma directa o indirecta accionistas, directores o administradores comunes, la Superintendencia de Bancos podrá establecer las entidades cuyos estados financieros deban ser combinados.

on los ciones erado, na la stema es del ientos

ntaje; de su

uador.

monio

nuevo nución nzo de nncos, ienda,

ancos n los

lución lución rtículo es del cieros

a una

Resolución No. SB-JB-96-0052, "Traspaso a cartera vencida y el devengo de

intereses en las operaciones de crédito de las instituciones del sistema financiero". Dada esta resolución el 16 de mayo de 1996, en ejercicio de la atribución contenida en el literal b) del artículo 177 de la LGISF, se resuelve que las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos transferirán a la cuenta 1402 "Créditos vencidos", los saldos de los créditos directos, créditos contingentes pagados, cuotas, dividendos y a la cuenta 1404 "Contratos de arrendamiento mercantil vencidos" los cánones de arrendamiento mercantil, según sea el caso, que no hubieren sido cancelados dentro de los 90 días posteriores a la fecha de vencimiento de la operación, sin perjuicio del cobro de los intereses de mora correspondientes. Los créditos contingentes al momento de pagarse por cuenta de clientes serán registrados en la subcuenta 140190 "Documentos pagados por cuenta de clientes de hasta 90 días".

Los intereses y comisiones ganados y no cobrados luego de 90 días de ser exigibles, se reversarán de las correspondientes cuentas de los grupos 51 y 52 "Intereses ganados" y "Comisiones ganadas", si el vencimiento se produce dentro del mismo ejercicio financiero. El crédito correlativo se efectuará a la subcuenta 190410 "Valores acumulados por cobrar - Intereses y descuentos de créditos e inversiones" o a la subcuenta 190415 "Valores acumulados por cobrar - Comisiones", según sea el caso...

Si un crédito comercial por vencer estuviere calificado en las categorías de "Créditos de dudoso recaudo" o "Pérdidas", dejará de causar rendimientos y, por lo tanto, no afectará al estado de resultados hasta que sea efectivamente recuperado. Mientras se produce su recaudo, el registro de los intereses correspondientes se efectuará en cuentas de orden y el capital se contabilizará en la cuenta 1405 "Cartera que no devenga intereses o ingresos". Cuando se trate de créditos que deban ser cancelados mediante cuotas o dividendos y una cuota o dividendo haya sido transferido a cartera vencida de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de esta resolución, el saldo de capital por vencer y lo que estuviere vencido por menos de noventa días será transferido a la cuenta 1405 "Cartera que no devenga intereses o ingresos", al mismo tiempo que se efectúe el anterior traspaso. Tales cuotas, dividendos y cánones de arrendamiento mercantil, luego de cumplir noventa días de vencidos, se transferirán a la cuenta 1402 "Créditos vencidos" o 1404 "Contratos de arrendamiento mercantil vencidos", respectivamente, efectuando la reversión de intereses o la provisión sobre ingresos diferidos tipificada en el artículo 2 de este reglamento, según sea el caso.

Resolución No. SB-JB-96-0062, Reglamento sobre bienes Adjudicados o Recibidos por dación en pago de obligaciones". Dada esta resolución el 21 de junio de 1996, en ejercicio de la atribución contenida en el literal b) del artículo 177 de la LGISF, se resuelve que las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos sólo podrán recibir bienes de sus deudores por dación en pago a su valor de adquisición de obligaciones y por adjudicación en remate judicial al valor determinado en el proceso respectivo. La recepción en pago de bienes pertenecientes a una persona natural o jurídica vinculada o relacionada con la entidad del sistema financiero, requerirá autorización previa de la

Sup suje la re Las adju resu sien de s por púb ena que insti Sist

técn siste atrib cons oblig nue sin r Siste con pone dedi

finar de ti de a de li Ban líqui de li

afec

infer

Superintendencia de Bancos. Para efectos del cálculo de los límites previstos para cada sujeto de crédito en los artículo 72, 73, y 74 de la LGISF se tomará en cuenta el valor de la recepción o adjudicación por dación en pago, el que disminuirá el cupo de dicho sujeto. Las instituciones del sistema financiero podrán efectuar inversiones o gastos en los bienes adjudicados o recibidos por dación en pago, con cargo al activo o a sus cuentas de resultados, respectivamente cuando se efectuaren mejoras, terminaciones o reparaciones, siempre que fueran destinados a mantener en funcionamiento el bien, evitar el deterioro de su valor comercial y para obtener un mejor precio en su enajenación; y cuando tengan por objeto realizar mantenimiento, cancelar impuestos, contribuciones, seguros, servicios públicos, cuidadores, aseo, publicidad, transporte y otros gastos inherentes a conseguir su enajenación. Los bienes recibidos y adjudicados en pago, podrán ser vendidos en la forma que la administración estime más adecuada para el resguardo de los intereses de la institución y dentro de los plazos determinados en la Ley General e Instituciones del Sistema Financiero. Excedidos estos plazos, se estará a lo dispuesto en los artículos 121 y 122.

Dada

iteral

de la

eldos

ienta

ento

dias

∋ por

nog 8

ser

eses

ores

a la

de

into.

s se

ntas

IS O

do a

que

tera

TOITE

nplir 404

la

de

dos

en

alve

tibir

s y

La

a o

Resolución No. SB-JB-96-0074, "Reglamento sobre la relación entre el patrimonio técnico y los Activos y Contingentes ponderados por riesgo para las instituciones del sistema financiero". Dada esta resolución el 22 de julio de 1996, en ejercicio de la atribución contenida en el literal b) del artículo 177 de la LGISF, con e objeto de mantener constantemente su solvencia, las instituciones que conforman el sistema financiero, están obligadas a mantener en todo tiempo un nivel mínimo de patrimonio técnico equivalente al nueve por ciento (9%) e la suma total de los activos y contingentes ponderados por riesgo sin perjuicio de la facultad prevista en el artículo 47 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero. Si una de sus subsidiarias o afiliadas del exterior tuviese que cumplir con una relación mínima de patrimonio técnico superior al nueve por ciento (9%) se ponderará, para el cálculo de este indicador de solvencia, de la subsidiaria o afiliada el porcentaje establecido en el exterior. El patrimonio técnico constituido, luego de las deducciones previstas en el artículo 49 de la Ley, de acuerdo al artículo 50, no podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) de los activos totales, incluidos los contingentes.

Resolución No. SB-JB-96-0078, "Expedir las normas para que las instituciones financieras, las compañías de arrendamiento mercantil y las emisoras o administradoras de tarjetas de crédito mantengan adecuado el nivel de liquidez". Dada esta resolución el 2 de agosto de 1996, en ejercicio de la atribución contenida en el literal b) del artículo 177 de la LGISF, se resuelve que las entidades sujetas al control de la Superintendencia de Bancos deberán mantener en todo tiempo una relación mínima entre los activos más líquidos y los pasivos con costo o de exigibilidad inmediata, a la que le denominará "índice de liquidez" de 14%. Los que no cumplan con esta disposición no podrán incrementar los saldos de cartera de préstamos con recursos propios, ni efectuar otras operaciones que afecten dicha relación, ni participar en la mesa de dinero del Banco Central del Ecuador y.

el producto de sus recuperaciones, se destinará a restituir el índice de liquidez al nivel mínimo requerido.

Resolución JB-2001-360, en lo referente a los tres primeros numerales del artículo 1, Sección II de los Incentivos, se introduce cambios relacionados con el Subtítulo X "De los incentivos para la cesión de activos y pasivos en situaciones de emergencia, del título XI "De la regularización y liquidación de instituciones financieras del Capítulo I, "De los incentivos para la adquisición de activos y pasivos de una entidad controlada por la Superintendencia de Bancos, por parte de otra institución del Sistema Financiero, en situaciones de emergencia". Estos dicen textualmente:

me

de

na

m

ne

Si

qu

re

mi

CB

ca

no

SU

ell

CU

int

lo

re

de ce sig

Artículo 1.- El Superintendente de Bancos, a su criterio, podrá conceder hasta por un año contado a partir de la fecha de adquisición, uno o más de los siguientes incentivos a favor de la entidad adquiriente de los activos y pasivos :

Que los activos y contingentes adquiridos se ponderan con cero (0.0) para efectos del cálculo del patrimonio técnico requerido.

Que no se constituyan provisiones sobre los bonos del Estado adquiridos en virtud de este proceso.

Que en el evento de que se adquiera cartera de crédito comercial a nombre del algún cliente que ya mantengas este tipo de operaciones en la entidad adquirente, se homologue la calificación de riesgo hacia la tasa más alta entre la que mantiene el cedente y la asignada por el cesionario.

Sin embargo de ello, la institución adquirente deberá mantener, durante el año que rige el incentivo y por los créditos adquiridos, las provisiones que la entidad vendedora constituyó como resultado de la última calificación de riesgo.

Esta calificación así asignada podrá variar por efecto del acuerdo de reestructuración de créditos, de conformidad con las normas previstas para el efecto en el capítulo XIII "Normas para la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 1168, publicado en el Registro Oficial No. 257 del 1 de febrero de 2001, que contiene el reglamento de reestructuración de créditos del sector productivo con las instituciones financieras" del subtítulo VIII "Disposiciones generales a otras normas", título XIV "Disposiciones generales", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, peor en todo momento se observará lo previsto en el inciso anterior.

Resolución No. JB-2001-382 del 8 de octubre del 2001, mediante el cual se expidió un nuevo Reglamento sobre la "Relación entre el patrimonio técnico total y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las instituciones del sistema financiero", el mismo que se mantiene en vigente hasta diciembre del 2001. nivel

"De título e los or la

por

, en

d de

lgún se

rige dora

XIII stro de

del nes

idió

rior.

s y

#### 2.2. LEGISLACIÓN RESPECTO DEL CONGELAMIENTO DE LOS DEPÓSITOS.

Debido a la grave crisis económica y financiera que afrontaba el país y ante una potencial corrida del sistema financiero, el Gobierno decretó el feriado bancario con lo cual, mediante Decreto Ejecutivo No. 685 de 11 de marzo de 1999, se congelaron los depósitos, captaciones y operaciones de crédito directas y contingentes en moneda nacional, moneda extranjera o unidades de valor constante (UVC) que a la fecha se mantenían en las instituciones financieras.

Luego de la emisión del Decreto No. 685, se dictó una serie de acuerdos ministeriales y decretos, tendientes a normar su contenido, en los siguientes términos:

Acuerdo Ministerial No. 014, de 12 de marzo de 1999: se expidieron las normas necesarias para la implementación del Decreto Ejecutivo No. 685 y se instruyó a la Superintendencia de Bancos la designación de auditores para la revisión de todas las operaciones que superen el millón de dólares norteamericanos; se estableció, además, que los clientes de las instituciones financieras podrán prepagar sus obligaciones reprogramadas y que será opcional el acogerse o no a la reprogramación de créditos; se mencionó que las instituciones financieras estarán obligadas a recibir a valor nominal los certificados representativos de pasivos reprogramados de la propia institución, para cancelar o abonar activos reprogramados y, además, se estipula que dichos certificados no podrán ser comprados por la entidad financiera emisora de esos papeles ni por sus subsidiarias y afiliadas.

Acuerdo Ministerial No. 015, de 14 de marzo de 1999: se determinó que, para que el Decreto Ejecutivo No. 685 surta los efectos requeridos, es necesario asegurar el cumplimiento estricto de sus normas y de todas las normas complementarias expedidas para su implementación, para lo cual las instituciones financieras deberán entregar la información requerida por los equipos de vigilancia, de manera oportuna.

- En Acuerdo Ministerial No. 017, de 15 de marzo de 1999: se estableció que los contribuyentes podrán cancelar los impuestos que adeuden al Estado, hasta en un 50% de los valores adeudados, con los certificados de depósitos reprogramados.
- Acuerdo Ministerial No. 021, de 22 de marzo de 1999: se estableció que la reprogramación de pasivos opera automáticamente sin ningún requisito formal adicional más que su congelamiento por el lapso de 365 días, a partir del 15 de marzo para los depósitos a la vista, y para los depósitos a plazo, a partir de la fecha de vencimiento del certificado, siempre y cuando tal vencimiento se produzca dentro de los 365 días siguientes contados a partir del 8 de marzo de 1999; además, se mencionó que no podrán efectuarse compensaciones de certificados de depósito emitidos por la propia institución.

financiera con activos registrados por la misma con posterioridad al 15 de marzo de 1999.

- Decreto Ejecutivo No. 770, de 1 de abril de 1999: se flexibilizaron y modificaron las normas del Decreto Ejecutivo No. 685, reduciendo los plazos fijados de 365 días a 180 días para el 50% de los depósitos en cuenta corriente denominados en moneda nacional y extranjera; y, a 210 días para el 50% de los depósitos de ahorro en moneda nacional, UVC y para la totalidad de los depósitos en moneda extranjera. Los nuevos plazos referidos se contarán a partir del 1 de abril de 1999. Además, se establecieron mecanismos de devolución para las entidades sin fines de lucro.
- Decreto Ejecutivo No. 748, de 1 de abril de 1999, se liberaron de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 685 a los depósitos de ahorro para vivienda, bajo cualquier modalidad, efectuados por los postulantes y aspirantes al Bono para vivienda, en las Instituciones del Sistema Financiero que participan en el Sistema de Incentivos para Vivienda (SIV).
- Decreto Ejecutivo No. 824, de 22 de abril de 1999: se exceptuaron de la aplicación del Decreto Ejecutivo No. 685 a los depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro, en moneda nacional, a las Cooperativas de Ahorro y Crédito controladas por la Dirección Nacional de Cooperativas del Ministerio de Bienestar Social, así como a los depósitos en cuentas corriente y/o de ahorro, en moneda nacional o extranjera, pertenecientes a Ecuatorianos que hayan cumplido o cumplieren 65 años de edad.
- Decreto Ejecutivo No. 1049, de 5 de julio de 1999: se flexibilizaron y modificaron las normas del Decreto 685 en lo referente a los activos de los Fondos de Inversión, de los Participes en los Fondos de Inversión, de los Fideicomisos de Inversión, de los Certificados de Participación en Fondos de Inversión, exceptuándose de la aplicación de los Decretos Nos. 685 y 770 a los depósitos de extranjeros.
- Decreto Ejecutivo No. 1089, publicado en Registro Oficial No. 241 del 26 de julio de 1999: se estableció que los depósitos en cuentas corrientes y en cuentas de ahorro denominados en moneda nacional, cuyo plazo haya sido establecido y modificado según los decretos ejecutivos 685 y 770, respectivamente, podrán ser devueltos a los titulares de dichas cuentas según una tabla que va del 10% al 50%, en cuentas corrientes, y del 10% al 30%, en cuentas de ahorros.
- Registro Oficial No. 346, de 24 de diciembre de 1999: el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad del congelamiento de los depósitos estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 685, y resolvió suspender totalmente los efectos de los Acuerdos Vinisteriales Nos. 014, 015, 017 y los Decretos Ejecutivos Nos. 748, 770 y 824; y determinó que corresponderá al Presidente de la República, a las autoridades del Banco

Cen Ban atrib

refe depo supo plaz capi

que 078-

24 d

de p

reso reso finar

2.3.

TRIE

culpo crédi accid form

audit

u om

lo rei

patrit

Central del Ecuador, al Ministro de Finanzas y Crédito Público, al Superintendente de Bancos y al titular de la Agencia de Garantía de Depósitos (AGD), dentro de sus atribuciones, regular los mecanismos de devolución de los valores retenidos.

- Resolución interinstitucional No. 001-2000, de 4 de febrero de 2000: las autoridades referidas resolvieron la devolución de los recursos congelados, entregando a todos los depositantes la cantidad de hasta \$ 100 millones o 4 mil dólares y por los saldos superiores a estos montos se entregarán bonos del Estado emitidos en dólares, con plazos de hasta 5 años y con tasas de interés fija anual de entre 7 y 7,5%, con pagos del capital al vencimiento y de los intereses en forma trimestral, Igualmente, se emitió la forma de pago de las inversiones en fondos de inversión y fideicomisos.
- Registro Oficial No. 25, de 25 de febrero de 2000; el Tribunal Constitucional declaro que la resolución interinstitucional No. 001-2000 incumple parcialmente la Resolución No. 078-99-IP de 8 de noviembre, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 346 de 24 de diciembre de 1999.
- Resolución interinstitucional No. 002-2000, de 17 de marzo de 2000: se reforma la resolución interinstitucional No. 001-2000 en los siguientes términos: En el texto de la resolución donde se haga mención a "bonos del Estado", deberá decir "certificados financieros", los que serán emitidos por las propias entidades financieras.

#### 2.3. MEDIDAS DE CONTROL.

#### LEY DE REORDENAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA EN EL ÁREA TRIBUTARIO - FINANCIERA:

- La ley 99-26 dispuso que, cuando el Directorio de la AGD establezca indicios de responsabilidad en casos en que el deterioro financiero de una IFI se deba a actos culposos, dolosos o contrarios a la ley, especialmente por la concentración de créditos o créditos vinculados, el Gerente General de la AGD debe presentar, en forma inmediata, acciones judiciales, a fin de que el juez dicte las medidas cautelares respectivas. De igual forma, deberá proceder cuando, de los informes o de los resultados de los exámenes de auditoría, se desprenda y establezca que funcionarios de la Superintendencia, por acción u omisión, no hayan procedido de conformidad con la ley (Art. 24, literal b).
- Se sustituyó el Art. 23, reforzando la facultad de la Superintendencia de Bancos en lo relacionado con los programas de reestructuración, en el sentido de incluir en dichos programas todas las medidas y exigencias, así como los mecanismos previstos en la ley, entre los cuales se consideran los ajustes o adecuaciones al capital u otras cuentas patrimoniales en los montos y porcentajes que dicha autoridad crea necesarios, así como

199.

las 180

nal, zos

ron

del

lier

las

ión en ión

en

os os

de

de

ůn de !%

to os

acortar los plazos de los programas de regularización previstos en el título XI de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero.

- El Art. 28 facultó a la Superintendencia de Bancos, en lugar de la AGD, a calificar a las IF1S luego de los resultados de las auditorías especiales, como medio para determinar procesos de alerta temprana respecto de su situación financiera.
- Dispuso que automáticamente quedarán en garantía de los depositantes todas las acciones de la institución financiera que acceda a los créditos de los Art. 24 y 25 de la Ley de Régimen Monetario o entre en proceso de reestructuración o saneamiento. Igual tratamiento se dará al patrimonio y activos de una empresa beneficiaria de créditos vinculados.
- Por su parte, la Ley 99-43 facultó que la AGD publique en los periódicos de mayor circulación nacional, para conocimiento general, los informes de auditorías extranjeras realizadas a las instituciones del sistema financiero nacional, sujetas o no a saneamiento, e imponga sanciones de destitución, civiles y penales en caso de incumplimiento.

#### 2.4. CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN Y REGLAMENTOS. REFORMAS LEGALES.

#### 2.4.1. LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO:

Mediante Ley 99-26, publicada en el Registro Oficial N. 190, de 13 de mayo de 1999, el Congreso Nacional expidió la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, a la Ley de Reordenamiento en materia económica en el área tributario financiera y al Código Penal. A través del indicado cuerpo normativo, el legislador permitió a las autoridades de control ejercer sus funciones a cabalidad. Para lo cual:

- Reforzó el Art. 30 de la ley, especialmente en el ámbito de los deberes y atribuciones de los miembros del Directorio y/o Consejo de Administración de las instituciones del sistema financiero, estableciendo responsabilidades administrativas, civiles y penales en caso de incumplimiento.
- Con el objeto de preservar la solvencia de las entidades financieras se preceptuó que ellas deben mantener en todo tiempo una relación del 9% entre su patrimonio técnico y la suma ponderada de sus activos y contingentes, porcentaje que el Superintendente de Bancos, previo informe de la Junta Bancaria y la opinión del Directorio del Banco Central, podrá modificar en el rango establecido entre el 9 y 12% (Art. 47)
- A fin de evitar la concentración de créditos de las instituciones bancarias, limitó el monto de operaciones activas y contingentes a favor de una sola persona, natural o

jur 20 rec en ad co

res inc

. (

pre

firs

ins

de

rie: trin car (Ar

> del en cor

el r

De ope

fun el A fisc del

půt

jurídica, en el 10% del patrimonio técnico de la institución, límite que puede elevarse al 20% si lo que excede se cauciona con garantía de bancos nacionales o extranjeros de reconocida solvencia o por garantías adecuadas (Art. 72). Concomitantemente, prohibió, en el Art. 73, las operaciones con personas naturales o jurídicas vinculadas con la administración o propiedad. Subsidiariamente, determinó, en el artículo agregado a continuación del 73, los casos de vinculación a la propiedad o administración de las instituciones del sistema y facultó a la Superintendencia de Bancos a determinar los casos de vinculación por presunción.

- Incorporó, en el Art. 90, un caso adicional de excepción a la regla general de guardar reserva sobre los informes previstos en el Art. 89, en tratándose de una entidad financiera incursa en procesos de reestructuración, saneamiento o liquidación.
- Otorgó a la Superintendencia la facultad de designar interventores que controlen los programas de vigilancia y autoricen la realización de operaciones a las entidades financieras (Art. 182, literal f). Facultó a la Superintendencia a regular y controlar las prácticas publicitarias (Art. 182, literal e), y se institucionalizó un sistema de calificación de riesgo para las instituciones financieras, calificación que estará a disposición del público, trimestralmente, a través de un centro de información financiera, función que estará a cargo de calificadoras de prestigio internacional, con experiencia en mercados emergentes (Art. 182, literal h).

Mediante Ley 99-43, publicada en el Registro oficial 319, de 16 de noviembre de 1999, el Congreso Nacional expidió la Ley Reformatoria a la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, la que, esencialmente, tuvo por objeto exigir mayor transparencia en el proceso de saneamiento del sector financiero, para lo cual dotó a las autoridades de control de normas legales que les permitan informar oportuna y fielmente al público sobre el resultado de las auditorías practicadas a las instituciones financieras.

A este efecto, se incorporaron al Art. 89 de la invocada ley, tanto a los resultados de las auditorías integrales dispuestas por la Junta Bancaria o la Agencia de Garantía de Depósitos o de otras auditorías, previa la autorización de la Junta Bancaria, cuanto a las operaciones activas de las instituciones financieras, entre los casos de excepción a la regla general de mantener la reserva sobre los informes de inspección y análisis que emitan los funcionarios y empleados de la Superintendencia de Bancos, además de lo dispuesto en el Art. 92, que obliga al Superintendente de Bancos a llevar a conocimiento de un agente fiscal los hechos descubiertos cuando tuviere conocimiento de la perpetración de un delito relacionado con las actividades de las instituciones financieras.

 Adicionalmente, la invocada ley reformatoria, en función de precautelar el interés público, contempla normas para que los accionistas o administradores de las instituciones

Ley

ara

uru

las

tos

yor

ras ito,

99, del

ea

es

del

ue la

de al,

el

\_\_\_\_187

financieras que se sometan a saneamiento por Agencia de Garantía de Depósitos, respondan por sus actos dolosos y culposos. En tal virtud, a continuación del Art. 131 de la ley, facultó al Superintendente de Bancos para solicitar, de inmediato, al juez competente medidas cautelares respecto de los bienes de las personas naturales o jurídicas beneficiarias de las operaciones activas y contingentes, a favor de accionistas que posean más del 3% de capital o que hayan sobrepasado los límites legales, así como de los bienes de los miembros del directorio o del organismo que haga sus veces, de los representantes legales y de los funcionarios responsables del otorgamiento de tales operaciones.

### 2.5. LEY DE REORDENAMIENTO EN MATERIA ECONÓMICA, EN EL ÁREA TRIBUTARIO - FINANCIERA:

Con el fin de armonizar las reformas de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero con la Ley de reordenamiento en materia económica, en el área tributario financiera, así como para obligar a que en los procesos de reestructuración se utilicen únicamente recursos del sistema financiero privado y garantizar los recursos de la AGD en los procesos de saneamiento de las instituciones del sistema financiero, la Ley 99-26 dispone que, cuando el Directorio de la AGD establezca indicios de responsabilidad de que el deterioro financiero de una IFI se deba a actos culposos, dolosos o contrarios a la ley, especialmente por concentración de créditos o créditos vinculados, el gerente general de la AGD debe presentar, en forma inmediata, acciones judiciales, a fin de que el juez dicte las medidas cautelares respectivas. De igual forma deberá proceder cuando, de los informes o de los resultados de los exámenes de auditoria se desprenda y establezca que los funcionarios de la Superintendencia, por acción u omisión, no hayan procedido de conformidad con la ley (Art. 24 literal b).

Se sustituye el Art. 23, relacionado con los programas de reestructuración, en modo que se refuerza la facultad de la Superintendencia de Bancos, en el sentido de incluir en dichos programas, a su juicio, todas las medidas y exigencias, así como los mecanismos previstos en dicha ley, entre los cuales se consideran los ajustes o adecuaciones al capital u otras cuentas patrimoniales en los montos y porcentajes que dicha autoridad crea necesarios, así como acortar los plazos de los programas e regularización previstos en el Título XI de la Ley General de Instituciones el Sistema Financiero.

En el Art. 28 faculta a la Superintendencia de Bancos, en lugar de la Agencia de Garantía de Depósitos, para calificar a las IFIS luego de los resultados de las auditorias especiales, como medio para determinar procesos de alerta temprana respecto de su situación financiera.

Dispone que automáticamente quedarán en garantía de los depositantes todas las

de trata vinc

> con insti

> 2.6.

exp al v inte sisti Ejei eme la s enc púb inve

> cálo dete

con

inst 199 y la

cert

ejer seg

188 -

acciones de la institución financiera que acceda a los créditos de los Art. 24 y 25 de la Ley de Régimen Monetario o entre en proceso de reestructuración o saneamiento. Igual tratamiento se dará al patrimonio y activos de una empresa beneficiaria de créditos vinculados.

Por su parte, la Ley 99-43 faculta, en su disposición transitoria, que la Agencia de Garantía de Depósitos publique, en los periódicos de mayor circulación nacional, para conocimiento general, los informes de las auditorias extranjeras realizadas a las instituciones del sistema financiero nacional, sujetas o no a saneamiento, e imponga sanciones de destitución, civiles y penales, en caso de incumplimiento.

#### 2.6. REGLAMENTOS EXPEDIDOS POR EL ORGANISMO DE CONTROL FINANCIERO.

Entre la normatividad general expedida por Junta Bancaria merecen relevarse: la expedición de las normas para los registros contables de operaciones que no se cancelan al vencimiento; la calificación de las cooperativas de ahorro y crédito que realizan intermediación financiera con el público; los preceptos para la conservación de archivos en sistemas de microfilmación, magneto ópticos; el instructivo para la aplicación del Decreto Ejecutivo 770, relacionado con la devolución de depósitos reprogramados por emergencias médicas; el reglamento para la intervención de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos; cálculo de encaje bancario en instituciones que se encuentran sometidas a procesos de reestructuración o saneamiento con atención al público y diferimiento de pago de multas; el instructivo para el control y vigilancia de las inversiones del sector público por parte de la Superintendencia de Bancos; y, sobre la evaluación de la idoneidad y calidad de los accionistas

Complementariamente a los cambios producidos en la legislación, la Junta Bancaria reguló las funciones de las calificadoras de riesgo y la metodología para la aplicación y cálculo de los excesos en los límites previstos en los Arts. 72 y 74 de la LGISF, y normó la determinación de las personas vinculadas por propiedad o gestión con instituciones controladas.

Adicionalmente, a fin de complementar la aplicación del Decreto Ejecutivo 685 que dispuso el régimen de movilización de las operaciones activas y pasivas de las instituciones financieras, y viabilizar la aplicación del Decreto 1492, de 10 de noviembre de 1999, emitió instrucciones con el objeto de que las instituciones financieras, sus off-shore y las compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito, puedan recibir los certificados de depósito reprogramados para cancelar operaciones concedidas hasta el 31 de julio de 1999 (Res. SB-99-262).

En 1999, se dictó el manual de inspección para labores de auditoría y se reguló el ejercicio de las actividades de los asesores productores de seguros, intermediarios de seguros y peritos de seguros.

ema tario

sitos.

11 de

es o

istas

omo

e los

tales

D en 9-26 que

icen

ley, il de

los

de

odo r en

mos s al crea

n el

rías su

las

# ANEXOS

10000

.....

.....

1200

#### ANEXO 1

#### ECUADOR: DESCRIPCIÓN DE CUENTAS UTILIZADAS EN EL ANÁLISIS"OFF-SITE" CUENTAS NOMBRES DE LA CUENTA DESCRIPCIÓN

100000	ACTIVO	Comprende los bienes y servicios de propiedad de la entidad,
		susceptibles de ser cualificados objetivamente. Incluye los gastos
		en que se haya incurrido para la constitución de la entidad cuya
		afectación a períodos o ejercicios futuros este expresamente
		autorizada. Las cuentas que integran este elemento tendrán
		siempre saldos deudores con excepción de las provisiones.
		depreciaciones y amortizaciones que serán deducidas de los
		rubros correspondientes.
110000	FONDOS DISPONIBLES	Son los recursos líquidos que mantiene una entidad financiera y
I.I.SCHOEM	I SUSSECULOR SUMMEN	comprenden las cuentas que registran el efectivo, los depósitos
		en otras instituciones financieras del país y del exterior, los
		The state of the s
110300	BANCOS Y OTRAS	efectos de cobro inmediato y las remesas en trânsito.
110300	700 KG 10 KG	Registra los depósitos monetarios y a plazo en moneda nacional
	INSTITUCIONES FINANCIERAS	region les deposits montaines y a plaze du mondua nacional
	1	y extranjera en bancos e instituciones financieras del país y del
Table 1		exterior.
120000	FONDOS INTERBANCARIOS	Registra el monto de los fondos que coloca la entidad a corto
	VENDIDOS	plazo (no más de 8 días) en otros organismos del sistema
		financiero cuando tiene excedo de liquidez. Las operaciones
		vencidas y las que se hubieren en concertado a más de ocho
	1	días deben instrumentarse y contabilizarse en la cuenta
	1	correspondiente. Las transacciones concretas a través de
		medios de comunicación inmediata deberán registrarse el mismo
		día que se producen, debiendo estar respaldadas por la
		documentación pertinente. Las efectuadas telefónicamente serán
		reconfirmadas via telex o cualquier otro medio que deje constan
		cia escrita de la operación y que contenga en cada caso la firma
		el funcionario competente y las realizadas a través de notas de
		débito o de crédito deberán registrarse el día de la recepción de
		ėstas.
130000	INVERSIONES	Comprenden las cuentas que registran los títulos valores
		adquiridos por la entidad con la finalidad de mantener reservas
		secundarias de líquidez, la compra de títulos valores
		correspondientes a las operaciones de reporte o cumplir con
		disposiciones legales y reglamentarias, así como las provisiones
		para cubrir pérdidas de tales inversiones. El saldo de la cuenta
		debe estar sustentado con la existencia física de los títulos
		valores y/o certificados correspondientes. Los títulos valores
		adquiridos deberán registrarse en las cuentas auxiliares
		determinadas con los siguientes datos denominación, fecha de
		adquisición, fecha adquisición, valor nominal, valor de compara.
		descuento o premio, fecha de emisión y de vencimiento, serie y
		número, tipo de interés y cualquier otro dato que se considere de
		importancia.

130105	Planes California Avortonia	
130105	Bonos Gobierno Nacional Bonos CFN	Registra el monto total de las inversiones en .
130130	1817-171-171-171	bonos que realice la institución
130150	Bonos de Prenda otras entidades	
130151	Bonos de estabilización	
	Titulos valores para encaje	
130210	CÉDULAS HIP. OTRAS INSTITUCIONES	Registra el monto de las inversiones que realice la institución en
135000	OPERACIONES DE REPORTO	cédulas.
100000	OF CHOICHES DE REPORTO	Registra el valor en libros de los títulos valores del portafolio
		propio vendidos con acuerdo de recompra (Repos con portafolio
		propio). Registra también el valor en libros de los títulos valores
		comprados con acuerdo de recompra (Repos con portafolio de ter
		ceros).
		El valor de la negociación de los títulos valores se acreditará a la
		cuenta 2350 " Operaciones de Reporto", la misma que controlara
*****		el producto de las captaciones
139010	CERTIFICADOS DE TESORERIA	and the state of t
America		títulos valores distintos a los señalados anteriormente.
139900	PROVISION PARA PROTECCIÓ	Es una cuenta de valuación del activo (acreedor) que registra los
	DE VALORES	valores acumulados con cargo a cuentas de resultados deudoras
		que la entidad efectúa con el propósito de cubrir adecuadamente
		la posible reducción del valor de adquisición de las inversiones
		con respecto a su cotización en el mercado bursátil.
		Periódicamente las instituciones evaluarán sus inversiones a efec
		to de fijar el nivel adecuado de provisiones, las mismas que
		podrían modificarse a pedido de la superintendencia de Bancos.
		luego de las auditorias pertinentes.
140000	CARTERA DE CREDITOS	Está constituido por las cuentas sobre los préstamos otorgados
		por la institución, bajo las distintas modalidades autorizadas y en
		función al giro especializado que le corresponde a cada una de
		ellas, con recursos propios o con fuentes de financiamiento inter-
		no o externo, comprende además, las operaciones contingentes
		pagadas por la institución por incumplimiento de los deudores
		principales, así como los montos provisionados para cubrir deudas
		de dudosa recuperación. Registra además el monto de los
		contratos de arrendamiento mercantil que realizan las compañías
		de arrendamiento mercantil y otras instituciones debidamente
		autorizadas para operar en esta actividad, a, amparo de las
		disposiciones constantes en el decreto ejecutivo Nro. 3121
	l	and the same and t
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán ceñirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán cefiirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán cefiirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria mente dictará el Directorio a quien haga sus veces. Los valores
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán cefiirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria mente dictará el Directorio a quien haga sus veces. Los valores que la entidad reciba por, concepto de abono a las operaciones de
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán ceñirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria mente dictará el Directorio a quien haga sus veces. Los valores que la entidad reciba por, concepto de abono a las operaciones de cartera deberán aplicarse directamente a las respectivas cuenta.
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán cefirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria mente dictará el Directorio a quien haga sus veces. Los valores que la entidad reciba por, concepto de abono a las operaciones de cartera deberán aplicarse directamente a las respectivas cuenta, con excepción de los abonos a los préstamos con emisión de
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán cefiirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria mente dictará el Directorio a quien haga sus veces. Los valores que la entidad reciba por, concepto de abono a las operaciones de cartera deberán aplicarse directamente a las respectivas cuenta, con excepción de los abonos a los préstamos con emisión de titulos. Las instituciones financieras no podrán conceder
		la concesión de créditos, las instituciones financieras deberán cefirse a los plazos y condiciones establecidas en la ley y reglamentos, así como a las políticas de crédito que obligatoria mente dictará el Directorio a quien haga sus veces. Los valores que la entidad reciba por, concepto de abono a las operaciones da cartera deberán aplicarse directamente a las respectivas cuenta, con excepción de los abonos a los préstamos con emisión de

		Acuerdo de Cartagena. Dentro de la información básica para los
		trámites y decisiones de crédito que concedan las entidades
		financieras deberá solicitarse de las compañías sujetas al control
		de la Superintendencia de Compañías, los estados financieros
		presentados a dicha institución, certificados por la misma y a las
		personas naturales una declaración patrimonial, adicionalmente,
		todos los documentos que se consideren necesarios para
		efectuar un análisis técnico de la situación del deudor que asegure
		la recuperación de los fondos prestados. Las instituciones
		financieras están obligadas a realizar el control del destino de los
		créditos y la permanencia integral de las garantías que los
		respalden. Los créditos aprobados, no desembolsados, se
		registrarán en las cuentas contingentes 6202 "Créditos otorgados
440400		no desembolsados".
140100	CARTERA DE CREDITOS POR	Registra los créditos otorgados por las instituciones financieras, en
	VENCER	las distintas modalidades, cuyo plazo no ha vencido. Se
		transferirán a la cuenta 1402 "Créditos vencidos" las operaciones
		que no han sido canceladas hasta después de quince días de su
		vencimiento, sin perjuicio del cobro de los intereses de mora
		desde el día siguiente al del vencimiento.
140190	DOCUMENTOS PAGADOS	Registra el valor de las operaciones contingentes que han sido
	CUENTA DE CLIENTES DE	canceladas por la entidad a su vencimiento y se encuentran
	HASTA 90 DIAS	
		pendientes de recuperación, hasta por un lapso de 90 días, luego
		de lo cual se transferirán a vencido, a la subcuenta 140230
140200	CREDITOS VENCIDOS	"Documentos pagados por cuenta de clientes de más de 90 días"
140230	DOCUMENTOS PAGADOS POR	Registra el valor de los préstamos, cuotas y dividendos
	CUENTA DEL CLIENTE DE	como operaciones contingentes que
		se registran en las subcuentas 620105 "Avales",
	MAS DE 90 DIAS	620110 "Fianzas", 620115 "Cartas de crédito" (únicamente
		las confirmadas), 620120 "Anticipos para futuras exportaciones",
		6201125 "Garantías y retrogarantías concedidas" y 620130
		"Garantías otorgadas a Corporación Financiera por operaciones
		de redescuento", que no hubieren sido canceladas dentro
		de los 90 días de su vencimiento.
		También se registra los préstamos que no obstante hallarse
		vigentes hubieren sidodeclarados de plazo vencido. Registra el
		valor de dividendos vencidos de préstamos con emisión de
		cédulas hipotecarias, honos de fondos, todo de
		cédulas hipotecarias, bonos de fondos, todo de prenda y los
		demás mecanismos FOPINAR. Además se contabilizan las
		garantías y retrogarantías pagadas por cuenta de los clientes del
		sistema de garanti crediticia, el momento d su efectivación, en las
		proporciones de riesgo asumidas por cada una de las instituciones
		que conforman el sistema. Los intereses provenientes de
		operaciones vencidas se registran mensualmente en la cuenta de
		orden 7106 "Intereses - Comisiones e Ingresos en suspenso" y se
		impulsarán a cuentas de resultado únicamente cuando sean
		efectivamente cobrados. NOTA: Las instituciones deben
		entregar obligatorismente al cobro por la vía judicial, los
		documentos de cartera que hayan permanecido vencidos por más
		de 120 días.

en

lio s ter

la Brar

en Os

to

IC.

140300 CONTRATOS DE Registra el monto total de los contratos de arrendamiento ARRENDAMIENTO MERCANTIL mercantil suscritos entre las instituciones financieras autorizadas y VIGENTES sus clientes; así como los otorgados con recursos provenientes de la Corporación Financiera Nacional, con cargo al programa global de crédito multisectorial. Estos contratos deberán cumplir con los requisitos tipificados en el Art. 1 del Decreto Ejecutivo 3121 publicado en el Registro oficial Nro. 745 del 5 de enero de 1979. Los canones que conforman los contratos de arrendamiento mercantil pueden ser sujetos de venta, en cuyo caso deberán deducirse del monto total del respectivo contrato. De igual manera se deducirá la parte correspondiente a los ingresos diferidos y a los descuentos contabilizados en la subcuenta 140399 "Cuentas de orden - Deudoras - Valores y bienes propios en poder de terceros - Cânones de arrendamiento mercantil vendidos", aspectos éste que no se considera en el caso de los contratos financiados con recursos de programa global de crédito multisectorial. Los cánones vencidos, a su vencimiento, podrán ser cancelados por la compañía si así lo estipula el respectivo contrato. Solo entre compañías autorizadas por la Superintendencia de Bancos para operar en arrendamiento mercantil, podrán venderse los contratos de arrendamiento mercantil, incluyendo todos los derechos y obligaciones derivados del mismo, así como el traspaso de dominio del bien objeto de dicho contrato. Cuando dos o más compañías de arrendamiento mercantil suscriban y financien un contrato, cada una de ellas registrará su participación de manera proporcional a dicho financiamiento, en la respectiva cuenta de cartera de créditos y contratos de arrendamiento mercantil. Sin embargo de ello, la opción de compra será registrada por la entidad que represente el grupo de compañías. En el caso de que se haga uso de la opción de compra, el ingreso por ese concepto se dividirá proporcionalmente entre las partes; igual situación se dará cuando se trate de la venta de un bien recuperado, siguiendo el mismo procedimiento si la ejecución del contrato arroje pérdidas. 140400 CONTRATOS DE Registra el valor de los cánones de arrendamiento mercantil que ARRENDAMIENTO MERCANTIL no hubieren sido cancelados a su vencimiento. Este registro se lo VENCIDOS practicará a los noventa días del vencimiento del canon, independientemente de la fecha que se emitirà la respectiva factura. El registro en vencido incluye el impuesto al valor agregado. Los cánones vencidos serán provisionados por la parte equivalente al ingreso apropiado, a los noventa días de haber permanecido sin ser cancelados, con débito a la subcuenta analíticas 45011015 "Provisiones Cartera de Créditos y contratos de arrendamiento mercantil - Contratos de arrendamiento mercantil" y crédito a la subcuenta a analítica 14991505 "(Provisión para créditos y contratos de arrendamiento mercantil incobrables) - (Contratos de arrendamiento mercantil) - (Cânones vencidos)", procediendo simultáneamente y de manera obligatoria al castigo de los ingresos diferidos incorporados en el canon contra dicha provisión. Adicionalmente se contabilizarán las provisiones que se constituyan como producto de la evaluación de contratos con crédito a la subcuenta analítica 14991510 "Provisión para créditos y contratos de arrendamiento mercantil incobrables) - (Contratos de arrendamientos mercantil) - (Evaluación de contratos)"

140

145

145

143

149

utorizadas y renientes de grama an cumplir ecutivo 3121 ro de 1979. miento deberán ual manera endos y a \*Cuentas der de dos". ontratos tto, podrán pectivo liento into derivados jeto de to, cada orcional a de bargo de güe se haga 80 n se dará endo el erdidas. eup litni stro se lo tiva for or la de bcuenta ntratos cantil anones igatoria an. ción de ovisión ables) ratos)".

140500	CARTERA QUE NO DEVENGA INTERESES O INGRESOS	Registra el valor de los créditos directos, cuotas y divider préstamos y los cánones de arrendamiento mercantil por y
		vencidos de hasta 90 días, que por mantener valores, cuo dividendos y cánones de arrendamiento mercantil vencido
		más de noventa días, dejan de devengar intereses e ingr
		Adicionalmente registrará el valor de los créditos directos.
		y dividendos de préstamos y los cánones de arrendamient
		mercantil por vencer que por efecto de encontrarse califica
		dudoso recaudo o pérdidas dejan de devengar intereses e ingresos.
149900	PROVISION PARA CREDITOS Y	Es una cuenta de valuación del activo (acreedora) que reg
149905	CONTRATOS DE	monto de los valores determinados por el equipo especialis
149910	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	designado para calificar a cartera y servirá para cubrir ever
149915	INCOBRABLES	pérdidas provenientes de créditos directos, contingentes.
149920		pérdidas provenientes de créditos directos, contingentes,
		aceptaciones bancarias y garantias y retrogarantias otorgas
		el sistema de garantía crediticia y la CONAUPE. Estas provi
		se efectúan con cargo a cuentas de resultados deudoras.
		Régistra además el monto de los cánones de amendamiento
		vencidos, luego de noventa días de su exigibilidad. Adiciona
		se contabilizarán las provisiones que se constituyan como
		producto de la evaluación de cartera, así como los recomer
		por la Superintendencia de Bancos o por auditorías externa
		Las provisiones se registran mensualmente con cargo a las
		subcuentas 450110 "Provisiones - Cartera de créditos y con
		de arrendamiento mercantil" y 450115 "Garantias y retrogar
		otorgadas". Las provisiones relacionadas con contratos d
		arrendamiento mercantil por efecto de los ingresos apropia
- 1		utilizarán en forma simultánea con dicho provisionamiento,
		tanto que las provisiones para el castigo de créditos y contra
		arrendamiento mercantil, garantias y retrogarantias y canor
		vencidos incobrables se hará de acuerdo con la Ley.
150000	DEUDORES POR ACEPTACIONES	Registra el valor de contrato que suscribe el cliente en respa
		as aceptaciones que otorgue la institución financiera.
160000	CUENTAS POR COBRAR	Registra los valores de cobro inmediato provenientes del g
		mal del negocio y consistente principalmente en intereses y
		comisiones ganados, pagos por cuenta de clientes e impor
		por cobrar, originados en ventas, amiendos, anticipos, acros
		suscritas. Registra además los montos provisionados, par
		cubrir eventuales pérdidas de las correspondientes que la
		cobrar.

160400	PAGOS POR CUENTA DE	Registra a los valores pagados por la institución por cuenta de sus
	CLIENTES	clientes consistentes en: intereses, comisiones y cargos
		provenientes de operaciones contingentes, así como seguros,
		impuestos, gastos judiciales y otros cargos.
169900	PROVISION PARA CUENTAS	Es una cuenta de valuación de activo (acreedora) que registra los
	POR COBRAR	valores que periódicamente se van acumulando, con cargo a
		cuenta de resultados deudoras, a fin de cubrir eventuales pérdidas
170000	BIENES REALIZABLES.	de las cuentas que integran el grupo "Cuentas por cobrar"
	ADJUDICADOS POR PAGO.	Agrupa las cuentas que registran bienes adquiridos para
	19 10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	destinarios a la venta o construcción de programas de vivienda.
	THE TENEDRAL TO SMERCHAN	L con fines de arrendamiento mercantil, los recibidos por la entidad
		en pago de obligaciones y aquellos recuperados a la finalización
		del contrato por no acogerse a la opción de compra o los
		recuperados por el vencimiento anticipado del contrato de
		arrendamiento mercantil. Así mismo registra los valores por
		provisiones destinadas a cubrir la pérdida de valor de los bienes
		adjudicados y la provisión para protección de bienes recuperados
		No se debitará en esta cuenta los valores que se refieren a
		mantenimiento o reparaciones ni se acreditarán las rentas que
		produzcan, sino alas respectivas cuentas de resultado en el caso
		de bienes de arrendamiento mercantil y adjudicados. En el caso
		de los bienes realizables, se activan los egresos que constituyen
		costos de construcciones en tanto no se liquiden los programas.
170200	BIENES REALIZABLES.	Registra el valor de los terrenos destinados a la construcción de
	ADJUDICADOS POR PAGO.	programas de viviendas, así como obras de urbanización,
	ARRENDAMIENTO MERCANTIL	edificación y viviendas terminadas y otras obras que son
		destinadas para la venta.
170300	ADJUDICADOS	
170399		Registra el monto de los bienes y valores entregados a la entidad
		en cancelación de deudas o adquiridos en ventas judiciales para
		bienes se contabilizarán por la suma de remate o cesión. Incluye
		la provisión para cubrir la desvalorización de los bienes.
		adjudicados por el uso, obsolescencia, desmedro, mermas,
		disminución del precio de mercado.
170599	PROVISION PARA PROTECCIÓN	Registra la provisión para cubrir la desvalorización de los bienes
	DE BIENES RECUPERADOS	recuperados, sea por el uso, obsolescencia, desmedro, mermas y
		disminución del precio del mercado, la que será constituida con
		The second secon
		cargo a gastos, previa solicitud a la Superintendencia de Bancos;
80000	ACTIVO FIJO	así como los ajustes por corrección monetaria de la provisión.
	701101100	Registra el costo de adquisición o construcción de locales para
		almacenamiento y conservación de bienes en cumplimiento de
		sus funciones específicas, así como los ajustes por corrección
- 1		monetaria.

196 -

190000	OTROS ACTIVOS	Agrupa las cuentas que representan cargos y gastos diferidos,
		inversiones de tipo permanente en acciones y participaciones en
		compañías; así como valores acumulados por cobrar por
		concepto de intereses y comisiones sobre créditos y otras
		operaciones internas. Incluye además la cuenta de regularización
		de divisas para registrar las fluctuaciones de la posición en
		moneda extranjera, y las provisiones para cubrir eventuales
		perdidas de los activos del grupo. Aquellas cuentas de naturaleza
		transitoria deben ser objeto de regulación permanente.
		transfiriéndose a las cuentas pertinentes.
190200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	
190299	PROVISIONES PARA	y participaciones con la finalidad de obtener rendimientos y
	PROTECCION Y VALUACION	servicios de apoyo o complementarios a la gestión principal de la
	DE ACCIONES Y	entidad Registra además, los anticipos para adquisición de
- 1	CERTIFICADOS	acciones, así como las provisiones para cubrir eventuales
	DE APORTACION	
	2 - 1 - 2 - 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	pérdidas de valor de las acciones o certificados de aportación.
190600	FONDOS DE SEGUROS DE	Consigna también el valor del ajuste por corrección monetaria.
	DEPÓSITOS E HIPOTECAS	Registra las contribuciones del Banco Ecuatoriano de la Vivienda
	DEI DOITOGE TIII OTEGAS	al fondo de seguros de depósitos de ahorro y de hipoteca, de
		acuerdo al artículo 5 literal a) y artículo 6 de reglamento de
		seguros de depósitos y seguros de préstamos hipotecarios. La
		cuenta reciproca que utilizará la sección de seguros será
199035	CAJA CHICA	"Contribuciones del BEV para el fondo de seguros".
100000	CALA CRICA	Registra los valores fijados por autoridad competente, asignados
		a un funcionario autorizado para cubrir pagos urgentes de menor
		cuantía distintos a los desemboisos originados en las operaciones
199055	HIPHICATOR ALLIANOR	regulares de la entidad.
CGUNITO	IMPUESTOS AL VALOR	Registra el valor pagado por la entidad por el impuesto al valor
199900	AGREGADO	agregado (IVA)
103300	(PROVISIÓN PARA OTROS	Es una cuenta de valuación de activo (acreedora) que registra el
	ACTIVOS IRRECUPERABLES)	monto de los valores determinados por el equipo especializado
		encargado para calificar otros activos, que servirá para cubrir
		eventuales pérdidas provenientes del rubro indicado. Estas
		provisiones se acumularán mensualmente con cargo a la
		subcuenta 450190 "Provisiones - Otros activos". La utilización
		de estas provisiones para el castigo de otros activos
		Resolución No. 77-452 de 14 de noviembre de 1997.
200000	PASIVO	Agrupa todas aquellas cuentas que registran las obligaciones
	U1 000.90 PC	contraidas como resultado de la captación de recursos aisoca.
		Incluyen las obligaciones con el Estado, con serceros y en guner
		al todas aquellas obligaciones generadas por la actividad de la
- 1		entidad. Igualmente comprende les panancias diferenciatas

ļos

#5.

d

210000	DEPOSITOS A LA VISTA	Registra los recursos del público en depósitos a la vista, que com
		prenden los depósitos monetarios exigibles mediante la
		presentación de cheques u otros mecanismos de pago y registro
		los de ahorro exigibles mediante la presentación de libretas de
		ahorro y otros mecanismos de pago y registro; y, cualquier otro
		exigible en un plano menor a treinta días. Podrán constituirse bajo
		diversas modalidades y mecanismos libremente pactados entre e
		depositante y el depositario. Además figuran como parte de estos
		depósitos los saldos correspondientes a cheques revocados,
040000		cuentas cerradas y cuentas inmovilizadas.
219000	DEPOSITOS POR CONFIRMAR	Registra el valor de los depósitos a la vista receptados en cheques
		locales o en cheques de otras plazas que se remiten al cobro a
		través de la cámara de compensación, hasta su confirmación.
220000	FONDOS INTERBANCARIOS	Registra los fondos obtenidos por la institución de las entidades
	COMPRADOS	que integran el sistema financiero nacional, para atender
		problemas transitorios de liquidez. Estos fondos deben
		concertarse a plazos no mayores de 8 días y se sujetarán a las
		disposiciones emitidas por la Junta Monetaria. Las operaciones
		vencidas y las que se pactaren a más de 8 días, deben
		instrumentarse y contabilizarse en la cuenta que corresponda.
		Las transacciones concertadas a través de los medios de
		comunicación inmediata deberán registrarse el mismo día que se
		producen debiendo estar respaldadas por la documentación
		pertinente. Las efectuadas telefônicamente serán reconfirmadas
		via telex o cualquier otro medio que deje constancia escrita de la
		operación y que contenga en cada caso la firma del funcionario
		autorizado. Las operaciones realizadas mediante nota de débito o
200000		de crédito deben registrarse el día de recepción de éstas.
230000	OBLIGACIONES INMEDIATAS	Registra aquellas obligaciones de inmediata liquidación que se
		originan por las operaciones propias de la entidad, así como por
		servicios prestados. Los valores que se mantuvieren pendientes
		en las cuentas de este Nacional del Niño y la Familia de
		conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo No. 212 de
		13 de marzo de 1975, publicado en el Registro oficial No. 770 de
220000	CARTERA COMPANA	26 de marzo de 1975.
230800	CARTERA COMPRADA	Registra los valores que la entidad adeuda a sus clientes, como
231105	EDNINGS OF MARIE	resultado de la actividad de compra de cartera.
231100	FONDOS DE TARJETA	Registra el valor de las entregas que realizan los tarjetahabientes,
	HABIENTES CONFIRMADOS	bajo la modalidad de pagos anticipados a sus futuros consumos.
235000	CARTACIPALICA DOS	incluidos los intereses devengados correspondientes.
235000	CAPTACIONES POR	Registra el valor de las captaciones por la venta de los títulos
	OPERACIONES DE REPORTO	valores con acuerda de recompra (Repos.), efectuada con
		portafolio propio y / o con portafolio de terceros. Los repos que se
		efectuen con cheques contra bancos locales de otra plaza, de
		registrarăn en la cuenta 2390 "Obligaciones sujetas a encaje por
		confirmar".

198 -

240000	DEPOSITOS A PLAZO DE	Registra las obligaciones financieras confirmadas exigibles al
240500	30 a 90 DIAS	vencimiento de un periodo no menor de treinta dias, libremente convenido por las partes. Pueden instrumentarse en un título valor, nominativo, a la orden o al portador y pueden ser pagados antes del vencimiento del plazo, previo acuerdo entre el acreedo y el deudor. Los depósitos por confirmar corresponden a los cheques locales que se remiten al cobro a través de la camara de compensación y los cheques de otras plazas. Estos depósitos serán transferidos a la cuenta 2115 "Otros depósitos" a la fecha de su vencimiento si no fuera renovados o retirados.
250000	ACEPTACIONES EN CIRCULACIÓN	Registra el monto de las obligaciones de la entidad por los documentos aceptados por cuenta y orden de un cliente a un plazo determinado a favor de instituciones bancarias y financiara del país o del exterior. Los registros contendrán la información de la persona o institución a cuya orden se hubieren girado las letras de cambio.
270000	Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERASd	
280100	VALORES EN CIRCULACION	Registra el monto de los títulos valores emitidos por la entidad qui se hallan en circulación.
280300	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	Registra el valor de los fondos entregados a la entidad por otras instituciones para que san concedidos en préstamos o para el desarrollo de programas específicos bajo su administración, de conformidad con los decretos, convenios o contratos respectivos Registra, además, todas las asignaciones no reembolsables entregadas por el Estatuto, organismo nacionales o internacionales a li COANUPE, para ejecutar los gastos que demande sus funciones de coordinadora y promotora de créditos.
300000	PATRIMONIO	Agrupa las cuentas que registran las acciones suscritas y pagadas, en las sociedades bancarias y financieras, de capital y la participación del Estado en las entidades públicas. Incluye además las reservas de capital constituido con fines específicos, el excedente de revalorización de activos fijos, la reexpresión monetaria y los resultados acumulados en ejercicio anteriores y el curso.  Las cuentas que integran este elemento se flevarán unicamente en moneda nacional.

com

stro;

ie ro bajo

no oi stos

ues

ā

85

50

la:

0

5

310000	CAPITAL PAGADO	Registra el valor de las acciones suscritas y pagadas por los
		accionistas y las que se originen por la aplicación de utilidades.
		En las sucursales de bancos extranjeros se registrará las
		asignaciones que legal y definitivamente han sido efectuadas por
		la oficina matriz respectiva. En las entidades financieras públicas
		se registra los aportes del estado. Los ajustes por reexpresión
		del capital pagado se registran en la subcuenta 320505 "Reservas
		- Revalorización del patrimonio - sin restricción". Registra
		además, como cuenta de valuación, las acciones propias
		adquiridas por la institución, por decisión de la junta general de
		accionistas, siempre que estas acciones estén liberadas
		totalmente y se empleen fondos tomados unicamente de las
		utilidades liquidas.
320000	RESERVAS	Registra las cantidades segregadas de la utilidades netas de la
		entidad voluntariamente o por disposición legal para incrementar
		el patrimonio, las destinadas fines específicas, las primas o
		descuentos en colocación de acciones propias y la reserva, por el
		valor de mercado, para readquisición de acciones propias.
		Registra además las utilidades netas obtenidas por la CFN
		pendientes de capitalización, así como las utilidades netas
		acumuladas de las mutualistas (generales)
330000	CAPITAL SOCIAL	Registra el valor de los certificados de aportación suscritos y
		pagados por los socios y los que se originan por la aplicación de
		excedentes. Los ajustes por reexpresión del capital social se
		registrarán en la subcuenta 320505 "Reserva – Revalorización
340000	CAPITAL SUSCRITO NO	del patrimonio – Sin restricción".
341000	PAGADO	Registra el saldo del capital suscrito que los accionistas adeudan a la institución.
370000	FONDO DE GARANTIA Y	Registra la conformación y el origen del fondo de garantía
	RETROGARANTIA	crediticia.
400000	CUENTAS DE RESULTADOS	Representa los cargos financieros, los gastos administrativos y
	DEUDORAS	operativos tanto ordinarios como extraordinario incurridos en el
		desenvolvimiento de sus actividades específicas en un ejercicio
		financiero determinado. Los egresos se registran a medida que
		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
		se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de
		se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se
		se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se líquidarán al final del ejercicio económico con cargo al grupo 59
		se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se líquidarán al final del ejercicio económico con cargo al grupo 59 "Pérdidas y ganancias" Por su naturaleza estas cuentas
		se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se líquidarán al final del ejerciclo económico con cargo al grupo 59 "Pérdidas y ganancias" Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos deudores. Las cuentas que interna este
410000	INTERESES PAGADOS	se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se líquidarán al final del ejercicio económico con cargo al grupo 59 "Pérdidas y ganancias". Por su naturaleza estas cuentas maritienen saldos deudores. Las cuentas que interna este elemento se llevarán únicamente en moneda nacional.
410000	INTERESES PAGADOS	se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se líquidarán al final del ejercicio económico con cargo al grupo 59 "Pérdidas y ganancias". Por su naturaleza estas cuentas mantienen saldos deudores. Las cuentas que interna este elemento se llevarán únicamente en moneda nacional.  Registra los intereses efectivos y/o provisionados por haberse.
410000	INTERESES PAQADOS -CAUSADOS	se realicen que se devenguen prescindiendo de la fecha de y de la forma de pago. Las cuentas de resultados deudoras se líquidarán al final del ejercicio económico con cargo al grupo 59 "Pérdidas y ganancias" Por su naturaleza estas cuentas maritienen saldos deudores. Las cuentas que interna este elemento se llevarán únicamente en moneda nacional.

420000	COMISIONES PAGADAS	Registra el valor de las comisiones efectivadas y lo provision
		por haberse devengado, ocasionadas por obtención de recu
		utilización de servicios y operaciones contingentes.
430000	GASTO DE PERSONAL	Registra los gastos por remuneraciones al personal y otras
		obligaciones laborales establecidas en las leyes y reglaments
		respectivos.
440000	GASTOS OPERACIONALES	Registra los egresos incurridos por la entidad, por la percepció
		servicios de terceros, pago de impuestos cuotas y contribucio
		y egresos diversos.
440200	IIMPUESTOS Y	Registra los pagos y provisiones realizados por impuestos
	CONTRIBUCIONES	fiscales, municipales y otros conceptos, así como también las
		contribuciones a la Superintendencia de Bancos y a otras
	100.0	instituciones; se excluye el pago del impuesto a la renta de la
		entidad.
450000	PROVISIONES.	Este grupo registra los valores provisionados mensualmente
	DEPRECIACIONES Y	la protección de activos de la entidad, así como las depreciacio
	AMORTIZACIONES	de activos fijos y amortizaciones de gastos diferidos, de
		conformidad con los coeficientes establecidos en el reglamer
		general de aplicación del impuesto a la renta y demás
		disposiciones legales.
460000	REAJUSTES PAGADOS	Registra los valores originados en los ajustes de los pasivos
	CAUSADOS	contratados en moneda extranjera y unidades de valor consta
		(UVCs), por efecto de su cotización.
480000	EGRESOS EXTRAORDINARIOS	Conforman los valores erogados por circunstancias ajenas al
		normal de los negocios o por situaciones especiales que sien
500000	CUENTAR DE DESIGNACIONA	propias de la actividad han influido en los activos de la instituc
500000	CUENTAS DE RESULTADOS	Representa los ingresos financieros y operativos tanto ordina
	ACREEDORAS	como extraordinarios obtenidos en el desenvolvimiento de sar
		actividades específicas en un ejercicio financiero determinado
		Los ingresos se registran a medida que se realiza o se deven
		prescindiendo de la fecha y forma de recepción del efectivo.
		cuentas de resultados acreedoras se liquidarán al final del
		ejercício económico con crédito al grupo 59 "Pérdidas y
		ganancias". Por su naturaleza estas cuentas mantienen saido
		acreedores. Los montos que integran este elemento se llevan
510000	INTERESES GANADOS	únicamente en moneda nacional.
	THE TENEDED GRIPPING	Registra los ingresos generados por los recursos colocados b
		la modalidad de depósitos, ventas de fondos, Inversiones y
520000	COMISIONES	préstamos que ha obtenido la entidad.
		Registra los ingresos por concepto de comisiones proveniente créditos directos, aceptaciones bancarias y operaciones
		contingentes, así como por servicios que la entidad presta a s
		clientes. Las comisiones se sujetarán a las establecidas por la
		Junta Monetaria.

los

tilidades.

públicas presión eservas tra

ral de

.

in in

pentac

por el

in de

ión

udan

y ni no que

de

9

530000	INGRESOS POR SERVICIOS	Comprende las cuentas de ingresos que reciben las entidades financieras por concepto de servicios prestados con sujeción a los contratos pertinentes.
560000	REAJUSTES GANADOS Y DEVENGADOS	Registra los valores originadas en los ajustes de los activos contratados en moneda extranjera y unidades de valor contante (UVCs), por efecto de su cotización.
5700000	OTROS INGRESOS ORDINARIOS	En este grupo se contabilizarán los ingresos provenientes de otras actividades operaciones de la entidad que no pueden ser ubicadas en otro grupo específico.
580000	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	Constituyen los ingresos obtenidos por circunstancias ajenas al giro normal de los negocios o por circunstancias especiales que siendo propias de la actividad, han influido en los activos de la entidad.
600000	CUENTAS CONTINGENTES	Integra las cuentas originadas en operaciones con terceros y sus correspondientes costos financieros, así como los compromisos futuros de créditos otorgados por la institución, no utilizadas por los clientes, que por su naturaleza pueden significar en un futuro un eventual pago desembolso, afectando a la situación económica financiera de la entidad.
620100	AVALES, FIANZAS, CARTAS DE CREDITO Y ANTICIPOS	Registra la responsabilidad que asumen las entidades en el otorgamiento de avales, fianzas y cartas de crédito, así como en las garantías para la concesión de anticipos para futuras exportaciones. Incluye además. las operaciones en moneda extranjera refinanciadas de acuerdo con la alternativa a) de la Regulación de la Junta monetaria No. 101-83 de 20 junio de 1983.
5203	INTERESES Y COMISIONES DE CLIENTES	Registra el monto de los intereses y comisiones pagaderos al vencimiento de la obligación principal, que le corresponde satisfacer a la institución en el caso de que no lo hiciere el deudor.

#### ANEXO Nº 1

#### SISTEMA MACRO DE LOS BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR

No. BANCOS	M	Α	C	R	0	PROMEDIO MACRO	POSICIONAMIENTO RELATIVO
1							
2 3 4 5 6 7 8							
4							
5							
6							
7							
9							
0							
1							
2							
3 4							
5							
6							
7							
9							
0							
2							
2							
3 4							
5							
5 6 7							
7							
8							
9							
1							
2							
3							
4							
9 0 1 2 3 4 5 6							
7							
3							
9							
0 1							

ides

in a los

ante

otras

cadas

la.

que la

sus

ós

or ato

in

3.

ŗ,

#### ANEXO Nº 2

#### BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR FECHA

	BANCOS	M	BANCOS	Α	BANCOS	C	BANCOS	R	BANCOS	0
ı										
l										
l										
l										
l										
l										
l										
l										
l										
l										

#### ANEXO Nº 3

#### BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR FECHA

					,	ECHA	_	- Post-		B officers	Danis and	_		
No.	BCOS	Gastos operación Activos totales y conting promedio	Р	Gastos opera/ Total de recursos capatados promedio	P	Ingresos financ./ activos con costo promedio	P	Egresos financ./ Pasivos con costo promedio	P	Activos product./ pasivos c. Costo	Pasivos con costo / pasivo	Р	PROM	N
		promedio		promedio					_					
8														l
														1
			1											1
3														ı
														l
					1									
)					1									١
2														l
1														1
1					1							1		
5						1								
7					1				1			1		1
3														١
9														١
1														1
1 2 3 4														
3														1
4									1					1
5							1							1
7						1								1
8														
9														1
0														-
2														1
3														1
4														
5														
7														
38														
6 7 8 9 0 1 1 2 3 3 4 3 5 6 3 7 8 9 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1 9 1														
0														
41														

### ANEXO Nº 4 INDICE: CALIDAD DE ACTIVOS SUBINDICE FECHA

				1 -0111					
No.	BANCOS	Cartera Vencida/ total cartera B.C	Р	Provisiones de cartera/ cartera vencida B.C.	Р	Contingentes por vencer + vencidas - provisiones cont./ total contigentes	Р	PROMEDIO	А
1 2 3						- Consideration			
3 4 5									
5 6 7									
8 9									
0									
2									
5									
6									
9									
1									
2 3 4									
5									
8 0									
0									
2									
4									
6									
9									
1									

### ANEXO Nº 5 INDICE: CALIDAD DE ACTIVOS SUBINDICE FECHA

				FECHA	`				
No.	BANCOS	Patrimonio téctico constituido/ Activos ponderados por riesgo	Р	Total pasivo/ Capital y reservas (veces)	Р	Cartera vencida+ Pago por excenta de clientes Netos/ Capital y Reservas	Р	PROMEDIO	С
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 12 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 4 35 36 37 38 39 40 11 2									

A

#### ANEXO Nº 6 INDICE: LIQUIDEZ SUBINDICES FECHA

No.	BANCOS	Reslución No. SB JB - 96 - 078	Р	Fondos disponibles / Depósitos hasta90 dias	Р	F. Disponibles + Finterb . Vend. + Inver. + Total cartera / total dep. + F. Interb compr.	Р	PROMEDIO	R
12345678901234567									
7 8 9 0 1 2 3 4 5 6									
7 8 9 0 1 2 3 4 5 6 7									
678901									

### ANEXO Nº 7 INDICE: RESULTADOS OPERATIVOS SUBINDICES FECHA

No.	BANCOS	Res. del ejerc. / Act. totales prom.	P	Res. del ejerc./ Capital y reservas propias	P	Marg. Bruto finan. + Ingresos ordinar. / Activos productivos prom.	Р	PROMEDIO	0
1									
2 3 4 5 6 7 8									
3									
5									
6									
7									
8									
10									
11									
12									
13 14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
21									
21 22 23 24									
24									
26									
27									
28									
29									
30									
32									
33									
34									
35									
25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37									
37									
38									
39 40									
41									

#### **BIBLIOGRAFÍA**

ALTAMARINO, JOSÉ PATRICIO	ANÁLISIS DEL SISTEMA BANCARIO DEL PERÚ, INCAE, Trabajo de Campo, junio de 1995
ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DEL ECUADOR	EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE CARTERA DEL SISTEMA DE BANCOS PRIVADOS DEL Desde Enero 1995 hasta 1996, Apunte Técnico N° 3 Enero 1997.
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (AECA)	ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS, CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LA RENTABILIDAD, PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA DE LAS ENTIDADES BANCARIAS. Madrid, Segunda Edición. Ediciones Gráficas Orleja, 1992.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	LOS BANCOS CENTRALES Y LA ADMINISTRACIÓN DE CRISIS FINANCIERA: TESORERÍA, EXPERIENCIA INTERNA- CIONAL Y EL CASO ECUATORIANO. Quito, Septiembre 1996.
+BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NOTA TÉCNICA: LA PARTICIPACIÓN DEL MANEJO DE ACTIVOS DE LOS BANCOS EN LA DETERMINACIÓN DE LA OFERTA MONETARIA: EL CASO ECUATORIANO. Quito, Enero 1992 – Junio 1995.
*BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	NOTA TÉCNICA: HETEROGENEIDAD EFICIENCIA EN EL SISTEMA BANCARIO PRIVADO ECUATORIANO, Quito, Agosto 1997.
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	CUESTIONES ECONÓMICAS Nº 29 Quito, 29 Junio 1996
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	CUESTIONES ECONÓMICAS Nº 32 Quito, 32 Septiembre 1997
· CAMACHO, ARNALDO R.	MERCADOS FINANCIEROS EN LA ENCRUCIJADA: LA REFORMA Y SUPERVISIÓN DE LA BANCA EN AMÉRICA LATINA. INCAE, San José, Costa Rica 1996 pp. 482.
CEMLA, FED, BANCO MUNDIAL	DIRECTRICES SOBRE SUPERVISIÓN BANCARIA Seminario para Supervisores Generales de Bancos 1994.
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA	DOCUMENTOS DEL COMITÉ DE BRASILIA SOBRE SUPERVISIÓN BANCARIA 1999 Y 2000.
CORDES	TENDENCIA ECONÓMICAS Y FINANCIERAS Junio 1996, primera edición.
CORDES	CARTA ECONÓMICA - CALIDAD DE ACTIVOS Y CALICACIÓN MACRO DE LOS BANCOS. Abril de 1997.
DE LA TORRE, AUGUSTO	EL MANEJO DE CRISIS BANCARIAS: El Marco Legal Ecuatoriano y Posibles Reformas, CORDES, QUITO Septiembre 1997
DONALD I BAKER AND WILLIAM BLUNENTHAL	REMYSTIFYING THE HARFINDALR - HISHMAN INDEX. Paper Of Meajor & Acquisition, EEUU 1984.
FEDERACIÓN LATINOAMERICANA BANCARIA	ACUERDOS DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS EN AMÉRICA LATINA Bogotá, Marzo 1984, pp. 115
GEONADO, LUIS	INDICADORES ECONÓMICOS DE CORTO PLAZO Y MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA EL ANÁLISIS DE LA COYUNTURA ECONÓMICA

CEMLA, Volumen II, San José - Costa Rica Noviembre 1995

UNA METODOLOGÍA PARA ANALIZAR A LA INDUSTRIA · GIORGO, LUIS BANCARIA **CEMLA**, 1992 GUZMAN, CORREA Y JOSÉ, FLORENCIO ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y CONTROL INSTITUTOS DE SALVAMIENTO. CONVERGENCIA INTERNACIONAL DE MEDIDAS Y INCAE ESTÁNDERES DE CAPITAL, PAPER Febrero 1993, Costa Rica. CASO "BANCO DE ORIENTE", PAPER, Dr. Amoldo Camacho, INCAE Julio 1992, Costa Rica. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA BANCA EN LA · INCAE EXPERIENCIA DE LIBERALIZACIÓN FINANCIERA EN Chile (1974-1988) Abril 1991, Costa Rica. LINEAMIENTO PARA EVALUACIÓN DE INSTITUCIONES INCAE FINANCIERAS Y ESTÁNDERES PARA ADECUACIÓN DE PROVISIONES Y DE CAPITAL ASO. BANCO DE ORIENTE. Julio 1992, Costa Rica. CUADERNOS DE ECONOMÍA Nº 3 · INCAE Marzo 1993, pp. 88. MEBDIZA B., OLINDA CONTABILIDAD BANCARIA, POLIGRÁFICA S.A. Guayaguil, POLIGRAFICA S.A., 1997, 179. QUESADA KIKUT, CARLOS ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DE LOS PAÍSES. CENTROAMERICANOS Y CRITERIOS PARA DEFINIR SU TAMAÑO ÓPTIMO. CEMLA, San José- Costa Rica, Julio 1989, pp72 . SINKEY, JOSEP F. JR. IDENTIFICACIÓN DE GRANDES BANCOS PROBLEMÁTICOS / FRACASOS. EL CASO DEL FRANKLIN BANK OF NEW YORK. Traducido por el INCAE, Mayo 1995, pp. 421. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS CATÁLAGO ÚNICO DE CUENTAS Agosto 2001 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS LEY GENERAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Actualizada a Octubre 2001. Corporación de Estudios y Publicaciones

NOTAS TÉCNICAS DE PUBLICACIÓN: ÍNDICES FINANCIEROS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

2001, Quito- Ecuador.

SEMINARIO SOBRE ANÁLISIS FINANCIERO Y RANKING DE

ENTIDADES FINANCIERAS Universidad San Francisco, 1996.

 LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES APUNTES TÉCNICOS VARIOS (1995 - 1998)

·LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES DICCIONARIO TÉCNICO FINANCIERO ECUATORIANO 2DA. EDIC.

(JUNIO 2001)

LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES ABPE	APUNTES SOBRE EL METODO CAMEL, 1996.
	DOCUMENTOS BANK QUATERLY RATING AND ANALISYS, 1996.
CEM KARACADAG Y MICHAEL W. TAYLOR	TOWARD A NEW GLOBAL BANKING ESTANDARD, 2000.
PAUL HILBERA Y MARINA MORETI	NUEVAS HERRAMIENTAS PARA EVALUAR EL SISTEMA FINANCIERO, 2000.
COMITE DE BASILEA	UN NUEVO MARCO DE ADECUACION DE CAPITAL COMITE DE BASILEA SOBRE SUPERVICION BANCARIA, 1999-2000.
COMITE DE BASILEA	PRINCIPIOS BASICOS DE BASILEA, 1999.
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	CATALOGO UNICO DE CUENTAS. Agosto 2001.
CORPORACION DE ESTUDIOS Y     PUBLICACIONES	LEY GENERAL DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, Actualizada, Noviembre 2001.
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	NOTAS TECNICAS DE PUBLICACIÓN: INDICES FINANCIEROS, Quito-Ecuador, 2001.
- SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	RESOLUCIONES, 2001.
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS	CODIFICACION RESOLUCIONES, 2001.
• USFQ	APUNTES SEMINARIO SOBRE ANÁLISIS FINANCIERO Y RANKING DE ENTIDADES FINANCIERAS, Universidad San Francisco, 1996.
ALBERTO CHIRIBOGA	EL PATRIMONIO TÉCNICO EN EL ECUADOR. 1996:
LUIS ALBERTO CHIRIBOGA ROSALES	DICCIONARIO TÉCNICO FINANCIERO ECUATORIANO 2DA. EDIC. (JUNIO 2001)
FEDERACION LATINOAMERICANA     BANCARIA	REVISTAS Y DOCUMENTOS VARIOS, 1996-1998.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	INDICADORES ECONOMICOS FINANCIEROS,

1999.

## METODOLOGIAS "OFF SITE" DE ANALISIS Y SUPERVISION FINANCIERA

Este libro contiene las metodologías "Off site" de Supervisión financiera y bancaria de actualidad:

- El método CAMEL
- El método MACRO
- Análisis del Reglamento del Patrimonio Técnico
- Indicadores de eficiencia y calidad total
- Sistema dinámico
- · Indicadores de alerta temprana
- El sistema CAPRILS para Compañías de Seguros
- Los principios del Comité de Basilea y sus principales propuestas
- \* Indicadores financieros para todo sector económico



0.700072.1.22015